Bogotá, 09 de mayo de 2025

Ingeniero
WILSON VILLAHER PULIDO REAL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338-2024
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
Diagonal 47 N° 77a – 09
Correo:

REFERENCIA:

ASUNTO: 076_ADMINISTRATIVO_REMISIÓN_CORRECCIONES_INFORM_MENSUAL_No. 2_INTERVENTORÍA – RESPUESTA OFICIO RO - 164144

Teniendo en cuenta que el **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** se encuentra a cargo de la interventoría del **CONTRATO N.º FONDIGER-042-2024** cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"*** *En desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá entregar los siguientes productos - informes de seguimiento, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes.*

Por lo anterior la interventoria se permite hacer entrega de las correcciones referentes al **INFORME MENSUAL N°2.** A continuación se describe el control de cambios realizados en función de subsanar las correcciones levantadas

OBSERVACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

1. ***Ajustar la información descrita del segundo periodo especificamente la página 47:***

Respecto a la anterior observación, se ajustó la descripción de los periodos denominación *"Segundo periodo"* en la página 47.

2. ***Ajustar y revisar la información del segundo periodo, especificamente la de control de pagos, pagina 52:***

En la página en mención se ajustaron los errores de digitación presentados en referencia a los errores de digitación del valor en letras del balance. Y se ajusta acorde a la realidad del avance presentado

3. ***Ajustar la ortografía especificamente en la página 53:***

En revisión de la ortografía de las gráficas, se realizó la corrección pertinente dejando completamente subsanada la misma.

4. ***Ajustar y revisar la información de aprobación de profesionales, especificamente la página 58.***

En la presente observación se evidencia que hace falta el número de oficio de aprobación del profesional Ambiental y SST, se relaciona la respectiva comunicación para complementar dicha información.

5. ***Ajustar y revisar la información del personal, especificamente la página 61.***

Se realizó el ajuste de las gráficas de ingresos y retiros del personal en los periodos anteriores y actual, dejando clara la información que se expone en el componente en mención.

6. ***Ajustar y revisar la información de ingreso y retiro de personal, pagina 62.***

Se realizó el ajuste de las gráficas de ingresos y retiros del personal en los periodos anteriores y actual, dejando clara la información que se expone en el componente en mención.

7. ***Ajustar y revisar la información de cambio de personal, especificamente en cuanto a la aprobación de los profesionales, pagina 100.***

En la presente observación se evidencia que hace falta el número de oficio de aprobación del profesional Ambiental y SST, se relaciona la respectiva comunicación para complementar dicha información.

OBSERVACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

1. ***El folio 29, 31 y 33 tiene una hoja en blanco, retirar la hoja en blanco y ajustar la foliación.***

En cuanto a la presente observación, se realizó el retiro de las hojas carentes información y se ajustó la foliación de acuerdo con lo solicitado

2. ***Reubicar el anexo 2.6, toda vez que no se encuentra ubicado en orden de los anexos.***

Se realizó la reubicación del anexo 2.6. en el orden respectivo, de tal manera que queda consecuente con lo estipulado en el informe mensual No. 2.

3. ***Se anexan soportes de proveedores y contratistas del mes del 25 de enero de 2025, específicamente en el folio 770, ajustar los soportes o si son necesarios incluir la descripción de este anexo.***

Se realiza el respectivo ajuste de los soportes en mención y se corrigen dentro del informe acorde a la observación

4. ***Se evidencian exámenes ocupacionales del mes de febrero, por lo que se solicita hacer el ajuste de los anexos o describir en el informe de interventoria por que se incluyen estos anexos, folios 810, 807, 808, 826, 817, 826.***

Se realiza el respectivo ajuste de la información referente a dichos folios dentro del informe mensual No. 2.

5. ***El cronograma de inspecciones no tiene interventoria ver folio 835.***

Se adjunta la forma respectiva del formato de acuerdo con lo solicitado

6. ***La documentación de los equipos y maquinaria no es legible, ver folio 879 a 899, por lo que se hace necesario cambiar los documentos a color.***

Se realiza la reimpresión de la documentación requerida de forma clara y legible, anexándola debidamente

7. ***Los soportes de trabajo en altura, permiso de trabajo, hoja de vida de equipos no es legible por lo que se solicita cambiar la documentación con tinta e imágenes legibles.***

Se realiza la reimpresión de la documentación requerida de forma clara y legible, anexándola debidamente

8. ***En el informe de actividades no se evidencia la tabla donde se relacionen los permisos ambientales requeridos para la obra, este deberá contener los seguimientos que se han venido presentando.***

Se realiza la respectiva aclaración del tema dentro del cuerpo del informe y se anexan los respectivos folios.

9. ***No se evidencian los anexos para el aplicativo de la SDA en y en pdf con las firmas correspondientes***

- **Anexo 1: Certificado de Disp. Final de la escombrera**: Se anexa la firma del responsable.
- **Anexo 2: Seguimiento y aprovechamiento de RCD en obra (Excel)**: Se realiza la firma correspondiente de acuerdo con la solicitud
- **Anexo 3: Informe de Aprovechamiento Insitu**: Se realiza la firma correspondiente de acuerdo con la solicitud.
- **Anexo 4: Control Diario de Transporte**: El presente no requiere firma por condiciones de cargue a la plataforma.

10. **No se evidencian soportes o descripción del por qué no se anexan, en el informe de actividades de Seguimiento al protocolo de Bioseguridad(COVID-19)**
 - Anexo: Lista de chequeo de resolución 666 Covid-19.
 - Anexo: Formato de entrega y reposición de EPI Covid-19
 - Anexo: Formato de Control de limpieza y desinfección
 - Anexo: Auto declaración de salud prevención Covid-19.
 - Anexo: Formato de control de Toma de Temperatura para trabajadores y visitantes

Se justifica la observación dentro del informe en la página 184 del informe mensual No. 2.

11. ***En los registros fotográficos de los informes de actividades semanales no se observa la leyenda e información del registro fotográfico, ajustar entregar a color para que se vea más legible la información:***

Se realiza el reajuste y se imprime a color de acuerdo con lo solicitado para dar una mayor claridad al respecto.

Anexos

- informe Mensual impreso folios () entregado en 5 - carpetas
- CD (01)- Copia Digital Informe Mensual de interventoria N° 2 (contrato 336 de 2024)

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCÍA
RESIDENTE LEGAL
CONSORCIO [illegible]

22-04-2025 11:20:48 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
[illegible]

Bogotá, 15 de abril de 2025

Ingeniero
WILSON VILLAHER PULIDO REAL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338-2024
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
Diagonal 47 N° 77a – 09
Correo:

REFERENCIA

ASUNTO: 054_ADMINISTRATIVO_REMISIÓN_INFORM MENSUAL No. 2 INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que el **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** se encuentra a cargo de la Interventoría del **CONTRATO N.º FONDIGER-042-2024** cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL" En desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá entregar los siguientes productos - Informes de seguimiento, presentar Informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes.***

Por lo anterior la interventoría se permite hacer entrega del **INFORME MENSUAL N°1**, el cual comprende el periodo de ejecución del contrato 388 de 2024, del **23 de febrero de 2025 al** 22 de **marzo de 2025**.

Anexos

- Informe Mensual impreso folios ([illegible]) entregado en 5 - carpetas
- CD (01)- Copia Digital Informe Mensual de interventoria Nº 2 (contrato 338 de 2024)

Atentamente,

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
CC. WILSON VILLAHER PULIDO REAL Supervisor
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 2

CONTRATO IDIGER-338-2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.



PERIODO: DEL 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MARZO DE 2025

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

N°	DESTINATARIO	RESPONSABLE	MAGNÉTICO
01	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	X

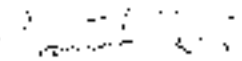
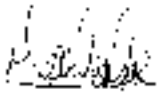
ÍNDICE DE MODIFICACIONES / AJUSTES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	22-03-2025	Creación del documento	Director de Interventoría

ESTADO DE VERSIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ing. Jonnatan Darío Gómez Sánchez	Nombre: Ing. Agustín Muñoz Gallart	Nombre: Ing. Ana Mireya Aragón Pinzón
Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría	Cargo: Representante legal de Interventoría
	Fecha: 22 de Marzo de 2025	

VALIDACIONES DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO

INTERVENTORÍA	Cargo	Nombre	Firma
Elaboró.	Residente de Interventoría:	JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ	
	Residente Ambiental especialista en SST de Interventoría	CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	
	Residente Social de Interventoría.	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	
Aprobó	Director de interventoria:	AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	
Aprobó	Representante legal:	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	

AVAL INTERVENTORÍA

La interventoría ha revisado el presente informe, por lo tanto, aprueba y avala la información descrita autorizando la radicación de este ante la Entidad.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 18

1.1 ANTECEDENTES 18

1.2 LOCALIZACIÓN 31

1.3 DESCRIPCIÓN 31

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA 36

2.1.1 Aspectos contractuales de interventoría 36

2.1.2. Aspectos contractuales de obra 37

2.1.3. Aspectos legales y revisión de pólizas 37

2.1.4. Aspectos financieros 41

2.2 ASPECTOS TECNICOS CONTRATO DE OBRA 50

2.2.1. Trazabilidad personal aprobado del contrato de interventoria 50

2.2.2 Trazabilidad cambios de personal 51

2.2.3. Personal aprobado del contrato de obra 54

2.2.4. Maquinaria y equipos aprobados contractuales 57

2.2.5 Gestión de Comités de seguimiento 58

2.2.6. Descripción de trabajos realizados 64

2.2.7. Avance de obra 73

2.2.8. Bitácora de obra 78

2.2.9. Situaciones especiales ocurridas 78

2.2.10. Reporte del clima 79

2.2.11. Llamados de atención CTO 042 de 2024 81

2.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD 83

2.3.1. Objetivos de Calidad 83

2.3.2. Metodología para el logro de los Objetivos de Calidad 85

2.3.3. Control de calidad de los productos 86

2.3.4. Control de inspección y ensayo 86

2.3.5 Control equipos medición interventoria 338 de 2024 88

2.3.6 Control de equipos de medición CTO 042 de 2024 89

2.3.7 Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico 89

2.3.8 Gestión de comités de seguimiento 90

2.3.9. Control de Planos y Diseños 91

2.3.10. Control de la información documentada 92
2.3.11. Comunicaciones 92
2.3.12. Propiedad del cliente 94
2.3.13. Recursos Humanos 94
2.3.14. Vehículo interventoría 338 de 2024. 96
2.3.15. Maquinaria y equipo CONTRATO 042 de 2024. 97
2.3.16. Infraestructura y ambiente de trabajo 97
2.3.17. Seguimiento y medición 99
2.3.18. Planes de mejora 101
2.3.19. Evaluación de riesgos 101
2.3.20. Conclusiones 102
2.3.21. Recomendaciones 104
2.4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 105
2.4.2 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROYECTO AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA 108
2.4.2.1 Valla Informativa fija 108
2.4.2.2 Valla Móvil 109
2.4.2.3 Volantes informativos 110
2.4.2.4 Volante de inicio de obra 111
2.4.2.5 Volantes de levantamiento de actas de vecindad de inicio . 111
2.4.2.6 Volante de levantamiento de actas de vecindad de cierre ... 111
2.4.2.7 Volante de encuesta de Caracterización 112
2.4.2.8 Volante de solicitud de Mano de obra No Calificada de la Comunidad (MONC) 112
2.4.2.9 Volante de Plan de Manejo de Tránsito – PMT 113
2.4.2.10 Plegable de sostenibilidad 113
2.4.2.11 Folleto de finalización de obra 113
2.4.3.12 Volantes de convocatoria 113
2.4.3.13 Volantes de convocatoria a Reunión de inicio 113
2.4.3.14 Volante taller de cultura ciudadana 114
2.4.3.16 Cartas de invitación 116
2.4.4 Estrategia de diálogo ciudadano 117
..... 117
2.4.4.1 Reuniones participativas 117

2.4.4.2 Reuniones de inicio de obra 117
2.4.4.3 Reuniones de avance 118
2.4.4.4 Reunión de finalización de obra 118
2.4.4.5 Reuniones extraordinarias 118
2.4.5 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 119
2.4.5.1 Punto de atención al ciudadano 119
2.4.5.2 Pendón 121
2.4.5.3 Puntos satélites de información 122
2.4.5.4 Recorridos Urbano 124
2.4.5.5 Apoyo y seguimiento a la conformación del comité veedor 129
2.4.5.6 Recepcion y atención a PQRS 130
2.4.6 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA 133
2.4.6.1 Levantamiento actas de vecindad de inicio 133
2.4.6.2 Entrega de copias de actas de vecindad 133
2.4.6.3 Levantamiento de actas de vecindad de cierre 133
2.4.6.4 Actas de compromiso 134
2.4.6.5 Levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y las vías que serán implementadas como desvío (si aplica) 134
2.4.6.6 Estrategia de contratación laboral mano de obra no calificada del área de influencia 134
2.4.7 Estrategia de capacitación a empleados de la obra 136
2.4.8 ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA 139
2.4.9 Reportes, seguimiento y coordinación durante la ejecución de contrato 145
2.4.9.1 Informe Mensual 146
2.4.9.2 Matriz de valoración de impactos sociales 146
2.4.10 CONCLUSIONES 149
2.4 PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SST 151
2.5.1 Resolución 0312 del SG-SST Consorcio de Obra 338 de 2024 154
2.5.2 Ingreso y retiro de personal, afiliaciones, pago de seguridad social 155
2.5.2.1.1 Personal de interventoría 154
2.5.3 Inducción, capacitación y charlas de seguridad 160
2.5.4 Pausas Activas 166
2.5.5 Medicina Preventiva y del trabajo 167
2.5.6. Relación de personal con entrega de dotación personal 168
2.5.6.1. Registro de Casos de Enfermedad Laboral 169

2.5.6.2. Índice de frecuencia de accidentabilidad por mes 170
2.5.6.3. Ausentismos 171
2.5.6.4. Atención de emergencias y Plan de Emergencias 172
FUENTE. Consorcio Mitigación Codito Fase 4 173
2.5.6.5. Inspecciones de equipos de emergencias 173
2.5.6.6. Maquinaria, equipo y Vehículos – MEV 174
2.5.6.7. Seguimiento matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo 176
2.5.6.8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 177
2.5.6.9. Comité de Convivencia Laboral - CCL 178
2.5.7. Reporte Trabajo en Actividades Críticas 179
2.5.8 Otros aspectos SST 180
2.5.8.1. Programa de riesgo químico 180
2.5.8.2. Saneamiento básico 181
2.5.8.3. Hidratación del Personal 182
2.5.8.4. Señalización de seguridad y cerramiento 183
2.5.8.5. Plan de Gestión de Riesgo de desastre 184
2.5.9. Presupuesto 185
2.5.10. Resultados de seguimiento y verificación Bitácora 192
2.5.11. Conclusiones y recomendaciones SST 193
2.6. COMPONENTE AMBIENTAL 194
2.6.1. ANTECEDENTES 194
2.6.2. LOCALIZACIÓN 195
2.6.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA 195
2.6.4 PLAN DE GESTION AMBIENTAL E IMPACTO URBANO 195
2.6.5 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS 196
2.6.5.1 Objetivo general 196
2.6.5.2 Objetivos Especificos 196
2.6.6 Licencias, permisos y otros tramites de permisos ambiental 197
2.6.7. Educación Ambiental 197
2.6.8 Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales 201
2.6.9 Manejo de personal, insumos y materiales 204
2.6.10 Manejo de residuos 204
2.6.11 Mantenimiento de vehículos 205
2.6.12 Control de limpieza de vías 209
2.6.13. Manejo de materiales de obra y sobrantes de construcción 209

2.5.5. Manejo Integral de Residuos Peligrosos 215
2.5.6. Creación de PIN y Plan de RCD 216
2.5.7 Componente Forestal - SILVICULTURAL 217
2.5.9. Resultados de seguimiento y verificación bitácora 218
2.5.10 Presupuesto Ambiental 220
2.5.12 Recomendaciones y conclusiones componente ambiental 220

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Antecedentes del proyecto 28
Tabla 2: Presupuesto contractual contrato 042 2024 34
Tabla 3: Datos del contrato de interventoría: 36
Tabla 4: Datos del contrato de obra 37
Tabla 5. Pólizas actualizadas firma del contrato de interventoría 38
Tabla 6: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de interventoría 39
Tabla 7: Pólizas actualizadas firma del contrato de obra 40
Tabla 8: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de obra 40
Tabla 9: Control Estado de Pagos Parciales Contrato Interventoría 42
Tabla 10. Presupuesto contractual CTO 042 2024 44
Tabla 11: Control de Estado de Pagos Parciales Contrato de Obra a la fecha 47
Tabla 12. Avance financiero contrato de obra 49
Tabla 13. Personal de Interventoría aprobado para la ejecución del contrato 51
Tabla 14. Personal actualizado contrato de Interventoría 338 2024 52
Tabla 15: Listado de personal contrato 042 2024 55
Tabla 16: Relación de personal operativo 56
Tabla 17 Maquinaria contrato 042 de 2024. 57
Tabla 18: Lista de actas de comité 59
Tabla 19. Registro fotográfico comités de obra 63
Tabla 20: Seguimiento actividades del periodo N° 2 69
Tabla 21. Control de programación 74
Tabla 22: Informes semanales 75
Tabla 23: seguimiento y porcentajes programados de ejecución semanal 75
Tabla 24: Estado del clima, periodo No 1 CTO 042-2024. 80
Tabla 25: Seguimiento indicadores de calidad 85
Tabla 26: Control de calidad de los productos 86
Tabla 27: Resultados de ensayos 86
Tabla 28 Toma de muestras y ensayos 87
Tabla 29 Control de equipos contrato de interventoría 267 de 2023 88
Tabla 30 Control de equipos 89
Tabla 31: Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico 90
Tabla 32: Lista de actas de comité periodo N°2. 91

Tabla 33:Control de planos ... 92
Tabla 34: Control de Correspondencia ... 93
Tabla 35. Personal de interventoría ... 94
Tabla 36. Vehículo interventoría 338 de 2024 ... 96
Tabla 37: Maquinaria y Equipo ... 97
Tabla 38 Registro fotográfico infraestructura y ambiente de trabajo. ... 98
Tabla 39: seguimiento y mediciones ... 99
Tabla 40 Evaluación de riesgos ... 102
Tabla 41: Recurso Humano ... 105
Tabla 42: Población beneficiada ... 106
Tabla 43 Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta ... 107
Tabla 44: Registro fotográfico Evidencia verificación Valla Informativa ... 109
Tabla 45 Indicador de valla informativa ... 109
Tabla 46: Registro fotográfico evidencia de instalación valla móvil ... 110
Tabla 47 Indicador de valla móvil ... 110
Tabla 48: Registro fotografico evidencia de instalación de volante MONC ... 112
Tabla 49: Volantes de taller de cultura ciudadana ... 115
Tabla 50: Consolidado entrega piezas de divulgación ... 115
Tabla 51: Consolidado de indicadores de piezas de divulgación ... 116
Tabla 52: Consolidado cartas de invitación ... 116
Tabla 53 Indicador de cartas entregadas a la fecha. ... 117
Tabla 54 Canales de atención ciudadana ... 119
Tabla 55: Registro Fotográfico Punto de Atención – Fotografías correspondientes al periodo N°2. ... 120
Tabla 56 Indicador Instalación de línea de atención ... 121
Tabla 57: Indicador Instalación de correo electrónico ... 121
Tabla 58: Indicador Instalación punto de atención a la ciudadanía PAC ... 121
Tabla 59 Registro Fotográfico Pendón Punto de Atención ... 122
Tabla 60: Indicador afiches informativos ... 122
Tabla 61: Consolidado Punto Satélite de Información ... 123
Tabla 62 Registro fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 180c -14 (Salón comunal El Codito) ... 123
Tabla 63. Registro Fotográfico punto satélite Carrera 6 No. 181b -18 (paradero) ... 123
Tabla 64 Registro Fotográfico Punto Satélite Carrera 6 No. 182-10 (tienda esquinera) ... 124
Tabla 65. Indicador instalación satélites de información ... 124
Tabla 66 Consolidados recorridos urbanos ... 125
Tabla 67 Registro Fotográfico Recorrido Urbano ... 127
Tabla 68. Indicadores recorridos urbanos ... 128
Tabla 69 Miembros del comité veedor ... 129
Tabla 70: Registro Fotográfico Comité de veeduría ... 130
Tabla 71: Consolidados PQRS ... 132
Tabla 72: Indicador PQRS ... 132
Tabla 73: Consolidado Levantamiento actas de vías ... 134
Tabla 74: Relación personal MONC ... 135

Tabla 75: Indicador MONC 135
Tabla 76: Relación mujeres contratadas 135
Tabla 77: Indicador Contratación de mujeres 136
Tabla 78: Consolidado de contratación 136
Tabla 79: Consolidado capacitación personal de obra 137
Tabla 80: Registro fotográfico Capacitaciones al personal de obra 138
Tabla 81: Indicador de capacitaciones a la fecha 138
Tabla 82: Registro fotográfico taller de cultura ciudadana 140
Tabla 83: Consolidado de talleres de cultura 140
Tabla 84: Encuesta De Percepcion - Taller de cultura ciudadana 141
Tabla 85: Reporte de informes semanales 145
Tabla 86: Indicador de informes mensuales 146
Tabla 87: Matriz de valoración de impactos sociales 146
Tabla 88: Personal Contratado 155
Tabla 89: Personal contratista CONSORCIO MITIGACIÓN FASE 4 156
Tabla 90: Estadística de personal obra 158
Tabla 91: Personal administrativo interventoria 158
Tabla 92: Inducciones en el Periodo 160
Tabla 93: Cronograma de capacitación SST-Consorcio Mitigación Codito Fase 4 161
Tabla 94: Capacitaciones del periodo 161
Tabla 95: Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio 162
Tabla 96: Indicador de gestión 162
Tabla 97: Capacitaciones del periodo 163
Tabla 98: Cronograma de capacitación SST-Interventoria 164
Tabla 99: Ficha indicador Capacitaciones- Interventoria 164
Tabla 100: Indicador de gestión 165
Tabla 101: Relación Exámenes médicos-Consorcio 167
Tabla 102: Relación Exámenes médicos-Interventoria 168
Tabla 103: Control de indicadores de accidentalidad 170
Tabla 104: Control de ausentismo 171
Tabla 105: Dotación elementos para atención de emergencias 172
Tabla 106: Vehículos en obra 175
Tabla 107: Representación designada por el empleador 177
Tabla 108: Representación designada por los trabajadores 177
Tabla 109: Representantes COL Empleador 178
Tabla 110: Representantes COL Empleador 178
Tabla 111: Listado de sustancias químicas usadas en obra en el periodo 181
Tabla 112: Baterías sanitarias fijas 182
Tabla 113: Ubicación Puntos de hidratación 182
Tabla 114: Trámites, permisos ambientales 197
Tabla 115: Capacitaciones Ambientales 198
Tabla 116: Cronograma de Capacitaciones Ambientales 198

Tabla 117: Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio 200
Tabla 118: Indicadores de cumplimiento de campamentos instalados 202
Tabla 119: Cantidad de material usado en obra durante el mes de reporte 203
Tabla 120: Consolidado de materiales usados en obra 205
Tabla 121: Manejo de Residuos 204
Tabla 122: Cantidad de residuos generados 206
Tabla 123: Control de ingreso materiales pétreos 210
Tabla 124: Sitios de disposición final de RCD autorizados 210
Tabla 125: Consolidado de RCD dispuesto 211
Tabla 126: Vehículos autorizados de transporte interno obra 211
Tabla 127: Control de retiro de RCD y disposición final 211
Tabla 128. Reporte Mensual RCD 212
Tabla 129: Presupuesto PMT 214
Tabla 130: Posibles gestores para manejo de RESPEL 215
Tabla 131 Indicadores Fichas Ambientales 225

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustracion 1. Localización contrato de obra 042-2024. ... 33
Ilustración 2. Cortes de interventoría CTO 338 de 2024 ... 43
Ilustración 3: Plano de localización. ... 65
Ilustración 4. Desprendimiento de rocas - Sector no. 2 ... 79
Ilustracion 5 Localización del proyecto ... 195

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de avance de obra acumulado ... 48
Gráfica 2 Porcentaje de avance por periodo ... 48
Gráfica 3 Porcentaje ejecutado de obra VS Porcentaje programado – Acumulado ... 49
Gráfica 4. Relacion Ingresos de personal contrato de obra ... 56
Grafica 5. Resumen ingresos y retiros totales de personal contrato de obra. ... 57
Gráfica 6 grática porcentajes programados vs ejecutados. ... 76
Grafica 7 promedio de precipitación mensual. ... 80
Gráfica 8: Resumen estado de clima CTO 342 de 2024 ... 81
Gráfica 9. Personal del proyecto ... 156
Gráfica 10. Cumplimiento, cobertura de inducción y capacitacion sst ... 163
Gráfica 11. Cumplimiento y cobertura de inducción y capacitación ... 200
Gráfica 12: KG Residuos generados en obra ... 206

LISTADO DE ANEXOS

2.1 GENERALIDADES

Anexo 2.1A- Pólizas interventoria
Anexo 2.1B Acta de pago parcial-Resumen de facturación
Anexo 2.1C Documentos contractuales

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Anexo 2.2A- Relación de personal contractual
Anexo 2.2B- Organigrama de la interventoria
Anexo 2.2C- Actas de comité de seguimiento
Anexo 2.2D- Informes Semanales
Anexo 2.2E- Bitácora de obra
Anexo 2.2F. Listado de planos
Anexo 2.2G. Control de personal obra
Anexo 2.2H. PMT Contrato 042 de 2024
Anexo 2.7 A Documentación PMT
Anexo 2.2I. Programación de OBRA-042-2024

2.3 ASPECTOS CALIDAD

Anexo 2.3A- Control de correspondencia
Anexo 2.3B-Compromiso de divulgación Interventoría
Anexo 2.3C-Equipos topográficos interventoría
Anexo 2.4D-Vehiculo interventoría

2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 042 DE 2024

2.1 GENERALIDADES

Anexo N. 2.1A Copia de las pólizas
Anexo N. 2.1B informes semanales de obra
Anexo N. 2.1C Programación de obra Aprobada
Anexo N. 2.1D Flujo de caja
Anexo N. 2.1E Documentos contractuales

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Anexo N. 2.2A Personal de obra y oficio de aprobación
Anexo N. 2.2B Actas de comité
Anexo N. 2.2C Acta de corte parcial
Anexo N. 2.2D Bitácora de obra
Anexo N. 2.2E Registro fotográfico

2.3 ASPECTOS DE CALIDAD

Anexo N. 2.3A Control de calidad de los productos
Anexo N. 2.3B Hoja de vida maquinaria y equipos
Anexo N. 2.3C Oficios de correspondencia enviada y recibida

Anexo N 2.3D Listado maestro de planos
Anexo N. 2.3E Diseño de mezcla

2.4 Anexos Sociales:

Anexo 2.4 A. Registro fotográfico verificación valla informativa.
Anexo 2.4 B Registro fotográfico verificación valla móvil.
Anexo 2.4 C. Correo aprobación Volantes primer taller de cultura ciudadana.
Anexo 2.4. D. Soporte de entrega Volantes Taller de Cultura Ciudadana
Anexo 2.4 E Correo aprobación y soporte envio de Volante Convocatoria comité de veeduria.
Anexo 2.4 F. Cartas de invitación a la reunión comité de veeduria.
Anexo 2.4 G. Recorridos Urbanos
Anexo 2.4.H. Acta De Reunión y lista de asistencia Comité Veeder.
Anexo 2.4 I Atenciones Ciudadanas
Anexo 2.4 J. Acta de Entrega copias de Actas De Vecindad JAC
Anexo 2.4 K. Soportes MONC
Anexo 2.4 L Correo aprobación metodología.
Anexo 2.4 M Acta de capacitación y Planilla de asistencia
Anexo 2.4 N Correo aprobación metodologia
Anexo 2.4.O. Acta y lista de asistencia al taller de cultura ciudadana
Anexo 2.4 P. Encuestas de percepción.
Anexo 2.4 Q. Cronograma semanal de actividades sociales.
Anexo 2.4 R Consolidado de indxicadores

2.5 Anexos SST

Anexo 2.5.A. Afiliaciones a la Seguridad Social, formato del control de personal por parte de la interventoria y formato del IDIGER relación Personal aprobaco control de ingresos y pagos de seguridad social
- Anexo 2.5.B. Cronograma de Actividades
 Anexo 2.5.C. Roles y Responsabilidades
- Anexo 2.5.D Conformación y responsabilidades COPASST
- Anexo 2.5.E. Conformación y responsabilidades CCL
 Anexo 2.5 F. Cronograma de Capacitaciones
- Anexo 2.5 G Registro de asistencia a capacitación
- Anexo 2.5.H. Registro de asistencia a inducción SST
- Anexo 2.5 I Proveedores y/o contratistas
 Anexo 2.5.J. Reporte actos y condiciones inseguras
- Anexo 2.5 K. Perfil sociodemográfico
- Anexo 2.5.L. Encuesta condiciones de salud
- Anexo 2.5.M. Exámenes médicos ocupacionales
- Anexo 2.5.N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

- Anexo 2.5.N. Investigación de accidentes de trabajo
- Anexo 2.5.O. Inspecciones, Formatos de inspecciones y Cronograma de Inspecciones
- Anexo 2.5.P Elementos de Protección Personal, y Entrega de los Elementos de protección personal
- Anexo 2.5.Q Documentación Maquinaria
- Anexo 2.5.R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS
- Anexo 2.5.S. Fichas datos de seguridad
- Anexo 2.5.T. Incapacidad

Anexos Ambiental

- Anexo 2.6.A. Licencias y permisos
 Anexo 2.6.B. Capacitaciones ambientales
 Anexo 2.6.C. Generación aguas residuales
- Anexo 2.6.D. Control de sumideros
- Anexo 2.6.E. Certificados de compra de materiales
- Anexo 2.6.F. Certificados de disposición de RCD
 Anexo 2.6.G. Informe mensual gestión de RCD
- Anexo 2.6.H. Consumo de combustibles
- Anexo 2.6.I. Limpieza de vías
- Anexo 2.6.J. Control de residuos solidos
 Anexo 2.6.K. Control PMT
- Anexo 2.6.M. HV volquetas
- Anexo 2.6.N. Fichas de manejo ambiental

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el reporte de cada uno de los componentes: técnico, ambiental, SST social y administrativo de las actividades ejecutadas durante el periodo, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría IDIGER-338-2024

Lo anterior, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

ALCANCE

El proyecto comprende para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL" La ejecución de la obra debe ajustarse al presupuesto oficial del contrato y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en donde se establece el alcance físico de las actividades que deberán ejecutarse por el personal suministrado por el Contratista, los resultados que deberá obtener en términos ejecución física y administrativa, las calidades mínimas con las que se aceptarán las actividades, las exigencias mínimas para la ejecución de actividades en desarrollo del contrato en campo, los criterios generales de trabajo, los procedimientos y otros aspectos a tenerse en cuenta que son de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, el contratista de obra deberá presentar a la supervisión designada los informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en el presente proceso, documentos de este, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la Entidad vigentes durante la ejecución del contrato.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar la interventoría integral, abarcando los aspectos administrativos, técnicos, financieros, sociales, ambientales y jurídicos, para la supervisión y control de la construcción de las obras de mitigación ante desprendimientos rocosos en el polígono delimitado por las calles 181 y 182A, entre carreras 3A y 6, en el barrio El Codito, fase 4, de la localidad de Usaquén, en Bogotá D.C. Todo ello, asegurando el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría N.° 338 de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de las obras de mitigación, garantizando la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y el correcto desarrollo del proyecto conforme a los diseños y especificaciones establecidas.

- Monitorear la adecuada ejecución de los recursos financieros asignados al proyecto, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contractuales, la correcta gestión de costos y la transparencia en la administración del presupuesto.

- Evaluar el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables y las estrategias de gestión social, garantizando la mitigación de impactos negativos sobre el entorno y la comunidad, así como la adecuada implementación de medidas de compensación y participación ciudadana.

- Asegurar que todas las actividades del proyecto se desarrollen en conformidad con la normativa legal vigente y las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría N.° 338 de 2024, garantizando el adecuado manejo de la documentación y cumplimiento de los términos contractuales

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES.

El IDIGER en el marco del Programa 29 "Asentamientos y entornos protectores" del propósito No. 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática" del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", adoptado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 761 del 2020, formuló el proyecto 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá, el cual contempla como una de sus metas, "Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres" con el objetivo de "fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se registran varios documentos técnicos y respuestas oficiales para los polígonos de estudios y sus sectores aledaños. En la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes de los diagnósticos técnicos emitidos para la zona de estudio.

Tabla 1; Antecedentes del proyecto.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	OBSERVACIÓN
Diagnóstico Técnico No DI-2401	23/05/2004	Se describen problemas de inestabilidad en un escarpe rocoso entre las calles 181 y 181B y las carreras 25 y 25 A (Dirección Antigua), en donde se identificaron dos sectores críticos: en el primero de ellos se presentó la caída de aproximadamente 50 m3 de rocas muy fracturadas con tamaños de bloques entre 0.3 y 2.0 m3 que afectaron parcialmente un predio donde hay una vivienda y funciona un vivero (dirección Calle 181 No 25-06). El segundo sector se encuentra cerca del primero y hace parte del mismo escarpe. Allí se presenta amenaza por caída de bloques de gran tamaño que podrían afectar directamente a dos viviendas que están muy próximas al talud. Las rocas están fracturadas y se observan infiltraciones de agua que pueden generar sobrepresiones en los bloques potencialmente inestables. Se recomendó incluir el primer sector en la Base de Datos de Sitios Críticos de la DPAE (Actual FOPAE), para realizar intervención con obras de mitigación de riesgo y para el segundo sector se recomendó restringir el paso sobre la Carrera 25 B e incentivar a la comunidad para que siembre árboles con el fin de mitigar el impacto de la caída de los bloques.

Diagnóstico Técnico No. DI-2467	Septiembre de 2005	En el sector colindante comprendido entre las Calles 181 y 191 B a lo largo de la Carreras 5 (Antigua Carrera 25A), se evidenció el diaclasamiento de un antiguo frente de explotación minera, en una longitud cercana a los 40m y altura entre 25 y 30 m. lo que lo hace susceptible a que se presenten caídas esporádicas de bloques, fragmentos y guijos, procesos de erosión superficial y/o deslizamientos a pequeña escala como el que se presentó el día 23 de mayo del año 2005. Se recomendó la restricción de uso de la zona de recreación pasiva localizada hacia la parte baja del escarpe y realizar el desmonte de la infraestructura instalada en la zona de recreación en cemento (columpios y tablero de baloncesto). Adicionalmente, se recomendó construir una barrera de aislamiento temporal entre la base del escarpe y la infraestructura localizada a 30 metros aproximadamente del talud, con el fin de evitar el tránsito de personas dentro de la zona de aislamiento ante la posible caída esporádica de material.
Documento Técnico No. DI-3374	19/09/2007	Se presentó el desprendimiento de bloques de roca desde la parte media del escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B. El volumen total del material desprendido fue cercano a los cincuenta metros cúbicos, con tamaños máximos de bloque de hasta tres metros en su dimensión mayor, dicho material se depositó en la parte baja del talud e impactó la obra existente como barrera y medida de mitigación, rompiendo parcialmente la malla del costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, por lo que es posible que dichos bloques hubiesen perdido parte de la energía con que se desplazaban evitando que impactaran directamente las viviendas emplazadas en la parte baja del talud de corte al costado occidental de la vía en mención, lo que constituía el objetivo fundamental de la barrera conformada por malla, guayas y postes en tubo metálico. Así mismo el Diagnostico Técnico recomendó entre otras: Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No

		Mitigable, los predios que se ubican en la parte baja del escarpe del antiguo frente de explotación, adyacentes al talud del costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 182, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén: Llevar a cabo la caída controlada de bloques de roca inestables en el talud de corte del costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, especialmente en el área aledaña a la parte posterior del predio ubicado en la Calle 181A # 5 – 17, donde habita el señor Bernardo Buitrago y su familia, donde actualmente funciona el patio de acopio de tierra y elementos de ornamentación, jardinería y vivero. Llevar a cabo de manera inmediata la rehabilitación de la barrera de contención ante desprendimientos de bloques, ubicada en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.
Derecho de Petición RO-37189	Junio de 2009	Se describe que la malla implementada como barrera y medida de mitigación, afectada por el desprendimiento de bloques del talud de corte en el mes de septiembre de 2007, fue reparada y los bloques que quedaron depositados en la pata del talud se desfragmentaron y se apilaron contra la malla en toda su longitud, posiblemente como sistema de protección complementaria De igual formas se evidenció que las condiciones de estabilidad del sector no han cambiado significativamente en relación con lo descrito en el Diagnóstico Técnico No. DI-3374, igualmente se verifico que las familias que habitan los predios de la Calle 181B No. 5 - 05, Calle 181B No. 5 - 11, Calle 181B No. 5 – 18, Calle 181A No. 5 – 12, Calle 182 No. 5 - 13 y Calle 182 No. 5 – 15 y que mediante el DI-3374, se recomendó evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, no han acatado la recomendación de evacuación. Se recomendó entre otras cosas, mantener vigente la recomendación emitida en el DI-3374, en lo relacionado a evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1), en el Programa de

		Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios anteriormente mencionados, los cuales se ubican en la parte baja del escarpe del antiguo frente de explotación.
Documento Técnico No. DI-4322	21/10/2009	Mantener la restricción parcial de uso en la parte posterior del predio afectado, hasta tanto se realicen las obras tendientes a la estabilización y protección del talud de corte. Implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 # 181 - 19, con la asistencia de personal idóneo para garantizar el funcionamiento durante la vida útil de la misma. Realizar un seguimiento permanente de las condiciones de las viviendas y de la estabilidad del terreno en general e informar al DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
Documento Técnico No. DI-4328	22/10/2009	El talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B, tiene una altura entre 20 y 25m aproximadamente y una longitud cercana a los 60 m, pendiente alta (>90°), el cual presenta taludes negativos en el escarpe, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso así como alta susceptibilidad del mismo a generar bloques críticos dado su condición de ser un talud de corte en pendiente estructural, esto unido a el inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en este sector del barrio El Codito, especialmente en la zona verde de la parte alta del talud de corte, en la parte posterior del predio de la Calle 182 # 24 – 81 donde funciona un jardín infantil y de la alta humedad evidenciada en el macizo, puede generar presiones hidrostáticas en las diaclasas convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y caída de nuevos bloques inestables. Luego de la caída de los bloques ocurrida en septiembre de 2007 la condición del talud a la fecha se puede considerar crítica, en la medida que se generó un gran talud negativo en la parte media del escarpe, el cual puede facilitar el desprendimiento de bloques por encima del mismo y con tamaños que

		fácilmente pueden superar los tres metros en su dimensión mayor, lo que posiblemente sobrepase la obra existente como barrera e impacte las viviendas emplazadas en la parte baja del talud de corte. Recomendaciones: Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnostico Técnico DI-3374. Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de los diseños existentes en los "Estudios y diseños de mitigación de riesgos en los Barrios Mirador del Norte, El Codito, Villa Nidia y Santa Cecilia" elaborado para el FOPAE, por el Consorcio GIA - GEOCING, según el Contrato de Consultoría No. 226 de 2006, así como la verificación de las obras existentes, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera en el costado oriental de la Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 181B en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.
Derecho de Petición RO- 47857	Mayo de 2011	El día 19 de Mayo del año 2011 en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al Jardín Infantil Estrellita de Oriente en el barrio El Codito de la localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se encuentra emplazado hacia la parte alta de un posible antiguo frente de explotación, aproximadamente a 50 cm de la cara del mismo, el cual cuenta con una altura cercana a los 25 m, una pendiente de tendencia vertical (β=90) y una longitud de aproximadamente 150 m, el cual cuenta con una amplia cobertura vegetal, pero sobre el cual no se identificaron medidas de estabilización y medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De acuerdo con la verificación realizada desde el interior del Jardín Infantil Estrellita de Oriente, se identificó que el mismo corresponde a una estructura de dos niveles, construida en pórticos en concreto reforzado, muros en mampostería y cubierta en teja de asbesto cemento.

		sobre la cual no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. Se destaca que sobre el costado sur occidental del predio de la Calle 182 # 3-85, se localiza una estructura anexa al Jardín Infantil Estrellita de Oriente, la cual corresponde a un salón en paneles prefabricados de concreto, donde de igual forma no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. Finalmente se destaca que, aunque la estructura se encuentra próxima a la cara del talud, posible antiguo frente de explotación, no se evidenció un proceso de remoción en masa activo que comprometa la estabilidad y funcionalidad de dicho jardín en el corto plazo ante cargas normales de servicio Teniendo en cuenta que con forme a la verificación realizada se identificó que no se han acatado en su totalidad las recomendaciones impartidas por el Concepto Técnico CT-4711, se mantienen vigentes las mismas.
Documento Técnico No. DI-6087	07/11/2011	Se presentó un nuevo desprendimiento de bloques de roca desde la parte media del escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera en el costado oriental de Carrera 5 (antigua Carrera 25A) entre Calle 181A y Calle 182; que según lo observado, el escarpe de mismo tiene una altura que varía entre los 20 y 25m aproximadamente, longitud cercana a los 150m e inclinación de tendencia vertical (β=90°), el cual presenta algunas zonas del escarpe curvas con pendientes negativas, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, así como alta susceptibilidad de presentarse el desprendimiento de bloques grandes, que pueden alcanzar volúmenes aproximados de hasta 2 m3 , dado su condición al ser un talud de corte con pendiente estructural. Esto unido al inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en este sector del barrio El Codito, el alto grado de humedad evidenciado sobre el macizo, además de la carencia de medidas de estabilización. Situación que puede generar se puede generar presiones hidrostáticas en

las diaclasas, convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y posible caída de nuevos bloques inestables.

El volumen total de roca desprendida fue cercano a los 10 m3, con tamaños máximos de bloque de arista hasta de un metro en su dimensión mayor; dicho material se depositó en la parte baja del talud, en límites de la zona verde ZV-1 y el predio con nomenclatura Calle 181 No. 4-06 (Lote 12A de la Manzana A), donde actualmente funciona un parqueadero de vehículos, impactando uno de los vehículos y la obra existente como barrera y medida de mitigación, sin generar afectaciones en la misma.

Dicha obra se localiza hacia el costado Oriental de la Carrera 5, entre calles 181A y 181B, a una distancia aproximada de 20 m de la pata del antiguo frente de explotación, el cual tiene una longitud cercana a los 48 m, altura aproximada a 4.5 m y según lo observado corresponde a una barrera de aislamiento, conformada por malla, guayas y postes en tubo metálico.

Recomendaciones.

Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios teniendo en cuenta que la condición de riesgo No Mitigable en las que se encuentran, las cuales al momento de la visita técnica aún se encontraban habitadas

A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforma las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector

Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar

		mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo de proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes. Mantener vigentes las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-3374, DI-4328.
Diagnóstico Técnico No. DI-7876	13/08/2014	Se presentó la caída de fragmentos rocosos de menor consideración desde un antiguo frente de explotación de materiales el cual presenta una pendiente de tendencia vertical y una altura de 13 m en una longitud de 30 m aproximadamente, sin medidas de protección y sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, dicho sector se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar. El material desprendido involucró un volumen de material rocoso menor a 0.2 m3, el cual se depositó hacia la zona baja de antiguo frente de explotación de materiales, sin generar afectaciones en viviendas e infraestructura pública del sector, se resalta que las viviendas se encuentra distanciadas del antiguo frente de explotación de materiales en unos 5m aproximadamente, además se observó que en el sector evaluado se implementó una malla de contrafuerte con el fin de contener desprendimientos de mayor consideración de material rocoso desde dicho antiguo frente de explotación de materiales. Entre las posibles causas por las que se generaron los desprendimientos de material rocos de menor consideración desde el antiguo frente de explotación de materiales se encuentra la ausencia de medidas de protección y reconformación geomorfológica de dicho antiguo frente de explotación de materiales, la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como procesos erosivos dada la incidencia de agentes ambientales sobre el mencionado frente de explotación de materiales. Se recomendó mantener vigente la recomendación impartida mediante el Diagnóstico Técnico No DI-6087.

Documento Técnico No. CT-4713	05/02/2017	Desde el punto de vista de riesgos, el DPAE recomienda adelantar las acciones pertinentes para modificar la reglamentación de los desarrollos El Cocio, El Codito Lote 8 y Arenera Buenavista, teniendo en cuenta las condiciones actuales de amenaza y riesgo, por las cuales se deben modificar los condicionamientos o restricciones al uso del suelo que se había establecido por estos desarrollos en la Resolución 1126 de 1996. Implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, así como una adecuada red de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial, teniendo en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza media y alta.
Diagnóstico Técnico No. DI-11591	11/04/2018	Se presentó un nuevo desprendimiento de bloques de roca desde la parte alta; adyacente al predio de la Calle 182 No. 3 - 79, en el escarpe de un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, en el costado oriental de Carrera 5 entre Calle 181A y Calle 182. El escarpe tiene una altura que varía entre los 20 y 25 m aproximadamente, longitud cercana a los 150 m e inclinación de tendencia vertical, el cual presenta algunas zonas del escarpe cuñas con pendientes negativas, alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, así como alta susceptibilidad de presentarse el desprendimiento de bloques, que pueden alcanzar volúmenes de hasta 2 m3, dado su condición al ser un talud de corte con pendiente estructural. Lo anterior, unido al inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el sector del Barrio El Codito el alto grado de saturación evidenciado sobre el macizo, además de la carencia de medidas de estabilización, puede generar presiones hidrostáticas en las diaclasas, convirtiéndose en un factor contribuyente para el desprendimiento y posible caída de nuevos bloques inestables. En el talud de corte evaluado se presenta un desprendimiento de los fragmentos rocosos

	evidenciados como inestables en visitas anteriores. Los desprendimientos involucran un volumen aproximado de 25 m3. Parte de los fragmentos desprendidos, impactan sobre una construcción emplazada en la Zona denominada como ZNSU (CT-4711), generando daños en la cubierta y en los elementos de cerramento perimetral que la conforman. El estado actual del talud indica una alta probabilidad de caída de bloques en el corto plazo, considerando la temporada invernal del primer semestre del año en curso, la cual intensifica la acción erosiva sobre el talud y puede convertirse en el factor detonante de proceso de inestabilidad. Las acciones para implementar deben estar encaminadas a retención o retiro controlado de los bloques potencialmente inestables sobre el costado oriental del talud. Es importante resaltar que las obras que se realicen estén soportadas por estudios y diseños detallados, teniendo en cuenta las características geomorfológicas, topográficas y físicas del talud en mención. Teniendo en cuenta que en la verificación realizada se identificó que no se han acatado en su totalidad las recomendaciones impartidas por el Concepto Técnico CT-4711, se mantienen vigentes las mismas.

Fuente: Estudios previos contrato de obra

En virtud de lo anterior, el IDIGER celebró con la firma **CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017**, el contrato de consultoría **No. 485 de 2017**, cuyo objeto consistió en realizar el ***"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE EMERGENCIA EN SITIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"***, con el fin de establecer la intervención a implementar en el sector. De acuerdo con el informe final presentado por la firma CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017, se requiere adelantar entre otras, las obras mencionadas más adelante:

Producto de dicha consultoría y de los estudios por ésta entregados, se deriva la implementación de las obras que el IDIGER como entidad competente. Durante la ejecución de la Fase 1 fue necesario realizar ajuste a los diseños debido a las condiciones reales encontradas en la zona de ejecución de las obras, debido a que el proyecto establecía la ejecución de concreto lanzado en todo el talud, pero se disminuyó el área de este y fue remplazado por malla de alambre de acero

de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, de acuerdo a las siguientes razones técnicas:

Una vez realizado el replanteo de la obra se encontró que los perfiles de las secciones transversales NO coincidieron con los perfiles entregados en el diseño, y los perfiles presentaban pendientes negativas, por lo tanto y luego de una reunión con el especialista en geotecnia del Consultor, Interventor y Contratista, realizándose ajuste al diseño y limitando la instalación del concreto lanzado únicamente en la parte superior del talud, para evitar la infiltración de aguas lluvias. En la parte inferior donde los taludes son negativos, se remplazó el concreto lanzado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), para la retención de bloques que puedan desprenderse ante eventos sísmicos que se puedan presentar.

- El anterior ajuste fue consignado en acta de reunión respectiva y firmada por los profesionales que intervinieron en la misma.

De acuerdo a lo anterior, y para la ejecución de la presente fase, se propone la instalación de malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, diferenciado de acuerdo con los requerimientos de cada zona geotécnica, un concreto lanzado en la corona del talud con pernada para prevenir la progresión del proceso erosivo, caída de materiales y para evitar la infiltración de aguas lluvias
Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- ✓ Construcción de anclajes pasivos o pernos de anclaje con una longitud mínima de 6 metros.
- ✓ Instalación malla de alambre de acero.
- ✓ Concreto lanzado

De este modo, la entidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación para ejecutar las obras propuestas como producto de la ejecución del contrato de **consultoría No. 485 de 2017**, las cuales están relacionadas en el Informe final de la consultoría y en el anexo técnico de la misma.

Adicionalmente, fruto de esta consultoría se obtuvieron los siguientes productos:

- Topografía, MDT y Planos.
- Geología y Geotecnia.
- Hidráulica e Hidrológica.
- Amenaza, vulnerabilidad y riesgo
- Plan de manejo ambiental.
- Diseño de Obras.
- Presupuesto.
- Plan de Manejo de Tráfico.
- Predial, Catastral y Jurídico.

- Proceso Constructivo
- Inventario Forestal.

Los anteriores estudios soportan las obras a realizar y todos los lineamientos que permiten desarrollarlos de maneras ambientalmente seguras y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Asimismo, durante la construcción de la **Fase 3**, tambien se contemplaron los ajustes realizados por el consultor diseñador, los cuales también contemplaron recubrimiento de la totalidad del talud mediante concreto lanzado y malla electro-soldada, modificados en el año 2019 durante la ejecucion de la **Fase 1**: donde se incluyó la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m), modificaciones que posteriormente fueron adoptadas e implementadas como item contractual durante la ejecución de la **Fase 3,** donde por las condiciones actuales del talud, y luego de realizar los análisis, el contratista de obra de la **Fase 3** logró evidenciar, que no se requiere ejecutar el muro de contención en concreto localizado en la parte inferior del antiguo frente de explotación, propuesto en los diseños iniciales del **año 2018**; debido a la modificación realizada a los diseños en la **Fase 1** en la cual se incluyó la implementación de la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m) que suple los requisitos técnicos como alternativa a la construcción del muro de contención, lo cual fue avalado y aprobado por la interventoria; análisis y concepto técnico que posteriormente fueron remitidos a la supervisión por parte del **IDIGER**, lo cual fue validado por la **Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -SRRACC**, con lo cual, se conceptuó la viabilidad de la solución propuesta.

Conforme con los antecedentes anteriormente expuestos, a continuación, se relacionan las actividades más representativas a ejecutar en la presente contratación **(Fase 4).**

- PERFORACIÓN PARA PERNOS DE ANCLAJE
- INSTALACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 KN/M
- MURO DE CONTENCIÓN 4000 PSI
- EXCAVACIONES Y PERFILADO DE TALUDES.
- CONCRETO LANZADO

Lo anterior, como una acción para la reducción del riesgo a fin de garantizar condiciones seguras de habitabilidad de las viviendas del sector, así como condiciones adecuadas de funcionalidad de la infraestructura pública. Así las cosas, la necesidad que el **IDIGER/FONDIGER** pretende satisfacer con el presente proceso es la ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"***

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER adelantó el proceso de Licitación Pública **FONDIGER-LIC-017-2023** para la **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES**

181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL", el cual fue adjudicado a **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** con quien se suscribió el **contrato No. FONDIGER-042-2024**. por lo tanto, se hace necesaria la contratación de la interventoria, con el fin de verificar que la obra se ejecute conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el IDIGER de acuerdo con el objeto y alcance propuestos en el pliego de condiciones y de forma integral con los enfoques. metodologias organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto. dentro de plazo contractual.

En este sentido. y con el fin de realizar el acompañamiento técnico, administrativo. financiero. juridico, ambiental y social a la ejecución de las obras, el IDIGER contrato al **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** bajo el contrato No. **IDIGER-338-2024.** Suscrito mediante la selección con el número de proceso **IDIGER-CM-001-2024**, para realizar la ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"***.

Por lo anterior la interventoria del contrato siguiendo las especificaciones solicitadas por la entidad contratante mediante sus documentos contractuales y con el fin de responder de manera oportuna al seguimiento. verificación. validación. supervisión, control y aprobación de las labores a cargo del contratista de obra, se plantea este Plan de Trabajo de interventoria, el cual contempla el seguimiento de las principales actividades de los componentes de obra, garantías. análisis de precios unitarios. programación de obra . Plan de Manejo de Tráfico –PMT calidad de los materiales e insumos, cronograma de visitas técnicas de interventoria, metodologias de llamados de atención y debidos procesos. entre otros requerimientos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En el desarrollo de este proyecto se plantea la implementación de obras civiles para la mitigación de riesgo por desprendimiento de rocas cuyo alcance se describe en el siguiente numeral.

1.2. LOCALIZACIÓN.

Ilustración 1. Localización contrato de obra 042-2024



Vista en planta del área de estudio
Fuente. Estudios previos contrato 042-2024



Condiciones actuales zona de intervención Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN SITU

1.3. DESCRIPCIÓN

Las actividades que se presentan en la programación preliminar acorde con las actividades evidenciadas necesarias para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Según la documentación presentada por Consultoría del contrato **CONSORCIO HIMEC CONSULCONS 2017**, bajo el contrato **No. 485 de 2017** se deriva la implementación de las obras que el IDIGER como entidad competente establece para la estabilización del polígono de intervención, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente.

Durante la ejecución de la Fase 1 fue necesario realizar ajuste a los diseños debido a las condiciones reales encontradas en la zona de ejecución de las obras, debido a que el proyecto establecía la ejecución de concreto lanzado en todo el talud, pero se disminuyó el área de este y fue remplazado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernado sistemático en todo el talud, de acuerdo a las siguientes razones técnicas:

- Una vez realizado el replanteo de la obra se encontró que los perfiles de las secciones transversales NO coincidieron con los perfiles entregados en el diseño, y los perfiles presentaban pendientes negativas, por lo tanto y luego de una reunión con el especialista

en geotecnia del Consultor, Interventor y Contratista, realizándose ajuste al diseño y limitando la instalación del concreto lanzado únicamente en la parte superior del talud, para evitar la infiltración de aguas lluvias. En la parte inferior donde los taludes son negativos, se remplazó el concreto lanzado por malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), para la retención de bloques que puedan desprenderse ante eventos sísmicos que se puedan presentar.

- El anterior ajuste fue consignado en acta de reunión respectiva y firmada por los profesionales que intervinieron en la misma.

 De acuerdo a lo anterior y para la ejecución de la presente fase, se propone la instalación de malla de alambre de acero de alta resistencia (150 kn/m), con un sistema de pernada sistemático en todo el talud, diferenciado de acuerdo con los requerimientos de cada zona geotécnica, un concreto lanzado en la corona del talud con pernada para prevenir la progresión del proceso erosivo, caída de materiales y para evitar la infiltración de aguas lluvias
 Las actividades a desarrollar son las siguientes:

 - ✓ Construcción de anclajes pasivos o pernos de anclaje con una longitud mínima de 6 metros.
 - ✓ Instalación malla de alambre de acero.
 - ✓ Concreto lanzado.

De este modo, la entidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación para ejecutar las obras propuestas como producto de la ejecución del contrato de **consultoría No. 485 de 2017**, las cuales están relacionadas en el Informe final de la consultoría y en el anexo técnico de la misma

Adicionalmente, fruto de esta consultoría se obtuvieron los siguientes productos:

- Topografía, MDT y Planos
- Geología y Geotecnia
- Hidráulica e Hidrológica
- Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Plan de manejo ambiental.
- Diseño de Obras.
- Presupuesto
- Plan de Manejo de Tráfico.
- Predial, Catastral y Jurídico.
- Proceso Constructivo.
- Inventario Forestal.

Los anteriores estudios soportan las obras a realizar y todos los lineamientos que permiten desarrollarlos de maneras ambientalmente seguras y siguiendo todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Asimismo, durante la construcción de la **Fase 3**, también se contemplaron los ajustes realizados por el consultor diseñador, los cuales también contemplaron recubrimiento de la totalidad del talud mediante concreto lanzado y malla electro-soldada, modificados en el año 2018 durante la ejecución de la **Fase 1**; donde se incluyó la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m), modificaciones que posteriormente fueron adoptadas e implementadas como ítem contractual durante la ejecución de la **Fase 3**, donde por las condiciones actuales del talud, y luego de realizar los análisis, el contratista de obra de la **Fase 3**, logró evidenciar, que no se requiere ejecutar el muro de contención en concreto localizado en la parte inferior del antiguo frente de explotación, propuesto en los diseños iniciales del **año 2018**; debido a la modificación realizada a los diseños en la **Fase 1**, en la cual se incluyó la implementación de la malla de alta resistencia (Tecco 150 KN/m) que suple los requisitos técnicos como alternativa a la construcción del muro de contención, lo cual fue avalado y aprobado por la interventoria; análisis y concepto técnico que posteriormente fueron remitidos a la supervisión por parte del **IDIGER**, lo cual fue validado por la **Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático -SRRACC**, con lo cual, se conceptuó la viabilidad de la solución propuesta.

Conforme con los antecedentes anteriormente expuestos, a continuación, se relacionan las actividades más representativas a ejecutar en la presente contratación (**Fase 4**).

- **PERFORACIÓN PARA PERNOS DE ANCLAJE**
- **INSTALACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 KN/M**
- **MURO DE CONTENCIÓN 4000 PSI**
- **EXCAVACIONES Y PERFILADO DE TALUDES.**
- **CONCRETO LANZADO**

Lo anterior, como una acción para la reducción del riesgo a fin de garantizar condiciones seguras de habitabilidad de las viviendas del sector, así como condiciones adecuadas de funcionalidad de la infraestructura pública. Así las cosas, la necesidad que el **IDIGER/FONDIGER** pretende satisfacer con el presente proceso es la "***CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL***"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDIGER adelantó el proceso de Licitación Pública **FONDIGER-LIC-017-2023** para la **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**, el cual fue adjudicado a **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** con quien se suscribió el **contrato No. FONDIGER-042-2024**, por

lo tanto, se hace necesaria la contratación de la interventoría, con el fin de verificar que la obra se ejecute conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el IDIGER, de acuerdo con el objeto y alcance propuestos en el pliego de condiciones y de forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual.

Tabla 2: Presupuesto contractual contrato 042-2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Preliminares**		
	Localización, trazado y replanteo de obras	m2	1.514,24
	VALLA MÓVIL DE 1.20m x 1.20m EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 ÁNGULO EN HIERRO DE 2 x 1-1/2" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. Incluye suministro e instalación. Impresión 720 DPI; Tintas para exteriores.	und	1,00
2	**Excavaciones**		
	Descapote manual en material común (e=0.1 m. Incluye cargue)	m2	106,94
	Excavación manual en material común (Incluye cargue de material excavado).	m3	260,00
	Excavación mecánica en roca. (Incluye cargue de material excavado).	m3	214,50
	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue de material excavado)	m3	201,50
3	**Transportes**		
	Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye trasiego interno).	m3	540,80
	Disposicion final de escombros en sitio autorizado.	m3	540,80
4	**Obras de Estabilización**		
	Perforacion por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12M (incluye inyección y espaciadores)	m	1.128,00
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y espaciadores)	m	1.368,00
	Suministro e instalación de kit de cabeza perno (incluye cuña, tuerca y arandelas) 1	und	322,00
	Cunetas en tubería de 3" RDE 41, L= 0,35 M ; drenaje concreto lavado	und	433,00
	Suministro, transporte e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kn/m con accesorios	m2	2.163,20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Manipuladores telescópicos o Telehandlers	m	2.496,00
	Descargue talud (incluye instalación y materiales de conformación túnel bajante).	m3	334,92
	Concreto lanzado de 21 Mpa e=0.15 m para protección de taludes (Incluye Suministro y lanzado)	m3	124,95
5	**MURO DE CONTENCIÓN**		
	Concreto para muros de contención 4000 psi	m3	97,60
	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	5.015,00
	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	130,00
	Concreto clase f, 2000 psi para anclados y atraques	M3	4,98
6	**OBRAS DE DRENAJE**		
	Concreto para cunetas según diseño f'c=28 MPa (incluye reconstrucción de cunetas y cunetas nuevas, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,63
	Concreto para disipador según diseño f'c=28 MPa (estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,91
	Acero de refuerzo para cunetas fy=420 Mpa (incluye cuneta Suburen No 1, estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	Kg	1.961,10
	Concreto para Desarenadores f'c=28 Mpa (incluye suministro e instalación)	m3	4,03
	Material Granular Filtrante (incluye suministro e instalacion para conformación de filtros)	M3	50,85
	Material de relleno compactado para obras varias: (sumidero, Innoneras drenantes, cunetas y mejoramiento piso) (incluye suministro e instalación)	M3	49,49
	Tubería PVC U M EXT Corrugado/INT Liso J.M. (Norma NTC 3722-1) D=12" Incluye suministro e instalación.	m	114,00
	Tubería PVC 4" (Incluye suministro e instalación)	m	208,00
7	**OBRAS DE CERRAMIENTO**		
	Cerramiento en malla eslabonada C 10 incluye (angulo, tubería estructural Galvanizada de 2").	m2	156,20

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las condiciones generales del contrato de interventoria

2.1.1. Aspectos contractuales de interventoria

Tabla 3: Datos del contrato de interventoría:

NÚMERO DE CONTRATO:	IDIGER-338-2024
NUMERO DE PROCESO	IDIGER-CM-001-2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
VALOR INICIAL:	$ 286.827.195,00 IVA Incluido
VALOR ANTICIPO: (SI aplica)	NO APLICA
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL:	$ 286.827.195,00 IVA Incluido
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2025
PLAZO	4 MESES
PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
INTERVENTOR	CONSORCIO CODITO FASE 4 – IN - BIO
SUPERVISOR	WILSON VILLAHER PULIDO VILLAREAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING: OSCAR MUÑOZ DELGADO omunoz@idiger.gov.co
POBLACIÓN BENEFICIADA	Aproximadamente **1825 habitantes**.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.1.2. Aspectos contractuales de obra

A continuación se describen las condiciones generales del contrato de obra.

Tabla 4: Datos del contrato de obra

NÚMERO DE CONTRATO	FONDIGER-042-2024
NÚMERO DE PROCESO	FONDIGER-LIC-017-2023
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"
VALOR INICIAL	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($3.392.760.811) M/CTE. INCLUIDO AIU Y LOS COMPONENTES PMT, PMA, GESTIÓN SOCIAL Y SST).
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	23 ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA N°	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
SUPERVISOR IDIGER	ING. WILSON VILLAHER PULIDO VILLAREAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. OSCAR MUÑOZ DELGADO

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.1.3. Aspectos legales y revisión de pólizas

2.1.3.1. Pólizas de interventoria - Garantias

La interventoria en cumplimiento de las obligaciones del contrato, numeral 11 (GARANTÍAS) el cual establece:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deberá constituir una garantia única a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, que ampare.

- **CUMPLIMIENTO**: El contratista deberá constituir el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una

vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: El contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El contratista deberá constituir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

Notas a tener en cuenta según el contrato de interventoría.

Nota 1: Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar diez (10) días más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma SECOP II la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma.

Nota 3: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Nota 4: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza al IDIGER, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden.

A continuación, se desglosan las garantías correspondientes al contrato de interventoría **338 de 2024**, las cuales fueron presentadas para la firma del contrato respectivo.

Tabla 5: Pólizas actualizadas firma del contrato de interventoría

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Anexo 0						
SERIEDAD DE LA OFERTA	1144-[illegible]0123366	SEGUROS DEL ESTADO S.A	28.662.720,30	10%	04/09/2024	04/01/2025
Actualización Anexo 2						

AMPARO (SI aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	13/11/2024	23/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	28,682,719.50	10%	13/11/2024	23/03/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	13/03/2025	23/03/2030

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se presentan las garantías correspondientes al contrato de interventoría **338 de 2024**, las cuales fueron actualizadas presentadas para la firma del contrato respectivo.

Tabla 6: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de interventoría

AMPARO (SI aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Actualización Anexo 4						
CUMPLIMIENTO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	23/01/2025	03/12//2025
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	57.365.439.00	20%	02/06/2025	05/06/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	11-44-101242021	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	28,682,719.50	10%	23/01/2025	02/06/2028

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo- INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 2.1 Generalidades – 2.1A. Pólizas Interventoría.**

2.1.3.2. Pólizas de obra - Garantías

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presentan las garantías para el contrato de obra FONDIGER-042-2024.

- CUMPLIMIENTO: Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Scanned with CamScanner

- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá constituirse por el cinco (5%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe constituir una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adicionalmente el contratista de obra cumplió las notas especificas dadas en el capitulo del contrato de obra antes mencionado. A continuación, se anexa tabla con el desglose correspondiente a las pólizas del contrato 042 de 2024, de acuerdo a la firma del contrato.

Tabla 7: Pólizas actualizadas firma del contrato de obra

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	15/05/2024	25/03/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	25/09/2024	25/03/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 169.638.040,55	5%	15/05/2024	25/09/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
RCE (ANEXO 1)						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	60-40-101005729	SEGUROS DEL ESTADO	$ 520.000.000	400 SMLV	15/05/2024	25/09/2024

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Tabla 8: Pólizas actualizadas firma acta de inicio de obra

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO (ANEXO 4)						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	23/01/2025	03/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	05/06/2025	03/12/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 169.638.040,55	5%	23/01/2025	04/06/2028

45

Scanned with CamScanner

AMPARO (Si aplica)	PÓLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	%	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES						
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	60-44-101012243	SEGUROS DEL ESTADO	$ 678.552.162.20	20%	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
RCE (ANEXO 0 ACLARACIÓN AMPARO NUEVA PÓLIZA)						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	60-40-101006561	SEGUROS DEL ESTADO	$569.400.000,00	400 SMLV	23/01/2025	23/05/2025

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo-INFORME DE INTERVENTORÍA, SOPORTES INFORME CONTRATISTA DE OBRA- CAPITULO- 2.1 GENERALIDADES - 2.1A pólizas.**

2.1.4. Aspectos financieros.

2.1.4.1. Aspectos financieros de interventoría contrato No. 338 de 2024.

Teniendo en cuenta la cláusula del contrato de interventora **N°9 VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, para el cabal desarrollo de las actividades a contratar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 01 de agosto de 2024, descripción del rubro "Incremento de las acciones de reducción - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres", expedido por el/la responsable del Presupuesto, recursos IDIGER.

De igual manera según la cláusula **N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra que se ejecute y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación del supervisor, así como entrega al IDIGER del producto y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos:

PAGO POR AVANCE DE OBRA: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades, la aprobación del informe mensual y el certificado de cumplimiento diligenciado por el Supervisor delegado de la Entidad.

A6

Scanned with CamScanner

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Teniendo en cuenta esta acotación, se presenta la relación del avance financiero mensual presentado para el contrato de interventoría 338 de 2024, según su forma clausula "**N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**".

Tabla 9: Control Estado de Pagos Parciales Contrato Interventoría

CONCEPTO	%	Vr. Presente Acta	Vr. Acumulado
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Recibo Parcial N. 1	3,60%	$ 10.318.879,00	$ 10.318.879,00
Recibo Parcial N. 2	21,70%	$ 62.250.672,00	$ 62.250.672,00
Recibo Parcial N. 3			
Recibo Parcial N. 4			
Total Pagado			$ 72.569.551,00
Liquidación 10%			$28.682.719,50

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

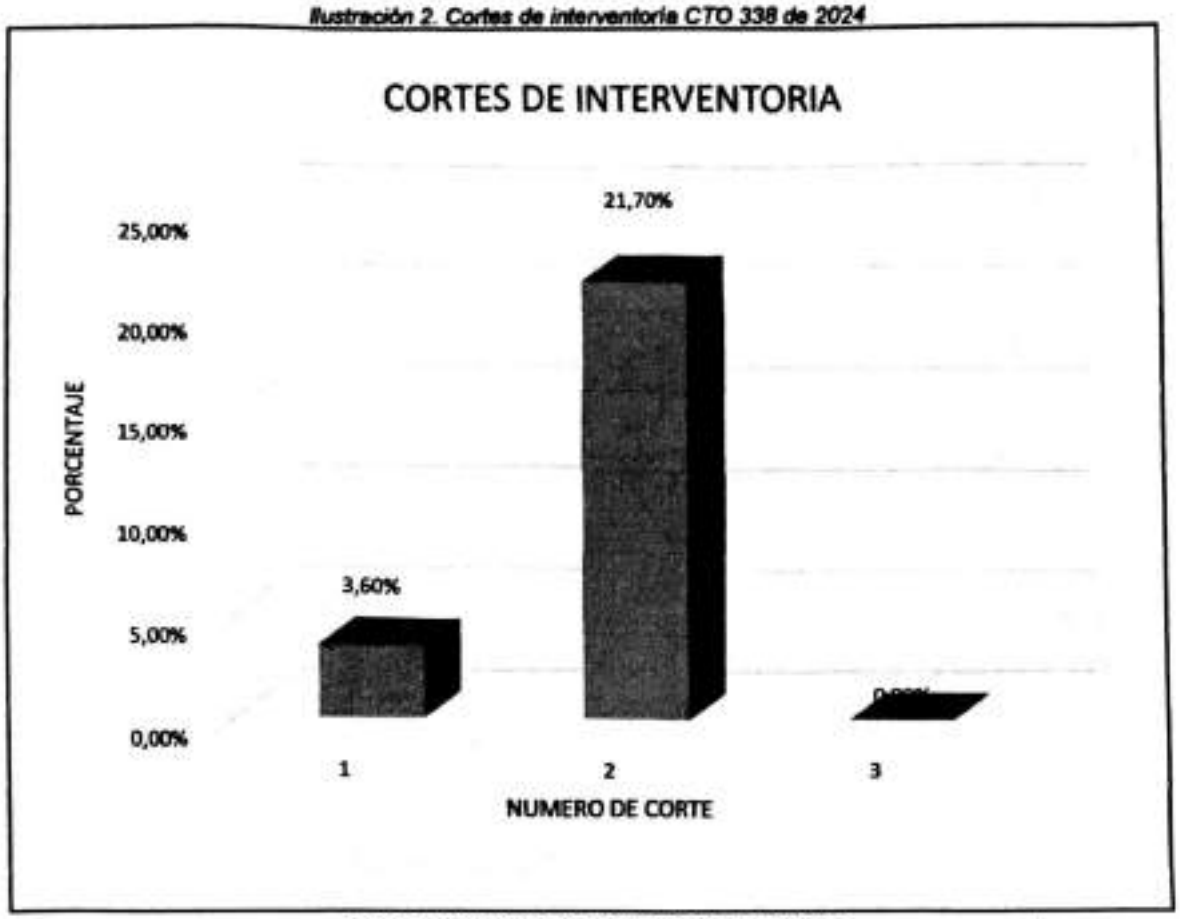
A continuación, se presenta la gráfica correspondiente a los cobros presentados por el contratista de interventoría en el periodo de ejecución del contrato 338 de 2024, quien facturo ante la entidad contratante.

- **Acta parcial N. 1:** Para el primer periodo se presentó el acta de corte parcial N°1 equivalente al 3,60% por un valor de **diez millones trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesos M/CTE ($10.318.879,00).**

- **Acta parcial N. 2:** Para el primer periodo se presentó el acta de corte parcial N°2 equivalente al 21.70% por un valor de **sesenta y dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y dos pesos M/CTE ($ 62.250.672,00).**

Scanned with CamScanner

Ilustración 2. Cortes de interventoría CTO 338 de 2024



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo -INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.1 GENERALIDADES – 2.1B PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA**

2.1.4.2. Aspectos financieros de obra

Esta interventoría realizará el seguimiento oportuno a las cantidades y presupuesto del contrato de obra **FONDIGER 042 DE 2024,** acorde con el numeral del contrato de obra **08 OFERTA ECONÓMICA** y el numeral **9 VALOR DEL CONTRATO,** el cual establece:

> *"El valor del contrato será por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($3.392.760.811) M/CTE, incluido AIU, componentes (PMT, PMA, GESTIÓN SOCIAL Y SST) y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.*

Scanned with CamScanner

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3726 del 01 de febrero de 2024, bajo el rubro presupuestal "3-4-100-104-203-23 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", recursos FONDIGER.

***NOTA:** El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Entre los costos a tener en cuenta, se hace énfasis en los descuentos por conceptos de tasas, tributos y contribuciones de ley (Estampilla U. Nacional, Estampilla U. Distrital, Estampilla Pro Cultura, estampilla Pro Adulto Mayor, Impuesto 4 X 1000, I.C.A. Retefuente, Contrib. Especial (Imp. De Guerra)"*

A continuación, se anexa el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato **042 del 2024.**

Tabla 10 Presupuesto contractual CTO-042-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Preliminares**				
	Localización, trazado y replanteo co obras	m2	1.514,24	$ 7.404,00	$ 11.211.403,20
	VALLA MÓVIL DE 1.20m x 1.20m LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 x 1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO Incluye suministro e instalación, Impresión 720 DPI Tintas para exteriores	Und	1,00	$ 1.120.914,00	$ 1.120.914,00
2	**Excavaciones**				
	Descapote mecánico en material común (e=0.10m, incluye cargue)	m2	169,04	$ 4.307,00	$ 728.089,28
	Excavación manual en material común (Incluye cargue de material excavado).	m3	260,00	$ 39.621,00	$ 10.301.460,00
	Excavación mecánica en roca (Incluye cargue de material excavado	m3	314,50	$ 85.833,00	$ 18.411.179,00
	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue de material excavado).	m3	201,50	$ 6.036,00	$ 1.224.840,00
3	**Transportes**				
	Transporte de escombros a sitio autorizado (Distancia de transporte 40 km Incluye cargue y cargo)	m3	540,60	$ 90.460,00	$ 48.904.015,20
	Disposición final de escombros en sitio autorizado	m3	540,60	$ 6.202,00	$ 3.354.042,00
4	**Obras de Estabilización**				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12 M (incluye inyección y especiadores)	M	1.128,00	$ 251.260,00	$ 283.421.280,00
	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y especiadores)	M	1.368,00	$ 327.430,00	$ 447.933.440,00
	Suministro e instalación de cable de cabeza perno (incluye platina, tuerca y arandelas)	Und	322,00	$ 84.935,00	$ 27.349.307,00
	Lloraderos en tubería de 2" RDE 41 L= 0.35 M (anclaje concreto lanzado	Und	423,00	$ 18.390,00	$ 7.782.970,00
	Suministro, transporte e instalación de malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kg/m con accesorios	m2	2.160,25	$ 403.489,00	$ 872.841.037,00
	Manipuladores telescópicos o Telehandlers	h	2.488,00	$ 19.797,00	$ 49.413.312,00
	Descargue local (incluye instalación y materiales de conformación tubo el bajante).	u.3	334,00	$ 377.872,00	$ 104.547.570,00
	Concreto lanzado de 21 Mpa, e=0,10 m para protección de taludes (incluye Suministro y lanzado)	m3	524,95	$ 1.202.089,00	$ 150.201.051,00
5	**MURO DE CONTENCIÓN**				
	Concreto para muros de contención 4000 ps	m3	97,60	$ 1.049.305,00	$ 102.412.168,00
	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	5.015,00	$ 7.800,00	$ 39.124.045,00
	Concreto ciclopeo 2500 ps 40% rajon para base9	M3	140,00	$ 453.870,00	$ 59.303.100,00
	Concreto clase F, 2000 psi para sobrecimientos y aceras	M3	4,98	$ 531.742,00	$ 2.648.076,00
6	**OBRAS DE DRENAJE**				
	Concreto para cunetas según diseño f'c=28 MPa (incluye demolición de cunetas y cunetas nuevas estructura típica de cuneta de cunetas, suministro e instalación)	m2	17,00	$ 659.532,00	$ 11.621.649,00
	Concreto para disipador según diseño f'c=28 MPa (estructura típica de caída de cunetas, suministro e instalación)	m3	17,97	$ 859.532,00	$ 15.519.219,00
	Acero de refuerzo para cunetas fy=420 Mpa (incluye cuneta Sucesiva hu estructura típica de caída de cunetas suministro e instalación)	Kg	1.981,10	$ 7.531,00	$ 14.912.284,00
	Concreto para Descansaderos f'c=28 Mpa (incluye suministro e instalación)	m2	4,00	$ 659.532,00	$ 2.637.914,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Material Granular Filtrante (incluye suministro e instalación para conformación de filtros)	M3	1.985	$ 165.010,00	$ 5.490.726,00
	Material de relleno compactado para obras varias. (sumidero, cunetas drenantes, cunetas y mejoramiento) (incluye suministro e instalación)	M3	49,49	$ 158.721,00	$ 7.855.547,00
	Tubería PVC U.M. EXT Corrugada(INT Liso U.M. (Norma NTC 3722-1) D=12" (incluye suministro e instalación)	M	114,00	$ 153.094,00	$ 17.452.716,00
	Tubería PVC d" (incluye suministro e instalación)	M	205,00	$ 30.038,00	$ 6.247.466,00
7	OBRAS DE CERRAMIENTO				
	Cerramiento en malla eslabonada (1.0) incluye (angulo tubería estructura Galvanizada de 2")	m2	196,20	$ 194.748,00	$ 38.764.370,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 2.370.970.616,00
				A&U	
				ADMINISTRACIÓN 24,92%	$ 590.845.878,00
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 23.709.706,00
				UTILIDAD 5,00%	$ 118.548.831,00
				TOTAL, OBRA	$ 3.104.074.731,00
				TOTAL, COMPONENTE PMA - INCLUYE AIU	$ 87.321.238,00
				TOTAL, COMPONENTE SST - INCLUYE AIU	$ 76.910.399,00
				TOTAL, COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL + AIU	$ 47.689.775,00
				TOTAL, COMPONENTE PMT - INCLUYE AIU	$ 77.764.688,00
				TOTAL, COMPONENTES	$ 288.686.080,00
				TOTAL, PRESUPUESTO	$ 3.392.760.811,00

CONSORCIO CODITO FASE 4 (N-BIO)

Según la clausula del contrato de obra **N°10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, El pago se hará hasta por NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato en pagos parciales el cual será cancelado con base en los cortes mensuales de las cantidades y medidas ejecutadas de obra (actas de recibo parcial de obra), debidamente autorizadas por el Interventor de la obra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago final será de hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) restante se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en el IDIGER/FONDIGER de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada del Acta liquidación del Contrato a entera satisfacción de la Entidad. Para la

radicación de esta cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la Supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción del IDIGER.

Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER/FONDIGER y conforme los procedimientos establecidos por la entidad. En caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

A continuación, se presenta el desglose parcial de pagos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría para la ejecución del contrato de obra.

Tabla 11: Control de Estado de Pagos Parciales Contrato de Obra a la fecha

CONCEPTO	No. Acta %	Valore actas	Vr. Presente Acta	Vr. Acumulado
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Recibo Parcial No1	3,60%	$122.057.776,00	$122.057.776,00	$122.057.776,00
Recibo Parcial No2	21,70%	$736.337.568,00	$736.337.568,00	$ 858.395.344,00
Recibo Parcial No3				
Total, pagado				$ 858.395.344,00
Liquidación 10%				$ 339.276.081,10

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

La tabla anterior refleja el control de pagos realizados al contratista de obra, evidenciando:

- Para el primer periodo se presenta el corte de obra número **1** por un valor de Ciento veintidós millones cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos M/CTE **$122.057.776,00** corresponde al **3,60%,** de ejecución financiera del contrato **042 de 2024.**

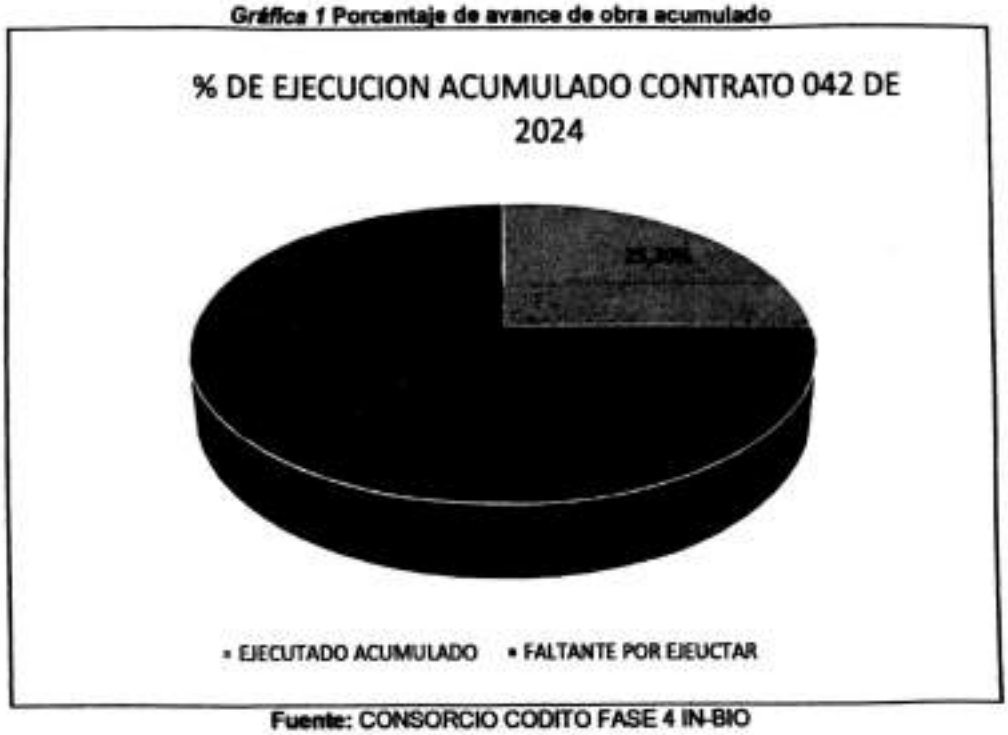
- Para el primer periodo se presenta el corte de obra numero **2** por un valor de Setecientos cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochenta pesos M/CTE **$736.337.568,00** corresponde al **21,70%,** de ejecución financiera del contrato **042 de 2024.** Lo que corresponde a un acumulado de novecientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos **$ 858.395.344,00** y a su vez a un porcentaje acumulado de **25,30%.**

Ver **Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2. ACTA DE CORTE DE OBRA**

Scanned with CamScanner

En las gráficas que se observan a continuación se representa el avance financiero acumulado el cual es del **25.30%,** el corresponde al corte del **periodo del N°2** comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**.

Gráfica 1 **Porcentaje de avance de obra acumulado**



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se refleja el avance financiero del contrato de obra, desglosado mensualmente según los cortes presentados.

Gráfica 2 Porcentaje de avance por periodo



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Scanned with CamScanner

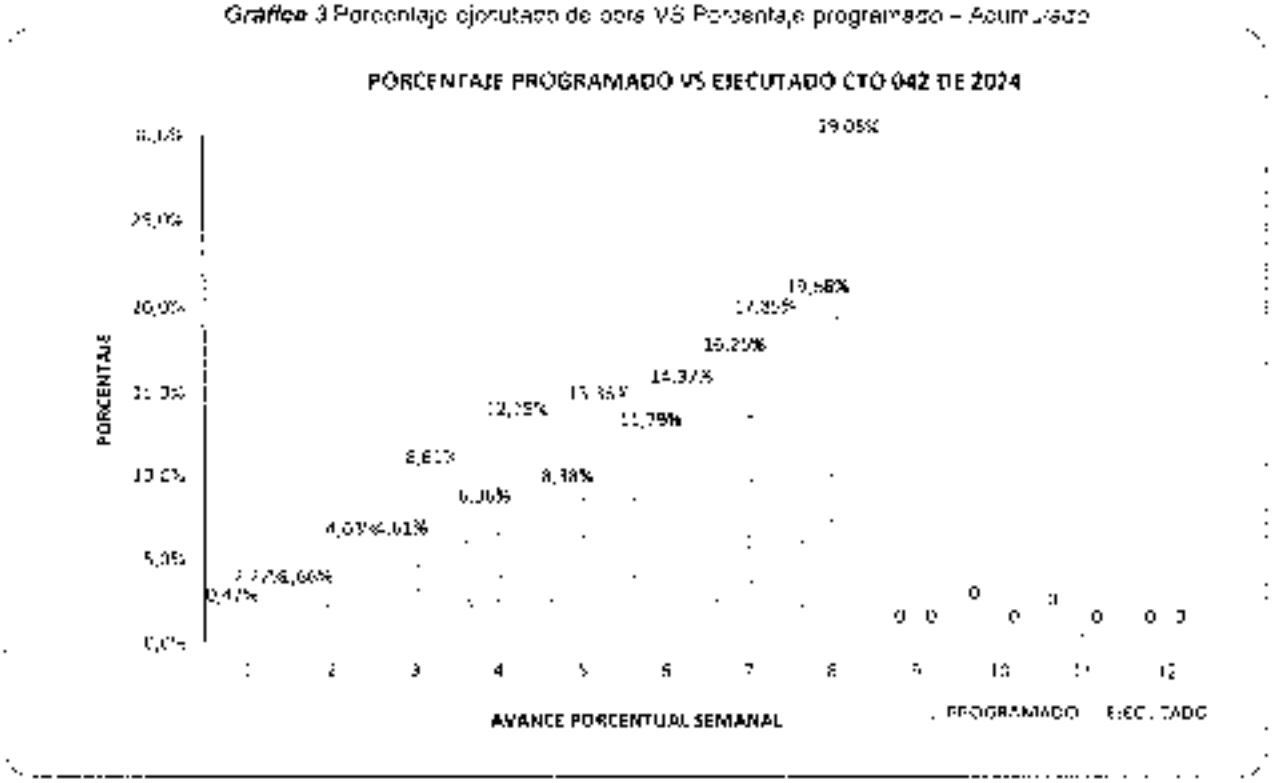
Se informa a la entidad que el corte del **22 de marzo de 2024**, el contratista de obra a cargo de la ejecución del contrato FONDIGER-042 de 2024 culmino satisfactoriamente la ejecución de todas y cada una de las actividades descritas en los informes semanales, tal como se ilustra en las siguientes gráficos de avance porcentual y financiero.

Tabla 12 Avance financiero contrato de obra

No.	FECHA INICIAL INFORME	FECHA FINAL INFORME	PROGRAMADO ACUMULADO	PROGRAMADO PERIODO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO PERIODO
1	22/01/2025	02/02/2025	$ 15.945.975,81	$ 15.945.975,81	$ 75.319.290,00	$ 75.319.290,00
2	03/02/2025	09/02/2025	$ 56.319.829,46	$ 40.373.853,65	$ 157.384.825,55	$ 81.765.535,55
3	10/02/2025	16/02/2025	$ 156.406.270,39	$ 98.747.167,84	$ 292.119.705,83	$ 135.031.880,28
4	17/02/2025	23/02/2025	$ 215.779.087,66	$ 59.772.590,27	$ 412.220.438,54	$ 120.100.732,71
5	24/02/2025	2/03/2025	$ 284.381.309,49	$ 68.601.721,81	$ 456.288.833,54	$ 44.068.395,00
6	3/03/2025	9/03/2025	$ 400.083.405,03	$ 115.702.095,54	$ 487.571.425,54	$ 31.282.592,00
7	10/03/2025	16/03/2025	$ 501.297.449,26	$ 101.214.044,23	$ 605.599.936,54	$ 118.028.511,00
8	17/03/2025	23/03/2025	$ 666.857.107,50	$ 115.569.658,24	$ 965.587.046,54	$ 370.987.410,00

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO

Grafico 3 Porcentaje ejecutado de obra VS Porcentaje programado – Acumulado



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

De igual manera se anexa la programación y flujo de caja correspondiente, informes semanales, bitácora de obra. **Ver Anexo – SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.1 GENERALIDADES - N. 2.1D FLUJO DE CAJA, Ver Anexo -SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- CAPITULO 2.1 Generalidades – 2.1B Informes semanales, Ver Anexo – INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2E BITÁCORA DE OBRA y capitulo 2.2.7 situaciones especiales ocurridas en el periodo.**

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE OBRA.

2.2.1. Trazabilidad personal aprobado del contrato de interventoria

La interventoría en cumplimiento de las obligaciones especificas estipuladas en el contrato, específicamente la obligación *3. Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto".* Se permite presentar los profesionales ofertados para el desarrollo del contrato de interventoría 338-2024.

A continuación, se presenta la descripción detallada de los profesionales ofertados con los cuales se dará cumplimiento al acompañamiento y la ejecución del contrato 338-2024. Los profesionales fueron presentados a la supervisión del contrato de obra el día **10 de diciembre de 2024,** vía correo electrónico bajo el comunicado **RL– IDIGER-338-2024-007** con radicado N° ***2024ER24480***.

Una vez la documentación fue revisada y avalada por la supervisión, se recibió correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, en el cual se indica que la documentación cumple a cabalidad con los criterios y requisitos solicitados por la entidad contratante IDIGER, por tanto esta, debe ser presentada en medio físico y digital para su aprobación oficial.

Razón por la cual la interventoría mediante comunicado **RL-IDIGER-338-2024-012** del 17 de diciembre de 2024 y radicado **2024ER25081.** realizo la entrega de las hojas de vida del personal contractual ofertado para el desarrollo del contrato de interventoría 338 de 2024 en medio físico y digital para la respectiva aprobación de la entidad contratante **IDIGER**.

La entidad contratante IDIGER bajo comunicado **RO-151101** con numero de radicado **2024EE22572, APROBÓ LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

Ver Anexo INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA– 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2A Relación de personal contractual.

Tabla 13. Personal de interventoría aprobado para la ejecución del contrato

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCÍA	11.797.090 DE QUIBDÓ	20,0%	SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE COMUNICADO **007 ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL "CONTRATO DE INTERVENTORÍA 338 DE 2024" DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 CON NUMERO DE RADICADO 2024ER24480** La entidad contratante IDIGER bajo comunicado **RO-151101** con numero de radicado **2024EE22572, APROBÓ LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA	19.125.913 DE BOGOTA	100,0%	
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR	79.371.269 DE BOGOTÁ	20,0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERR	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20,0%	
5	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO ARAGON PINZON	1.019.041.849 DE BOGOTÁ	10,0%	
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL (SST - XGA)	1	RENALDO BERMÚDEZ PARRA	80.844.275 DE CUNDÓ	100%	
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN	52.352.051 DE BOGOTÁ	100%	
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SANCHEZ	79287762 DE BOGOTÁ	20%	N/A

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.2.2 Trazabilidad cambios de personal

- **Cambio residente de interventoria:** El dia 17 de enero de 2024 se solicitó el cambio del profesional residente de interventoria JORGE LUIS CORREDOR RIVERA por el profesional JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ. Esta solicitud se realizó mediante el comunicado **RL – IDIGER-338-2024-019** del **17 de enero de 2025**, con radicado **2025ER962. El mismo fue aprobado** por la entidad contratante mediante comunicado **RO-151711** con radicado **2025EE996** del **18-12-2025.**

- **Residente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental (**REINALDO BERMÚDEZ PARRA** por la profesional **GERALDINE CERINZA ESPINEL** mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-022** del **21 de enero de 2025**, con radicado **2025ER1178 de fecha 22-01-2025.**

- **Residente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental **GERALDINE CERINZA ESPINEL** por la profesional **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN**, mediante comunicado RL **– IDIGER-338-2024-019** de: 17 de enero de 2025, con radicado **2025ER962**. Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-151711 con radicado 2025EE996** del 18-12-2024.

- **Profesional social**: Se realizo la solicitud de cambio de la profesional social **YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN** por la profesional **MAYERLY PAOLA NIÑO DURÁN** mediante comunicado *RL* – **IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025.** Aprobado mediante comunicado **RO-152064 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025.**

- **Director de Interventoria:** Se realizó la solicitud de cambio de la profesional Director de Interventoria **RICARDO MORENO GARCÍA** por el profesional **AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN** mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.** Aprobado mediante comunicado **RO-152394 con radicado 2025EE2809 del 04-02-2025.**

- **Residente gestión ambiental - (SST - XGA)**: Se presento la solicitud de cambio de profesional SST y Ambiental **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN** por el profesional **CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ**, mediante comunicado RL – **IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.**

Ver Anexo INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA– 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2A Relación de personal contractual.

Tabla 14. Personal actualizado contrato de interventoria 338-2024

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCÍA	11.787.393 DE OCAÑA	20.0%	Cambio de profesional mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.
			AGUSTIN MUNOZ GAITÁN	11.434.362 DE FACATATIVÁ		Aprobado mediante comunicado RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 19-02-2025
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 20-01-2025	19125013 DE BOGOTÁ	100.0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024 con radicado 2025ER962.

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
			JONNATAN DARÍO GOMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTA	100.0%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-151711 con radicado 2025EE996 del 18-12-2024
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371259 DE BOGOTA	20.0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.849 DE BOGOTA	20.00%	
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE OUIBDO	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025 bajo radicado 2025ER1901
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52760142 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-152030 bajo radicado 2025EE2010 DEL 05-02-2025
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.068 DE BOGOTA D.C	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico de RL-IDIGER-338-2024-028 de 12 de febrero de 2025 con radicado 2025ER2838.
			YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN (vigente desde el 15-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTÁ		Cambio solicitado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.016.459.433 DE BOGOTÁ		Aprobado mediante comunicado RO-152064 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025
			PERSONAL ADICIONAL			
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR		HECTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79.287.752 DE BOGOTÁ	20%	
9	COORDINADOR CISEV	2		1.122.123.852 DE ACACIAS	25%	

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
	ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ			
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRÉS VACA PINZON	1.020.798.021 OF BOGOTA	20%	

Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver Anexo Técnico –INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA– 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A RELACIÓN DE PERSONAL CONTRACTUAL

2.2.3. Personal aprobado del contrato de obra

La interventoría teniendo en cuenta el clausulado del contrato y los documentos contractuales los cuales estipulan:

- *Tener aprobado el personal requerido para adelantar la actividad y/o etapa correspondiente, en el momento establecido para el proyecto en sus diferentes etapas de manera previa a su iniciación. Para lo anterior deberá entregar, a la supervisión, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la presente obligación*

- *Aprobar el personal requerido del contratista vigilado previa suscripción del acta de inicio del contratista de obra*

- *Durante todo el plazo de ejecución del Contrato de obra y para el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista de obra deberá mantener el personal mínima que cumpla con la formación academica, experiencia general experiencia especifica, y demás terminos descritos en el "Anexo de personal del Proyecto", en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el contrato*

Con base en lo anterior la interventoría a cargo del seguimiento del contrato **042 de 2024**, realizo la revisión y aprobación de las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4, tal y como se describe a continuación:

La información y documentación fue allegada por el contratista de obra mediante comunicado CMCF4-042-2024-001 del 29 de noviembre de 2024, una vez la interventoría verifico los requisitos de cada profesional los cuales cuentan con su hoja de vida y certificaciones pertinentes debidamente verificadas y avalada por la interventoria, se remitieron vía correo electrónico para conocimiento de la entidad contratante IDIGER, mediante comunicado **radicado ante la entidad contratante 2025ER702.**

ANEXO – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A HOJAS DE VIDA.

Tabla 15: Listado de personal contrato 042-2024

CARGO	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	FREDY SUAREZ LUNA	74.332.857 DE BOGOTÁ	INGENIERO CIVIL	20%	Esta información fue allegada por el contratista de obra mediante comunicado CMCF4-042-2024-001 del 29 de noviembre de 2024, y aprobada mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-015, con radicado ante la entidad contratante 2025ER702.
RESIDENTE DE OBRA	YEISON ALONSO CÁRDENAS ACOSTA	1024532372 DE SANTA MARÍA	INGENIERO CIVIL	100%	
RESIDENTE SISOMA	CUESTA PALACIOS YENNY YULISA	1.077.435.248 DE QUIBDÓ CHOCO	INGENIERA AMBIENTAL	55%	
RESIDENTE SOCIAL	ALISSON GINNETH RODRÍGUEZ TREJOS	1.026.282.643 DE CUNDINAMARCA	PROFESIONAL SOCIAL	100%	La cual fue cambiada el día 27 de febrero de 2025, mediante comunicado CMCF4-042-2024-029, avalada por la interventoría.
PROFESIONAL PMT	JOSÉ MISAEL ANGARITA DURAN	4.207.582 DE SOACHA	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS	10%	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	79.746.462 DE SOGAMOSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%	

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.2.3.1. Cambios de personal contrato 042 de 2024

- A la fecha del presente informe, se realizó el cambio de la profesional social, donde antes se encontraba la profesional **Khinberly Soley Pérez Hoyos** y ahora ejerce **Alisson Ginneth Rodríguez Trejos** en el cargo, en cuanto a los demás profesionales, se mantienen los contractuales.

ANEXO 2.7- SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS - 2.2A HOJAS DE VIDA.

Para el periodo comprendido entre el del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra reportó el siguiente ingreso de personal de mano de obra no calificada, el cual fue verificado por la interventoría, evidenciando el cumplimiento de los parámetros de documentación y afiliación requeridas para el inicio de actividades en el polígono de intervención.

A continuación, se relacionan los ingresos y retiros del personal en obra:

Scanned with CamScanner

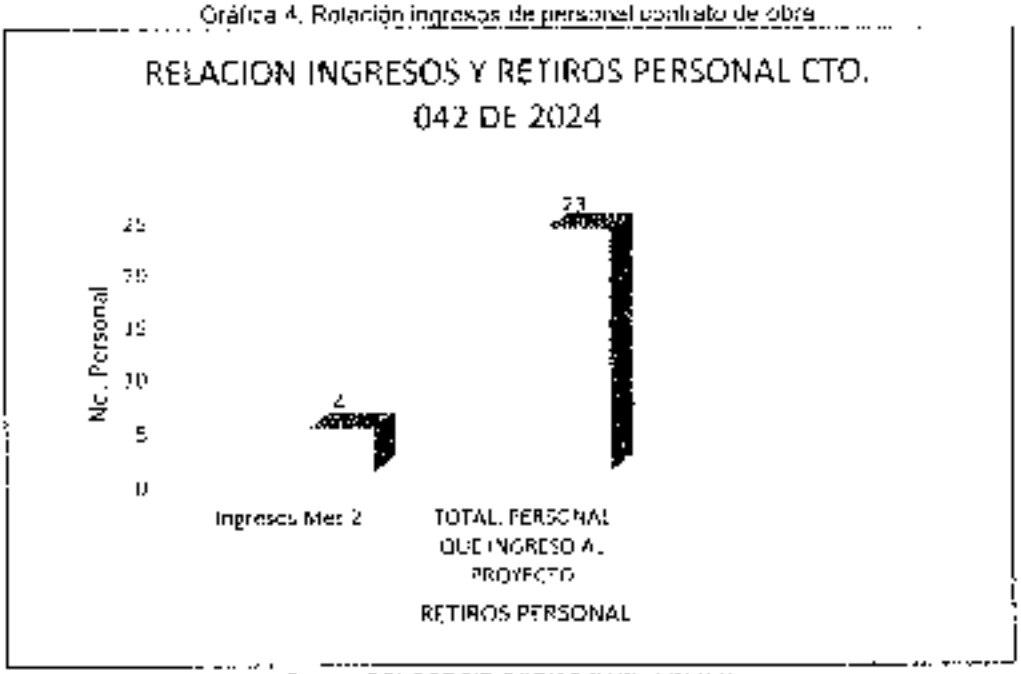
Tabla 16: Relación de personal operativo

INGRESOS	
Ingresos Mes 2	4
TOTAL, PERSONAL QUE INGRESO AL PROYECTO	23
RETIROS	
Retiros Mes 2	3
TOTAL, PERSONAL RETIRADO DEL PROYECTO	3
TOTAL PERSONAL MES 2	24

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

A continuación, se presentan los gráficos relacionados a los ingreso y retiros mensuales referentes al contrato 042 de 2024

Gráfica 4. Relación ingresos de personal contrato de obra

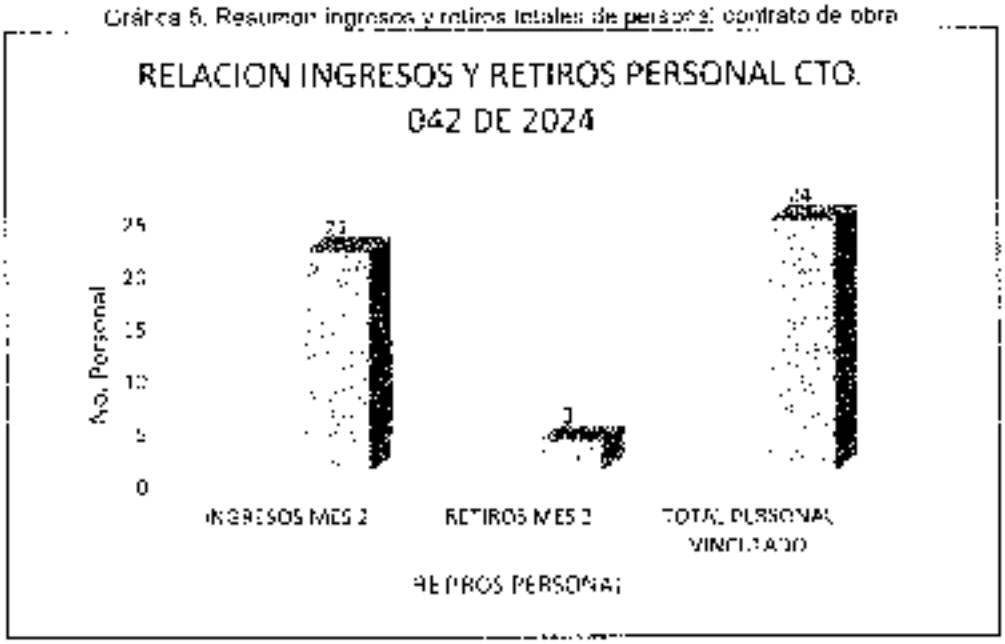


Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

De igual forma, se presenta un resumen detallado de la vinculación de personal correspondiente al segundo periodo de ejecución del proyecto. Como resultado del análisis, se establece que el equipo operativo activo para el periodo evaluado en el presente informe mensual está conformado por un total de 24 personas.

Durante el primer periodo (mes 1), se incorporaron 23 personas que desempeñaron sus funciones conforme al plan de trabajo establecido para el inicio del proyecto. Posteriormente, en el segundo periodo (mes 2), se vinculó a 4 nuevos integrantes; sin embargo, se registró el retiro de 3 de ellos. En consecuencia, la nómina operativa actualizada correspondiente al cierre del segundo periodo asciende a 24 personas.

Gráfica 6. Resumen ingresos y retiros totales de personal contrato de obra



Fuente: CONSORCIO SOCIO PARK 4 (N-RE)

2.2.4. Maquinaria y equipos aprobados contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el del **23 de febrero de 2025** al **22 de marzo de 2025**, el contratista de obra contó con la siguiente maquinaria en el sitio de ejecución de las obras, por tal motivo, la interventoria verificó que la maquinaria en uso cumplió con todos y cada uno de los requerimientos contractuales exigidos en los apéndices y anexos técnicos de los contratos:

- ✓ VOLQUETA
- ✓ VIBRO COMPACTADOR
- ✓ RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS
- ✓ TELEHANDLER
- ✓ EQUIPO DE PERFORACIÓN
- ✓ EQUIPO DE TENSIONAMIENTO

Tabla 17 Maquinaria contrato 042 de 2024.

No	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	PIN
1	EXCAVADORA HITACHI	25011	4BG1-944005	HCMBCR00L00201905	2006	7684-1	1/1/2024	N/A
2	VOLQUETA MACK	N/A	S519M370661303	1M2P264CXRM015817	1194	N/A	1/1/2025	12073
3	COMPRESOR SULLAIR 900	N/A	N/A	3306	2008	1081-1	17/1/2025	N/A
4	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	48	2022	5799-0	16/1/2025	N/A
5	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2050	2012	N/A	16/1/2025	N/A
6	NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	N/A	N/A	WP101043	ATB4-A	N/A	N/A	N/A

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	PIN
7	ESTACION TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K160149	KTS 442 UT	N/A	N/A	N/A
8	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	3531T991	3HTWYAHT9EN797650	2014	N/A	01/02/2025	9843
9	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCÓPICA	N/A	N/A	3000883233	2005	94	N/A	N/A

Fuente CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Las hojas de vida de la maquinaria aprobada y los documentos de mantenimiento se encuentran en el **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – B. HOJA DE VIDA MAQUINARIA**

La interventoria verificó que en el desarrollo y ejecución de actividades correspondientes al periodo comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra dispuso de la maquinaria y equipo para realizar las siguientes actividades:

- ✔ Transporte de material proveniente de las excavaciones contractuales del contrato 042 de 2024. trasporte de material a obra.
- ✔ Transporte de materiales, insumos, personal contrato 042 de 2024.
- ✔ Perforación de pernos de anclaje pasivos.
- ✔ Posicionamiento de maquinaria y personal para perforación.
- ✔ Excavación en material común y roca.

2.2.5. Gestión de Comités de seguimiento.

A continuación, se mencionan las fechas y actas de comité desarrolladas en seguimiento del contrato de obra, y las cuales contaron con las asistencia presencial y virtual en común acuerdo por las partes (contratista de obra, interventoria y supervisión) como se relaciona a continuación.

Tabla 18: Lista de actas de comité

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024

No.	FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES
1	28/01/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	IDIGER	1 Solicitud de los soportes respectivos para el inicio de las actividades en versión final 2 Presentación de alternativa constructiva remitida y revisada por la interventoría, en donde comparte la totalidad de las obras complementarias. 3 Definición de las obras hidráulicas a construir con base en la geomorfología actual del terreno. 4. Solicitud de realizar los comités técnicos de obra en el sector de intervención, con el fin de contar con la totalidad de los profesionales en dicho punto.
1 1.	03/02/2025	ENTREGA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR CONTRATO DE OBRA FONDIGER 042-2024	INTERVENTORÍA	1. Formalización la liberación y aprobación del Plan General de Obra, el cual contiene información de carácter contractual.
2	05/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	IDIGER	1 Presentación de la alternativa constructiva completa ante la entidad contratante ya revisada por la interventoría 2 Determinación de unificación de los ítems de perforación de 6 y 12 m del presupuesto. 3 La entidad contratante requirió la entrega de los sustentos técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales de la alternativa constructiva a la mayor brevedad posible. 4 Remitir los informes semanales a la interventoría cada lunes con el fin de realizar la respectiva revisión y aval.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024

No.	FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES
5	10/02/2025	COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO	1 Se solicitó el retiro de una roca en la parte alta del talud por eventual desprendimiento de la misma. 2 En cuanto al componente ambiental, se solicitó la cobertura del material acopiado, orden y aseo a las vías, finalmente se exigió por parte de la entidad contratante la total dedicación de los profesionales de la interventoría. 3. Se solicitó por parte de la entidad, presentar los informes semanales de acuerdo con los compromisos adquiridos, cabe resaltar que también manifestaron que se envíen solo por medio del correo y que solo se radiquen documentos relevantes como el informe mensual, planes de gestión, etc 4 En el componente social se determinaron directrices de información a la comunidad respecto al predio colindante con el costado sur de la obra, demolición de tanque existente etc 5 Finalmente, se estableció el compromiso de remisión del APU enfocado de la perforación de pernos.
4	17/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO	1 Debido a que ya iniciaron las actividades de perforación, se solicito el suministro de acero y cemento de acuerdo con las especificaciones técnicas. 2 Se establecieron las fechas de corte de avance mensual: el 22 de cada mes y dos días posterior a la fecha, se remitirá el mismo a la interventoría. 3 En el componente ambiental, se recalcó la importancia de realizar los mantenimiento a los equipos de perforación para evitar emisiones dañinas al ambiente 4 Se solicitó remitir las versiones finales de los planes generales de obra a interventoría a la mayor brevedad posible 5 Entrega informe mensual N°1 CTO 042 de 2024.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024

No.	FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES
5	25/02/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN.	BARRIO CODITO	1. Remisión de comunicados para programación de la visita de Acueducto de Bogotá al sector de intervención 2. Se trataron varios temas de: componente A&SST respecto a la correcta remisión de información y los soportes de seguimiento y control de la interventoria. 3. Para el componente administrativo se solicitó el informe mensual No 1 para revisión de la interventoria. 4. Respecto al componente social, se expusieron los temas de PQRS remitida y la necesidad de solventarla, así como también la remisión de la última acta de vecindad debidamente firmada.
6	05/03/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUÉN.	BARRIO CODITO	1. Reiteración de la remisión del informe mensual No. 1, así como también la remisión de la solicitud de modificatorio del contrato de obra. 2. En el componente técnico, se realiza la solicitud del corte de obra No.1 para la revisión y radicación de la interventoria 3. Se manifestó por parte de la interventoria las diferentes observaciones evidenciadas en el recorrido de obra en los componentes Ambiental y SST. 4. Se reiteró la importancia de la entrega de cada uno de los informes en el plazo estipulado para mantener a la entidad informada respecto al proyecto y mantener un adecuado flujo de caja 5. Se socializaron las actividades ejecutadas durante la semana respecto a este componente.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024

No.	FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS - TEMAS PRINCIPALES
7	11/03/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUÉN.	BARRIO CODITO	1. Se relacionaron los compromisos cumplidos en cuanto a remisión de la información a la interventoría para revisión y en dado caso aval 2. La interventoría expone el avance de obra y realiza las respectivas recomendaciones para continuar con el cumplimiento del cronograma inicial. 3. En el componente A&SST, se relaciona el seguimiento realizado por la interventoría a cada una de las observaciones evidenciadas en recorrido 4. Componente administrativo: se reiteró la importancia de la remisión de la información dentro de los plazos estipulados; así como el plazo de realización de observaciones a los otrosíes. 5. Se relacionan las actividades realizadas dentro del componente social a lo largo de la semana
8	20/03/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO – LOCALIDAD DE USAQUÉN.	SEDE PRINCIPAL DEL IDIGER	1. Se realizó la programación de mesas de trabajo para la corrección de los informes mensuales No. 1. 2. Se definió la ubicación y definición de cajas desarenadoras que se van a ubicar en la parte baja del costado sur de la obra, con el fin de darle un adecuado manejo de aguas. 3. Se enfatizó la necesidad de realizar la visita del acueducto para la aprobación de las eventuales conexiones a los pozos de alcantarillado 4. Se realizó recorrido del componente A&SST en donde se levantaron observaciones a mejorar de la obra. 5. Los profesionales sociales explicaron las diferentes actividades realizadas durante la semana

Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas por la entidad.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las reuniones realizadas.

Tabla 19: Registro fotográfico comités de obra.

ACTAS DE COMITÉ SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024



Acta de comité desarrollada el día 25/02/2025



Acta de comité desarrollada el día 25/02/2025



Acta de comité desarrollada el día 05/03/2025



Acta de comité desarrollada el día 05/03/2025



Acta de comité desarrollada el día 11/03/2025



Acta de comité desarrollada el día 11/03/2025



Acta de comité desarrollada el dia 20/03/2025



Acta de comité desarrollada el dia 20/03/2025

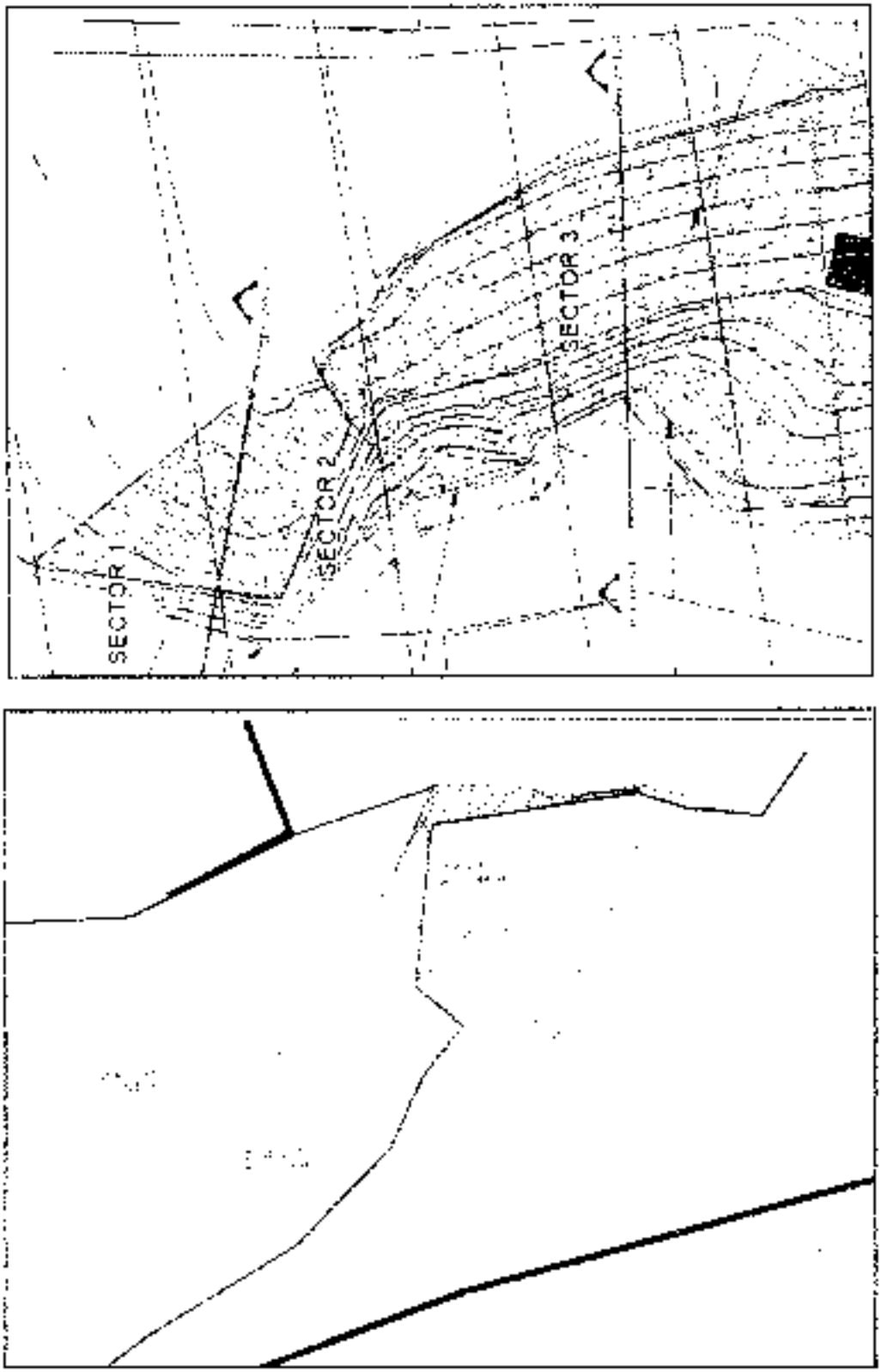
Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Técnico – 2.2C. Actas de comité de seguimiento.**

2.2.6. Descripción de trabajos realizados

A continuación, se describen pormenorizadamente las actividades contractuales desarrolladas en el polígono de intervención del contrato 338 de 2024 durante el periodo de referencia.

Ilustración 3: Plano de localización.



Fuente: Planos de obra contrato 042 de 2024

La interventoría realizó el seguimiento y verificación de las especificaciones técnicas, requerimientos de diseño, procesos constructivos y avance de obra correspondiente a las actividades contractuales ejecutadas por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 en el polígono de intervención, durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**.

CAPITULO 2. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

2.4. Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado).

En el costado norte, en la parte inferior del talud, se identificó la presencia de una caseta y un tanque, los cuales interferían con el desarrollo de las actividades del proyecto, específicamente la instalación de la primera fila de pernos de 6 m. Se determinó la demolición de dichas estructuras y la posterior adecuación del terreno, con el objetivo de liberar completamente el área destinada para la circulación de los equipos de perforación.

La interventoría ejecutó un riguroso seguimiento y control de las labores de adecuación en este sector, verificando que las intervenciones realizadas cumplieran con los estándares requeridos para asegurar una superficie adecuada para la circulación y operación de maquinaria, en particular del Telehandler. Se inspeccionaron aspectos críticos como la compactación del suelo y la nivelación del terreno, con el propósito de optimizar las condiciones operativas y mitigar los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, garantizando la seguridad y eficiencia en el proceso.

CAPITULO 3. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

3.1. Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. Incluye traslego interno):

El traslado de los materiales generados por el perfilado hacia el sitio de disposición autorizado se llevó a cabo utilizando volquetas específicamente adaptadas para el transporte de residuos de construcción y demolición, conforme a la normativa vigente. Esta actividad incluyó el cargue del material, asegurando su manipulación adecuada y el cumplimiento de las normativas de seguridad. Posteriormente, los escombros fueron transportados al área de disposición aprobada, garantizando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de transporte aplicables.

La interventoría aclara que; a pesar de que la actividad se ejecutó, se detectó un error de digitación en el anexo técnico de las especificaciones em donde muestra que la actividad debe ser pagada por m^3/Km, no obstante, en las condiciones contractuales se estableció la unidad de medida m^3, por tal motivo hasta tanto no se aclare dicha observación, no se pagará el ítem.

3.2. Disposición final de escombros en sitio autorizado.

La disposición final de los escombros en el sitio autorizado se realizó conforme a los procedimientos establecidos para el manejo de residuos de construcción y demolición. Durante la

21

Scanned with CamScanner

operación, se solicitó la entrega de las certificaciones y vales de ingreso a la escombrera correspondientes por parte de la interventoría, asegurando el cumplimiento tanto de las especificaciones del proyecto como de las normativas vigentes.

La interventoría requirió al contratista de obra la presentación de los certificados de disposición en el sitio autorizado, con el fin de garantizar y documentar que el proceso de disposición final cumpliera con la normativa aplicable. El contratista indicó que estos certificados son enviados de manera mensual, al cierre de cada mes, siendo el informe correspondiente al mes de marzo el último disponible. En consecuencia, se tienen como respaldo los vales de disposición correspondientes.

La disposición de los materiales se efectuó utilizando dos volquetas de doble troque de 14 m³, las cuales son:

Volqueta VTM 115 – PIN Ambiental No. 12073
Volqueta TTP 852 – PIN Ambiental No. 5843

Los escombros fueron transportados y depositados en la escombrera MINERSA S.A.S., ubicada en el predio El Diamante y Bellavista, en la vereda Aurora Alta a aproximadamente a 4 km del Proyecto, dicha disposición se realizó conforme a la normativa vigente.

CAPITULO 4. OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

4.1. Supervisión de Perforación y Ubicación de Pernos de Anclaje – 12m:

La interventoría realizó el monitoreo y control de la ejecución de la perforación y colocación de los pernos de anclaje en el talud, con una longitud de 12 m, ubicados en la parte superior del Sector No. 3 (costado sur), a lo largo de las filas denominadas de H a P, dispuestas horizontalmente desde la parte media a la alta del talud. La interventoría, en su función de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el diseño estructural del proyecto, supervisó minuciosamente estos trabajos.

Durante la supervisión, se verificaron parámetros críticos como la alineación, inclinación, diámetro y profundidad de las perforaciones, garantizando que cumplieran con los requisitos establecidos para la instalación adecuada de los anclajes.

En conjunto con los residentes de obra e interventoría, y bajo la supervisión del IDIGER, se realizaron inspecciones periódicas para evaluar la eficiencia del proceso y verificar que las condiciones geotécnicas del terreno no comprometerán la operatividad de las perforaciones. Se documentaron los avances y posibles incidencias en la ejecución, implementando medidas correctivas cuando fuera necesario para optimizar el desempeño y garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades.

Scanned with CamScanner

La interventoría, conforme al seguimiento y control efectuado, aprobó las cantidades establecidas en los informes semanales y en el acta parcial de cantidades, validando que las mediciones y los avances reportados se ajustaran a las condiciones y especificaciones del proyecto.

4.2. Supervisión de Perforación y Ubicación de Pernos de Anclaje – 6m:

A lo largo del periodo de intervención, se realizó la instalación de pernos de 6 m de longitud, ubicados en la parte inferior del Sector No. 1,2 y 3, a lo largo de las filas denominadas de A a la G, dispuestas horizontalmente desde la parte media a la baja del talud. La interventoría, en su función de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el diseño estructural del proyecto, supervisó minuciosamente estos trabajos.

Asimismo, los residentes de obra e interventoría, junto con la supervisión del IDIGER, realizaron inspecciones periódicas para evaluar la eficiencia del proceso y garantizar la operatividad de las perforaciones. Se documentaron los avances en cada uno de los informes semanales correspondientes al periodo de ejecución, además, se estableciendo medidas correctivas en caso de ser necesario para optimizar el desempeño y la seguridad en el desarrollo de la actividad.

La interventoría, conforme al seguimiento y control efectuado, aprobó las cantidades establecidas en los informes semanales y en el acta parcial de cantidades, validando que las mediciones y los avances reportados se ajustaran a las condiciones y especificaciones del proyecto.

4.6. Utilización de Manipuladores Telescópicos (Telehandler):

Las perforaciones correspondientes a los ítems previamente mencionados se llevaron a cabo mediante el uso de manipuladores telescópicos (Telehandler), los cuales fueron utilizados tanto para garantizar la seguridad del personal como para el adecuado posicionamiento de los equipos de perforación. El empleo de este equipo permitió optimizar el avance de la actividad de manera eficiente, asegurando su ejecución dentro de los parámetros establecidos y en cumplimiento con las especificaciones técnicas del proyecto.

La interventoría realizó un seguimiento exhaustivo del desempeño del Telehandler, verificando su operatividad y asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Se llevaron a cabo inspecciones detalladas sobre el estado mecánico del equipo, evaluando su capacidad de carga y maniobrabilidad en terrenos irregulares, con el objetivo de garantizar su utilización eficiente dentro del plan de trabajo. La versatilidad del Telehandler resultó esencial para la ejecución de perforaciones de anclajes a una profundidad de 6 metros, desempeñando un papel clave en la estabilidad del talud y en la optimización de los recursos disponibles en la obra.

Ver Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.
Ver Anexo 2.7 -SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2. ACTA DE CORTE DE OBRA

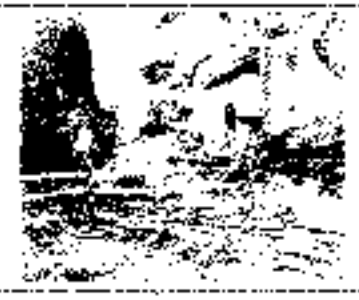
Scanned with CamScanner

2.2.6.1. Archivo fotográfico seguimiento de actividades

A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades realizadas en el periodo de reporte comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025.**

Tabla 20: Seguimiento actividades del periodo N° 2

ETAPA/FASE /ÍTEM:	2.4 Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado)
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	[illegible]

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUES**	**DESPUES**
		

ETAPA/FASE /ÍTEM/	**3.1. Transporte de escombros a sitio autorizado. (Distancia de transporte 40 km. incluye traslego interno). 3.2. Disposición final de escombros en sitio autorizado**
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	La interventoría realizó el monitoreo y control del proceso de disposición final de los escombros en el sitio autorizado, asegurando que se cumplieran los procedimientos establecidos para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) según la normativa aplicable. Durante el desarrollo de esta actividad, se requirió la presentación de las certificaciones de disposición pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y las regulaciones ambientales vigentes.

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUES**	**DESPUES**
		
DURANTE	**DESPUES**	**DESPUES**
		

Scanned with CamScanner

ETAPA/FASE/ITEM/	d.1 Perforación por rotación de Líneas inestables - Pernos de anclaje 1"
ACTIVIDAD Descripción de la actividad detallada	El contratista de obra ejecutará con su personal técnico y operativo las actividades de perforación para pernos de anclaje de 1" sobre el talud de la zona afectada, con una longitud de perforación de 12 metros. Se realizarán 49 huecos con sus perforaciones para pernos de anclaje de 1" sobre el talud de la zona afectada, cumpliendo estrictamente con los criterios y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto. Se realizará la limpieza y retiro de escombros y de los detritos de los materiales que se generen durante la ejecución de la obra, así como del material de rechazo producto de la excavación del suelo de relleno que se retire de la vía. Esto permitirá asegurar que se cumplan las especificaciones técnicas y se mantenga la calidad y seguridad de las actividades, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en el proyecto.

ANTES	ANTES	DURANTE
		

DURANTE	DESPUES	DESPUES
		

ETAPA/FASE ITEM:

ACTIVIDAD
Descripción de la actividad ejecutada

6.2 Restauración por retención de bloques costables - Perros de anclaje

[illegible]

[illegible]

ANTES	ANTES	DURANTE
		

DURANTE	DESPUES	DESPUES
		

ETAPA/FASE/ITEM:	4.6. Manipuladores telescópicos o Telehandler
ACTIVIDAD Descripción de la actividad ejecutada	

ANTES	ANTES	DURANTE
		
DURANTE	**DESPUÉS**	**DESPUÉS**
		

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

En el **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2C. ACTA DE CORTE.** el contratista de obra remitió las memorias de cálculo para todas y cada una de las actividades ejecutadas, previa verificación y aprobación por parte de interventoria y que hacen parte integral del **informe N°2** comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**.

Adicionalmente, se remitió a la entidad el **Anexo 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA**, en los que la interventoria verificó la trazabilidad de las actividades y el registro fotográfico de cada uno de los items descritos.

2.2.7. Avance de obra.

A continuación, presenta la trazabilidad en referencia a los porcentajes programados y ejecutados semanalmente comprendidos desde el inicio del contrato hasta la fecha del presente informe.

2.2.7.1. Reprogramación de obra contrato 042 de 2024.

- **Programación de obra V001**

Para la ejecución del contrato de 042 de 2024, se realizó por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 la programación de obra, la cual es requerida según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO en su numeral *4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. "Elaborar, presentar y haber obtenido la aprobación, por parte del Interventor del Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto), de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral del proceso"*

La Interventoría realizó la revisión y aval del plan general de obra; así como también cada una de los anexos correspondientes, mediante Acta de reunión de fecha 03 de febrero de 2025, en inmediaciones de la oficina Interventoría, en donde se revisó, avaló y remitió a la entidad el Plan General de Obra, uno de sus anexos, denominado 2 ANEXOS TÉCNICOS (Componente presupuestal) – 2.1 Programación, a la cual se le está realizando seguimiento y control por parte de la interventoría y se encuentra en el siguiente anexo:

VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2I. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA

Tabla 21. Control de programación

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	DESCRIPCIÓN
PROGRAMACIÓN V001	03-02-2025	23-01-2025	22-05-2025	Aprobada mediante Acta de reunión de fecha 03 de febrero de 2025, en inmediaciones de la oficina Interventoría, en donde se revisó y avaló el Plan General de Obra, uno de sus anexos, denominado 2. ANEXOS TÉCNICOS (Componente presupuestal) – 2.1

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2I. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA
VER ANEXO - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

2.2.7.2. Descripción avance de obra contrato 042 de 2024.

Esta interventoria realizó el seguimiento de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra y registrados en los informes semanales ejecutados durante el presente periodo, a continuación, se anexa tabla detallada de la información descrita anteriormente.

Tabla 22: Informes semanales

N° Informe Semanal	N° Semana	Fecha Inicio Semana	Fecha Terminación Semana	Control Aprobación informes semanales interventoria
PERIODO N°7				
1	SEMANA 1	jueves, 23 de enero de 2025	Domingo, 02 de febrero de 2025	Remitidos por la interventoria via correo electrónico del 10 de febrero de 2025
2	SEMANA 2	lunes, 03 de febrero de 2025	Domingo 09 de febrero de 2025	Remitidos por la interventoria via correo electrónico del 17 de febrero de 2025
3	SEMANA 3	lunes, 10 de febrero de 2025	Domingo, 16 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora via correo electrónico del 20 de febrero de 2025
4	SEMANA 4	lunes, 17 de febrero de 2025	Sábado, 22 de febrero de 2025	Remitidos por la interventora via correo electrónico del 26 de febrero de 2025
5	SEMANA 5	lunes, 24 de febrero de 2025	Domingo 02 de marzo de 2025	Remitidos por la interventoria via correo electrónico del 12 de marzo de 2025
6	SEMANA 6	lunes, 03 de marzo de 2025	Domingo, 09 de marzo de 2025	Remitidos por la interventora via correo electronico del 26 de marzo de 2025
7	SEMANA 7	lunes, 10 de marzo de 2025	Domingo, 16 de marzo de 2025	Remitidos por la interventoria via correo electrónico del 27 de marzo de 2025
8	SEMANA 8	lunes, 17 de marzo de 2025	Sábado 22 de marzo de 2025	Remitidos por la interventora via correo electronico del 27 de marzo de 2025

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

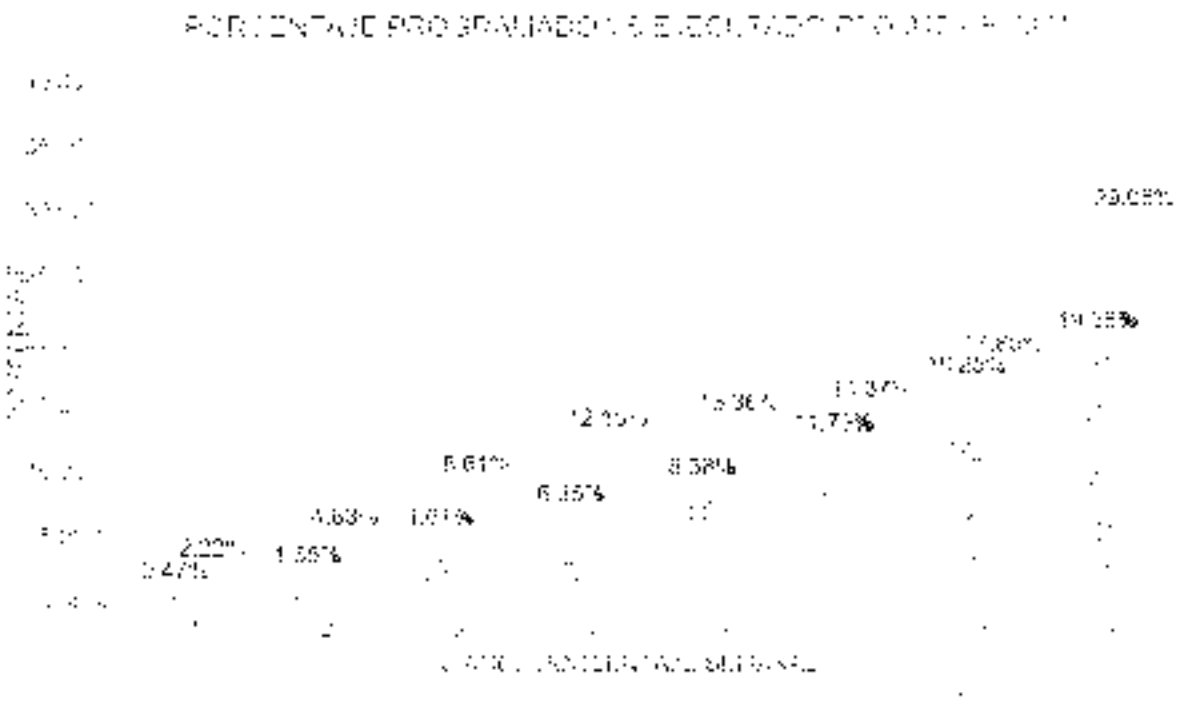
De la misma forma se detallan los porcentajes de ejecución reportados semanalmente en el marco de ejecución del contrato de obra 042 de 2024.

Tabla 23: seguimiento y porcentajes programados de ejecución semanal

No.	FECHA INICIO INFORME	FECHA FINAL INFORME	PROGRAMADO ACUMULADO	PROGRAMADO PERIODO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO PERIODO
1	23/1/2025	02/2/2025	0,47%	0,47%	7,22%	2,22%
2	03/2/2025	09/2/2025	1,66%	1,19%	4,60%	2,41%
3	10/2/2025	16/2/2025	4,61%	2,94%	8,61%	3,98%
4	17/2/2025	22/2/2025	6,36%	1,76%	12,15%	5,54%
5	24/2/2025	2/3/2025	8,36%	2,03%	13,36%	1,21%
6	3/3/2025	9/3/2025	11,79%	3,41%	14,37%	1,01%
7	10/3/2025	16/3/2025	16,25%	4,46%	17,85%	3,48%
8	**17/3/2025**	**23/3/2025**	**19,66%**	**3,41%**	**29,05%**	**11,20%**

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Gráfica 6 gráfica porcentajes programados vs ejecutados



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-SIO

El porcentaje de avance ejecutado acumulado del proyecto es del **29.05%**, con un programado acumulado del **19.66%** de acuerdo a la programación vigente, lo cual indica un adelanto del **9.39%**. Para sustentar el avance alcanzado hasta la fecha, se destaca que el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 ha ejecutado actividades clave dentro del proceso constructivo, en donde se destacan los pernos de 6 y 12 metros de longitud en una distribución de dos cuadrillas de trabajo (1 en los sectores 1 y 2), mientras que el segundo en el sector 3, así como también la aplicación de lechada a la totalidad de los pernos presentados en el presente corte. Cabe resaltar que al contar en obra con el Telehandler, se ha evidenciado un buen rendimiento al ser un equipo que facilita el posicionamiento tanto de los equipos, como del personal que los opera.

En resumen el avance evidenciado a la fecha corresponde a la ejecución de pernos de 6 y 12 metros, lo que tiene un porcentaje representativo dentro del presupuesto contractual aproximadamente un 21% de avance financiero con solo estas actividades.

En segunda instancia, se informa que en el sector No. 1, parte baja, se identificó la presencia de un tanque y una bodega de almacenamiento que interferían con el área de intervención prevista para la obra. Ante esta situación, se solicitó la remoción y adecuación de la zona para continuar con las perforaciones programadas.

Se procedió con la demolición tanto del tanque como de la caseta existente, realizando el relleno de la excavación con material adecuado proveniente de la misma área. Posteriormente, se llevó a

cabo la nivelación del terreno para asegurar una superficie óptima para la ejecución de los trabajos en la zona baja del sector No. 1.

Como actividad consecuente, se procedió con el cargue del material de demolición en la volqueta para su disposición en un sitio autorizado. Durante el proceso, se realizó un seguimiento y control detallado del número de viajes y del volumen de material retirado, utilizando una volqueta de doble troque. Se verificó que la volqueta partiera con el material debidamente cubierto, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a transporte de residuos y protección ambiental, asegurando que se minimizara cualquier riesgo durante el traslado.

Con base en lo anterior, el contratista de obra retiró un total de 6 viajes de material a un sitio autorizado para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Se solicitó el respectivo certificado de disposición del botadero, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y de manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades de demolición.

El contratista estableció un frente de trabajo independiente para llevar a cabo las actividades de demolición, nivelación del terreno, carga y disposición del material excavado en un botadero autorizado, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad.

Nota técnica: Se deja constancia de que el porcentaje reportado para cobro en el Acta Parcial No. 2 corresponde al **21,70%,** conforme al avance físico validado por la interventoría. Este porcentaje incluye el suministro, instalación y lechado de 139 pernos de 6 metros y 68 pernos de 12 metros, excavación en material común, transporte y disposición final acorde a la normatividad; los cuales fueron ejecutados en su totalidad y avalados para su cobro.

El porcentaje restante de pernos reportados en el presente informe, aunque instalados, no fueron ejecutados al 100%, ya que a la fecha de corte no contaban con la lechada respectiva. Por lo tanto, dichos pernos fueron cuantificados al 60% del valor del ítem, correspondiente exclusivamente a las actividades de perforación, instalación de barra y colocación de distanciadores.

Se aclara que, según lo establecido por la interventoría, estos pernos no serán avalados para cobro en su totalidad hasta tanto no se complete el proceso de lechado, con lo cual se dará cumplimiento al 100% de la actividad conforme a lo especificado en los planos y especificaciones técnicas del contrato.

La Interventoría concluye que, con corte al presente periodo, el contratista encargado de la ejecución del contrato 042 de 2024 ha cumplido con las metas físicas establecidas, así como con el cronograma de obra previsto. No obstante, se han identificado retrasos en la ejecución de procesos administrativos, incluyendo la remisión de informes y otros trámites documentales requeridos para el adecuado seguimiento y control del proyecto. En consecuencia, la Interventoría ha requerido una mayor diligencia en la entrega oportuna de esta documentación, considerando que su disponibilidad dentro de los plazos estipulados es fundamental para la justificación y validación del avance del contrato ante la entidad contratante.

Scanned with CamScanner

La información expuesta anteriormente se describe en los informes semanales del periodo los cuales se pueden evidenciar en la siguiente ruta anexa:

Ver Anexo - 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 2.2D INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

2.2.8. Bitácora de obra

Para el presente informe, la interventoría remite como anexo copia de la bitácora de obra correspondiente al periodo reportado del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025.**

Ver **Anexo –INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2E. Bitácora.**

2.2.9. Situaciones especiales ocurridas.

2.2.9.1. Periodo N°2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025).

- **Semana 4 a 8.**

Con base en la solicitud de adición y prórroga presentada por el Contratista de Obra el día 28 de febrero de 2025, bajo comunicado CMCF4-042-2024-030, la interventoría realizó la respectiva revisión en conjunto con los especialistas respectivos dando el aval de la misma y remitiéndolo a la entidad.

Con base en lo anterior, se realizó una reunión con el departamento de subdirección de análisis con el fin de exponer la necesidad del modificatorio en conjunto con los especialistas de geotecnia tanto de obra como de interventoría, en donde se dejó la respectiva acta de reunión, anexa al presente informe.

A la fecha se está a la espera de la viabilidad de la solicitud por parte de la entidad contratante, con el fin de tomar las medidas pertinentes dentro del alcance del proyecto.

Por otra parte, se evidenció un desprendimiento de reocas en el sector No. 2, por lo que fue necesario una visita técnica por parte de los geotecnistas, quienes evaluaron la situación geomecánica del área afectada. Se recomendó llevar a cabo el desprendimiento manual de las rocas sueltas, dado que las intensas precipitaciones recientes han generado un socavamiento de las diaclasas, afectando la estabilidad superficial. Dichas operaciones se realizarán cumpliendo estrictamente con los protocolos de seguridad y las normativas vigentes, garantizando la integridad del personal y la seguridad estructural de la zona.

Scanned with CamScanner



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-SITO

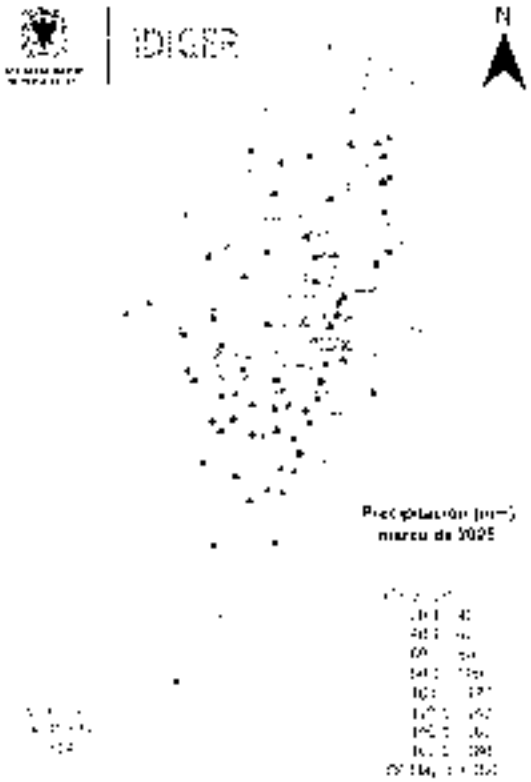
VER ANEXO -INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS– 2.2l. CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA

2.2.10. Reporte del clima

Las condiciones climáticas presentadas en el periodo comprendido del **23 de febrero de 2025** al **22 de marzo de 2025**. en el barrio El Codito localidad de Usaquén, zona en la cual se desarrolla el contrato de obra 042 de 2024 para el **segundo periodo mensual** fueron condiciones de clima en su mayoría lluviosas, lo cual llegó a afectar el rendimiento normal de proyecto.

Se anexa gráfica correspondiente al promedio de precipitación mensual. según las estaciones meteorológicas de la entidad IDIGER, localizadas en las localidades de la ciudad de Bogotá D C

Gráfica 7 promedio de precipitación mensual.



Fuente: condiciones hidrometeorológicas IDIGER

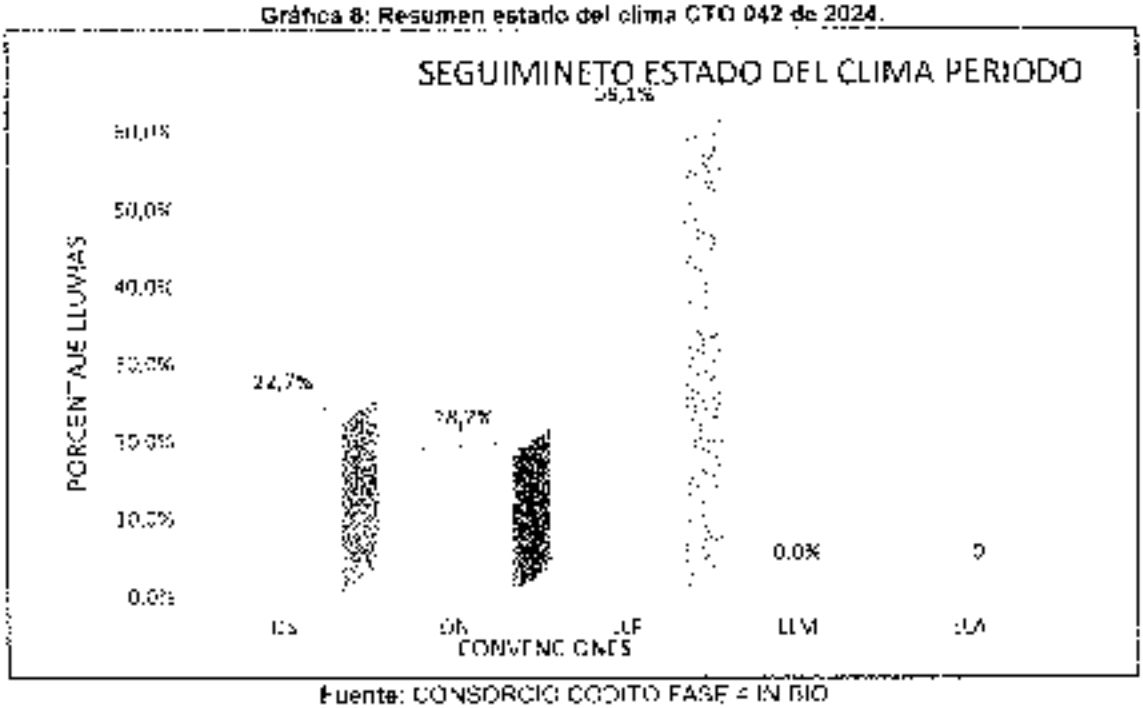
Según el Sistema de Alerta de Bogotá (SAP) y la gráfica presentada, durante el periodo reportado, la localidad de Usaquén registró un promedio de precipitaciones clasificado como MUY ALTO estando dentro del rango de precipitación mayor a 180 mm, de acuerdo con la página de seguimiento de lluvias del IDIGER. Esto se debe a que el número de días con lluvia superó significativamente a los días secos. Como consecuencia, se generaron afectaciones en la ejecución del contrato 042 de 2024, dado que la mayoría de las actividades planificadas involucran trabajo en alturas, el cual *no puede realizarse bajo condiciones de lluvia por razones de seguridad.*

Tabla 24: Estado del clima, periodo No 1 CTO 042-2024.

CONTROL DEL TIEMPO	23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025			
CONCEPTO	**TOTALES**	CONVENCIONES	CV	CODIGO
DÍAS SOLEADOS	5	DÍAS SOLEADOS	DS	22,7%
DÍAS NUBLADOS	4	DÍAS NUBLADOS	DN	18,2%
LLUVIAS FUERTES	13	LLUVIAS FUERTES	LLF	59,1%
LLUVIAS MODERADAS	0	LLUVIAS MODERADAS	LLM	0,0%
LLUVIAS AISLADAS	0	LLUVIAS AISLADAS	LLA	0,0%
TOTAL	**22**			

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Gráfica 8: Resumen estado del clima CTO 042 de 2024.



Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO

De acuerdo con los datos recopilados en obra por la interventoría durante el periodo correspondiente al **mes 2** comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, se registraron condiciones soleadas en el **22.7%** del tiempo reportado, mientras que el **59,1%** del periodo estuvo marcado por lluvias fuertes y el **18,2%** por días nublados. En consecuencia, se concluye que las condiciones climáticas no fueron óptimas para la ejecución de los trabajos, ya que cerca de la mitad del periodo estuvo afectado por precipitaciones que limitaron el rendimiento esperado en las actividades programadas.

2.2.11. Llamados de atención CTO 042 de 2024.

- **Periodo N°2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025).**

Mediante comunicación electrónica remitida el 17 de marzo de 2025, se hizo entrega de la versión final de las observaciones correspondientes al Informe Mensual No. 1. Dicho documento incorporó las correcciones pertinentes, permitiendo así su radicación oficial ante la entidad para la continuación del trámite respectivo.

En una segunda instancia, en cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en el contrato y con el propósito de asegurar la calidad de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, se solicitó, a través de comunicado RL-IDIGER-338-2024-040 de fecha 22 de marzo de 2025, la ampliación de la topografía entregada, a una versión convencional. Esta solicitud contempla la entrega de la cartera topográfica completa del levantamiento, planos detallados del mismo y demás insumos técnicos relevantes vinculados a este componente.

Asimismo, los aspectos pendientes, llamados de atención y observaciones han sido documentados y sistematizados mediante actas de comités de seguimiento, comunicaciones oficiales, informes semanales y correspondencia electrónica.

Finalmente, se llevó a cabo la revisión técnica del Acta Parcial de Obra No. 1, en la cual se identificaron requerimientos de aclaración, corrección de memorias y la necesidad de anexar documentación complementaria que permita viabilizar el trámite del corte de obra. Esta gestión fue formalizada mediante el comunicado RL-IDIGER-338-2024-041, emitido el 22 de marzo de 2025.

Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Técnico – 2.2C. Actas de comité de seguimiento.**

Ver **Anexo -INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.3 ASPECTOS CALIDAD– 2.3A. control de correspondencia.**

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento a las condiciones enmarcadas contractualmente, la interventoria realizó el seguimiento a la correcta ejecución del plan de calidad, supervisando, verificando y controlando detalladamente las especificaciones técnicas establecidas en las obligaciones, para el contrato de obra, cuyo objeto corresponde a: ***"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".***

Entre los parámetros establecidos para el cumplimiento de las actividades se tienen en cuenta.

- Condiciones y términos contractuales del contrato de obra 042-2024.
- Estudios, diseños y planos aprobados del Proyecto.
- Normas Técnicas para diseño, construcción, operación y mantenimiento.
- Cronograma de Obra
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Legislación aplicable en seguridad y salud en el trabajo, vigente.

2.3.1. Objetivos de Calidad.

.

- Realizar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, que busca la satisfacción de las partes interesadas.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo técnico del contrato de obra así como en los documentos y planos aprobados para el desarrollo del contrato de obra 042 de 2024.
- Corroborar que se cumplan las metas de calidad correspondientes a la resistencia y calidad de los materiales, los cuales serán evaluados mediante los ensayos y fichas técnicas realizados durante la ejecución del contrato.
- Asegurar de cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y en general del sistema de gestión de calidad
- Prevenir y mitigar los impactos ambientales y cumplir la legislación ambiental y otros requisitos aplicables.
- Proteger la vida, la integridad y salud de las personas generando una cultura de autocuidado, con el fin de evitar enfermedades e identificar y controlar los peligros y riesgos asociados a sus actividades por medio del cumplimiento de la legislación de seguridad y salud ocupación y otros requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente el desempeño y rendimientos de obra, cumpliendo en todo momento con las legislaciones y otros requisitos aplicables al sector
- Revisar, aprobar y verificar la implementación del Plan de Gestión de calidad e inspección de ensayos, Plan de Gestión Ambiental y SST cronograma detallado de trabajo, plan de

gestión social gestión documental, conforme a los documentos y obligaciones contractuales.

- Verificar los planes de acción y planes de contingencia, atendiendo los procesos y lineamientos establecidos por la entidad contratante.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos ejecutados por el contratista de obra durante el desarrollo del contrato, solicitando al contratista (de ser necesario) la adopción inmediata de acciones correctivas
- Auditar las labores de Gestión Social y Comunicación Estratégica, ejecutadas por el Contratista y definidas previamente por la entidad en los documentos contractuales

2.3.2. Metodología para el logro de los Objetivos de Calidad.

Tabla 25: Seguimiento indicadores de calidad

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA Y META	CUMPLIMIENTO	Seguimiento / Estado de Avance
Seguimiento al Cronograma de Obra	Avance físico ejecutado acumulado/avance programado acumulado * 100	Mensual Meta: 17.85% DURANTE EL PERIODO	29.05 / 17.85 = 162.65%	La interventoría informe que, para el periodo en mención se esta cumpliendo con el indicador ya que según la programación de obra inicial se tenía un porcentaje programado de 29.05% con un programado acumulado del 17.85% de acuerdo a la programación vigente, lo cual indica un adelanto del 11.2%., dando un cumplimiento del indicador de 162.65% con respeto a la meta mensual, teniendo para el presente periodo un adecuado rendimiento en los trabajos realizados.
Ensayos de Calidad de materiales	(Ensayos ejecutados a materiales / ensayos programados) * 100	Mensual Meta: 100%	3 / 3 * 100 = 100%	Durante el periodo correspondiente a este informe se realizaron 3 ensayos a compresión de la mezcla de lechada para pernos, en donde cada uno de ellos cumplió con la resistencia esperada (28 MPa) de acuerdo con el diseño de mezcla inicialmente aprobado.
Cumplimiento Plan de Mediciones	(calibraciones ejecutadas / calibraciones programadas) * 100	Mensual Meta: 0%	0 / 0 * 100 = 100%	A la fecha, no se ha programado la calibración de los equipos ya que, al momento de su ingreso, se solicitó el certificado de calibración correspondiente, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses, por lo que no es necesaria su recalibración en este periodo. Actualmente, se realizaron mediciones en campo con el propósito de verificar diámetros, espaciamientos, profundidades y otros parámetros establecidos en los planos de diseño del contrato.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.3.3. Control de calidad de los productos.

En el **periodo N° 2**. la interventoria verificó que el contratista de obra suministro los materiales para ejecutar las actividades contractuales del contrato 042 de 2024, según las especificaciones técnicas otorgadas para el contrato de obra los cuales cuentan con su debida ficha técnica de calidad la cual soporta los requerimientos y caracteristicas; actualmente se ha suministrado cemento para lechada, acero y acoples de 1" para pernos de longitud de 12 metros.

Tabla 26: control de calidad de los productos

TIPO DE MATERIAL	PROVEEDOR
ACERO	INGENIERIA Y ENCOFRADOS S.A.S.
ACOPLE DE 1" ASTM A536	INGENIERIA Y ENCOFRADOS S.A.S.
CEMENTO GRIS ARGOS	ARGOS

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

De acuerdo con lo anterior, la interventoría verificó las fichas técnicas y los análisis realizados a los materiales enunciados los cuales fueron remitidos por el contratista de obra y avalados por la interventoría. Adicionalmente, la interventoria verfico la remisión del diseño de mezcla para la lechada de los pernos.

Ver **Anexo 2,7 SOPORTES DE OBRA – CAPÍTULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. – 2.3E DISEÑO DE MEZCLA**

2.3.4. Control de inspección y ensayo.

Durante el periodo en curso (**Informe N°2**), se realizaron en total 5 muestras para ensayos de resistencia a la compresión, la interventoría llevó a cabo una inspección exhaustiva en obra, dentro de la cual se realizó un correcto proceso de dosificación y puesta en los moldes respectivos. De acuerdo con los resultados, se obtuvo una resistencia de 28 MPa con una relación Agua/Cemento de 0.40, antes de los 21 días como se muestra a continuación.

Tabla 27: Resultados de ensayos

Item No.	Localizacion	Resistencia Nominal PSI	Resistencia Nominal Kg/cm2	Fecha de Fundida Dia/Mes/Año	Edad (Dias)	Fecha de Ensayo Dia/Mes/Año	CARGA MAXIMA	Resistencia PSI	Resistencia Kg/cm2	Resistencia MPa	Resistencia %
1				24/02/2025	7	03/03/2025				32.0	114%
2	LECHADAS			24/02/2025	14	10/03/2025				35.1	125%
3				24/02/2025	21	21/03/2025				33.5	117%
4				10/03/2025	3	14/03/2025				34.20	121%
5	LECHADAS			10/03/2025	7	17/03/2025				37.00	132%

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo – 2.7SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – 2.3A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS – CERTIFICADOS DE MATERIALES Y 2.3E. DISEÑO DE MEZCLA**

En cuanto a la dosificación de lechada realizada para la inyección de pernos, se agregó. Cemento Argos, Aditivo Plastol Ultra G4 (Plastificante) , Aditivo Euco fill (Acelerante) y agua El procuso se realizó con base en la siguiente Normatividad:

- Resistencia a la compresión. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2)
- Relación agua cemento A/C. (INVIAS-13 / Art. 631.4 3)
- Fluidez. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2)
- Exudación. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2)
- Contracción. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2) Expansión. (INVIAS-13 / Art. 631.5.2.2).

A continuación, se anexa registro fotográfico referente a la toma de ensayos durante el periodo en mención.

Tabla 28 Toma de muestras y ensayos

SEGUIMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO – DISEÑO DE MEZCLA - MES 2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025)



Se realzó seguimiento y control a la dosificación de la lechada ara aplicación a pernos de 6 y 12 metros.



Se realizó la verificación de la inyección de cada uno de los pernos realizados en los sectores No 1, 2 y 3

SEGUIMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO – DISEÑO DE MEZCLA - MES 2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025)



Se realiza seguimiento y control de dosificaciones para realizar la mezcla de lechada de acuerdo con el diseño



Finalmente, se realizan las respectivas briquetas para el fallo a compresión de acuerdo con la normatividad actual aplicable

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo - 2.7SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

2.3.5. Control equipos medición interventoria 338 de 2024

La interventoría en cumplimiento del contrato 338 de 2024 y su presupuesto contractual, se permite describir los equipos de topografía utilizados para el seguimiento y verificación de actividades del contrato 338 de 2024, los cuales cuentan con sus respectivos certificados de calibración vigentes.

Tabla 29. Control de equipos contrato de interventoría 267 de 2023

No.	EQUIPO	PLACA	SERIE	MODELO	MOTOR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	ANEXO Ficha técnica (ubicación)
1	TOPCON	N/A	440822	GPT-3000w	N/A	23 01 2025	N/a	Anexo 2.3 CALIDAD 2.3C EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA INTERVENTORÍA

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver anexo 2.3 CALIDAD, 2.3C EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA INTERVENTORÍA

2.3.6. Control de equipos de medición CTO 042 de 2024.

La interventoría verificó que los equipos de topografía utilizados para la localización de las diferentes obras del proyecto, se desarrollaron con una estación topográfica marca TOPCON modelo ATB2, certificados de calibración realizados por la empresa INCOLTOP S.A.S.

Tabla 30: Control de equipos

TIPO	CANTIDAD	ESTADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN
Estación total TOPCON ATB2	01	Con Certificado de calibración	22-01-2025	22-07-2025

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Se anexa a este informe los certificados de calibración y documentos de la estación y el nivel utilizados para el desarrollo de las actividades topográficas. Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**

2.3.7. Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico

Esta interventoría verificó el cumplimiento por parte del contratista de obra, de las actividades realizadas de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato de obra 042-2024, Para el presente periodo de reporte.

Tabla 31: Seguimiento y control procesos y métodos constructivos Anexo técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTROL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
			En el sector No. 1, se identificó la presencia de un container y una bodega de almacenamiento que interferían con el área de intervención prevista para la obra. Ante esta situación, se solicitó la remoción y ubicación de la casa de la comunidad con las perforaciones programadas.
2.4.	2.4. Excavación mecánica en material común, incluye cargue de material excavado,	M³	Se procedió con la demolición total del tanque cisterna de la vereda existente, realizando el retiro de la excavación con material adecuado previamente de la misma área. Posteriormente, se llevó a cabo la conformación de terreno para asegurar una superficie apta para la ejecución de las labores en la bodega del sector No. 1. El contratista estableció un frente de trabajo independiente para llevar a cabo las actividades de demolición, excavación del terreno, carga y disposición del material excavado en un botadero autorizado, garantizando el cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad.
3.1	Transporte de escombros a sitio autorizado (botadero) de (cualquier distancia) (0 km. Incluye Descargue material)	M³	Se procedió con el cargue del material de demolición en la volqueta para su disposición en un sitio autorizado. Durante el proceso, se realizó un registro y control del estado del inventario de viajes y del volumen de material retirado, utilizando una volqueta de doble troque. La interventoría verificó que la volqueta portara con el material correctamente cubierto, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a transporte de residuos y protección ambiental, asegurando que no hubiera riesgos durante el traslado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTROL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
3.2.	Disposición final de escombros en sitio autorizado.	M³	De acuerdo con el control de la interventoría, el contratista de obra retiró un total de 6 viajes de material a un sitio autorizado para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) – Distancia 4 km aproximadamente. No obstante, esta actividad será pagada una vez se solvente la discrepancia entre la unidades de medida, dado a que en el anexo técnico muestra m³/Km y en el presupuesto muestra m³, el cual se aclara en la solicitud del modificatorio remitida por el contratista.
4.1.	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=12M (incluye inyección y espaciadores)	M	El contratista de obra continuó con la actividad de perforación de pernos de anclaje pasivos, conforme a la distribución detallada en los diseños de consultoría. Esta actividad se ha venido ejecutando en el frente de trabajo, cuadrilla No. 1, específicamente en el Sector No. 3, zona superior (desde la marcación en obra de la fila H hasta la fila P). El proceso incluye la perforación y el anclaje de pernos con una longitud de 12 metros y una distancia horizontal de 2 metros, complementado con la dosificación e inyección de lechada, de acuerdo con los parámetros de diseño de mezcla y las especificaciones técnicas establecidas. En este contexto, los residentes de obra, la interventoría y la supervisión del IDIGER han realizado la verificación de las longitudes de los pernos, validando su conformidad con el diseño y los criterios estructurales del proyecto. Además, el área de geotecnia solicitó la lechada de los pernos existentes hasta la fecha, actividad que se ha ejecutado en campo conforme a las indicaciones del especialista encargado.
4.2.	Perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje 1" L=6M (incluye inyección y espaciadores)	M	La interventoría realizó seguimiento y control a la perforación de pernos de anclaje pasivos de acuerdo con la distribución definida en los diseños de consultoría, específicamente en el frente de trabajo – cuadrilla No. 2. En el sector No. 2, zona media del talud (desde las filas A- F), se está llevando a cabo el proceso de perforación y anclaje utilizando un Telehandler. Este equipo ha facilitado un posicionamiento óptimo tanto de la mano de obra como de los equipos de perforación, lo que ha permitido mejorar considerablemente la eficiencia operativa. A pesar de las condiciones climáticas adversas presentadas durante la semana, se ha logrado un rendimiento destacado en la instalación de pernos de 6 metros de longitud. En este contexto, los residentes de obra, la interventoría y la supervisión del IDIGER han realizado la verificación de las longitudes de los pernos, validando su conformidad con el diseño y los criterios estructurales del proyecto.
4.6.	Manipuladores telescópicos o Telehandlers	M	El contratista continúa utilizando el Telehandler en los sectores No. 1, No. 2 y No. 3, con el fin de optimizar las actividades relacionadas con la perforación y el anclaje. Este equipo ha sido crucial para mejorar la eficiencia en el sitio, ya que permite un posicionamiento preciso de los equipos y del personal, facilitando la maniobrabilidad y el manejo de los materiales necesarios durante cada fase del proceso constructivo. Gracias a su utilización, se ha logrado un avance significativo en la instalación de los pernos de anclaje de 6 metros y 12 metros de longitud en los sectores mencionados. Asimismo, se ha asegurado que todas las operaciones se realicen cumpliendo con los estándares de seguridad y productividad establecidos, respetando los parámetros técnicos y operativos definidos en el proyecto.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA – CAPITULO 2.3 ASPECTOS DE CALIDAD – A. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**

2.3.8. Gestión de comités de seguimiento.

Se informa a la entidad que durante el periodo N°2 se realizaron cuatro (4) comités de seguimiento entre las partes (supervisión, contratista de obra e interventoría).

Scanned with CamScanner

Tabla 32: Lista de actas de comité periodo N°2.

FECHA	OBJETO DE REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN
ACTAS DE COMITÉ CONTRATO 042 DE 2024.		
25/02/2025	COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO
05/03/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO
11/03/2025	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO
20/03/2025	COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 042 DE 2024 EJECUTADO EN EL BARRIO CODITO LOCALIDAD DE USAQUÉN	BARRIO CODITO

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS – 2.2C. Actas de comité de seguimiento**.

2.3.9. Control de Planos y Diseños:

A la fecha de corte de presente informe se tienen los planos entregados por la entidad contratante IDIGER para el desarrollo del contrato de obra FONDIGER 042 de 2024

Se informa a la entidad que esta interventoría verificó que el contratista de obra, a la fecha ha ejecutado las actividades de acuerdo con los diseños establecidos por la entidad y que al finalizar la obra se realizarán los planos récord de las actividades ejecutadas.

Y se muestra a continuación el control de planos remitidos por la entidad.

Tabla 33:Control de planos

LISTADO DE PLANOS						
COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	UBICACIÓN	RESPONSABLE
TÉCNICO	03	Plano Contención	1	Jul-18	2. TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES - GEOTECNIA - A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TÉCNICO	1	Planos Estructurales	1	Jul 18	2. TÉCNICO - DISEÑOS - CONSULTORIA-INFORMES - GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4

LISTADO DE PLANOS

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	UBICACIÓN	RESPONSABLE
TÉCNICO	1/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO - DISEÑOS CONSULTORÍA-INFORMES GEOTECNIA A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
TÉCNICO	2/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO - DISEÑOS CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
TÉCNICO	3/3	Plano Hidráulico	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA INFORMES - GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
TECNICO	2/3	Plano Contención	1	Jul-18	TÉCNICO - DISEÑOS - CONSULTORIA INFORMES - GEOTECNIA - A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
TECNICO	1/3	Plano Contencion	1	Jul-18	TÉCNICO – DISEÑOS - CONSULTORÍA-INFORMES – GEOTECNIA – A7. PLANOS	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4

Fuente: Documentación entregada por la entidad – DIGER

2.3.10. Control de la información documentada

Los documentos generados son controlados garantizando su análisis, revisión y recuperación. Los documentos de propiedad del cliente son custodiados de forma tal que garantizan la seguridad y el control de la información, se llevan en forma magnética en el computador destinado para la obra por lo que se garantiza la no divulgación de información a terceros.

2.3.11. Comunicaciones

Durante el periodo comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, se remitieron y recibieron oficios de correspondencia por parte del contratista y la entidad IDIGER.

A continuación, se evidencia tabla de control de correspondencia.

Tabla 34: Control de Correspondencia

CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
31	26/2/2025	RL – IDIGER-267-2025-031	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER	OSTIGER-COA DE VIDA A ARBOLES SOCAVA DE OBRA
32	4/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-032	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	OSTECNICO_DEVOLUCION PLAN DE GESTION DE RIESGOS
33	13/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-034	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4	OSTECNICO_CORRECTIVO ENTREGA DE AJUSTES PLAN DE GESTION DE RIESGOS EN ALCANCE AL COMUNICADO No 2025ET3494 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025 REMITIDO POR EL IDIGER
34	13/03/2025	RL – IDIGER-267-2025-035	CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 5	OSTECNICO_REVISION DE INFORMES SEMANALES
35	14/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-036	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 6	OSTIMATOS OBLIGATORIOS PARA LA ENTREGA Y REVISIÓN DEL INFORME MENSUAL N° 2 – CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y GARANTIA DEL FLUJO DE CAJA
36	18/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-037	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 7	OSF ADMINISTRATIVO REMISIÓN INFORME MENSUAL No 1 AEROSMIO OBRA
37	18/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-038	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 6	OSF ADMINISTRATIVO REMISIÓN INFORME MENSUAL No 1 INTERVENTORIA
38	19/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-039	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 9	OSF FINANCIERA ENTREGA DOCUMENTOS ACTA PARCIAL NO 1 CONTRATO OF INTERVENTORIA No 328 – 2024
39	22/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-040	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 10	OMD TÉCNICO_REVISION ARCHIVO TOPOGRÁFICO REMITIDO
40	27/3/2025	RL – IDIGER-267-2025-041	CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 11	041 FINANCIEROS REVISION ACTA PARCIAL No 1 DE OBRA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
26	24/2/2025	CMCP4-042-2024-028	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL 4
27	25/2/2025	CMCP4-042-2024-029	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL
28	28/2/2025	CMCP4-042-2024-030	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	BALANCE PRESUPUESTO DE OBRA – DOCUMENTOS PARA EL MODIFICATORIO
30	4/3/2025	CMCP4-042-2024-032	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL No. 5
31	11/3/2025	CMCP4-042-2024-033	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 1
32	12/3/2025	CMCP4-042-2024-035	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL 6
33	19/3/2025	CMCP4-042-2024-037	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO	INFORME SEMANAL 7
34	25/3/2025	CMCP4-042-2024-038	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	INFORME SEMANAL 8
35	26/3/2025	CMCP4-042-2024-039	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 1

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ENTIDAD

No.	FECHA	REFERENCIA	DIRIGIDA A	ASUNTO
22	3/3/2025	20255E4251	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	024 - ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS CONTRATO 342 DE 2024
22	12/03/2025	2025EE4250	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Preventivo Incumplimiento Obligaciones Especificas
22	14/03/2025	2025EE4447	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Respuesta Radicado IDIGER 2025ER4854 (26/02/2025) y Radicado IDIGER 2025ER5146 - Unificación de informes semanales y observaciones de informes semanales,
23	14/03/2025	2025EE4437	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	Aprobación de Hoja de Vida Residente Ambiental y SST - Obra Codito fase 4

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **Anexo- INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 3. Control de calidad – D. control de correspondencia**

2.3.12. Propiedad del cliente

En el **Anexo – INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 2.3 ASPECTOS CALIDAD – 2.3B. Compromiso de divulgación de la interventoría**, se anexo certificación del compromiso de la no divulgación de la información a terceros.

2.3.13. Recursos Humanos

Para el periodo reportado en el presente informe, esta interventoría verificó las actividades operativas programadas y ejecutadas por el contratista de obra, de acuerdo con las obligaciones contractuales y demás aspectos de obligatorio cumplimiento definidos por la entidad.

Por consiguiente esta interventoría se permite relacionar el personal contractual y adicional que desarrolló actividades en el **periodo N°2** comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025.**

En la siguiente tabla, también se adjuntan la trazabilidad de cambios de personal surgidos durante la ejecución del presente periodo.

Tabla 35: *Personal de Interventoría*

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	RICARDO MORENO GARCIA	11.787.393 DE QUIBDO	20,0%	Cambio de profesional mediante comunicado RL – IDIGER-339-2024-028 con radicado 2025ER3839 del 12-

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
						02-2025.
			AGUSTÍN MUÑOZ GAITAN	11.434.362 DE FACATATIVA		Aprobado mediante comunicado **RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 18-02-2025**
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 20-01-2025	79125913 DE BOGOTA	100.0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024, con radicado **2025ER962.**
			JONNATAN DARIO GOMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTÁ	100.0%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-151711** con radicado **2025EE996 del 18-12-2024**
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371759 DE BOGOTÁ	20.0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20,0%	
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.940 DE BOGOTÁ	10.00%	
			REINALDO BERMÚDEZ DARIA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE QUIBDÓ	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del **31 de enero de 2025** bajo radicado **2025ER1901**
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL (ESTRUCTURA)	1	ANA MIREYA ARAGÓN PINZON (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-152030** bajo radicado **2025EE2010 DEL 05-02-2025**
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.368 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del **RL-IDIGER-338-2024-028** del **12 de febrero de 2025**, con radicado **2025ER2939.**
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTA	100%	Cambio solicitado mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-023** con radicado **2025ER1921 del 03-02-2025.**
						Aprobado mediante

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1 015 459 403 DE BOGOTÁ		cambio cedula RO-152084 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025
			PERSONAL ADICIONAL			
9	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SANCHEZ	79 267.762 DE BOGOTÁ	20%	
9	COORDINADOR SHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1.122.123.892 DE ACACIAS	25%	
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRÉS VACA PINZON	1 020 798 021 DE BOGOTÁ	20%	

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO

En el área de Seguridad y Salud en el trabajo y en cumplimiento de la normatividad vigente, la interventoría realizó capacitaciones y sensibilizaciones al personal referentes a:

- ✔ Riesgo asociado a maquinaria, equipos y vehículos. Ver **INFORME CONTRATISTA DE OBRA– ANEXO 2.5. G. Registro asistencia a capacitaciones.**

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en el área ambiental referentes a:

- ✔ Clasificación de los residuos sólidos. . Ver **INFORME CONTRATISTA DE OBRA– ANEXO AMBIENTAL – 2.6.B. CAPACITACIONES AMBIENTALES.**

Ver **Anexo –INFORME CONTRATISTA DE OBRA– CAPÍTULO 2.6. ANEXOS COMPONENTE SST**

2.3.14. Vehículo Interventoría 338 de 2024.

En cumplimiento del contrato de interventoría y su presupuesto contractual se describe a continuación el vehículo tipo camioneta dispuesto para los seguimientos y transporte del personal del contrato de interventoría 338 de 2024.

Tabla 36. Vehículo interventoría 338 de 2024

No.	VEHÍCULO	PLACA	SERIE	MODELO	MOTOR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	ANEXO Ficha técnica (ubicación)
1	CAMIONETA MITSUBISHI	FZK226	N/A	2018	4D56UAL2053	23-01-2025	N/A	Anexo 2.3 CALIDAD, 2.3D VEHÍCULO INTERVENTORÍA

FUENTE: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO

Ver Anexo 2.3 CALIDAD, 2.3D VEHÍCULO INTERVENTORÍA

2.3.15. Maquinaria y equipo CONTRATO 042 de 2024.

Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra reportó la siguiente maquinaria en el sitio de ejecución de las obras; por tal motivo, la interventoría verificó que la maquinaria en uso cumpliera con todos y cada uno de los requerimientos contractuales vigentes para el desarrollo de las actividades:

Adicionalmente, la interventoría verificó que se cumpliera con la aplicación del procedimiento y cronograma de mantenimientos tanto preventivo como correctivo.

Tabla 37: Maquinaria y Equipo

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	PIN
1	EXCAVADORA HITACHI	26011	4BG1-944008	HCMBCB00L0020905	2009	7684-1	1/11/2024	N/A
2	VOLQUETA MACK	N/A	5519M370661303	1M2P264CXRM015817	1194	N/A	7/1/2025	12073
3	COMPRESOR SULLAIR 900	N/A	N/A	3308	2009	1091-1	17/1/2025	N/A
4	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	48	2022	6799 0	16/1/2025	N/A
5	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2050	2012	N/A	16/1/2025	N/A
6	NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	N/A	N/A	WP100043	AT84-A	N/A	N/A	N/A
7	ESTACIÓN TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K160149	KTS 442 UT	N/A	N/A	N/A
8	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	36317591	3HTWYAHT9EN797650	2014	N/A	01/02/2025	5843
9	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCÓPICA	N/A	N/A	300033233	2005	94	N/A	N/A

Fuente. CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-SITO

Ver Anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATISTA DE OBRA – 2.3. B Hoja de vida de maquinaria y equipos.
Anexo 2.5Q. Documentación Maquinaria
Anexo N°INT SST - AM -001-Interventoria

2.3.16. Infraestructura y ambiente de trabajo

La interventoría verificó la disponibilidad por parte del contratista de obra, de una (01) oficina para el personal contractual del CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4. Esta oficina ubicada en la Carrera 6 No. 180c - 14 adicionalmente cuenta con línea telefónica: 3|326833013 y el correo electrónico: atenciónciudadano4@gmail.com. en el sitio se encuentra ubicado el contratista de obra en compañía de los profesionales de las diferentes áreas: técnico social y ambiental.

Adicionalmente, el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4, dispuso en el sitio de ejecución de las obras, de un campamento temporal, para el almacenamiento de herramientas, materiales, insumos y demás elementos utilizados para la ejecución de las labores propias de la obra. El campamento se ubica dentro del polígono de intervención del contrato 042 de 2024.

Durante el periodo **del informe N°2**, el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 ejecutó actividades concernientes a: Manejo de campamentos y centro de acopios señalización de frentes de obra, manejo de residuos y manejo de maquinaria.

- **Manejo de campamentos y centros de acopios:** La interventoría verificó que, para el periodo comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el estado actual de campamento para el personal y ubicación de la parte administrativa junto con atención a la comunidad ubicado en la dirección. "carrera 6 número 180c-14, barrio El Codito, localidad Usaquén" del contrato **042 de 2024**.

 La interventoría verificó que el campamento posee la dotación necesaria para el periodo correspondiente, entre los cuales se encuentran: horno microondas, camilla, extintor, botiquín, Kit antiderrames y señalización (emergencias, bioseguridad y uso adecuado de EPP). Adicionalmente, a la fecha siguen contando con batería de baño fija y lavamanos, los cuales están ubicados en inmediaciones del campamento de obra, las instalaciones a su vez cuentan con el servicio de alcantarillado y agua potable, para garantizar la integridad y condiciones del lugar se realizan reacondicionamientos y limpiezas día por medio.

 De igual manera la interventoría verifico los centros de acopio están correctamente señalizados y adecuados, cumpliendo con las normativas de seguridad y disposición. Durante la semana, se informó que no se realizó el ingreso de materiales pétreos al sitio de trabajo.

- **Manejo de residuos**: La Interventoría realizó la verificación de la segregación de residuos sólidos llevada a cabo por el contratista de obra, asegurándose de que se realice una correcta separación de los residuos. Esto permite tomar los pesos adecuados y disponer de manera apropiada los residuos generados. En segunda instancia, La interventoría realizó la verificación de salida de RCD correspondientes a 90 M3,para la semana en curso al informe semanal 8. La interventoría registró la información mencionada anteriormente en bitácora.

Tabla 38: Registro fotográfico infraestructura y ambiente de trabajo.

SEGUIMIENTO MES 2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025)





Revisión de campamento y sus elementos



Revisión de campamento y sus elementos



Manejo de residuos sólidos



Manejo de RCD



Revisión de equipos de trabajo en alturas

Revisión y control de maquinaria.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

2.3.17. Seguimiento y medición

La interventoria realizó seguimiento a los elementos de medición empleados en la ejecución de las actividades desarrolladas para este periodo; verificando el cumplimiento de la calibración de los equipos de topografia y documentación de la maquinaria mínima requerida

De igual forma la interventoria realizo medición y seguimiento a cada una de las actividades realizadas en obra teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo técnico correspondiente a al contrato 042-2024, dentro de dicho seguimiento también se realizó el control del clima presentado durante cada uno de los días del **periodo No.2.**

Tabla 39: seguimiento y mediciones

SEGUIMIENTO Y MEDICIONES ACTIVIDADES MES 2 (23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025)



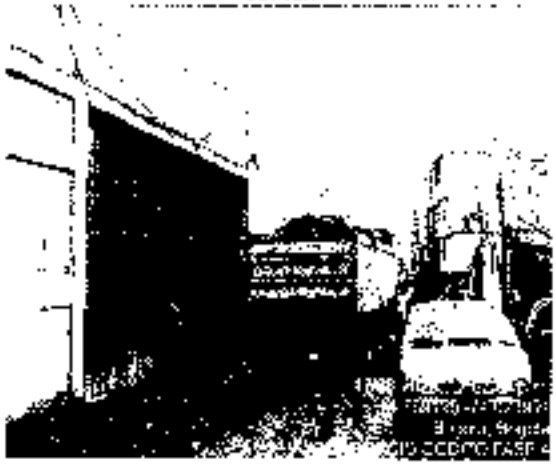
Medición y verificación de excavación en material común



Medición y verificación de excavación en material común



Seguimiento y control del transporte de material de excavación



Seguimiento y control del transporte de material de excavación



La interventoría realiza un seguimiento y control diario de los diámetros y longitudes de perforación, así como del proceso de instalación del acero de refuerzo en los pernos.



La interventoría realiza un seguimiento y control diario de los diámetros y longitudes de perforación, así como del proceso de instalación del acero de refuerzo en los pernos



La Interventoría realize seguimiento y control del uso adecuado del equipo Telehandler.



La Interventoría realiza seguimiento y control del uso adecuado del equipo Telehandler.



La Interventoría realiza seguimiento y control del uso adecuado del equipo Telehandler.



Fundida Seguimiento y control de equipo de perforación y ubicación de pernos.

Fuente: CONSORCIO CONTO FASE 4 IN-BID

Ver **anexo – 2.7 SOPORTES CONTRATO DE OBRA- 2.3 ASPECTOS CALIDAD– A. Control de calidad de los productos.**

2.3.18. Planes de mejora

Para la ejecución del contrato 042 del 2024 a la fecha no se ha solicitado ningún plan de mejora. cada a que el contratista de obra cuenta con dos frentes de trabajo constante. lo cual genera un rendimiento del proyecto sobresaliente al intervenir los frentes No. 2 y 3 de forma simultánea, además que contó con el equipo. vehículos y mano de obra abundante para el adelanto de las actividades preliminares, de excavación, perfilado del talud. e inicio de perforación.

2.3.19. Evaluación de riesgos

La interventoría verificó que el contratista de obra realizara seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto. Para el presente periodo se tienen en cuenta los riegos correspondientes a los siguientes ítems

Para el periodo del presente informe se evaluaron los riesgos mencionados a continuación, a la fecha no se han presentado incidentes referentes a riesgos y demás en consecuencia de la ejecución de la obra.

Tabla 40: Evaluación de riesgos

CÓDIGO	RIESGO	CLASIFICACIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	EXPOSICIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Fuente: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

Ver **anexo- INFORME CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- 3. Control de calidad – F. matriz de riesgo.**

2.3.20. Conclusiones

- En este informe, se indica que, al finalizar el periodo reportado del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra presento un porcentaje de ejecución programado acumulado del **19.66%** y un porcentaje físico ejecutado acumulado del **29.05%,** Situación que refleja un adelanto del **9.39%.** Con el objetivo de sustentar el avance alcanzado hasta la fecha, se resalta que el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 ha llevado a cabo actividades fundamentales dentro del proceso constructivo, en estricta alineación con los lineamientos del diseño estructural. Entre las tareas ejecutadas se incluyen la remoción y disposición del material excavado conforme a las normativas ambientales. Adicionalmente, se continua con la actividad de perforaciones para la instalación de pernos de anclaje, un proceso crítico para la estabilización geotécnica del terreno.
 El progreso registrado es resultado de una ejecución adelantada de estas actividades por parte del contratista, realizando la lechada de los pernos de acuerdo con las especificaciones del diseño de mezcla aprobado.
 En cuanto a los recursos técnicos empleados, se destaca la operación simultánea de dos equipos de perforación de alto rendimiento, lo que ha incrementado significativamente la eficiencia del proceso al reducir los tiempos de ejecución y mejorar la continuidad operativa. Asimismo, el uso del Telehandler ha representado un factor clave en la optimización de la actividad de perforación. Gracias a su capacidad de maniobra y precisión operativa, se ha logrado mejorar la productividad en la instalación de pernos, asegurando altos estándares de calidad en la ejecución de la obra y reduciendo riesgos operacionales.

- Según el avance financiero y la trazabilidad de pagos para el contrato de obra 042 de 2024, se evidencia para el segundo periodo un valor ejecutado de $ 985.587.346,54, corresponde al 29.05% del valor total del contrato de obra. No obstante, el contratista de obra realizó un acta parcial por un valor de $736.337.568,00, que corresponde a un porcentaje de 21.07%, se deja constancia de que el porcentaje acumulado reportado para cobro en el Acta Parcial No. 2 corresponde al 25,30%, conforme al avance físico validado por la interventoría. Este porcentaje incluye el suministro, instalación y lechado de 139 pernos de 6 metros y 68

107

Scanned with CamScanner

pernos de 12 metros, excavación en material común, transporte y disposición final acorde a la normatividad; los cuales fueron ejecutados en su totalidad y avalados para su cobro.

- El porcentaje adicional al corte corresponde a perforaciones adicionales reportados en el presente informe, aunque instalados, no fueron ejecutados al 100%, ya que a la fecha de corte no contaban con la lechada respectiva. Por lo tanto, dichos pernos fueron cuantificados al 60% del valor del ítem, correspondiente exclusivamente a las actividades de perforación, instalación de barra y colocación de distancladores.

- De igual manera el contrato de interventoría 338 de 2024, teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en el contrato según el avance de obra presento para el primer periodo se presentó el acta de corte parcial N°2 equivalente al 21,70%, por un valor sesenta y dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y dos pesos M/CTE ($ 62.250.672,00).

- El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** ha cumplido con las disposiciones contractuales en lo referente a la dotación mínima de personal profesional requerido para la ejecución del proyecto. Se destaca que todos los profesionales designados participaron activamente en los comités de seguimiento y en los recorridos de obra, proporcionando análisis técnicos, SST, ambientales y sociales en relación con las actividades constructivas realizadas. Este cumplimiento ha garantizado la dedicación establecida en el anexo técnico del contrato, asegurando una supervisión efectiva del desarrollo del proyecto.

- Durante el periodo de reporte el **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** en su calidad de contratista de interventoría, certificó ante la entidad contratante la presencia y disponibilidad del equipo profesional estipulado en el contrato de interventoría. Adicionalmente, se verificó que todo el personal vinculado contara con los soportes de afiliación y cumplimiento de los lineamientos de seguridad social, conforme a las disposiciones establecidas en el apéndice del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

 - Durante el periodo comprendido entre **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, las actividades contractuales fueron ejecutadas en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes establecidas en el contrato 042 de 2024. Estas especificaciones, detalladas en el anexo técnico y en los planos de diseño, fueron aplicadas rigurosamente en cada fase del proceso constructivo.

 - La interventoría verificó que la maquinaria y los equipos utilizados para la ejecución del contrato 042 de 2024 contaran con la documentación y certificaciones de calibración vigentes. Este procedimiento asegura la operatividad y precisión de los equipos empleados, contribuyendo a la calidad y seguridad de los trabajos ejecutados.

Scanned with CamScanner

2.3.21. Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones y solicitudes de la interventoría en relación con el contrato 042 de 2024:

Se recomienda al contratista de obra mantener un control continuo mediante la ejecución de mediciones topográficas periódicas en las zonas de intervención, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las alineaciones, niveles y áreas definidas en los diseños aprobados.

Igualmente, se enfatiza la necesidad de aplicar de manera rigurosa los parámetros técnicos contenidos en el anexo técnico y en los planos entregados por la entidad IDIGER. Este cumplimiento incluye aspectos como las longitudes de perforación, especificaciones del acero para pernos, cantidades y demás requisitos normativos establecidos, con el fin de prevenir reprocesos en las actividades planificadas. La interventoría ha verificado en campo la ejecución adecuada de estas especificaciones, conforme a los registros documentados en la bitácora de obra.

Por otra parte, la interventoría insta al CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 a cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos en el marco de los comités de seguimiento contractual, asegurando la ejecución de las actividades conforme a los lineamientos técnicos del proyecto. Asimismo, se insiste en la importancia de respetar los plazos establecidos para la entrega de la documentación requerida, incluyendo los informes semanales y mensuales, los cuales son fundamentales para el control técnico y administrativo del proyecto, así como para la adecuada gestión de los cortes de obra ante la entidad contratante.

Implementar una adecuada demarcación de las áreas del talud y los límites de intervención, con el fin de asegurar que las actividades ejecutadas se mantengan dentro del área previamente definida en los diseños y autorizaciones del proyecto.

2.4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el presente documento se detallan las actividades desarrolladas, verificadas y avaladas por el equipo social de la interventoria para el periodo comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, dentro del marco del contrato de interventoria **No. 338 de 2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por el componente social para el informe de gestión social de interventoria **N°2**

Es importante señalar que, para la ejecución de las actividades del componente de gestión social realizadas en el presente periodo, se contó con un equipo de profesionales que se describe a continuación:

Tabla 41: Recurso Humano

N° INFORME REPORTADO	NOMBRE	CARGO	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Informe N°2	Khabely Pérez	Residente social Contratista de obra	23/01/2025	28/02/2025	100%
	Arleen Rodriguez	Residente social Contratista de obra	23/1/2025	N/A	100%
	Vanessa Aguilar	Residente social Interventoria	23/01/2025	03/02/2025	100%
	Mayerly Paola Niño Duran	Residente social Interventoria	04/02/2025	N/A	100%
	Alexander Ospino Bruges	Auxiliar social	24/02/2025	N/A	50%

Fuente: Consorcio Comin fase 4 INTEGRO

2.4.1 CARACTERIZACIÓN

La interventoria Consultores Desarrollo y Ambiente S.A.S. bajo contrato el contrato de interventoria **N°338 de 2024**, cuyo objetivo es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**, supervisó, acompañó y avaló el desarrollo de obra **N°042 de 2024**, actividad realizada en el Barrio Codito, Localidad Usaquén, Bogotá.

La obra de mitigación de riesgo desarrollada bajo el contrato de obra **N°042 de 2024** y supervisada bajo el contrato de interventoria **N°338 de 2024** se ha ejecutado en la entre las calles 181 y 182 A, y las carreras 3 A y 6, en el barrio Codito ubicado al norte de la ciudad de Bogotá D. y cuenta

con una población beneficiada de forma directa de 16 familias, las cuales están ubicadas en el polígono de obra de ingreso hacia el talud.

Durante el proceso de recolección de datos, la interventoría verificó que se llevó a cabo un acercamiento apropiado y adecuado con los propietarios y/o encargados de los predios. Se aseguró que las preguntas formuladas fueran pertinentes y necesarias, permitiendo una correcta identificación y análisis de las condiciones sociales de la población, en cumplimiento con los objetivos establecidos.

Finalmente, de acuerdo a la muestra realizada por el contrato **FONDIGER 042 DE 2024** se identificaron 16 familias beneficiadas por el proyecto las cuales están compuestas por 3, 4 y 5 integrantes sumando un total de 57 personas beneficiadas de manera directa. Este cálculo se realizó teniendo en cuenta únicamente las encuestas de caracterización aplicadas en los predios más cercanos a la intervención. Cabe resaltar que, debido a la falta de información de los 20 predios en los que no se pudo realizar la encuesta, por lo cual el contratista de obra realizó acta de fachada

Tabla 42. Población beneficiada

POBLACIÓN DIRECTA BENEFICIADA	
Familias	16
Personas	57

Fuente: Consorcio Mitigación San Isidro

2.4.1.1 CARACTERIZACIÓN

El propósito de esta caracterización es determinar el número de familias que se beneficiarán, tanto directa como indirectamente, de la obra. Para ello, el contratista de la obra distribuyó previamente volantes de caracterización. Sin embargo, el contratista de obra estableció incluir 28 viviendas las cuales están dentro del polígono de obra, ante esto se logró realizar la encuesta de caracterización en aquellos predios donde se llevó a cabo la visita de levantamiento del acta de vecindad interna

No obstante, se procedió con la aplicación de la encuesta en aquellos casos en los que los propetarios o encargados de los predios no permitieron el ingreso a la vivienda, pero si accedieron a la firma del acta de vecindad, así como en aquellas viviendas en las que se llevó a cabo el acta de vecindad de inicio. De esta manera la interventoría verificó y acompañó al contratista de obra en la aplicación de ocho (8) encuestas de caracterización a los habitantes cercanos al polígono de obra. los formatos fueron previamente aprobados el 30 de enero de 2025.

La interventoría informa a la entidad que, para el periodo comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025,** no se realizó ninguna actividad durante este periodo, ya que esta gestión fue realizada y debidamente documentada en el Informe Mensual No. 1.

2.4.1.2 Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta que puedan apoyar a la implementación de las intervenciones

Los actores clave presentes en el polígono de influencia directa e indirecta de la obra en ejecución continúan articulando a la comunidad con las entidades que facilitan la ejecución de las actividades propias del contrato. Esta acción se lleva a cabo en cumplimiento de lo establecido en el apéndice de Gestión Social de Obra y en el Plan de Gestión Social aprobado para el contratista de obra. Durante el **periodo N°2**, comprendido entre el **23 de febrero y el 22 de marzo de 2025**, se mantiene el mismo directorio de entidades.

Tabla 43: Directorio de entidades del área de influencia directa e indirecta

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Alcaldía local de Usaquén	Carrera 5a #119B 05	601 6190088
Salón comunal barrio Codito	Carrera 6 No. 150c -14	3112784733
Estación de Policía Usaquén	C. 150 #6a-43	3212737837
CAI del Codito	Carrera 4 # 157a bis	6014414723
Unidad Bomberos 913 Cadbos	Carrera 14B No. 140 – 05	601 6 144 390 601 6 144 105
Personería Usaquén	Carrera 7 C # 125 – 21	(6011 629 61 69
Comisaría de familia	Calle 150 No 7-28	601 0702419
Lesbia Huertas Comité de veeduría	Carrera 4 No. 182-85	3165496392
Luz Mery huertas Comité de veeduría	Carrera 6 No. 182-10	3202973195
Marin Afonso Caro Comité de veeduría y JAC	Calle 182 c No. 5-21	3112784133
Ximena Bombita Comité de veeduría	Carrera 5 No. 179-20	3228950290

Fuente: Consorcio Codito fase 4 N-910

Estrategias del Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión Social, contempla las acciones sociales que se implementan en el desarrollo de los proyectos del IDIGER; para el contrato **FONDIGER No. 338 de 2024**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**. Se implementaron las estrategias contempladas en el apéndice de gestión social las cuales corresponden a;

- Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a las autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia
- Estrategia de Diálogo Ciudadano.
- Estrategia de Atención a la Comunidad
- Estrategia de Acompañamiento Social a las actividades Técnicas de Obra.

- Estrategia de Contratación Laboral de Mano de Obra no Calificada del Área de Influencia.
- Estrategia de Capacitación a Empleados de la Obra.
- Estrategia de Cultura Ciudadana.

La interventoria informa a la entidad que el contratista de obra ha cumplido con lo estableciido en el cronograma de actividades del Plan de Gestión Social desarrollando las actividades propuestas de acuerdo con los programas establecidos y lo contractualmente estipulado en el apéndice de gestión social.

A continuación, se presentan las estrategias y el respectivo proceso realizado para cada una de ellas.

2.4.2 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROYECTO AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Son el conjunto de piezas comunicativas que tienen el propósito de suministrar información a la comunidad y autoridades locales, para aclarar inquietudes, estas piezas comunicativas son las siguientes.

2.4.2.1 Valla Informativa fija

La valla informativa es una pieza de información general acerca del contrato, ubicada en una zona visible para la comunidad. La interventoría verificó que el contratista de obra dispuso de una valla fija ubicada en el área de influencia directa del polígono de obra y contó con las medidas estipuladas en el apéndice de gestión social (1.50 x 3 mts)

La interventoría informa que, el contratista de obra instaló la valla informativa el día 12 de febrero de 2025, en el polígono de obra con el fin de informar a la comunidad sobre el contrato en ejecución. El día 12 de febrero de 2025, se solicitó al contratista encargado de la obra la reubicación de la valla fija ubicada en el tramo de la obra, debido a que no era visible para la comunidad. Esta medida fue tomada con el fin de mejorar la visibilidad y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto.

El día 15 de febrero de 2025, se evidenció que la valla fija había sido reubicada según las indicaciones dadas, cumpliendo con los parámetros establecidos y asegurando su visibilidad para la comunidad tal como se había solicitado, esta gestión fue realizada y documentada en el informe mensual No. 1.

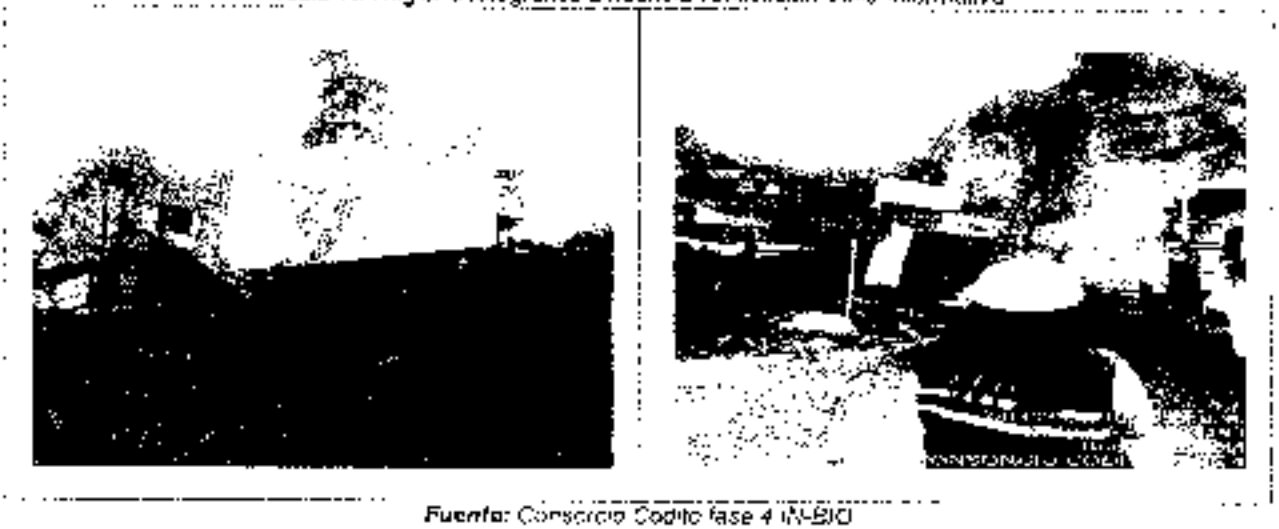
Durante el **periodo N°2**, comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, la Interventoria realizó la verificación semanal del estado de la valla informativa fija, la cual continúa cumpliendo con los parámetros establecidos y garantizando su visibilidad para la comunidad, tal como se había solicitado. Así mismo durante los recorridos urbanos, la interventoría verificó el estado actual de la valla, encontrándose en buen estado, sin evidencia de colmatación ni de material particulado que impida su visibilidad, cumpliendo así con lo establecido en el apéndice de

Gestión Social.

Verificación de valla informativa fija instalada por el contratista de obra

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Tabla 44: Registro fotográfico Evidencia verificacion Valla informativa



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Ver Anexo 2.4 A. Registro fotográfico verificación valla informativa.

Tabla 45: Indicador de valla informativa

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Valla informativa	[illegible]	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.2.2 Valla Móvil

La interventoría verificó que el contratista de obra dispuso de **una (01)** valla móvil el 15 de febrero de 2025, en cumplimiento con los requerimientos contractuales en el apéndice de gestión social ***Numeral 7. ítem B) Vallas móviles***, Esta valla está ubicada en el ingreso de la obra, y tiene la función de informar sobre el acceso restringido, indicando que no se permite el ingreso de personal no autorizado ni de la comunidad en general en la zona de la obra, esta gestión fue realizada y documentada en el **informe mensual No**. 1.

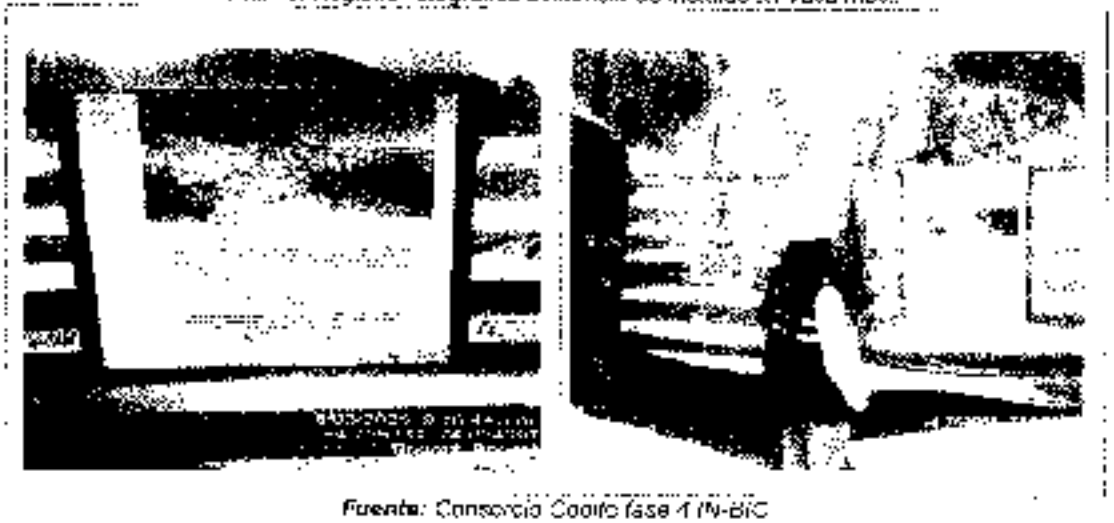
En el periodo comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025.** la interventoría informa a la entidad que, en el marco del cumplimiento de las actividades sociales durante el presente periodo, se realizó la verificación semanal y en los recorridos urbanos correspondientes al **periodo N°2**.

Se constató que la valla móvil dispuesta por el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 se encuentra en buen estado, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el apéndice de gestión social del contrato.

Verificación de interventoría de la Valla móvil instalada por el contratista de obra

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica de la valla móvil dispuesta por el contratista de obra.

Tabla 46: Registro fotográfico evidencia de instalación valla móvil



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIC

Tabla 47: Indicador de valla móvil

Pieza comunicativa	Variable	Cumplimiento
Valla móvil	1 Valla móvil entregada / 1 Valla móvil proyectada = 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN BIC

Ver Anexo 2.4 B. Registro fotográfico verificación valla móvil.

2.4.2.3 Volantes informativos

Los volantes informativos son definidos como herramientas de información que describen los aspectos específicos del contrato y que se distribuyen a la comunidad con el fin que se tenga conocimiento permanente del proyecto.

Es así como para el desarrollo de este contrato se tuvieron en cuenta los siguientes volantes.

2.4.2.4 Volante de inicio de obra

Son piezas de divulgación que incluyen información sobre la fecha de inicio de la obra, duración de esta y recomendaciones a la comunidad, así como la ficha técnica, el número de la línea de atención a la ciudadanía, información general sobre el contratista de obra, contratista de interventoría y entidad contratante.

La interventoría informa que, el contratista de obra realizó la entrega de 28 volantes de inicio de obra en el área de influencia el día 29 de enero de 2025, e instaló tres (3) volantes de inicio en los Puntos Satélites de Información establecidos. la interventoría indica que, para el presente periodo no aplica la entrega de volantes de inicio de obra, dado que esta actividad se realizó en la etapa inicial del proyecto y fue soportada en el periodo del informe mensual No.1

2.4.2.5 Volantes de levantamiento de actas de vecindad de inicio

El componente social de interventoría en cumplimiento apéndice social de gestión social de obra "***Estrategia de acompañamiento Social de Actividades técnicas de Obra – levantamiento actas de vecindad de inicio***..."*el contratista deberá elaborar las piezas comunicación para informar a la comunidad sobre el procedimiento de realización de las actas de vecindad esté se entregará tres (3) días antes del inicio de la actividad, cumpliendo los lineamientos de actas de vecindad acompañó las actividades realizadas por el contratista de obra con relación a la entrega de volantes informativos referentes al levantamiento de actas de vecindad de inicio, a los propietarios y/o responsables de los predios identificados*".

El 29 de enero de 2025 el IDIGER aprobó los volantes para el levantamiento de actas de vecindad, lo que permitió al contratista comenzar con su distribución. El 30 de enero de 2025, el contratista entregó 28 volantes, correspondientes a las 28 viviendas ubicadas en el área de influencia del contrato de obra No. 042 de 2024. Además, se instalaron 3 volantes en los Puntos Satélites de información establecidos, con el fin de asegurar que la comunidad estuviera bien informada sobre el proceso y las actividades relacionadas.

La interventoría verificó que para el presente periodo no aplica la entrega de volantes de levantamiento de acta de vecindad, dado que esta actividad se realizó en la etapa inicial del proyecto y fue soportada en el periodo del informe mensual No.1.

2.4.2.6 Volante de levantamiento de actas de vecindad de cierre.

La interventoría verificó que para el presente periodo no se entregaron volantes de levantamiento de actas de vecindad de cierre, dado que a la fecha el proyecto se encuentra en fase de ejecución, una vez se finalicen las actividades constructivas se entregará el respectivo volante.

2.4.2.7 Volante de encuesta de Caracterización

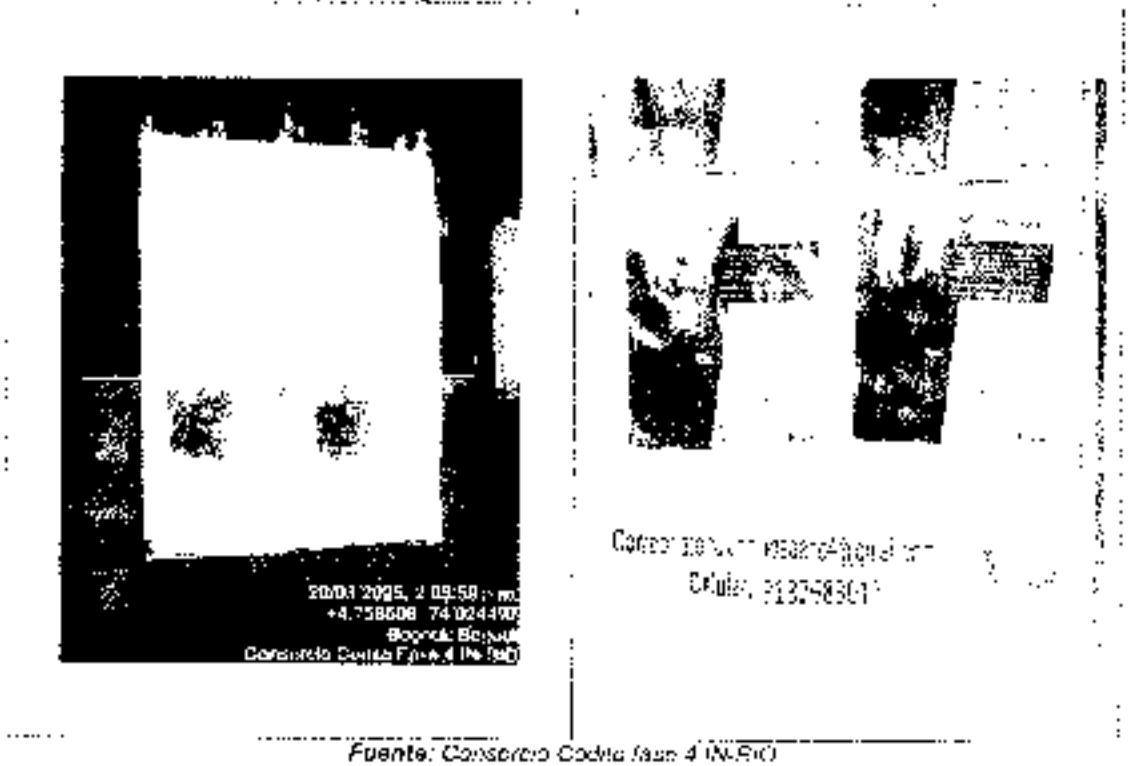
La interventoría verificó que, después de la aprobación de los volantes de caracterización el 29 de enero de 2025 el contratista entregó 28 volantes de caracterización el día 30 de enero de 2025. Así mismo, instaló un total de tres (3) volantes inicio de caracterización en los Puntos Satélites de Información establecidos, con el fin de informar a la comunidad el inicio de la actividad.

La interventoría verificó que para el presente periodo no se entregaron volantes de encuesta de caracterización, dado que esta actividad se realizó en la etapa inicial del proyecto y fue soportada en el periodo del informe mensual No.1.

2.4.2.8 Volante de solicitud de Mano de obra No Calificada de la Comunidad (MONC)

La interventoría verificó que el contratista de obra socializo el volante de solicitud de mano de obra No Calificada usando la estrategia de voz a voz durante la reunión de inicio en la cual informó a la comunidad y a la Junta de Acción Comunal. Así mismo, continúa instalado el volante de solicitud de **Mano de Obra No Calificada** en los **tres (3)** Puntos satélites de información.

Tabla 48: Registro fotográfico evidencia de instalación de volante MONC



Fuente: Consorcio Cuenca Fase 4 (NORTE)

2.4.2.9 Volante de Plan de Manejo de Tránsito – PMT

La interventoría informa a la entidad que, para el **presente contrato**, el Consorcio Mitigación Codito Fase 4 no ha aplicado la entrega de volantes correspondientes al Plan de Manejo de Tránsito, dado que durante la ejecución de la obra no fue necesario realizar maniobras de manejo de tránsito, ni instalar señalización provisional ni desviar el tráfico. La obra se llevó a cabo sin alterar el flujo peatonal ni vehicular en la zona. No obstante, en caso de que, a medida que avance el proyecto, surjan circunstancias que requieran informar a la comunidad, se procederá a solicitar al contratista de obra la distribución de volantes para mantener a la comunidad debidamente informada sobre cualquier cambio o afectación en la movilidad.

2.4.2.10 Plegable de sostenibilidad

Para el presente periodo no aplica el numeral en mención, de acuerdo lo estipulado en el apéndice de gestión social ***numeral 7. Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a Autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia…. *Plegables de Sostenibilidad –*** *"Se debe elaborar y distribuir los plegables en los predios ubicados en el área de influencia directa, en el punto de atención a la comunidad (PAC) en los puntos satélites, en la reunión de finalización de obra"* ..

Lo anterior teniendo en cuenta que el plegable de sostenibilidad se realizará para la reunión de finalización ya que el proyecto a la fecha se encuentra en la etapa de inicio.

2.4.2.11 Folleto de finalización de obra

Para el presente periodo no aplica el numeral en mención teniendo en cuenta que el proyecto a la fecha se encuentra en la etapa de inicio, de acuerdo a lo contractualmente establecido en el apéndice de gestión social ***numeral 7. Estrategia de Información y Divulgación del Proyecto a Autoridades Locales y Comunidad del Área de Influencia…. *Volante o Folleto de finalización de obra*:*** –*"Son piezas de divulgación que se entregarán al cumplir el 95% de la ejecución de la etapa de construcción del proyecto"* … Por lo anterior, el folleto de finalización de obra se entregará al finalizar la obra.

2.4.3.12 Volantes de convocatoria

Estos volantes se entregarán a la comunidad con información sobre contingencias, convocatorias e información de interés de. proyecto es decir, ante situaciones no previstas que afecten la cotidianidad de la población, se deberá informar inmediatamente a la población que resulte afectada.

2.4.3.13 Volantes de convocatoria a Reunión de inicio

Estas son herramientas de información que tienen como fin convocar o informar a la comunidad de las diferentes reuniones que surjan en la ejecución de la obra (inició, avance, extraordinarias y

finalización), o en el caso de requerir informar a la comunidad sobre alguna contingencia se recurre a los volantes para generar la información entre la zona aledaña.

La interventoría informa que, el 30 de enero de 2025, el contratista entregó 28 volantes en el polígono de obra ubicado en el Barrio Codito Usaquén. Estos volantes tenían como propósito informar a la comunidad sobre la reunión de inicio de obra del contrato FONDIGER 042-2024, especificando la fecha, hora y lugar del evento, que se llevó a cabo el 01 de febrero de 2025.

La entrega de los volantes se realizó puerta a puerta, asegurando que cada residente recibiera la información correspondiente, y se dejó un registro de control de la entrega. En aquellos predios donde no se logró contacto directo, el volante se dejó bajo la puerta. Además, los volantes fueron también publicados en los tres Puntos Satélites de Información.

Por lo tanto, la interventoría confirma que no se realizó esta actividad durante el período reportado, ya que la distribución de los volantes y la convocatoria a la reunión de inicio se completó en el periodo correspondiente al **informe No. 1.**

2.4.3.14 Volante taller de cultura ciudadana

La interventoría informa a la entidad que, durante el período comprendido del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025** se realizaron las siguientes gestiones:

- El día **17 de marzo de 2025**, el contratista de obra remitió por correo electrónico a la interventoría el volante para el primer taller de cultura ciudadana.
- El día 18 **de marzo de 2025,** La interventoría, una vez verificada y validada la información, aprobó el volante de convocatoria para el primer taller de cultura ciudadana y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER.

Ver Anexo 2.4 C. Correo aprobación Volantes primer taller de cultura ciudadana.

La interventoría verificó y brindó el acompañamiento correspondiente al contratista de obra el día **20 de marzo de 2025**, durante la entrega de los volantes, los cuales fueron distribuidos en las viviendas dentro del polígono de obra. En total, se entregaron **veinticuatro (24)** volantes con el fin de hacer partícipe a la comunidad en los procesos del proyecto incentivando al sentido de pertenencia y apropiación del territorio.

Así mismo, los volantes fueron instalados en los **tres (3)** puntos satélites de información, estratégicamente ubicados en zonas de alto tránsito y visibilidad, adicionalmente se instaló y un (1) volante en la cartelera informativa Esto con el fin de alcanzar a la mayor cantidad de personas posible, asegurando que la información sobre el proyecto estuviera al alcance de la comunidad en lugares clave donde la circulación de vecinos es constante.

Ver Anexo 2.4. D. Soporte de entrega Volantes Taller de Cultura Ciudadana.

Tabla 49: Volantes de taller de cultura ciudadana

Pieza comunicativa	Variable		Cumplimiento
Volantes de reunión de inicio	24 volantes entregados 24 Volantes requeridos	1:1	100%

Fuente: Consorcio Capiro fase 4 IN-BIO

2.4.3.15 Volante Convocatoria de comité de veeduría

La interventoría informa a la entidad que, durante el periodo comprendido del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, se realizaron las siguientes gestiones.

- El día **18 de marzo de 2025**, el contratista de obra remitió por correo electrónico a la interventoría el volante para la convocatoria al comité de veeduría.
- El día **18 de marzo de 2025,** La interventoría, mediante correo electrónico remitió al contratista de obra observaciones al volante de convocatoria al comité de veeduría
- El día **18 de marzo de 2025**, La interventoría una vez verificada y validada la información, aprobó el volante de convocatoria al comité de veeduría y se remitió mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER
- La interventoría constató que el 20 de marzo de 2025, el contratista de la obra envió el volante al grupo de WhatsApp conformado por el comité veedor y procedió a instalarlo en los tres puntos satélites de información, garantizando su visibilidad.

Ver Anexo 2.4 E. Correo aprobación y soporte envio de Volante Convocatoria comité de veeduria.

Tabla 50: Consolidado entrega piezas de divulgación

N° informe Reportado	Nombre De Volante informativo	Fecha De Aprobación	Fecha de entrega	Dirigido A	Total, De Entregas
Informe N°1	Volante inicio de obra	29/01/2025	29/01/2025	La población del polígono de intervención	28
	Volante reunión de inicio	23/01/2025	30/01/2025	La población del polígono de intervención.	28
	Volante Inicio actividades de vecindad	29/01/2025	30/01/2025	La población del polígono de intervención.	28
	Volante de caracterización	29/01/2025	30/01/2025	La población del polígono de intervención	28
	Volante cierre de obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Informe N°2	Volante taller Cultura Ciudadana	N/A	N/A	N/A	N/A
	Volante taller Cultura Ciudadana	18/03/2025	20/03/2025	La población del polígono de intervención	24
	Volante taller Cultura Ciudadana	18/03/2025	20/03/2025	Puntos satélites de información y cartelera informativa	4
	Volante Comité de veeduría	18/03/2025	20/03/2025	Puntos satélites de información y cartelera informativa	4
			Total, de volantes		144

Fuente: Consorcio Capiro fase 4 IN-BIO

Tabla 51: Consolidado de indicadores de piezas de divulgación

Item	N° Informe Reportado	Nombre Volante informativo	Variable	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Volante inicio de obra	[illegible]	100%
2	Informe N°1	Volante retención de tierra	[illegible]	100%
3	Informe N°1	Volante inicio actividades vecindad	[illegible]	100%
4	Informe N°1	Volante de caracterización	[illegible]	100%
5	Informe N°1	Volante PMT	[illegible]	N/A
7	Informe N°1	Volante taller Cultura Ciudadana	[illegible]	N/A
8	Informe N°2	Volante taller Cultura Ciudadana	[illegible]	100%
9	Informe N°2	Volante Comité de veeduría	[illegible]	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BTO

2.4.3.16 Cartas de invitación

La interventoría informa a la entidad que el pasado **18 de marzo de 2025**, el Consorcio Mitigación Codito fase 4 remitió mediante correo electrónico a la interventoría cuatro cartas de invitación personalizadas de los miembros del comité de veeduría para la invitación a la reunión de comité de veeduría programada para el día 22 de marzo de 2025, las cartas en mención fueron recibidas y aprobadas el día **19 de marzo de 2025** y remitidas a la entidad.

El día **20 de marzo de 2025**, La entrega de las cartas se realizó de forma puntual, asegurando que cada miembro recibiera la información correspondiente y pudiera confirmar su asistencia al comité en el marco de la gestión transparente y colaborativa del proceso, Además, se distribuyó el volante de convocatoria a través del grupo de WhatsApp del comité veedor y se instaló en los **tres (3)** Puntos Satélites de Información.

Ver Anexo 2.4 F. Cartas de invitación a la reunión comité de veeduría.

A continuación, se relaciona el consolidado de la entrega de cartas de invitación hasta la fecha, con su respectiva fecha de aprobación.

Tabla 52: Consolidado cartas de invitación

N° Informe Reportado	Tipo de Volante	Fecha de Aprobación	Fecha de Entrega	Dirigido A:	Total Entregas
Informe N° 1		29/11/2024	30-01-2025	IDIGER	1

N° Informe Reportado	Tipo de Volante	Fecha de Aprobación	Fecha de Entrega	Dirigido A:	Total Entregas
	Cartas de invitación- Reunión de inicio de obra	29/01/2025	30/01/2025	Alcaldía Local de Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Gestora local Alcaldía Local de Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Estación de policía Localidad Usaquén	1
		29/01/2025	30/01/2025	Personería Localidad Usaquén	1
Informe No 2	Cartas de invitación Reunión comité de veeduría	19/03/2025	20/03/2025	Lebris Huertas	1
		19/03/2025	20/03/2025	Luz Mery Huertas	1
		19/03/2025	20/03/2025	Mario Alfonso Cano	1
		19/03/2025	20/03/2025	Ximena Bonilla	1

Fuente: Consorcio Codro fase 4 IN-BIO

Tabla 51: Indicador de cartas entregadas a la fecha

Item	Informe Reportado	Pieza comunicativa	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Carta invitación – reunión de inicio	5 cartas entregadas / 5 cartas entregadas x100	100%
2	Informe N°2	Cartas de invitación Reunión comité de veeduría	4 cartas entregadas / 4 cartas entregadas x100	100%

Fuente: Consorcio Codro fase 4 IN-BIO

2.4.4 Estrategia de dialogo ciudadano

Esta línea estratégica articula las acciones de diálogo, conversación y relacionamiento con la comunidad, para potenciar los efectos positivos del proyecto a través de mecanismos y acciones que complementan la transformación física y espacial de los territorios, con cambios sociales y culturales en torno al desarrollo urbano.

La interventoria verificó que, para el presente periodo en cumplimiento al apéndice de gestión social y del objetivo general propuesto para el desarrollo del contrato **N.°042 de 2024**, se evidenció el desarrollo de la estrategia contemplando las siguientes actividades:

2.4.4.1 Reuniones participativas

La interventoria realizó acompañamiento y seguimiento a todas y cada una de las reuniones programadas y su respectiva logística implementada por el contratista de obra, la distribución de los volantes de convocatorias y verificación de los respectivos soportes y registros de esta.
Para efectos del presente informe se reportan las siguientes actividades respondiendo a esta línea estratégica:

2.4.4.2 Reuniones de inicio de obra

El componente social de interventoria verificó y aprobó el dia 31 de enero de 2025, la metodología para el desarrollo de la reunión de obra, la cual fue desarrollada el dia 01 de febrero de 2025.

actividad reportada en el informe No. 1 en cumplimiento del numeral ***8. Estrategia de Diálogo Ciudadano*** del apéndice de gestión social "***Reunión de inicio:*** *esta reunión debe llevarse a cabo entre los primeros quince (15 días) calendario luego de haber firmado el acta de inicio del contrato y con previa notificación y aprobación tanto de la interventoría como del IDIGER".*

La interventoría acompañó al contratista de obra en la reunión de inicio que se realizó el día 01 de febrero de 2025, a las 9:30 am en el salón comunal del barrio el Codito ubicado en la Carrera 6 No. 180C - 14, esta se hizo con el objetivo de informar a la comunidad sobre las características del proyecto en el área técnica, ambiental, SST y social.

La interventoría verificó que durante la reunión de inicio se realizó la convocatoria y se estableció el comité veedor, en la reunión se dio un espacio para resolver las dudas y las preguntas de la comunidad y actores claves sobre las incidencias del proyecto.

Para este periodo, no se realizó ninguna actividad, ya que correspondía a la fase inicial de la obra, la cual ya fue reportada en el **Informe Mensual No. 1**.

2.4.4.3 Reuniones de avance

La interventoría verificó que para el presente periodo no se realizó reunión de avance, dado que a la fecha el proyecto se encuentra en fase su fase inicial, una vez se alcance el 50% de las actividades constructivas se entregará el respectivo volante, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión social "***Numeral 8. Estrategia de Diálogo Ciudadano * Reunión de Avance*** en la que se establece que "*el Contratista de obra propondrá el número de reuniones de avance necesarias al cumplirse el 50% de avance de la etapa de construcción del proyecto (avance aprobado por la interventoría y avalado por el IDIGER)*".

2.4.4.4 Reunión de finalización de obra

La interventoría verificó que para el presente periodo no se realizó reunión de avance, dado que a la fecha el proyecto se encuentra en su fase de inicial, una vez el proyecto se encuentre en etapa de finalización se entregará el respectivo volante, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión social "***Numeral 8. Estrategia de Diálogo Ciudadano * Reunión de Avance*** en la que se establece que "*El Contratista deberá hacer la reunión de finalización al cumplirse el 95% de la obra y terminación de las actividades constructivas, que incluya todos los componentes de interés para la comunidad*".

2.4.4.5 Reuniones extraordinarias

El 10 de febrero de 2025, la interventoría realizó el acompañamiento a una reunión extraordinaria con el propietario del predio del parqueadero que colinda con el talud. En dicha reunión estuvieron presentes el director de la interventoría, así como los profesionales de las áreas técnicas y sociales, tanto de la interventoría como del contratista. Durante la reunión, se socializaron los alcances de las actividades constructivas proyectadas en el talud y las adecuaciones en el canal,

y se buscó obtener la autorización formal de los propietarios del predio para la ejecución de dichas actividades. Esto como una medida de mitigación prevista para garantizar la estabilidad de la obra y minimizar los impactos.

Para el periodo comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, no fue necesario llevar a cabo ninguna reunión extraordinaria.

2.4.5 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

La estrategia de atención a la comunidad está enfocada en la atención y servicio a la ciudadanía durante todas las fases o etapas de la obra, es decir, durante la Pre construcción y Construcción, y consiste en la implementación de un sistema de comunicación orientado a suministrar información clara y continua a la comunidad afectada puntualmente por el proyecto. Siendo este un requisito fundamental para que la comunidad conozca las actividades constructivas y en caso de ser necesario solicite información referente a estas actividades.

Para el presente periodo la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, contempladas en el apéndice de gestión social de obra y apéndice de gestión social de interventoría, así como del objetivo general propuesto para el desarrollo del contrato **N°042 de 2024**, verificó y aprobó las actividades implementadas en la estrategia enunciada en el presente numeral, así:

2.4.5.1 Punto de atención al ciudadano

La interventoria verificó que para el **presente periodo** el contralista de obra implementó y dispuso de un punto de atención al ciudadano (PAC), en cumplimiento de lo enmarcado en las obligaciones del contralista y en su respectivo apéndice de gestión social, gestionando espacios de atención a la comunidad de respuesta eficaz, oportuna y calicad.

Así mismo, la interventoría para el **presente periodo** verificó y realizó **un (01) recorrido semanal** por las instalaciones del contralista de obra, evidenciando y realizando seguimiento al cumplimiento del ***numeral 10. Estrategia de Atención a la Comunidad*** del apéndice de gestión social que indica " ***"Punto de Atención al Ciudadano*** – *El Contralista deberá disponer e instalar un Punto de Atención al Ciudadano (PAC), dentro del área de influencia del proyecto"* evidenciando así el punto PAC ubicado dentro del área de influencia del proyecto y los canales de atención a la comunidad dispuestos para atención tanto de forma virtual como presencial.

Adicionalmente, para el presente periodo se verificó el estado de la cartelera informativa y buzón de sugerencias previamente aprobado por el área de comunicaciones y apoyo a la supervisión social del IDIGER.

A continuación, se indica la información publicada en el Punto de Atención al Ciudadano (PAC).

Tabla 54. Canales de atención ciudadana

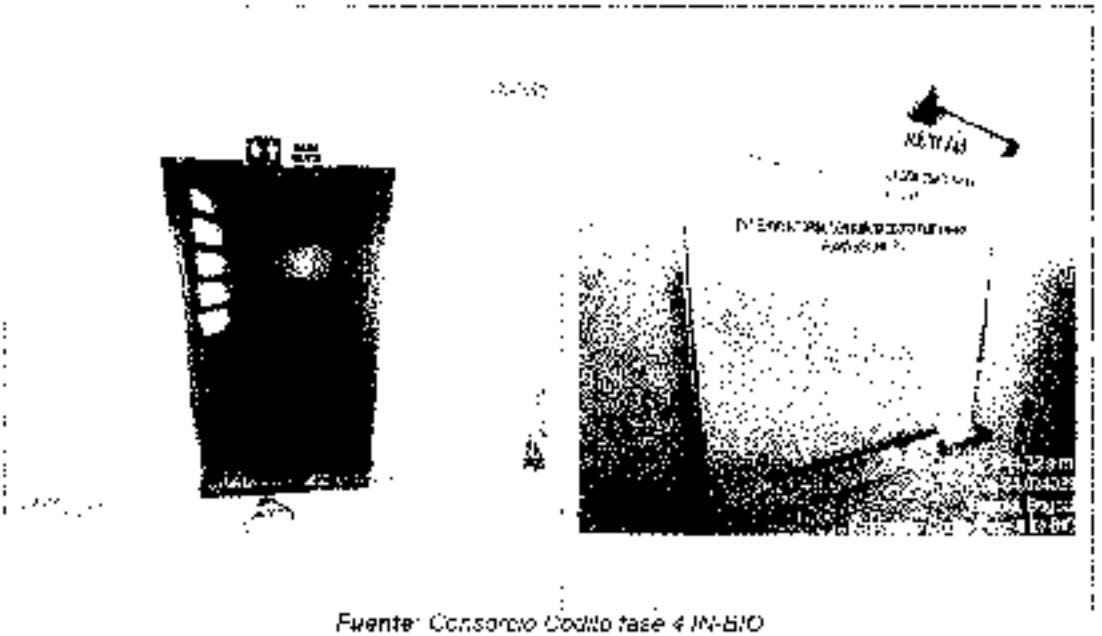
CANALES DE ATENCIÓN CIUDADANA	
Horario de atención al ciudadano	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono	3[illegible]3
Correo electrónico	
Dirección	Carrera 6 No. 180C - 14
Residente Social	T.S. Alisson Rodríguez
Auxiliar social	Alexander Oviedo Barrios

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-SIC

A continuación, se relaciona registro fotográfico Punto de Atención a la Comunidad

Tabla 55: Registro Fotográfico Punto de Atención – Fotografías correspondientes al periodo N°2





Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 55. Indicador instalación de línea de atención

Indicador	Formula		Cumplimiento
Estrategia De Atención A La Comunidad	*Total Líneas de atención instaladas* / *Total Líneas de atención requeridas*	* 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 57: Indicador instalación de correo electrónico

Indicador	Fórmula		Cumplimiento
Estrategia De Atención A La Comunidad	*Total Correos electrónicos instalados* / *Total Correos electrónicos requeridos*	* 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 58: Indicador instalación punto de atención a la ciudadanía PAC

Indicador	Fórmula		Cumplimiento
Estrategia De Atención A La Comunidad	*Total PAC instalados* / *Total PAC requeridos*	* 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.5.2 Pendón

La interventoría informa a la entidad que para el presente período verificó el estado del equipamiento básico del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) instalado por el contratista de obra en el período N°1, evidenciando que se encontró en buen estado: **un (01)** pendón informativo (previa aprobación del IDIGER), lo anterior en cumplimiento del ***numeral 9. Estrategia de Atención a la Comunidad*** del apéndice de gestión social que indica *" ***"Punto de Atención al Ciudadano*** – *"m) Se dispondrá de un lugar adecuado ubicado sobre el polígono de la obra, con una valla metálica visible. En este punto se brindará información a la comunidad como objeto y número del contrato, nombre del contratista e interventoría, inicio y finalización de obra, y logos de las entidades…"*

Durante el **periodo N°2**, comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, la Interventoría realizó la verificación semanal del estado del pendón, el cual continúa cumpliendo con los parametros estaclecidos y garantizando su visibilidad para la comunidad, tal como se había solicitado. Así mismo durante los recorridos urbanos, la interventoría verificó el estado actual del pendón, encontrándose en buen estado, sin evicencia de colmatación ni de material particulado que impida su visibilidad, cumpliendo asi con lo establecido en el apéndice de Gestón Social.

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica:

Tabla 59. Registro Fotográfico Pendon Punto de Atención



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 60: Indicador afiches informativos

Indicador	Formula		Cumplimiento
Estrategia de información y sensibilización	Total # afiches publicados / Total # afiches establecidos	(#)	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN BIO

2.4.5.3 Puntos satélites de Información

La interventoría verificó que para el presente periodo el contratista de obra actualizó los **tres (3) puntos satélites de información** instalados el día 05 de febrero de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el apéndice de gestión social. En dichos puntos se instalaron los volantes correspondientes a la reunión de inicio, inicio de obra, contratación de mano de obra no calificada, inicio de actas de vecindad e inicio de caracterización.

La interventoria verificó los PSI y evidenció que el contratista de obra el día **20 de Marzo de 2025**. actualizó los puntos satélites de información instalando el volante de convocatoria a la reunión de comité de veeduría y el primer taller de cultura ciudadana.

A continuación, se relaciona el consolidado de PSI y su registro fotográfico.

Tabla 61: Consolidado Punto Satélite de información

Periodo	N° Punto Satélite	Dirección	Fecha de actualización	Observaciones
Informe No. 1	1	Carrera 6 No. 180c - 14 (Salon comunal El Codito)	05/03/2025	N/A
	2	Carrera 6 No. 181b - 18 (paradero)	05/03/2025	N/A
	3	Carrera 6 No. 182-10 (tienda escolinera)	05/03/2025	N/A
Informe No. 2	1	Carrera 6 No. 180c -14 (Salón comunal El Codito)	25/03/2025	Instalación de volante
	2	Carrera 6 No. 181b - 18 (paradero)	20/03/2025	Instalación de volante
	3	Carrera 6 No. 182-10 (tienda escolinera)	20/03/2025	Instalación de volante

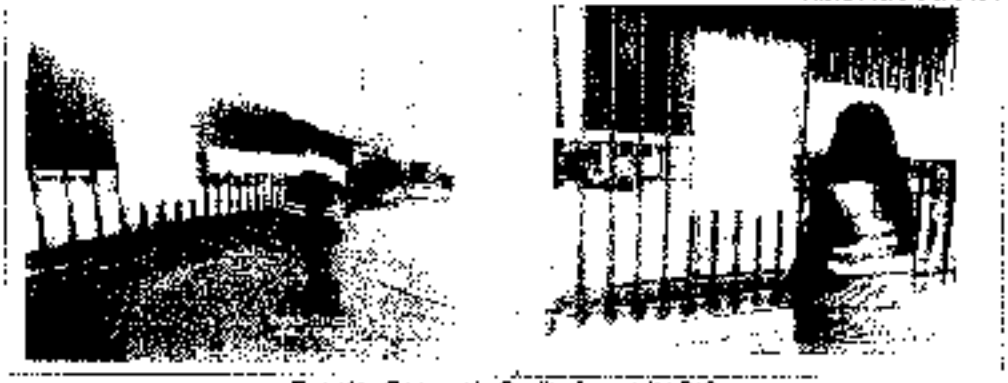
Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 62. Registro fotografico Punto Satelite Carrera 6 No. 180c -14 (Salon comunal El Codito)



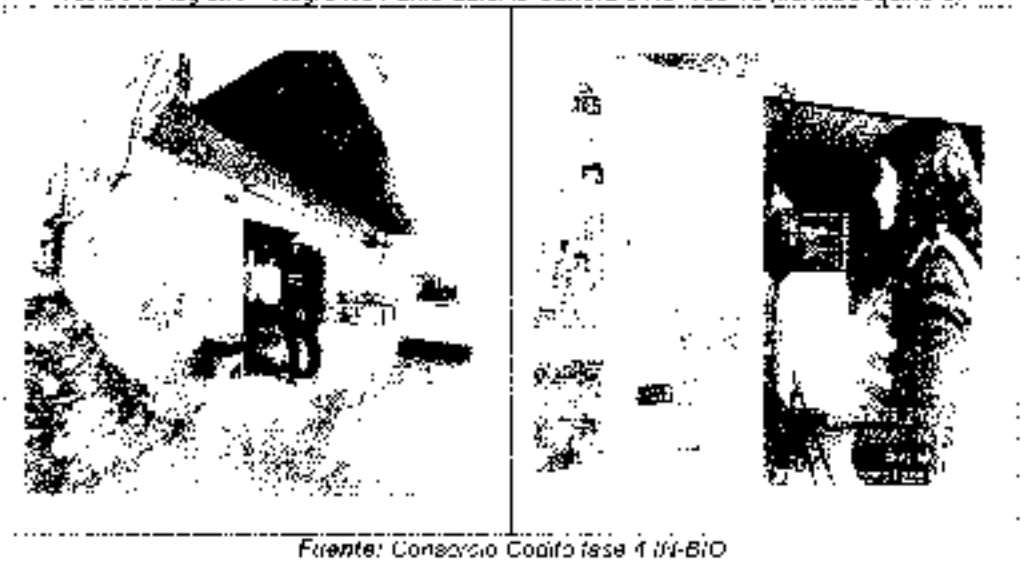
Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 63: Registro Fotográfico punto satélite Carrera 6 No. 181b - 18 (paradero)



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 64: Registro Fotográfico Punto Satélite Carrera 5 No. 182-10 (tienda esquinera)



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 65: Indicador Instalación satélites de información

Indicador	Fórmula		Cumplimiento
Estrategia de atención y a comunidad	Total # puntos satélites ejecutados / Total # puntos satélites proyectados	* 100	100%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.5.4 Recorridos Urbano

Los recorridos urbanos hacen parte del programa de servicio a la ciudadanía y tienen como fin realizar un monitoreo social con acompañamiento del área técnica y social del contratista e interventoría para generar espacios de buen relacionamiento con la comunidad, atender inquietudes que se puedan presentar por parte de los ciudadanos y prever situaciones potencialmente conflictivas por el desarrollo de las obras.

Así mismo, la interventoría verificó que el contratista de obra llevó a cabo **cuatro (4)** recorridos urbanos en el barrio El Codito, durante los cuales se implementaron un total de **dos (02)** encuestas de satisfacción a los residentes. Estas encuestas ofrecieron a la interventoría una valiosa oportunidad para conocer la percepción de los habitantes sobre las actividades realizadas por el contratista de obra. A través de las respuestas obtenidas, se pudo evaluar el impacto de las obras en la comunidad y la aceptación que estas generan entre los vecinos.

A continuación, se adjunta el consolidado de los recorridos urbanos realizados hasta la fecha, con su respectivo registro fotográfico

Ver Anexo 2.4 G. Recorridos Urbanos

Tabla 66: Consolidados recorridos urbanos

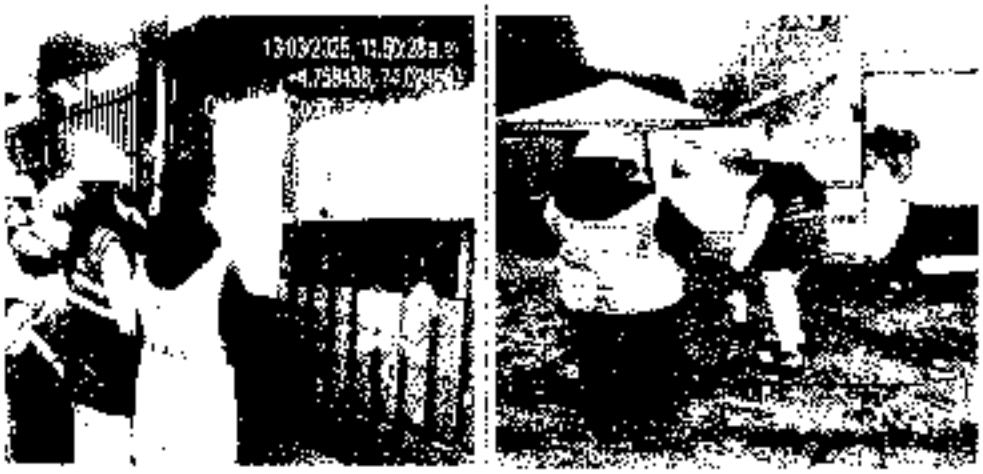
N° Informe Reportado	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Informe N°1	Recorrido urbano N°1 Monitorear las actividades sociales entre la comunidad aledaña a la zona de intervención en dicho recorrido se tuvo contacto con varias personas de la comunidad	29 de enero de 2025	La interventoría verifico y acompaño al contratista de obra en el recorrido urbano, que tuvo como objetivo identificar el abrigo ni se ubica, identificando a su vez el inventario de predios para la marcación de las actas de vecindad Donde se determino que se realizará el levantamiento de actas de vecindad a 28 predios, asimismo se realizó la verificación de las ubicaciones para la instalación de los 3 puntos satelites de información Se estableció se realizara el levantamiento de actas de vecindad para 28 predios y 1 vias de ingreso al poligono de obra, asi mismo se estableció se instalacion de los tres puntos satelites
	Recorrido urbano N°2 Con el objetivo de realizar un monitoreo social efectivo entre la comunidad aledaña a la zona de intervención se identificaron puntos estratégicos para la instalación de los puntos satélites, con el fin de informar a un mayor número de personas	05 de febrero de 2025	La interventoría verifico y acompaño al contratista de obra en el recorrido urbano en el cual se realizó la instalacion de tres (03) puntos satelites de información ubicados asi: 1 Carrera D No. 180 C - 01 (Salón Comunal) 2 Carrera 6 No. 151 D - 18 (Parqueo de amortiguación) 3 Carrera L No. 167 – 10 (Frente Al C) En el desarrollo del recorrido se verifico que no se recibieron PQRS por parte de la comunidad
	Recorrido urbano N°3 Durante el recorrido, se estableció contacto directo con varios miembros de la comunidad lo que permitió conocer de primera mano sus inquietudes, percepciones y expectativas respecto al desarrollo del proyecto. Este acercamiento facilitó una interacción más cercana y un entendimiento mutuo entre el equipo de trabajo y los residentes	12 de febrero de 2025	La interventoría acompaño al área social y tecnica del contratista de obra en el recorrido urbano, en el cual se verifico el estado de los 3 puntos satelites de información. Adicionalmente, se realizo el levantamiento de un acta de vecindad de fachada en el predio ubicado en la Calle 162 No. 9-65 Por otro lado, la interventoría acompaño a implementación de cuatro encuestas de satisfacción, de las recibieron PQRS por parte de la comunidad
	Recorrido urbano N°4 Con el fin de realizar un monitoreo social en la zona de intervención, se estableció contacto directo con varias personas de la comunidad durante el recorrido y la verificación de los puntos satélites de información. Este acercamiento permitió conocer las inquietudes y percepciones de los residentes respecto al proyecto, facilitando una comunicación más efectiva y cercana	26 de febrero de 2025	La interventoría acompaño al contratista de obra en el recorrido urbano, realizando la verificación de la actualización de los tres puntos satélites de información. Durante este proceso, el contratista retiro los volantes de caracterización y los volantes de firma de actas de vecindad, ya que estos habían perdido vigencia y con el objetivo de evitar confusiones entre la comunidad. Además, la interventoría acogió la implementación de cuatro encuestas de satisfacción. Durante este periodo, no se recibió un PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de la comunidad

N° Informe Reportado	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	Recorrido urbano N°5 Durante el acompañamiento social realizado por la interventoría en la zona de intervención, se tenía como propósito dar respuesta a la petición ciudadana No.1.	25 de febrero de 2026	La interventoría acompañó al contratista en un recorrido por el área urbana para revisar los tres puntos satélites de información así como la valla fija y móvil. Se verificó que todos estos elementos estuvieran en buen estado, asegurando su correcto funcionamiento. Durante el recorrido también se acompañó al contratista para cerrar la PQRS No. 1, donde se le informó a la ciudadana que no se afectaría el acceso a las casas de los perros, brindándole tranquilidad y asegurando que su preocupación había sido atendida.
	Recorrido Urbano No. 6 Con el objetivo de realizar un monitoreo social cercano con la comunidad aledaña a la zona de intervención, se establecio contacto directo con personas de la comunidad durante el recorrido y la verificación de los puntos satelites de información. Permitiendo conocer la percepción de la ciudadanía	05 de marzo de 2026	La interventoría acompañó el recorrido urbano realizado durante la semana donde se estableció un contacto directo con la comunidad para conocer su percepción sobre la obra de mitigación. Como parte de este proceso, se realizaron dos encuestas de percepción. Además, se realizo la verificación del estado de los puntos satelites y se solicito al contratista realizar la adecuación del punto ubicado en la carrera 8 No. 181 B -18 ya que presentaba deterioro debido a las condiciones climáticas. Es importante destacar que durante este recorrido no se recibieron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de los habitantes.
Informe N°2	Recorrido Urbano No. 7 Verificar el estado físico de los tres puntos de información con el fin de planificar la adecuada presentación de las piezas informativas divulgadas así como verificar el funcionamiento del Punto de Atención a la Comunidad	12 de marzo de 2026	La interventoría realizo el acompañamiento en el recorrido urbano realizado en la semana este con como objetivo verificar el estado de los tres puntos satélites. como interventoría se reitero al contratista se obra la adecuación del punto satélite ubicado en la carrera 8 No. 181 B -18 ya que presentaba deterioro debido a las condiciones climáticas, dado que en el anterior recorrido. Es importante destacar que durante este recorrido no se recibieron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de la comunidad
	Recorrido Urbano No. 8 La interventoría verifico el cumplimiento de las actividades sociales del contratista de obra en el marco del Plan de Gestor Social asegurándose de que los Puntos Satelites de información se mantuvieran actualizados y en buen estado. Además, se revisa que la convocatoria para el comité de veeduría y el taller de cultura ciudadana fue se adecuadamente gestionadas garantizando que la información estuviera disponible para la comunidad y que las actividades se llevaran a cabo conforme a lo establecido en el plan de gestión.	20 de marzo de 2026	La interventoría realizó el acompañamiento al contratista durante el recorrido urbano, en el cual se evidenció la entrega, predio a predio, de las invitaciones al primer taller del comité de veedurías promoviendo la participación de la comunidad y fomentando el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, se verificó la correcta distribución de las invitaciones al comité de veeduría. Además, se comprobó la actualización de los puntos satelites de información, a través de la instalación de volantes sobre el comité de veeduría y el taller de cultura ciudadana. Durante el recorrido no se recibieron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de la comunidad

Fuente: *Consorcio Canto tase 4 (N-BIO*

Tabla 67: Registro Fotográfico Recorrido Urbano

RECORRIDO URBANO N°1	
	
RECORRIDO URBANO N°2	
	
RECORRIDO URBANO N°3	



RECORRIDO URBANO N°4



Fuente: Consorcio Codrio fase 4 IN-BIO

Tabla 68: *Indicadores recorridos urbanos*

Indicador	Formula	Cumplimiento
Estrategia de intervención a la comunidad	*Total N. recorridos urbanos realizados* / *Total N. recorridos urbanos programados* * 100	100%

Fuente: Consorcio Codrio fase 4 IN-BIO

2.4.5.5 Apoyo y seguimiento a la conformación del comité veedor.

Con el fin de garantizar los procesos de participación ciudadana en el marco del contrato de interventoría **N°338 de 2024**, la interventoría en cumplimiento de sus funciones acompañó la ejecución de las actividades sociales que mantienen activo el contacto con la comunidad y organizaciones comunitarias.

Tabla 69: Miembros del comite veedor

No.	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO
1	Leidy Huertas	3185458382
2	Luz Mery Fuentes	3202973195
3	María Alonso Cano	3112784133
4	Ximena Gamboa	3228950290

Fuente: Consorcio Codilo fase 4 IN SITO

La interventoria verificó que, el 22 de marzo de 2025, se llevó a cabo el primer Comité de Veeduría en el punto de atención al ciudadano, con la participación de tres (3) miembros inscritos en el comité y cinco (5) personas de la comunidad. Durante el evento, el área técnica y social de la interventoría brindó acompañamiento al contratista de obra. En la reunión, se explicó a los asistentes que, conforme a la Ley 850 de 2003, los ciudadanos tienen el derecho de ejercer vigilancia sobre la gestión pública, en este caso para realizar el seguimiento de la obra pública. Asimismo, se destacó la importancia de fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones relacionadas con el proyecto.

La sesión se llevó a cabo con la explicación por parte del residente técnico de la interventoria, quien informó a los asistentes sobre las actividades de obra ejecutadas, así como las actividades programadas en relación con la estabilización del talud. Se detalló el porcentaje de avance de la obra y se dieron a conocer las dificultades que podrían surgir debido a las condiciones climáticas. Al final de la reunión, se abrió un espacio para resolver dudas e inquietudes, las cuales fueron atendidas y resueltas adecuadamente.

Ver Anexo 2.4.H. Acta De Reunión y lista de asistencia Comité Veedor.

Tabla 70: Registro Fotográfico Comité de veeduría



Fuente: Consorcio Codis fase 4 IN-BIO

2.4.5.6 Recepción y atención a PQRS

Para el presente periodo, la interventoría informa que se recibieron por parte de la comunidad, **una (1) PQRS y/o consultas**, y se dio cierre a una PQRS del periodo anterior, relacionadas así:

Durante el presente informe, la interventoría realizó seguimiento a una (02) PQRS recibidas por parte de la comunidad. Por lo anterior, a corte **del 22 marzo de 2025** se presenta:

> **PQRS No. 1:** El 18 de febrero de 2025 el contratista de obra recibió una (1) PQRS mediante correo electrónico de la señora Angélica Ardila, residente del predio ubicado en la Calle 182 No. 5-52 Interior 1. En su mensaje, solicitaba colaboración para evitar que las casas de los perros, que actualmente se encuentran ubicadas en la entrada de la obra,

sean trasladadas nuevamente. Explicó que, desde el inicio de la obra, las casas de los perros fueron retiradas de su ubicación original y reubicadas en la entrada, lo que ha afectado la calidad de vida de los animales, ya que no pueden ingresar debido a que la volqueta estacionada bloquea el acceso.

- El **25 de febrero de 2025**, durante el recorrido urbano, la interventoría acompañó al contratista de obra en la visita a la señora Angélica Ardila, informándole sobre las acciones a tomar para evitar afectar el ingreso a su vivienda y el bienestar de sus perros, asegurando que no se comprometa la calidad de vida de los animales ni las gestiones realizadas por la comunidad. Al resolver los puntos planteados, se procedió a dar cierre a la PQRS registrada.

 PQRS No. 2: La Interventoría solicitó al contratista de obra realizar la apertura de la PQRS dado que el **7 de marzo de 2025**, el señor Rubén Alvarado, propietario del predio ubicado en la Calle 181 C No. 6-45, indico la afectación a una de las cámaras de su predio.

 El día **11 de marzo de 2025**, realiza el acompañamiento al contratista de obra, dado que el señor Rubén Alvarado se acerca al punto de atención al ciudadano, solicitando información sobre el arreglo de una de las cámaras de seguridad de su propiedad ya que había sido afectada por la máquina de perforación de la obra, la interventoría evidenció que el contratista de obra realizó el diligenciamiento de dicha información en el formato de PQRS acordando con el señor realizar el reemplazo y reubicación de la cámara de seguridad.

 El **19 de marzo de 2025**, La interventoría verificó que el contratista de obra realizó el retiro de la cámara de seguridad, por lo cual se propuso revisar su estado, ya que se observó que el único daño visible era en el cableado.

 El **20 de marzo de 2025**, la interventoría acompañó al contratista de obra al predio del señor Rubén Alvarado para solicitar la verificación de la cámara desde el sistema principal. No obstante, el señor Alvarado informó que el acceso a dicha cámara está a cargo de uno de los propietarios, quien, por motivos de tiempo, no está disponible para realizar la verificación en ese momento. Por lo tanto, se acordó esperar a que el propietario informe su disponibilidad para poder continuar con la entrega e instalación de la cámara.

 Dado los tiempos de respuesta, se procederá a dar cierre a este asunto y se reportará en el Informe Mensual No. 3, dejando constancia de las acciones realizadas y el seguimiento correspondiente.

Ver Anexo 2.4 I. Atenciones Ciudadanas

A continuación, se relaciona el consolidado de las PQRS recibidas hasta la fecha:

Tabla 71: Consolidados PQRS

N° Informe	FECHA	N° PQRS	Nombre del ciudadano	PQRS	GESTIÓN ABIERTA	GESTIÓN CERRADA	Fecha de cumplimiento y/o seguimiento	ASUNTO	SOPORTE
N°1	18/02/2025	1	Angelica Avila	Solicitud		x	21-02-2025	Residente no aparece ubicado en la Calle 182 No. 5 52 Interior 1 solicita mediante correo electrónico el contratista se tenga en cuenta el parqueo de la volqueta para el acceso de los peros a las casas realizadas por la comunidad.	Informe N°1- Anexo J
N°2	07/03/2025	2	Rubén Alvarado	Solicitud	x		20-03-2025	Residente del predio ubicado en la Calle 181 C No 5a45, solicita el arreglo de una cerca de seguridad afectada en su predio del parqueadero desde que fue afectada por la maquina de perforación de la obra cuando esta realizando adecuados de obra	Informe N°2- Anexo I

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN BIO

Tabla 72: indicador PQRS

Ítem	Informe Reportado	Estrategia de atención a la comunidad	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°2	Peticiones Quejas, Reclamos o Solicitudes	$\frac{2\ PQRS\ presentados}{1\ PQRS\ atendidas} \times 100$	50%

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.6 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA

Teniendo en cuenta que existen varias actividades que son responsabilidad del área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad, se hace necesaria la intervención de los profesionales de la gestión social para las siguientes actividades:

2.4.6.1 Levantamiento actas de vecindad de inicio

La interventoria verificó y acompañó al contratista de obra en el proceso de levantamiento de veintiocho (28) actas de vecindad de inicio y realizó un (01) acta de la via Calle 182 entre carrera 6 y carrera 5. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el apéndice de gestión social, el cual fue registrado en los formatos de la entidad contratante.

Por lo tanto, la interventoria verificó que el contratista de obra realizo veinte (20) actas de fachada debido a que no encontró al propietario del predio o en algunos casos se negaron a recibir la visita dentro de la vivienda, de estas, siete (7) fueron firmacas por los propietarios o encargados del predio y trece (13) firmadas por el representante de la JAC, además se realizaron ocho (8) actas completas. La anterior gestión fue reportada en el informe mensual No.1.

2.4.6.2 Entrega de copias de actas de vecindad.

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice de Gestión Social, Numeral 10, Ítem "Actas de Vecindad", el cual indica que "el contratista entregará al propietario del inmueble una copia de acta de vecindad levantada", la interventoria realizó el acompañamiento al contratista de obra el dia **22 de marzo de 2025**, en la entrega de **quince (15)** copias de actas de vecindad a la presidenta de la Junta de Acción Comunal, se realizó la entrega quedando constancia mediante acta, comprometiéndose a su distribución conforme a los procedimientos establecidos.

Queda pendiente la entrega de **trece (13)** copias de actas de vecindad, las cuales serán reportadas en el periodo No. 3.

Ver Anexo 2.4 J. Acta de Entrega copias de Actas De Vecindad JAC

2.4.6.3 Levantamiento de actas de vecindad de cierre.

Al finalizar la etapa de construcción, el contratista de obra elaborará un acta de cierre a satisfacción en todos los predios donde se levantó el acta de inicio. Esta acta consistirá en una visita de verificación para evaluar el estado del predio una vez concluidas las actividades constructivas.

Para el periodo comprendido entre el **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, no se realizó actividad relacionada con este ítem, ya que el contrato se encuentra en la etapa inicial de la obra.

2.4.6.4 Actas de compromiso

Para el presente periodo, no se realizaron levantamiento de actas de compromiso ya que a la fecha no se han presentado reclamaciones por parte de los residentes por posibles afectaciones a sus predios y/o bienes como consecuencia de la ejecución de la obra, así mismo, no se han presentado cierres viales, suspensión de servicios públicos u otra situación que requiera del levantamiento de un acta de compromiso

2.4.6.5 Levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y las vías que serán implementadas como desvío (si aplica).

La interventoría desde el componente social verificó que, para el presente informe, el contratista de obra, desarrolló el levantamiento fílmico de la siguiente vía:

- Carrera 82 entre carrera 5 y 6

Tabla 73: Consolidado Levantamiento actas de vías

No de Informe Reportado	Actas De Veracidad De Inicio	Fecha	Cantidad
Informe N°1	Actas De Vías Levantadas	10/07/2025	1

Fuente: Consorcio Codito fase 4 INFIO

2.4.6.6 Estrategia de contratación laboral mano de obra no calificada del área de influencia

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 380 del 2015. *"Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"*. el IDIGER busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve al mejoramiento de las condiciones socio- económicas y, por ende, al mejoramiento de su calidad de vida.

Para cumplir con este objetivo, la interventoria verificó que el contratista de obra para el presente periodo, realizó acciones con el fin de convocar a la comunidad del área de influencia a la postulación de las vacantes laborales ofrecidas en el marco del contrato para la actividad de *"mano de obra no calificada"*. Dichas convocatorias de contratación se realizaron mediante volantes informativos y/o convocatorias instaladas en los puntos satélites de información, reunión de inicio, con ayuda de los representantes de la Junta de acción comunal.

2. Por lo anterior, a corte del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, se reportaron un total de **veintitrés (23)** personas contratadas, de las cuales **Diez (10)** corresponden a trabajadores de mano de obra no calificada. De estos el contratista de obra tiene un total de **cuatro (04) trabajadores de mano de obra no calificada (MONC)** residentes en el Barrio El Codito, lo que representa el **44% de la mano de obra no calificada de la localidad.** Esto se encuentra en cumplimiento con lo estipulado en el apéndice de gestión social, en el ***"numeral 12 Estrategia de contratación laboral mano de obra no calificada del Área de influencia.***

"En consecuencia el contratista, en el marco de la responsabilidad social, deberá contratar como mínimo el 30% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la población vulnerable conforme el Decreto 396 de 2015."

Así mismo, la interventoría tiene conocimiento que durante el presente no se recibieron hojas de vida. Sin embargo, se realizó el retiro de un empleado del subcontratista el cual era habitante de la comunidad, debido a la condición actual de avance constructivo de la obra. Sin embargo, el contratista de obra procedió a la contratación de nuevo personal el día 14 de marzo de 2025 residentes de la localidad de Usaquén.

Ver Anexo 2.4 K. Soportes MONC

Tabla 74. Relación personal MONC

N°	Nombre	Cédula	Certificado	Observaciones
1	Christian Camilo Barbosa Sotelo	1.10.47[illegible].492	Soportes de residencia y/o FDL - Recibo de servicio público	Reportado informe N°2
2	Luis Alejandro Pescador Arévalo	1.057.237.773	Soportes de residencia y/o FDL - Recibo de servicio público	Reportado informe N°1 Retiro 12/03/2025
3	Jhon Fredman Ortiz Palacios	1.031.827.080	Soportes de residencia y/o FDL - Recibo de servicio público	Reportado informe N°2
4	Jorge Luis Ardila Funez	1.064.894.780	Soportes de residencia y/o FDL - Recibo de servicio público	Reportado informe N°2
5	Luis Penagos Moreno	80.429.756	Soporte de residencia y/o FDL - anexo Recibo de servicio público	Reportado informe N°2

FUENTE: Consorcio Codito fase 4 -IN-BIC

Tabla 75: Indicador MONC

Ítem	Informe Reportado	Estrategia de contratación de Mano de Obra No Calificada	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°2	Contratación en el barrio El Codito	[illegible]	21%

FUENTE: Consorcio Codito fase 4 IN BIC

Por otro lado, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 634 de 2023, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", el contratista de obra deberá mantener durante la ejecución del contrato un porcentaje mínimo de 13.8% de contratación de mujeres. En virtud de esto, la interventoría verificó que el contratista cuenta con la contratación de **cinco (5)** mujeres para el periodo del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, cumpliendo con el **21%** del porcentaje de contratación exigido.

Tabla 76: Relación mujeres contratadas

N°	Nombre	Cédula	Cargo	Observaciones
1	Yenny Yurley Ortiz Palacios	1.077.435.248	Residente HSE - Ambiental	Reportado informe N°2

2	Alisson Rodriguez	1 012 381 780	Residente Social	Reportado informe N°2
3	Luisa María Mogollón	1 001 022 650	Inspectora SST	Reportado informe N°2
4	Laura Natalia Gómez	1 077.424 205	Secretaria	Reportado informe N°2
5	Mariela Gómez Arévalo	1 000.317 328	Asesora Contable	Reportado informe N°2

Tabla 77: Indicador Contratación de mujeres

Item	Informe Reportado	Estrategia de contratación de Mano de Obra No Calificada	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°2	Contratación en el barrio El Codito	Sumatoria mujeres vinculadas / Personal contratado total	22%

FUENTE: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 78. Consolidado de contratación

MES	PERSONAL CONTRATADO									
	N.° PERSONAS CONTRATADAS	MANO DE OBRA NO CALIFICADA MONC			MANO DE OBRA CALIFICADO MOC		PERSONAL INCLUYENTE			
		N.° Personal Contratado	N° de personas de la localidad	% Cumplimiento	N.° Personal Contratado	N° de personas de la localidad	N° mujeres vinculadas	% Cumplimiento	N° de hombres	
Mes 1	19	11	4	36 %	8	0	3	16%	16	
Mes 2	23	10	4	40%	9	0	5	22%	18	

FUENTE: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

2.4.7 Estrategia de capacitación a empleados de la obra

Teniendo en cuenta la linea **ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE OBRA**, en el marco del **contrato de obra No. 042 de 2024**, dentro del componente social supervisado y aprobado bajo el **contrato de interventoria No. 338 de 2024** de interventoría. Se encuentra la actividad de capacitación a empleados de obra, en la que se desarrolla una capacitación mensual sensibilizando al personal de obra sobre las generalidades del contrato, divulgando los canales de atención, comunicación oficial y las temáticas relevantes para el desarrollo del contrato.

Gestiones previas

- El dia **10 de marzo de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoría mediante correo electrónico la metodología propuesta para la capacitación a empleados de obra.

- El dia **10 de marzo de 2025**, la interventoria realizó la revisión y se remitieron observaciones mediante correo electrónico a la metodologia propuesta por el contratista de obra, recibiendo la subsanación el mismo dia.
- El dia **11 de marzo de 2025**, la interventoria realizó la revisión correspondiente, otorgando el aval y la aprobación necesarios. Posteriormente, se remitió la documentación mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER para su correspondiente seguimiento.

Ver Anexo 2.4 L Correo aprobación metodologia.

Para el presente periodo, la interventoria verificó que el contratista de obra llevó a cabo el 14 de marzo de 2025, la capacitación correspondiente al periodo N°2. En esta capacitación, participaron nuevo empleados de obra, y se abordó el tema de **resolución de conflictos.** con el objetivo de fortalecer las habilidades de comunicación, las estrategias de trabajo en equipo y la capacidad para resolver situaciones dentro del entorno laboral. La finalidad de la capacitación fue promover un ambiente laboral colaborativo y saludable.

Ver Anexo 2.4 M Acta de capacitación y Planilla de asistencia

A continuación, se evidencia el consolidado de las capacitaciones realizadas hasta la fecha.

Tabla 79: Consolidado capacitación personal de obra

N° Informe Reportado	N° de capacitación	Fecha y lugar	No. Trabajadores capacitados	Tema de capacitación
Informe N°1	1	27/02/2025 Barrio Bolivia	8	Generalidades del contrato, tiempo y objeto contractual, las causas de alarmas y manipulación del área social, así como las estrategias del área social para fomentar una comunicación efectiva, se socializaron los elementos de protección personal necesarios para su seguridad
Informe No. 2	2	14/03/2025	9	Resolución de conflictos enfocada en el desarrollo de comunicación y de habilidades blandas ya que busca mejorar las relaciones interpersonales y la gestión de desacuerdos dentro de un entorno laboral

Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-SITO

Tabla 80: Registro fotográfico Capacitaciones al personal de obra



Fuente: Consorcio Codito fase 4 IN-BIO

Tabla 81: indicador de capacitaciones a la fecha

Item	N° Informe Reportado	Fecha y lugar	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N°1	21/02/2025 frente de obra	[illegible] = 100	25%
2	Informe N° 2	14/03/2025	[illegible] = 100	50%

Fuente: *Consorcio Codito fase 4 IN-BIO*

2.4.8 ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA

Esta actividad está diseñada para generar espacios de formación y procesos pedagógicos con la comunidad, con el fin de fomentar la apropiación del territorio y el cuidado del medio ambiente, teniendo como pilar la corresponsabilidad de la ciudadanía con su entorno y la obra.

Gestiones previas

- El día **17 de marzo de 2025**, el contratista de obra remitió a la interventoría mediante correo electrónico la metodología propuesta para el primer taller de cultura ciudadana.
- El día **17 de marzo de 2025**, la interventoría realizó la revisión y se remitieron observaciones mediante correo electrónico a la metodología propuesta por el contratista de obra, recibiendo la subsanación el mismo día.
- El día **18 de marzo de 2025**, la interventoría realizó la revisión correspondiente, otorgando el aval y la aprobación necesarios. Posteriormente, se remitió la documentación mediante correo electrónico a la supervisión del IDIGER para su correspondiente seguimiento.

Ver Anexo 2.4 N Correo aprobación metodología.

La interventoría verificó que el contratista de obra realizó la convocatoria para el Taller de Cultura Ciudadana N°1 el día **20 de marzo de 2025**, distribuyendo un total de veinticuatro (24) volantes de invitación. Además, se instalaron en los tres (03) puntos satélites de información. En este sentido, la interventoría informa que se acompañó el desarrollo del taller, organizado por el contratista, durante el presente periodo.

El **22 de marzo de 2025**, la interventoría verificó que el contratista de obra realizó el primer Taller de Cultura Ciudadana en el Punto de Atención a la Comunidad, con la participación de nueve (9) personas del barrio El Codito. Durante la capacitación, se cumplió con el objetivo principal de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y fomentar su participación en acciones sostenibles. En esta sesión, se ofreció una explicación detallada sobre cómo preservar el entorno, el impacto de las obras y el papel fundamental que juega la comunidad en la conservación del medio ambiente.

Seguidamente, se llevó a cabo un diagnóstico con la comunidad utilizando el "Árbol de Soluciones", una dinámica en la que se identificaron problemáticas directas y se propusieron acciones concretas para abordarlas. En este proceso, la comunidad participó activamente, lo que permitió identificar como una de las principales necesidades la recuperación de un espacio público que había estado afectando a los vecinos del sector.

De esta manera, el componente social cumplió con el proceso de convocatoria y realización del taller de cultura ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el numeral correspondiente. Todo el desarrollo de la actividad fue debidamente documentado y se encuentra soportado en el anexo de obra.

Ver Anexo 2.4.O. Acta y lista de asistencia al taller de cultura ciudadana.

Tabla 82: Registro fotográfico taller de cultura ciudadana



Tabla 83: Consolidado de talleres de cultura

Item	N° informe Reportado	Fecha y lugar	Indicador	Cumplimiento %
1	Informe N 1	N/A	[illegible]	0%
2	Informe N°2	22/03/2025 Punto de Atención al ciudadano	[illegible]	25%

Fuente: Consorcio Cadiz fase 4 IN-BIO

De acuerdo con lo establecido en el apéndice social, la metodología del presente taller incluyó un proceso evaluativo basado en encuestas de percepción. Al finalizar el taller, el contratista de obra llevó a cabo una encuesta entre los asistentes con el objetivo de evaluar qué tan claro fue el taller y la metodología desarrollada. La encuesta se aplicó a 8 de los asistentes, y los resultados de las mismas se encuentran detallados en el anexo 2.4 P. A partir de estas encuestas, se infirió lo siguiente:

Ver Anexo 2.4.P. Encuestas de percepción.

Tabla 84: Encuesta De Percepción – Taller de cultura ciudadana

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – TALLER DE CULTURA CIUDADANA	
PREGUNTA No.1	**RESPUESTA**
1. ¿La forma en que se llevó a cabo el taller cumplió con lo que esperaba sobre el tema?	El 100% de las personas encuestadas indicaron que el taller cumplió con sus expectativas de calidad, al tema tratado.
PREGUNTA No.2	**RESPUESTA**
2. ¿El material que se usó en el taller le pareció interesante y útil para la actividad?	El 100% de las personas encuestadas manifestaron que el material utilizado en el desarrollo del taller fue útil y apropiado.
PREGUNTA No.3	**RESPUESTA**
3. ¿El día y la hora en que se llevó a cabo la actividad le permitió participar sin problemas?	Las 8 personas encuestadas estuvieron de acuerdo con el día y la hora en que se llevó a cabo la actividad y confirmaron que pudieron participar sin ningún problema.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – TALLER DE CULTURA CIUDADANA

PREGUNTA No.4	RESPUESTA
4. ¿Le parecio que la duración del taller fue adecuada en relación con los contenidos y actividades realizadas?	El 100% de los encuestados consideraron que la duración del taller fue apropiada, considerando tanto los contenidos abordados como las actividades realizadas. Esto indica que el tiempo fue suficiente para comprender los temas y participar activamente en todas las dinámicas propuestas.

PREGUNTA No.5	RESPUESTA
5. ¿El lugar propuesto para esta actividad ha sido de su agrado?	Todos los encuestados indicaron que el lugar asignado para la actividad fue de su agrado, sin que se registraran respuestas negativas al respecto.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – TALLER DE CULTURA CIUDADANA

PREGUNTA No.6	RESPUESTA
6. ¿Considera que las ayudas audiovisuales fueron suficientes para la exposición de los temas?	El 100% de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta indicando que consideraron las ayudas audiovisuales suficientes para la exposición de los temas.

PREGUNTA No.7	RESPUESTA
7. ¿Los residentes sociales mantuvieron una actitud cordial y respetuosa durante el taller, contribuyendo a un ambiente positivo y adecuado para la actividad?	Todos los encuestados confirmaron que los residentes sociales mantuvieron una actitud cordial y respetuosa durante el taller, lo que contribuyó a un ambiente positivo y adecuado para el desarrollo de la actividad.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – TALLER DE CULTURA CIUDADANA

PREGUNTA No.8	RESPUESTA
8. ¿En general, cuál es su nivel de satisfacción con el desarrollo de esta actividad pedagógica?	El 37.5% de los participantes (3 personas) dijeron estar muy satisfechos con la actividad, el 25% (2 personas) se mostraron satisfechos y el 37.5% restante (3 personas) también se mostraron neutrales. Nadie manifestó estar inconforme con el desarrollo del taller.

8. ¿En general, cuál es su nivel de satisfacción con el desarrollo de esta actividad pedagógica?

Fuente: Consorcio Cuidfo fase 4 IN SITO

2.4.9 Reportes, seguimiento y coordinación durante la ejecución del contrato

CRONOGRAMA

La interventoría, en el cronograma, contempla la proyección de actividades a realizar para los periodos N°1, N°2, N°3 y N°4 bajo el contrato de obra **No. 042 de 2024**, supervisado por el contrato de interventoría **No. 338 de 2024**.

Se informa a la entidad que dicho cronograma incluye las actividades programadas para ser ejecutadas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, correspondientes a cada una de las estrategias del Plan de Gestión Social.

La interventoría verificó que el contratista de obra cumplió con las actividades de inicio del contrato durante este periodo, tales como: la entrega de volantes de la etapa de inicio, la instalación del Punto de Atención al ciudadano (PAC), la instalación de la valla informativa, la valla móvil, Puntos satélites de Información (PSI), la reunión de inicio, el levantamiento de las actas de vecindad, la realización de la capacitación al personal de obra.

Para este periodo el contratista de obra realizó la atención del punto de atención al ciudadano, el comité de veeduría, el primer taller de cultura ciudadana, la actualización de los puntos satélites de información, la capacitación a empleados de obra.

ver **Anexo 2.4 Q. Cronograma semanal de actividades sociales.**

Tabla 85: Reporte de *informes semanales*

N° Informe Semanal	N° Semana	Fecha Inicio Semana	Fecha Terminación Semana
		Informe N°1	
1	Semana 1	23 de enero de 2025	02 de febrero de 2025
2	Semana 2	03 de febrero de 2025	09 de febrero de 2025
3	Semana 3	10 de febrero de 2025	16 de febrero de 2025
4	Semana 4	17 de febrero de 2025	23 de febrero de 2025
		Informe N°2	
5	Semana 5	24 de febrero de 2025	02 de marzo de 2025
6	Semana 6	03 de marzo de 2025	09 de marzo de 2025
7	Semana 7	10 de marzo de 2025	16 de marzo de 2025
8	Semana 8	17 de marzo de 2025	23 de marzo de 2025

Fuente: *Consorcio Cerro fase 4 (N-BIO)*

2.4.9.1 Informe Mensual

Para el periodo de **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, el contratista elaboro un informe mensual donde se evidencie el desarrollo de las estrategias y en el cual implementará los indicadores de gestión.

Ver Anexo 2.4.R. Consolidado de Indicadores

Tabla 86: Indicador de informes mensuales

Item	N° Informe Reportado	Indicador	Fórmula	Cumplimiento %
1	Informe N°1	Informe mensual N 1	[illegible]	100%
2	Informe N°2	Informe mensual N 2	[illegible]	100%

Fuente: Consorcio Cerro fase 4 IVGO

2.4.9.2 Matriz de valoración de impactos sociales

La matriz de valoración de impactos sociales es elaborada teniendo en cuenta las posibles afectaciones sociales que se puedan generar a causa del desarrollo de la obra en la comunidad del área de influencia en el marco del contrato 042 y 338 de 2024.

Tabla 87: Matriz de valoración de impactos sociales

N.°	IMPACTO	APLICA		VALORACION DEL IMPACTO			ACCIONES PARA MITIGAR	REGISTRAR EL SOPORTE DE LA MEDIDA TOMADA
		NO	SI	BAJA	MEDIA	ALTA		
1	Afectación a predios (fachada o interior del predio)		X	X			Realizar actas de vecindad previo a inicio de actividades técnicas para verificar en caso de algún tercero se deban causados estas consecuencias de la intervención de la obra	Ver informe mensual No 1 anexo 2.4 V formatos actas de vecindad de inicio
2	Afectación al espacio público (andenes, vías, mobiliario urbano)		X	X			Registro de condiciones físicas de vías y espacio público que permitan identificar las condiciones iniciales	Ver informe mensual No 1 anexo 2.4 V Acta de vecindad de vía.

N.º	IMPACTO	APLICA		VALORACIÓN DEL IMPACTO			ACCIONES PARA MITIGAR	REGISTRAR EL SOPORTE DE LA MEDIDA TOMADA
		NO	SI	BAJA	MEDIA	ALTA		
3	Emisión de partículas de polvo al suberbio		X			X	Instalación de cubierta sobre el área de intervención y riego de agua al material.	
4	Afectación a la calidad de la comunidad por aspecto en los decibeles de ruido		X	X			Informar a la comunidad acerca de la ejecución de las actividades que generen altos niveles de ruido y ofrecer disculpas ante estos inconvenientes	Ver anexo informe mensual No. 1, Anexo D Soporte de control de entrega de información volante de inicio de obra y anexo 2.4 O productos finales de obra
5	Afectación por disposición temporal de residuos y/o escombros		X	X			Cuadrilla de aseo	
6	Traslado de volquetas cumplimiento de medidas ambientales		X	X			Cumplimiento del PMT, Aspersión de agua y cumplimiento de la hoja predictiva	
7	Inquietudes acerca del proyecto y sus alcances por parte de la comunidad		X			X	Realizar reuniones informativas con la comunidad	Ver informe mensual No. 1 Anexo 2.4 O productos Reunión informativa Ver informe mensual No. 2 anexo 2.4 J Control de asistencia.
8	Desinformación en la comunidad sobre inicio y finalización de actividades de obra.		X		X		Volantes informativos de invitación a reuniones de socialización e instalación de puntos satélites de información	Ver informe mensual No. 1 anexo 2.4 J. Soporte de control de entrega de volante de reunión de inicio de obra
9	Desconocimiento de la comunidad con respecto a contratistas horarios y canales de atención a ciudadano		X		X		Valla fija Valla movil Puntos instalado en punto de atención	Ver informe mensual No 2 anexo 2.4 A Evidencia registro fotográfico valla Fija Anexo 2.4. B Evidencia registro fotográfico valla movil
10	Quejas reclamos y/o solicitudes de información por parte de la comunidad con respecto a proyecto		X		X		Instalación de punto de atención al ciudadano y creación de canales de comunicación	
11	Derrame en el cierre de consultas ciudadanales.		X		X		Atención inmediata a PQRS	Ver informe mensual No 2 Anexo 2.4.J Formato Atenciones ciudadanas

N.º	IMPACTO	APLICA		VALORACIÓN DEL IMPACTO			ACCIONES PARA MITIGAR	REGISTRAR EL SOPORTE DE LA MEDIDA TOMADA
		NO	SI	BAJA	MEDIA	ALTA		
12	Falta de seguimiento por parte de la comunidad con respecto a las actividades de obra		X		X		Conformación del comité de veeduría y reuniones de seguimiento con sus integrantes	Ver informe mensual No 1 Anexo 2.4 T Listado de inscripción comité Veedor Ver informe mensual No 2 Anexo 2.4.H acta y asistencia del comité de veeduría
13	Posibles conflictos como negligencias de la obra con la comunidad		X	X			Capacitación a empleados con respecto a la obra y canales de comunicación	Ver informe mensual No 2 Anexo 2.4 M Soportes de capacitación a personal de Obra
14	Niveles de desconfianza en los habitantes de la localidad		X			X	Realizar conversatorio en el área de influencia y a través de las juntas de Acción Comunal para entregar flujos de vías en el punto de atención a la comunidad	Ver informe mensual No 2 Anexo 2.4 K Soporte contratación Mano de obra no calificada

Fuente: *Consorcio Codo fase 4 IV-DC*

2.4.10 CONCLUSIONES

- La interventoría verificó que la Profesional Social del Contratista en el presente informe, cumpliera con las actividades del Apéndice de Gestión Social.

- **Numeral 7 Estrategia de información y divulgación del proyecto a autoridades locales y comunidad del área de influencia:** Durante el periodo N°2, del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**, la interventoría verificó que el contratista de obra cumplió con la instalación y distribución de todas las piezas comunicativas requeridas.

 Se verificó la valla informativa fija, la valla móvil, y la entrega de 24 volantes de convocatoria para el primer taller de cultura ciudadana, así como 4 cartas de invitación al comité de veeduría. Además, se instalaron 3 volantes de convocatoria al comité de veeduría y 3 volantes de convocatoria al taller de cultura ciudadana en los puntos satélites de información. Todas estas acciones garantizaron una comunicación efectiva y fluida con la comunidad, asegurando que la información llegará de manera clara.

- **Numeral 8 Estrategia de Diálogo Ciudadano:** Durante el periodo N°2, del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025,** Para el presente periodo, no se llevó a cabo ninguna gestión relacionada con reuniones, ya que la reunión de inicio fue reportada en el Informe Mensual 1. La reunión de avance se realizará cuando la obra alcance un 50% de ejecución, y la reunión de finalización tendrá lugar una vez se estén culminando las actividades del proyecto. Además, no se registraron reuniones extraordinarias durante este periodo.

- **Numeral 9. Estrategia de Atención a la comunidad: Durante el periodo N°2,** del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025,** la interventoría verificó que el contratista cuenta con un (01) Punto de Atención al Ciudadano (PAC) conforme a lo estipulado en el apéndice de gestión social. Se realizó un seguimiento semanal para garantizar que el PAC, ubicado en Carrera 6 No. 180C – 14 (Salón Comunal Barrio El Codito), este funciona correctamente y ofrece atención presencial y virtual y proporciona una respuesta eficaz a la comunidad.

- Durante el período del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025,** La interventoría verificó y brindó acompañamiento al contratista de obra en cuatro recorridos urbanos realizados en el barrio El Codito. Durante estos recorridos, se implementaron un total de dos encuestas de satisfacción a los residentes, en las cuales se evidenció una percepción positiva de la obra. Además, se verificó que las piezas informativas, como la valla fija, la valla móvil y los puntos satélites, se encontraban en buen estado. Se confirmó también que los volantes de convocatoria al primer taller de cultura ciudadana y al comité de veeduría estaban actualizados y correctamente instalados en los puntos de información.

 En el periodo No. 2 la interventoría verificó y brindó el respectivo acompañamiento al contratista de obra durante la realización del comité de veeduría. En esta ocasión, participaron tres (3) personas inscritas en el comité y cinco (5) miembros de la comunidad. Durante la reunión, se explicó detalladamente la ejecución de las actividades y los avances de la obra, y se resolvieron diversas dudas e inquietudes planteadas por los asistentes.

- **Numeral 10. Estrategia de acompañamiento social actividades técnicas de obra**. Durante el periodo del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025,** La interventoria verificó que el contratista de obra entregó 15 copias de actas de vecindad, las cuales fueron elaboradas por fachada, a la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio El Cocito. No obstante, queda pendiente la entrega de 13 copias adicionales de actas de vecindad a los propietarios correspondientes.

- **Numeral 11. Estrategia de contratación Laboral Mano de obra No Calificada del área de influencia:** Durante el periodo del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**. la interventoria verificó que el contratista cumplió con la estrategia de contratación de mano de obra no calificada en el barrio El Codito. Se convocó a la comunidad a través de puntos satélites de información y la junta de acción comunal. resultando en la contratación de cuatro trabajadores locales. que representan el 44% de la mano de obra no calificada, superando el mínimo del 30% requerido por el Decreto 380 de 2015 y el 22% de mujeres contratadas del 13.8% de lo requerido.
-
- **Numeral 12. Estrategia de capacitación a empleados**. La interventoria verificó que, durante el periodo del **23 de febrero al 22 de marzo de 2025**. el contratista de obra realizó la capacitación para empleados conforme al contrato 042 de 2024. La sesión, realizada el 14 de marzo de 2025, contó con la participación de 9 trabajadores y tuvo como tema principal la resolución de conflictos. Durante la capacitación, se brindaron a los trabajadores diversas estrategias para manejar y resolver situaciones conflictivas de manera efectiva, promoviendo un ambiente laboral colaborativo

- **Numeral 13. Estrategia de cultura ciudadana:** La interventoria evidenció que el contratista de obra llevó a cabo el primer taller de cultura ciudadana correspondiente a este periodo en el cual participaron nueve (9) personas de la comunidad. El objetivo principal de este taller fue sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y el cuidado del entorno urbano. Además, se promovió la participacion activa, y se brindó un espacio para identificar problemáticas locales planteadas por la comunidad, así como discutir posibles soluciones para mejorar el bienestar del entorno

- Durante el periodo, la interventoria registró y dio seguimiento en la bitácora de obra sobre las actividades realizadas, así como las observaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecino en el apéndice social.

2.4 PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SST

El CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO estableció para la ejecución del contrato de obra **IDIGER 338-2024** el seguimiento a la ejecución de los parámetros al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**. El presente capítulo contiene el seguimiento y ejecución de actividades ejecutadas centro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y a lo establecido por la entidad contratante (IDIGER).

Para el periodo comprendido del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** dentro del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del **CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIODECCO** se ejecutaron las siguientes actividades:

Verificación de Seguridad Social.

- Se realizaron verificaciones por parte de la interventoría respecto al pago de la seguridad social del personal directo e indirecto activo en el proyecto a cargo del contratista de obra. Esta información se reportó en el formato **Anexo 2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social, formato del control de personal por parte de la interventoria y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social.**

Revisión del Sistema General de Seguridad Social (SGSS):

- La interventoría verificó la documentación correspondiente al SGSS del personal que ingresó a la obra durante el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, asegurando que todos los trabajadores estuvieran correctamente afiliados y al día con sus contribuciones.

Cumplimiento de Exámenes Médicos y Estándares de Seguridad:

- Se llevó a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista. Esta información se consignó en las carpetas DRIVE del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**.

Inducción y Notificación de Riesgos:

- La interventoría acompañó los procesos de inducción y notificación de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dirigidos a **tres (3)** trabajadores nuevos del contratista de obra. Se garantizó el conocimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, aprobando mediante correos electrónicos de aceptación.
- **VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA**
 - ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***

Entrega y Uso de Equipos de Protección Personal (EPP):

- Se validó la entrega y uso de EPP y EPCC (Elementos de Protección Personal y Colectiva) por parte del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4.** Se revisó el cambio de

elementos por deterioro y se dejó registro en el **Anexo 2.5P. Registro de Entrega de los Elementos de protección personal** y en informes semanales.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***

Condiciones de Orden y Aseo:

- La interventoria verificó las condiciones de orden y aseo del proyecto, dejando un reporte en la bitácora de obra cuando este presento alguna novedad que debió ser atendida por el contratista de obra. Se aseguró que el contratista de obra cumpliera con los estándares de limpieza y organización establecidos dejando registro fotográfico adicional como soporte de intervención.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de obra.***

Actividades en Alturas:

- Se dio seguimiento y prioridad a las actividades en alturas, consideradas de alto riesgo, asegurando el buen uso de los EPCC y realizando preoperacionales. Se dejaron observaciones en la bitácora de obra para prevenir condiciones de riesgo y accidentes de trabajo, a su vez en comité de obra se informó la novedad frente a la ejecución de las funciones del Coordinador en alturas por parte del contratista de obra, donde se informó que este no podia ejercer sus funciones hasta que no se solventara la actualización de los parámetros de norma,(reentrenamiento en alturas)como parte del proceso de formación del Coordinador, que en su lugar la Residente de obra debió hacer validación y aprobación de este mientras se solventaba la situación.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de Obra.***

Capacitaciones

La interventoría informa que durante el mes correspondiente se realizaron las siguientes capacitaciones con asistencia de trece (13) trabajadores de interventoría sobre los siguientes temas a nivel de Seguridad y Salud en el trabajo Uso adecuado de Epps, Plan de emergencias, politica de alcohol drogas y tabaco y riesgo bio mecánico

Verificación de Documentos para Actividades Criticas:

- Se verificaron los documentos del contratista para actividades criticas especificamente trabajo en alturas, brindando acompañamiento y supervisión. Se informamo las

recomendaciones de seguridad necesarias para identificar condiciones de riesgo en la ejecución diaria de actividades, a su vez se realizó acompañamiento de verificación en campo de EPCC (arnés, lineas de vida, equipos de ascenso y descenso).

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de Obra.***

Inspecciones Planeadas:

- La interventoria acompañó las inspecciones planeadas del contratista de obra sobre los elementos de atención a emergencias e inspecciones locativas, realizando un registro fotográfico fechado y consignado en informes semanales, a su vez cuando este generaba alguna novedad se dejó registro en bitácora de obra para conocimiento y subsanación de las novedades encontradas durante la actividad. el contratista de obra deja registro en **Anexo 2.5O. Inspecciones y Cronograma de Inspecciones**.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de obra***

Preoperacionales de Equipos y Herramientas:

- La interventoria acompañó al contratista de obra en la verificación y supervisión del diligenciamiento de los preoperacionales de los equipos y herramientas utilizados por el contratista, dejando registro en la bitácora de obra e informes semanales.

Jornadas de Orden y Aseo:

- La interventoria supervisó y acompañó las jornadas de orden y aseo en áreas del proyecto y la sede administrativa realizadas por el contratista de obra, incluyendo la limpieza de baños y áreas comunes. Estos controles se consignaron en informes semanales dejando recomendaciones durante la ejecución soportando con registro fotográfico las actividades anteriores para su seguimiento y control

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoria.***
- ***Bitácora de Obra.***

Instalación y Mantenimiento de Elementos de Bienestar:

- Se hizo seguimiento a la instalación, mantenimiento y funcionamiento de elementos de bienestar del personal, como puntos de hidratación, baterías sanitarias, puntos ecológicos para residuos, carpa de Vestier dejando registro en actas de seguimiento

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORIA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoría.***

Comités de Obra y Planes de Acción:

- La interventoría asistió a comités de obra y desarrolló planes de acción según los requerimientos de la entidad IDIGER, dejando observaciones en el desglose de los comités semanales.

Elaboración de Informes:

- Se elaboraron y entregaron informes semanales e informes mensuales de gestión SST, consignando todas las actividades y observaciones relevantes.

VER ANEXO SOPORTE DE INTERVENTORÍA

- ***Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024.***
- ***Informes semanales de interventoría.***

2.5.1. Documentación del SG-SST, Contrato de Obra 338 de 2024

Atendiendo a los requerimientos documentales del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** remitió los documentos, la interventoria reviso y verifico la información correspondiente a:

- Inducciones de personal nuevo.
 Exámenes médicos ocupacionales ejecutados en el periodo.
- Inspecciones de seguridad y pre operacionales
- Afiliaciones de seguridad social del personal que ingresa a obra
- Relación de Información del personal nuevo evidenciada en el documento
- Control de maquinaria y equipo que ingresan a obra en el periodo
- Entrega de dotación y Elementos de Protección Personal EPP y reposiciones
- Planillas de pago de seguridad social de todo el personal en obra
- Charlas y capacitaciones en el periodo.
- Certificado de accidentalidad.
- inspección de equipos contra emergencias.
- Formato Análisis de Trabajo seguro y Permisos de trabajo.
- Actas de Reunión de COPASST y CCL
- MSDS-Hojas de datos de seguridad de sustancias químicas utilizadas durante el periodo del informe.

ANEXOS:

Contratista de obra

Anexo 2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social. formato del control de personal por parte de la interventoria y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social
Anexo 2.5B. Cronograma de Actividades
Anexo 2.5C. Roles y Responsabilidades

Anexo 2.5D Acta de reunión del COPASST
Anexo 2.5E. Acta reunión del CCL
Anexo 2.5F. Cronograma de Capacitaciones
Anexo 2.5G. Registro de asistencia a capacitación
Anexo 2.5H. Registro de asistencia a Inducción SST
Anexo 2.5I. Proveedores y/o contratistas
Anexo 2.5J. Reporte actos y condiciones inseguras
Anexo 2.5K. Perfil sociodemográfico
Anexo 2.5L. Encuesta condiciones de salud
Anexo 2.5M. Exámenes médicos ocupacionales
Anexo 2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)
Anexo 2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo
Anexo 2.5O. Inspecciones, Formatos de inspecciones y Cronograma de Inspecciones
Anexo 2.5P Elementos de Protección Personal, y Entrega de los Elementos de protección personal
Anexo 2.5Q. Documentación Maquinaria
Anexo 2.5R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS
Anexo 2.5S. Fichas datos de seguridad
Anexo 2.5T. Incapacidad

2.5.2. Ingreso y listado de personal, afiliaciones, pago de seguridad social

Previo al inicio del proyecto se realizó verificación de documentos correspondientes a los cargos solicitados por el pliego de licitaciones, verificando toda la documentación contenida y requerida para la ejecución del cargo durante la duración del proyecto, durante el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** se realizó el ingreso de **3 trabajadores** del consorcio entre directos y sub contratistas.

Anexo Contratista de obra
Anexo 2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social, formato del control de personal por parte de la interventoría y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social.

Se presenta a continuación resumen de ingresos y retiros de personal en el periodo.

Tabla 38: Personal Contratado

Personal de ingreso nuevo en el periodo	4
Personal antiguo activo al inicio del periodo	23
TOTAL, PERSONAL INGRESO EN EL PERIODO	27
Personal retirado durante periodo de informe	3
TOTAL, PERSONAL AL FINALIZAR EL PERIODO	24

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito fase 4.

Gráfica 9. Personal del proyecto

PERSONAL DEL PROYECTO



FUENTE: Consorcio Mitigación Cerro fase 4

Tabla 89: **Personal contratista CONSORCIO MITIGACIÓN FASE 4**

No.	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	FREDY SUAREZ LUNA	7437285?	DIRECTOR DE OBRA	24/01/2025	NA
2	YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA	1024632372	RESIDENTE DE OBRA	24/01/2025	NA
3	JUAN DAVID DIAZ CASTIBLANCO	1070384313	INSPECTOR DE OBRA	24/01/2025	NA
4	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	79746462	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	24/01/2025	NA
5	KIMBERLY SOLEY PEREZ HOYOS	1026282643	RESIDENTE SOCIAL	24/01/2025	26/2/2025
6	YENNY YULISA CUESTA PALACIOS	1077435948	RESIDENTE SST Y AMBIENTAL	24/01/2025	NA
7	JOSÉ MISAEL ANGARITA DURAN	4207552	ESPECIALISTA EN TRANSITO	24/01/2025	NA
8	ALBERT RAMON HERNANDEZ RUIZ	85370602	INSPECTOR SST	24/01/2025	NA
9	ALBERTO MURILLO VELASQUEZ	80276416	AYUDANTE PM1	27/01/2025	09/03/2025
10	LUIS ALEJANDRO PESCADOR ARÉVALO	1007237773	AYUDANTE DE OBRA	27/01/2025	12/01/2025
11	CHRISTIAN CAMILO BARBOSA BOTERO	1110471492	OPERARIO DE PERFORACION	29/01/2025	NA
12	JHON FREIMAN ORTIZ PALACIOS	1001027650	CUADRILLA AMBIENTAL	31/01/2025	NA
13	JORGE LUIS ARDRIA FUNEZ	1064984780	OPERARIO DE PERFORACIÓN	28/01/2025	NA
14	JOSÉ DARSMIN RUFINO RUIZ ORTIZ	1007268746	OPERARIO DE PERFORACIÓN	28/01/2025	NA
15	JOHA ANDRÉS ORTIZ PALACIOS	1027943284	AYUDANTE DE OBRA	7/02/2025	20/05/2025-TRASLADO
16	EDUARD FIDIO POVEDA SÁNCHEZ	1007237623	CUADRILLA AMBIENTAL	8/02/2024	NA
17	ARICSON ALEXMIR SORZA ACOSTA	1026299726	AYUDANTE BOMB.	26/01/2025	NA
18	LAZARO LAVACUDE LAGUILAVO	70062544	BANDERERO	27/01/2025	NA
19	LUISA MARÍA MOGOLLÓN BERNAL	1003684456	INSPECTORA SST	10/02/2025	NA
20	JHONAIEX GONZÁLEZ ROJAS	1101873514	CUADRILLA AMBIENTAL	25/02/2025	NA
21	ALISSON GINNETH RODRIGUEZ TREJOS	1012381795	RESIDENTE SOCIAL	27/02/2025	NA
22	LUIS ANTONIO PENAGOS MORENO	80429756	BANDERERO	14/03/2025	NA
23	ALEXANDER OVIEDO BARRIOS	10006804	AUXILIAR SOCIAL	24/02/2025	NA
24	EDUARDO RODRÍGUEZ	79429425	CONDUCTOR	24/01/2025	NA
25	LAURA NATHALY GOMEZ HURTADO	1077424206	SECRETARIA	24/01/2025	NA
26	MARIELA ELIZABETH GAMEZ ÁLVAREZ	1000117328	ASESORIA CONTABLE	24/01/2025	NA
27	ERIKSON ANDRÉS MUÑOZ LARA	1023038751	ASESOR JURÍDICO	24/01/2025	NA

FUENTE: Consorcio Mitigacion Codito Fase 4

Para asegurar el correcto ejercicio y cumplimiento de los lineamientos de verificación documental, la interventoría realizó verificación de las afiliaciones a la Seguridad Social del personal a ingresar al proyecto. Este proceso entre el formato de control interno de la interventoría, los registros de personal, ingresos y pagos de seguridad social del IDIGER (**detallados en el Anexo 2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social, formato del control de personal por parte de la interventoría y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social**), y el listado del personal aprobado para control, garantizó que se realizó un correcto proceso de afiliación y el cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de Seguridad Social.

Cuando el Contratista de obra no cumplía con la documentación o presentaba algún tipo de ajuste se remitió correo con la respectiva solicitud para su gestión y posterior aprobación dada por la interventoría.

Tabla 90: **Estadística de personal obra**

No	ÍTEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1	INGRESOS	19	4	0	23
2	RETIROS	0	1	2	3
3	TRASLADOS	0	0	1	1

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.2.1.1. Personal de interventoría

Para la supervisión del contrato **N° 338-2024** durante el periodo de este informe, la interventoría contó con el siguiente personal asignado en campo. Se informa que el **Consorcio Codito Fase 4 IN BIO** efectuó el pago de la seguridad social del equipo de trabajo de la interventoría.

Este informe presenta el detalle del personal que participó durante el mes en el contrato de interventoría **IDIGER 338-2024** hasta la fecha de corte actual. La relación incluye nombres, roles, periodos de vinculación y porcentajes de dedicación.

Tabla 91: **Personal administrativo Interventoría**

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCIA	11.787.393 DE QUIBDÓ	20.0%	Cambio de profesional mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-026 con radicado 2025ER2838 del 12-02-2025**. Aprobado mediante comunicado **RO-15239a con radicado 2025EE 2809 del 19-02-2025**
			AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	11.434.362 DE BARRANQUILLA		
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 16-12-2024 hasta el 20-01-2025	19125913 DE BOGOTÁ	100.0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024, con radicado 2025ER962. Aprobado por la entidad contratante

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
			JONNATAN DARIO GOMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020703307 DE BOGOTÁ	100.0%	mediante comunicado **RO-151711** con radicado **2025EE996 del 19-12-2024**
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR RELO	19371269 DE BOGOTÁ	20.0%	N/A
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO SCHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.0%	N/A
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019 041.849 DE BOGOTA	10.00%	N/A
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL (SST - SGA)	1	REINALDO BERMUDEZ PARRA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.814.273 DE OJIBOO	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del **31 de enero de 2025** bajo radicado **2025ER1901**
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZON (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-152030** bajo radicado **2025EE2010 DEL 05-02-2025**
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771 368 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico de **RL-IDIGER-338-2024-028** de **12 de febrero de 2025**, con radicado **2025ER2839**.
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERON (vigente desde el 16-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352 651 DE BOGOTÁ	100%	Cambio solicitado mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-023** con radicado **2025ER1921 del 03-02-2025**.
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.015.459.433 DE BOGOTÁ		Aprobado mediante comunicado **RO-152064** con radicado **2025EE1905 del 04-02-2025**
			PERSONAL ADICIONAL			
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	HECTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79 287 762 DE BOGOTÁ	20%	N/A
9	COORDINADOR SISEY ADMINISTRATIVO DE INTERVENTOR-A	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1 122 133 852 DE ACACIAS	25%	N/A

N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRES VACA PINZON	1.020 736.021 DE BOGOTA	20%	N/A

FUENTE: Contrato Mitigacion Codito Fase 4

Anexos Contratista de obra
Anexo 2 5A1 Anexo 2.5A. Afiliaciones a la Seguridad Social. formato del control de personal por parte de la interventoria y formato del IDIGER relación Personal aprobado control de ingresos y pagos de seguridad social

Anexos Contratista de Interventoria
Anexo 2.5 A2.1 Afiliaciones SG-SST interventoria

2.5.3. Inducción, capacitación y charlas de seguridad

Inducción del contratista de obra

En el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra llevó a cabo el programa de capacitaciones para el personal directo y subcontratado, en cumplimiento con el cronograma del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el plan del área Ambiental. Los registros de estas actividades se encontraron documentados en los formatos del contratista de obra

Tabla 92 **Inducciones en el Periodo**

No.	TEMA	FECHA	NO. DE ASISTENTES
1	Induccion SST	24/02/2025 25/2/2025 27/02/2025 13/03/2025	8

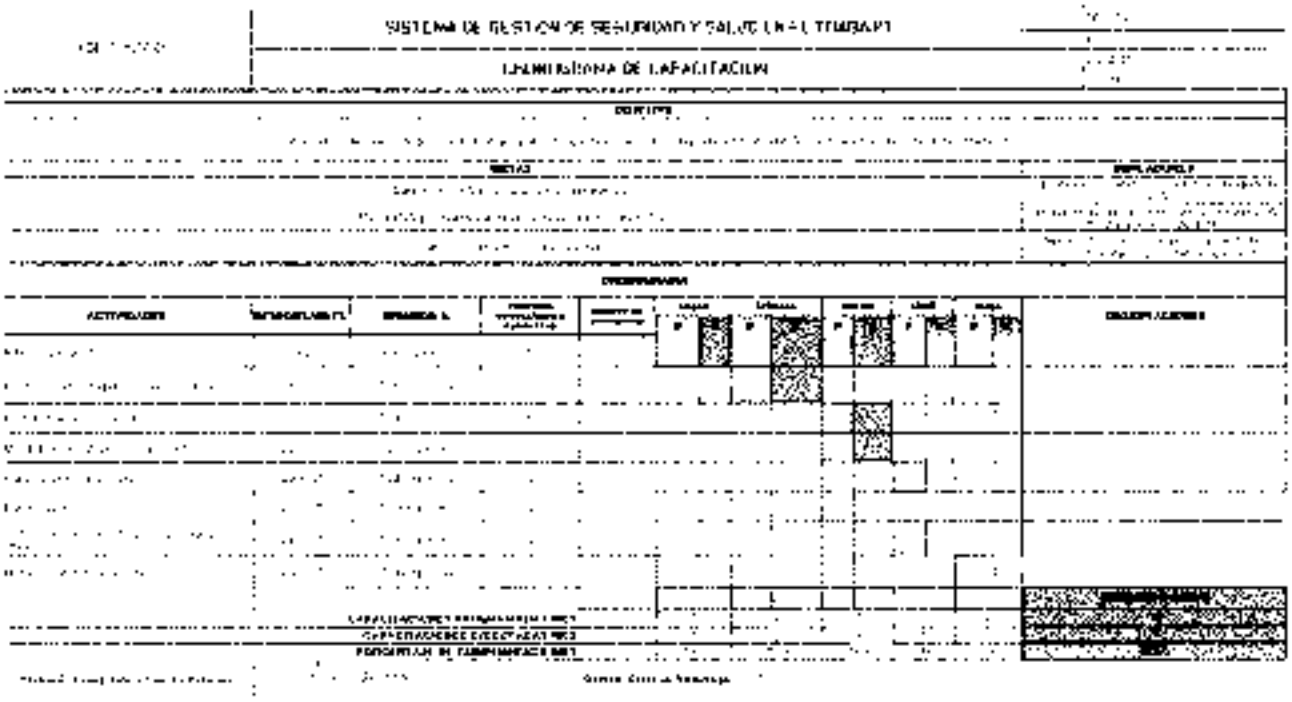
FUENTE: Contrato Mitigacion Codito Fase 4

La interventoria informa que, durante el periodo del presente informe, se registraron cuatro (4) ingresos. Adicionalmente, se reportan cuatro (4) registros correspondientes a personal administrativo sin porcentaje de dedicación en el proyecto, los cuales no se incluyeron en el informe No. 1, pero se reportan en este informe y están dirigidos al personal de ejecución del proyecto Codito Fase 4. Por otro lado, durante el mismo periodo, se llevaron a cabo diversas capacitaciones para el personal de obra directo y subcontratado, en concordancia con el cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental. A continuación, se detallan los registros de dichas capacitaciones.

Anexos Contratista de obra
Anexo 2.5H. Registro de asistencia a inducción SST

Anexos Contratista de Interventoría
Anexo N°INT SST - AM -001

Tabla 93: Cronograma de capacitación SST-Consorcio Mitigación Codito Fase 4



FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 94. Capacitaciones del periodo

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Cuidado de manos, ojos y Oidos	15/03/2025	23
2	Uso de Elementos de protección personal	15/03/2025	23

FUENTE; Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 95: Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
OBJETIVO
Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización
META
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas
INDICADOR
$\left(\frac{\text{No. personal de la empresa capacitado}}{\text{No. Personal de la empresa programado a capacitar}}\right) * 100\%$
$\left(\frac{\text{Capacitaciones Ejecutadas}}{\text{Capacitaciones Programadas}}\right) * 100\%$
Trabajadores Convocados 23

Trabajadores promedio Participantes	23
Capacitaciones ejecutadas	2
Capacitaciones programadas	2
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programo capacitaciones correspondientes a Cuidado de manos, ojos y Oidos y Uso de Elementos de protección personal las cuales se ejecutaron en el periodo de reporte	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas.	

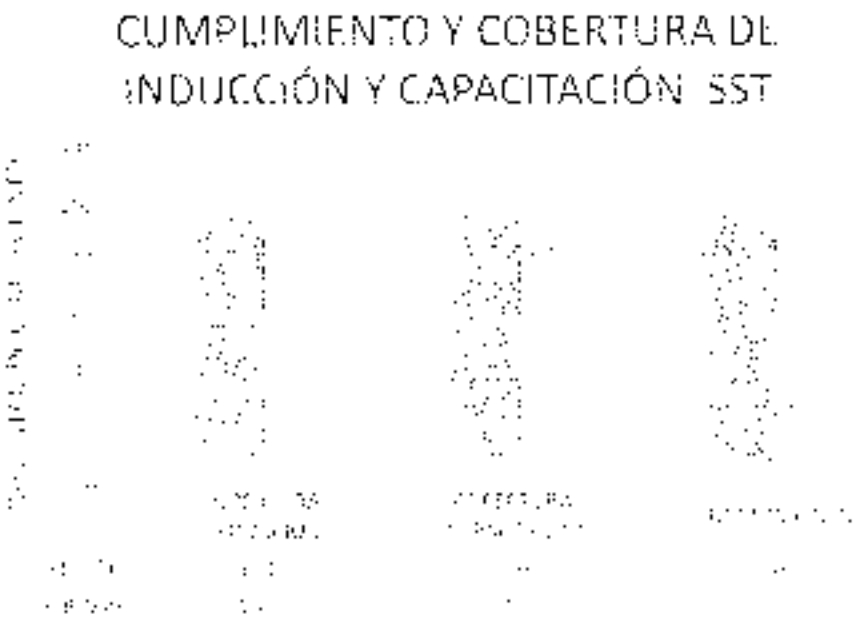
FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 96: Indicador de gestión.

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{No.\ personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\ Personal\ de\ la\ empresa\ propuesto\ a\ capacitar}\right) * 100$ $\left(\frac{23}{24}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitacion de acuerdo con las programadas en cronograma.
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$ $\left(\frac{2}{2}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma, la capacitación

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Grafica 10: Cumplimiento, cobertura de inducción y capacitación sst



FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Inducción de interventoria

Durante el presente mes, la interventoría no llevó a cabo actividades de inducción, debido a que su componente se mantiene íntegramente sin modificaciones respecto a los parámetros establecidos en el componente inicial del proyecto del Consorcio Codito Fase 4.

Capacitación de interventoria

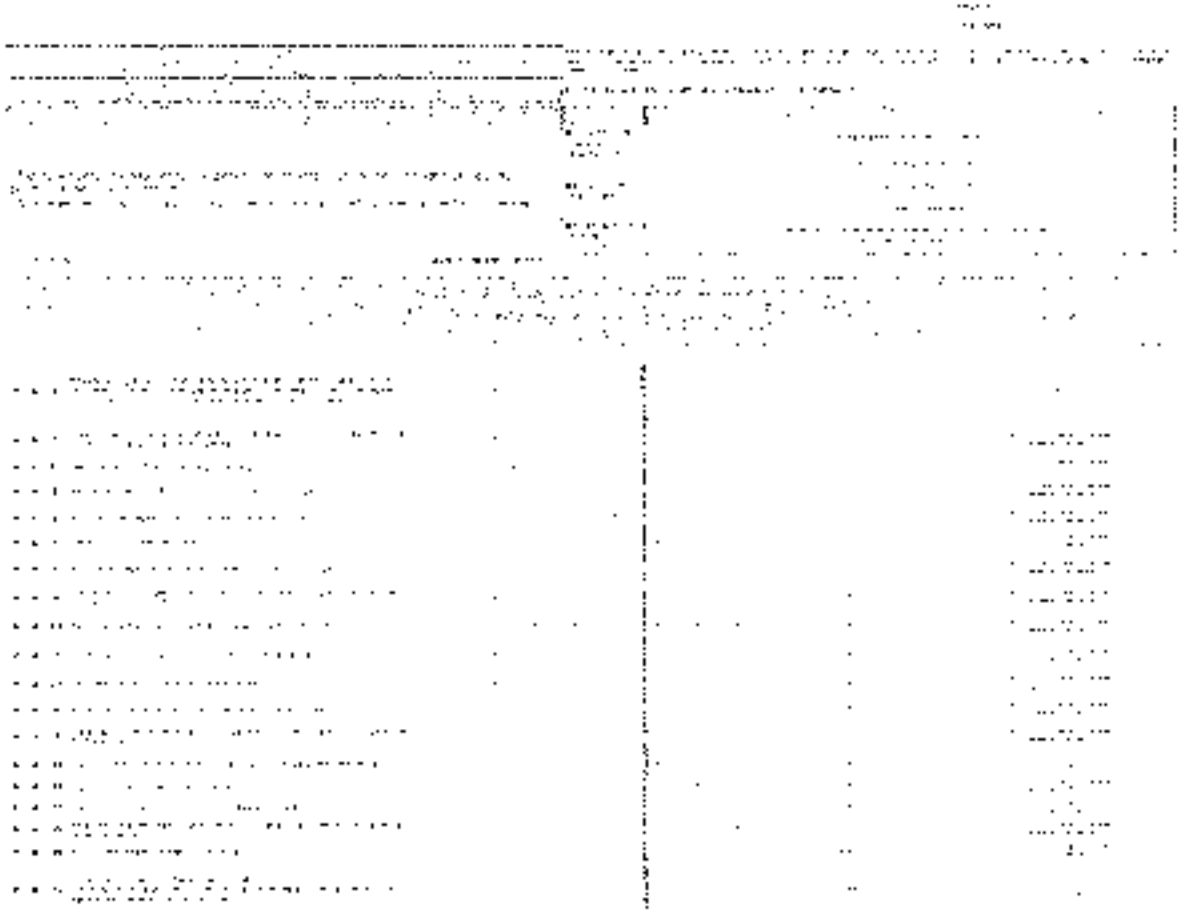
Durante el periodo comprendido en el presente informe, se llevaron a cabo cuatro capacitaciones que se centraron específicamente en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La realización de estas capacitaciones tuvo como propósito fundamental dar cumplimiento al plan de trabajo anual establecido para el proyecto, abordando de manera directa las actividades que habían sido previamente planificadas.

Tabla 37: Capacitaciones del periodo

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Uso adecuado de EPP	25-02-2025	13
2	Plan de emergencias	05-03-2025	13
3	Política de alcohol, drogas y tabaco	11-03-2025	13
4	Riesgo Bio mecánico	20-03-2025	13

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 in-situ

Tabla 98: Cronograma de capacitación SST-Interventoria



FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 (n.d.)

Tabla 99: Ficha Indicador Capacitaciones-interventoria

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
OBJETIVO
Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización.
META
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas
INDICADOR
$\left(\frac{\text{No. personal de la empresa capacitado}}{\text{No. Personal de la empresa proyectado a capacitar}}\right) * 100\%$
$\left(\frac{\text{Capacitaciones ejecutadas}}{\text{Capacitaciones programadas}}\right) * 100\%$

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
Trabajadores Convocados	13
Trabajadores promedio Participantes	10
Capacitaciones ejecutadas	4
Capacitaciones programadas	4
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
• En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programó capacitaciones correspondientes a Riesgo mecánicos (uso de epps). Riesgo Bio Mecánico(ergonomía), plan de emergencias y divulgación de adiccion al alcohol, drogas y tabaco, la cual se ejecutó en el periodo de reporte.	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas	

FUENTE: Consorcio Codilo Fase 4 (= 8 o

Table 100: Indicador de gestión.

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{\text{No. personal de la empresa capacitado}}{\text{No. Personal de la empresa programado a capacitar}}\right) * 100$ $\left(\frac{(3)}{(3)}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{\text{Capacitaciones Ejecutadas}}{\text{Capacitaciones Programadas}}\right) * 100\%$ $\left(\frac{(1)}{(1)}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma. la capacitación

Fuente: Consorcio Codilo Fase 4.

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES



Inducción personal obra



Inducción personal obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES





Acompañamiento capacitación de obra capacitación personal interventoria

FUENTE: Consorcio Cudillo Fase 4 In-Situ

Anexos Contratista de obra
2.5F. Cronograma de capacitaciones
2.5G. Registro de asistencia a capacitación
2.5H. Registro de asistencia a inducción SST

Anexos Contratista de Interventoria
2.5 B 4 Capacitaciones y Charlas sst
Informes semanales

2.5.4. Pausas Activas

Contratista de obra

En el periodo del presente informe, se implementaron pausas activas diarias en las jornadas laborales con el objetivo principal de reducir el sedentarismo y optimizar la salud física y mental de los trabajadores. Para ello, se aplicaron diversas técnicas y ejercicios enfocados en disminuir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés. Adicionalmente, la interventoria definió actividades específicas para mejorar el estado físico de su equipo, buscando fomentar una mayor movilidad y prevenir los riesgos asociados al sedentarismo, contribuyendo así a su bienestar general

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Pausas activas interventoría



Pausas activas interventoría

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Interventoría
2.5 B 4 Capacitaciones y Charlas sst
Informes semanales

2.5.5. Medicina Preventiva y del trabajo

En el periodo cubierto por el presente informe, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** llevó a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso de su personal. La interventoría verificó esta información, asegurando el cumplimiento de los requerimientos contractuales, y posteriormente aprobó el ingreso del personal para el inicio de sus labores en el proyecto. Este proceso de verificación y aprobación quedó registrado en el formato de control de personal de la interventoría, utilizado por el contratista de obra, específicamente en la sección correspondiente a la fecha de realización de los exámenes médicos ocupacionales.

Por otro lado, se informa que durante el periodo del presente informe no se registraron ingresos de personal por parte de la interventoría. Se adjunta el soporte de la relación de personal, donde se evidencia esta información

Tabla 101: **Relación Exámenes médicos-Consorcio**

No.	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE EXAMEN INGRESO
1	JHON ALEX GONZÁLEZ ROJAS	1301873514	AYUDANTE DE OBRA	17/02/2025
2	ALISSON GINNETH RODRÍGUEZ TREJOS	1012381785	RESIDENTE SOCIAL	26/02/2025
3	LUIS ANTONIO PENAGOS MORENO	80429756	OFICIAL DE OBRA	13/03/2025
4	ALEXANDER OVIEDO BARRIOS	10868694	AUXILIAR SOCIAL	19/02/2025
5	EDUARDO RODRÍGUEZ	79420425	CONDUCTOR	21/10/2024
6	LAURA NATHALY GOMEZ HURTADO	1007424205	SECRETARIA	05/02/2025
7	MARIELA GAMEZ	1000117328	ASESORÍA CONTABLE	20/01/2025
8	ERIKSON ANDRÉS MUÑOZ LARA	1023038751	ASESORÍA JURÍDICA	13/01/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 102: **Relación Exámenes médicos-Interventoría**

No.	NOMBRE	CC	PERSONAL ADMINISTRATIVO	FECHA INGRESO
1	RICARDO MORENO GARCÍA	11787303	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
2	AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	11414362	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	19/2/2025
3	JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ	1020793807	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
4	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371769	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	17/1/2025
5	ADALBERTO ECHEVERRI	19104329	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	17/1/2025
6	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1010041849	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17/1/2025
7	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52790143	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL (SST - XGA)	17/1/2025
8	CRISTIAN IHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80771108	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	13/2/2025
9	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	PROFESIONAL SOCIAL	31/1/2025
10	HECTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79287762	TOPOGRAFO INSPECTOR	17/1/2025
11	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1122123852	COORDINADOR QHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
12	HEIMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1020798021	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	17/1/2025
13	JHON FREDY ARAGÓN	1032392345	AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR	17/1/2025
14	GLORIA ESPERANZA VIANA HERNÁNDEZ	1106713094	CADENERO	17/1/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Cerrito Fase 4

Anexo

Contratista de obra
2.5M. Exámenes médicos ocupacionales.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6. Relación de personal con entrega de dotación personal

Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra realizó la entrega de la dotación y los Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores que ingresaron durante este informe. La interventoría registró el seguimiento de estas entregas en los informes mensuales, los cuales se acompañaron de registros fotográficos que evidencian la gestión y verificación de dichos elementos.
Asimismo, se lleva a cabo la reposición de los EPP, siguiendo los lineamientos internos y atendiendo a las necesidades y al desgaste derivado de su uso.

Se informa en el presente documento que las actividades ejecutadas por la interventoría no han requerido el cambio de EPP para los cargos desempeñados. Su labor de supervisión implica un menor desgaste de sus elementos, ya que no ejecutan actividades que exijan un deterioro mayor o un reemplazo inmediato de estos. A continuación, se presenta registro fotográfico:

Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Verificación en campo y entrega de dotación y epps



Verificación en campo y entrega de dotación y epps





Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista de obra

2.5P Elementos de Protección Personal, y Entrega de los Elementos de protección personal.

2.5.6.1. Registro de Casos de Enfermedad Laboral

Durante la elaboración del presente informe, se confirma la ausencia de registro de enfermedades laborales tanto en el personal administrativo del contratista de obra como en el equipo de interventoría. De igual manera, se validó esta condición para el personal operativo directamente involucrado en el proyecto de obra.

Esta información fue verificada a través de la documentación proporcionada por el contratista de obra a la interventoría, específicamente mediante comunicaciones vía correo electrónico. En estos documentos, el contratista manifiesta la no ocurrencia de casos de enfermedades laborales durante el mes correspondiente al presente informe.

2.5.6.2. Índice de frecuencia de accidentabilidad por mes

Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** se registró la no ocurrencia de accidentes de trabajo en la obra. Esta se soporta mediante registros diarios por parte del área SST-A de interventoria en la bitácora de obra
En cumplimiento con la normativa vigente, se llevó a cabo la revisión del indicador de frecuencia de accidentes, así como de otros indicadores relevantes definidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) implementado para el proyecto.
Los resultados de esta revisión confirman que, debido a la no ocurrencia de accidentes laborales en el periodo analizado, no se presentaron variaciones en estos indicadores.

Tabla 103: **Control de indicadores de accidentalidad**

CONTROL DE INDICADORES ACCIDENTALIDAD - AÑO 2025								
INDICADORES ACCIDENTALIDAD		FORMULAS						META
Frecuencia de Accidentes de trabajo FAT		N° de Accidentes en el mes * 100 / N° trabajadores en el mes						0
Severidad de Accidentes de trabajo SAT		(Días de incapacidad por AT + días cargados) *100 / N° Trabajadores en el mes						0
Accidentes Mortales		N° AT Mortales * 100 / Total de accidentes presentados en el año						0
2025	N° DE TRABAJADORES	N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO	N° ACCIDENTES MORTALES	N° DIAS DE INCAPACIDAD O PERDIDOS POR AT	N° DIAS CARGADOS	FREC DE AT	SEVERIDAD DE AT	
Ene – Feb 2025	18	0	0	0	0	0	0	
Feb Mar 2025	22	0	0	0	0	0	0	

FUENTE: Consorcio Mitigación Ciudad Bolívar 4

Incidentes: Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, no se registraron incidentes laborales en el desarrollo de las actividades de obra. La interventoria llevó a cabo un seguimiento de esta situación, documentando la ausencia de incidentes en sus informes semanales de obra.
Para asegurar una gestión adecuada a las actividades diarias frente al SGSST, la interventoria estableció: cualquier novedad relacionada con incidentes y accidentes de trabajo deben de ser reportados de manera inmediata y hacer registro en la bitácora de obra, independientemente de si la originaba el contratista de obra o la propia interventoria. Este procedimiento garantiza la transparencia y la trazabilidad en la gestión durante la ejecución del proyecto, permitiendo una respuesta oportuna y la implementación de medidas preventivas efectivas en caso de ser necesario.

Anexos

Contratista de obra

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo

Interventoria

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo-Interventoria

2.5.6.3. Ausentismos

Durante el mes en curso, se realizó un seguimiento del ausentismo laboral en la ejecución de la obra correspondiente al **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**. A continuación, se relaciona la información obtenida:

Tabla 186. Control de ausentismo

TIPO DE AUSENCIA – CBF	EVENTOS	DÍAS PERDIDOS
ENFERMEDAD GENERAL	1	10
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	0
ENFERMEDAD PROFESIONAL	0	0
SUSPENSIÓN	0	0
MATERNIDAD	0	0
PATERNIDAD	0	0
PERMISO REMUNERADO	0	0
CALAMIDAD DOMESTICA	0	0
PERMISO NO REMUNERADO	0	0
NO LABORÓ	0	0
TOTAL	**1**	**10**

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Seguimiento a casos de salud especiales.

La interventoría confirmó, a través de la revisión de los correos electrónicos remitidos por el contratista, que durante el mes correspondiente al presente informe no se presentaron casos de salud específicos. Adicionalmente, se informó que no se realizó seguimiento alguno a recomendaciones médicas derivadas de notificaciones, recomendaciones o restricciones médico-ocupacionales.

Análisis: De acuerdo con la información anterior, se concluye que durante el periodo laborado el ausentismo por enfermedad general u otras causas fue de **diez (10) días**, correspondientes a enfermedad general por parte del contratista de obra. Por otro lado, la interventoría no presentó ningún caso de ausentismo. Esta conclusión aplica tanto para el contratista como para la interventoría.

$$\left(\frac{\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral, común u otra causa en el mes}}{\text{Número de días de trabajo programados en el mes}}\right) * 100\%$$

$$\left(\frac{10}{30}\right) * 100\% = 0.33$$

Cálculo del Ausentismo: El índice de ausentismo se calcula mediante la siguiente fórmula: (Número de días de ausencia por incapacidad laboral, común u otra causa en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100%.

La interventoria informa que no se registraron casos de enfermedad laboral ni accidentes de trabajo. En cuanto al ausentismo, el personal de la interventoría no presentó casos durante el periodo, mientras que el contratista de obra tuvo un total de **diez (10) días** de ausentismo por enfermedad general, o que representa un indicador del **0.33**. Se continúa con el seguimiento del ausentismo del personal de la interventoria para garantizar la salud y bienestar de todos los trabajadores del proyecto.

Anexo
Contratista
2.5T Incapacidad.

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6.4. Atención de emergencias y Plan de Emergencias

El proyecto cuenta con un Plan de emergencias especifico y cuenta con equipos de atención frente a la condición.

- Extintores
- Camillas con inmovilizadores
- Kits antiderrames

La interventoria verificó el buen estado y ubicación estratégica de los elementos de emergencia en las instalaciones del proyecto, según se reportó en los informes semanales **5, 6, 7 y 8** junto con registros fotográficos. Estos elementos se encuentran visibles y de fácil acceso para su uso inmediato ante una emergencia de la obra, como inestabilidad del terreno (remociones en masa), fugas/derrames de materiales peligrosos y emergencias médicas. Para una respuesta eficaz, se mantienen actualizados los números de emergencia y las direcciones de los centros médicos cercanos.
Adicionalmente, se inspeccionaron elementos de atención de emergencias en la oficina evidenciando su vigencia y accesibilidad ante cualquier emergencia, haciendo seguimiento en informes semanales, bitácora de obra e informes mensuales. Ver anexos:
Anexo

Contratista de obra
2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

Tabla 11. **Ubicación elementos para atención de emergencias**

CANTIDAD	ELEMENTO	UBICACIÓN
1	CAMILLA	Campamento de obra fijo
1	BOTIQUÍN	
5	EXTINTOR	
3	KIT DE DERRAMES	
1	CAMILLA	Campamento de administrativo fijo
1	BOTIQUÍN	
1	EXTINTOR	

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.6.5. Inspecciones de equipos de emergencias

Durante el periodo de este informe, se realizaron inspecciones conjuntas (interventoría y profesional SST-Ambiental del contratista) de camilla, botiquín, extintores y kits antiderrames ubicados en el proyecto de obra. Estos registros se encuentran en la bitácora de obra y los **informes semanales 5, 6, 7 y 8** como resultado de los recorridos de obra en conjunto con la residente SST y Ambiental del contratista con evidencia fotográfica adjunta al informe semanal.
La interventoría verificó la conformación de la brigada de emergencias integral por parte del contratista de obra, registrada en el formato del contratista **No RE-SST-14** con fecha **08/03/2025**. Los brigadistas se identifican con chaleco rojo.
En el periodo reportado, se inspeccionaron los elementos de emergencia correspondientes a extintor, camilla y botiquín. A continuación, se relaciona registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Verificacion de señalizacion de obra



Equipos de emergencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Verificacion equipos de emergencia



Verificacion equipos de emergencia





Nota: Registro fotografico por Interventoria

Anexo
Contratista de obra
Anexo 2.5O. Inspecciones, Formatos de inspecciones y Cronograma de Inspecciones
2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6.6. Maquinaria, equipo y Vehiculos – MEV

Durante el mes reportado, el contratista no ingresó maquinaria ni equipo. En caso de haberse realizado algún ingreso, la interventoría habría procedido a la verificación documental a los correos electrónicos remitidos por el contratista. La información de la maquinaria y equipos se encuentra detallada en el formato del contratista de obra **RE-SST-50.**
Se mantuvo un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las condiciones, recomendaciones y observaciones, registrando cualquier novedad o requerimiento en la bitácora de obra y los informes semanales. El contratista realizo sus verificaciones utilizando los formatos de obra **RE-SST-108, RE-SST-1033, RE-SST-1034 y RE-SST-23.**
Se informa que el **02 de marzo de 2025** el contratista realizó un mantenimiento correctivo al equipo compresor **SULLAIR 900** debido a exceso de material particulado en los procesos de combustión (desfogue)
Anexo
Contratista de obra
2.5Q. Documentación Maquinaria

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

Tabla 106: **Vehiculos en obra**

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODE	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECÁNICA	LICENCIA TRANSITO	PIN
1	VOLQUETA MACK	N/A	[illegible]	3M2P264CXRM013817	1994	N/A	[illegible]	29-01-2025	20-01-2025	1448	12072
2	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	[illegible]	3HTWYNH19EN759350	2014	N/A	[illegible]	25-01-2025	25-01-2025	5405	9443
3	EXCAVADORA HITACHI	[illegible]	[illegible]	HCMZC00SL0020505	2009	7564-1	[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECÁNICA	LICENCIA TRANSITO
1	COMPRESOR SULLAIR 185	N/A	N/A	N/A	2006	2009	1661-1	N/A	N/A	N/A
2	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	N/A	40	2012	5799-0	N/A	N/A	N/A
3	UNIDAD DE POTENCIA FERNAS	N/A	N/A	N/A	2050	2012	N/A	N/A	N/A	N/A
4	MARTILLO NEUMATICO TIPO 90N	N/A	N/A	N/A	W2131053	ATE4-A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	EXCAVACIÓN TOTAL MOVIDA	N/A	N/A	N/A	A180149	KTS-147 JT	N/A	N/A	N/A	N/A
6	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCOPICA	N/A	N/A	N/A	1300AWJ-6	A105	94	N/A	N/A	N/A
7	COMPRESOR ATLAS COPCO	N/A	N/A	DT4081[illegible]0781	A1126	2000	0-0052	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

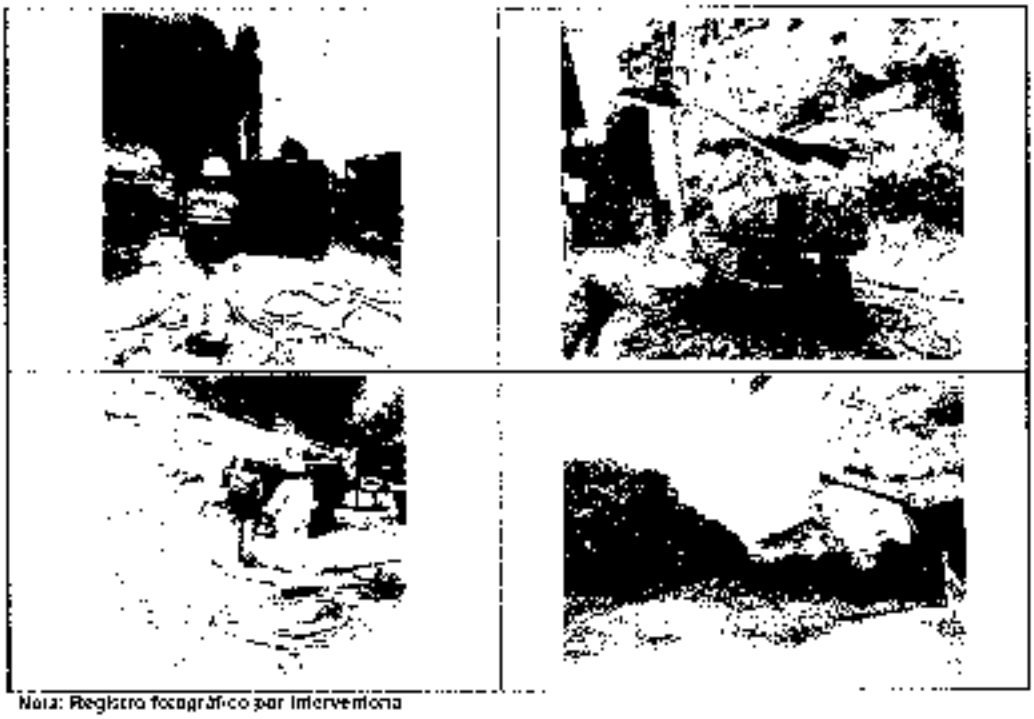
Anexo

Contratista de obra
2.5Q. Documentación Maquinaria

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA



Nota: Registro fotográfico por Intervención

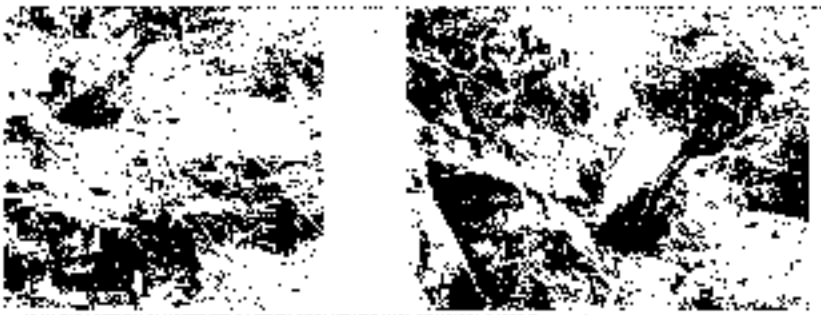
Anexo

Contratista de obra
2.5Q. Documentación Maquinaria
2.5O. Inspecciones, Formatos de inspecciones y Cronograma de inspecciones

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6.7. Seguimiento matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, la interventoría realizo a cabo una supervisión permanente de las actividades ejecutadas por el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**. Si bien el consorcio implementó controles necesarios y reportó condiciones de riesgo en campo, la interventoría, en su verificación, identificó de un seguimiento riguroso en la identificación de los peligros y riesgos del proyecto. En consecuencia, se emitieron requerimientos en la bitácora de obra y se incluyeron observaciones detalladas en los informes semanales de la interventoría, con el objetivo de asegurar una gestión de riesgos de manera continua.



Seguimiento riesgos y peligros Seguimiento riesgos y peligros

Anexo
Contratista de obra

Interventoria
Bitacora de obra
Informes semanales

2.5.6.8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Durante el periodo del presente informe, la interventoría verificó las acciones del contratista de obra en relación con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **(COPASST).** Se verifico la ejecución de la capacitación sobre funciones y responsabilidades del comité con la participación de la Interventoría como asistente veedor, evidenciada en el formato del contratista de obra **No RE-SST-30** diligenciado el **26 de febrero de 2025** La interventoría verificó la reunión mensual del COPASST **No. 1**, cuyo reporte se encuentra en el formato del contratista de obra **RE-SST-77** con fecha **8 de marzo de 2025**.

La interventoría dio seguimiento al trámite dado por el COPASST del contratista de obra en relación a un reporte de condición insegura recibido del equipo de trabajo, el cual quedó registrado en el formato de obra **No RE-SST-20**, dando cierre el **13 de marzo de 2025**.

La conformación del comité del contratista de obra se mantuvo según el informe anterior.

Listado de representantes del **COPASST** vigente

Tabla 107: **Representación designada por el empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Yonny Yulisa Cuesta Palacios	1.077.433.248	Residente SST y Ambiental
Albeiro Hernández Ruiz	85.370.602	Inspector SST

FUENTE: Contratista Mitigación Cedro Fase 4

Tabla 108. **Representación designada por los trabajadores**

Nombre	Cedula	Cargo
Alexmir Anderson Acosta Garza	1.026.299.287	Boal

Alberto Murillo Velásquez	80.276.416	Residente de Obra

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4



Reunión COPASST



Capacitación COPASST

Anexo
Contratista de obra
2.5D Acta de reunión del COPASST

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6.9. Comité de Convivencia Laboral – CCL

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó las acciones del contratista de obra en relación con el Comité de Convivencia Laboral **(CCL)**. Se verifico que no hubo novedades en la conformación del comité respecto al informe anterior.

La interventoría verificó la ejecución de la capacitación sobre funciones y responsabilidades del CCL al personal del contratista, esta se llevó a cabo el **26 de febrero de 2025** y quedó registrada en el formato del contratista de obra **RE-SST-30**.

La interventoría verificó la reunión **No. 1** del CCL del contratista, este registro se encuentra en el formato del contratista de obra **RE-SST-77** con fecha **8 de marzo de 2025**.

La interventoría constató que no se recibieron reportes de acoso laboral u otros asuntos que requirieran la intervención del CCL durante el periodo reportado.

Representación designada por el empleador

Tabla 109: **Representantes CCL Empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Yenny Yulisa Acosta Palacios	1.077.435.248	Residente SST y Ambiental
Albert Hernández Ruiz	85.370.602	Inspector SST

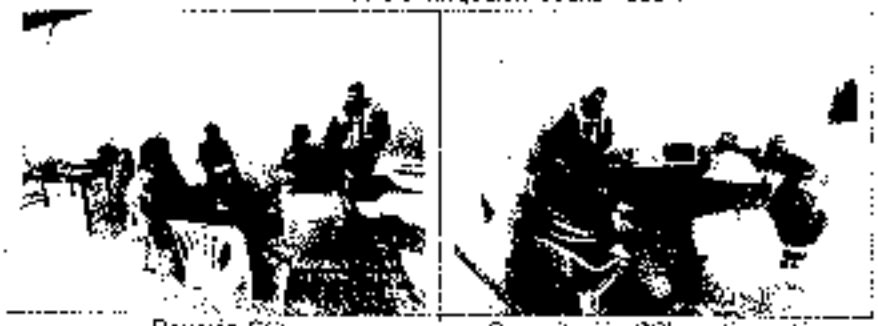
FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Representación elegidos por los trabajadores

Tabla 110: **Representantes CCL Empleador**

Nombre	Cedula	Cargo
Alexnli Arisson Acosta Soza	1.025.299.287	Boa
Alberto Murillo Velásquez	80.276.416	Residente de Obra

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4



Reunión CCL | Capacitación CCL-participación Interventoría

Anexo
Contratista de obra
2.5E. Acta reunión del CCL

Interventoría
Informes semanales

2.5.7. Reporte Trabajo en Actividades Criticas

Durante el periodo de reporte, la interventoría realizó seguimiento de las actividades de perforación rotatoria en zonas de bloques inestables. Este seguimiento se realizó a través de informes de inspección semanales, registros de novedades del comité, recorridos de obra con anotaciones detalladas en la bitácora, y la elaboración de los informes semanales números **5, 6, 7 y 8.**

En campo se verificó el correcto diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas **(RE-SST-13)** y los Análisis de Trabajo Seguro **(ATS) (RE-SST-14)**. Adicionalmente, el contratista de obra llevó a cabo inspecciones diarias de los equipos utilizados para trabajos en alturas antes del inicio de cada jornada, asegurando su óptimo estado **(RE-SST-99)**.

Cabe destacar que la profesional SST-A del consorcio posee certificación vigente como coordinadora de trabajo en alturas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO-ACTIVIDADES CRITICAS



Nota. Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista de obra

2.5R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

2.5.8. Otros aspectos SST

2.5.8.1. Programa de riesgo químico

Durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** la interventoría realizó un seguimiento al manejo de sustancias químicas en la obra. Se identificó el uso de ACPM, ante lo cual se emitieron recomendaciones formales y se efectuó un control a través de registros en bitácora de obra y en los informes semanales correspondientes.

El seguimiento de la interventoría se centró especialmente en la adecuación del área designada para el almacenamiento seguro de los recipientes de **ACPM**. Esto incluyó la revisión y verificación del cumplimiento de las normativas de seguridad, verificando la correcta implementación del rotulado, etiquetado legible y visible, la disponibilidad y publicación de las hojas de seguridad de los materiales (**MSDS**) en lugares accesibles, la elaboración y aplicación de una matriz de compatibilidad para evitar reacciones peligrosas entre sustancias, y la disposición de un kit anti derrames completo y operativo para actuar ante cualquier eventualidad.

Adicionalmente, la interventoría efectuó recomendaciones específicas sobre los procedimientos de tanqueo con el objetivo primordial de prevenir la contaminación del suelo. Estas recomendaciones fueron objeto de seguimiento y verificación en campo para asegurar su adopción por parte del personal operativo.

Finalmente, la interventoría verificó la correcta ejecución del etiquetado de todas las sustancias químicas presentes en la obra y la disponibilidad de la matriz de compatibilidad como herramienta de consulta para el manejo seguro de estos materiales. El seguimiento continuo de estas medidas por parte de la interventoría busca garantizar la seguridad ambiental y la salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

A su vez se nacen las recomendaciones al uso durante tanqueo para evitar la contaminación del suelo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

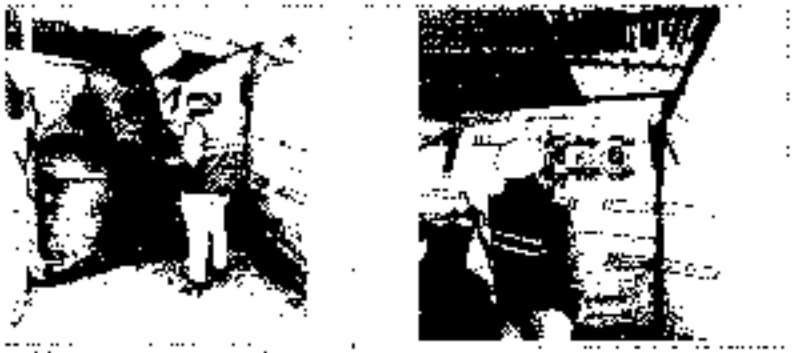


Adecuacion de acopio de sustancias químicas



Almacenamiento de sustancias químicas

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



Almacenamiento de sustancias quimicas

Identificacion de sustancias quimicas

Nota. Registro fotografico por interventoria

Tabla 111. **Listado de sustancias químicas usadas en obra en el periodo**

NOMBRE SUSTANCIA	TIENE HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
Cemento Gris	SI
Lubricantes	SI
Aceite	SI
Activo	SI
ACPM	SI

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.5S. Ficha de datos de seguridad manejo de sustancias quimicas

Interventoria
Informes semanales
Bitácora de obra

2.5.8.2. Saneamiento básico

La interventoria verificó el estado de las instalaciones sanitarias, confirmando la existencia de un baño para el personal operativo ubicado en un predio vecino y conectado a la red de alcantarillado del sector. También se constató el baño para uso administrativo en el punto **PAGER (Carrera 6 No. 180c-14, barrio Codito, localidad Usaquén)**.
Se observó que el campamento de trabajo cumple con los estándares de limpieza e higiene según la **Resolución 2400 de 1979**. En cuanto al saneamiento básico, se evidenció un manejo apropiado de residuos sólidos y líquidos, asegurando que las aguas residuales y desechos industriales no se viertan en fuentes de agua, y que los residuos sanitarios se dirigen a la red de alcantarillado **(registrado en bitácora el 15 de marzo de 2025)**, dejando registro en bitácora de obra y en informes semanales. Información registrada en Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra

Ambos baños reciben limpieza y aseo con una frecuencia de dos veces por semana, como se documenta en el formato del contratista de obra **RE-SST-163** y los registros ambientales. Durante el periodo de reporte, se realizó el pago de las facturas correspondientes al aseo y alcantarillado del predio donde se encuentra el baño operativo, así como el arriendo de este predio.

Tabla 112: **Baterías sanitarias fijas**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO	ESTADO
BAÑO PUD Personal Administrativo	1	punto PAGER		Vigente

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo
Contratista de obra
2.6C. Acta arriendo de baño y pago de factura.

Interventoria
Informes semanales
Bitácora de obra

2.5.8.3. Hidratación del Personal

La interventoría realizó una verificación en campo de las condiciones de hidratación para el personal de obra, validando la continuidad de un espacio designado y adecuado para la hidratación fuera de las áreas de trabajo. Esta verificación se documenta semanalmente mediante registros fotográficos incluidos en los informes.

Actualmente, se mantienen dos puntos de hidratación a disposición de los trabajadores: un botellón con agua potable ubicado en la oficina de obra y otro botellón con agua disponible en el proyecto

Para el consumo humano, se adquieren botellones de agua potable, y se constata la existencia de un punto de hidratación en la obra, tal como se evidencia en el formato diligenciado por el contratista de obra No **AN-IDIGER-070** diligenciado para el periodo comprendido entre el **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** ,Información registrada en Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra

Tabla 113: **Ubicación Puntos de hidratación**

CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO

01	PUNTO DE HIDRATACIÓN EN FRENTE DE OBRA	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

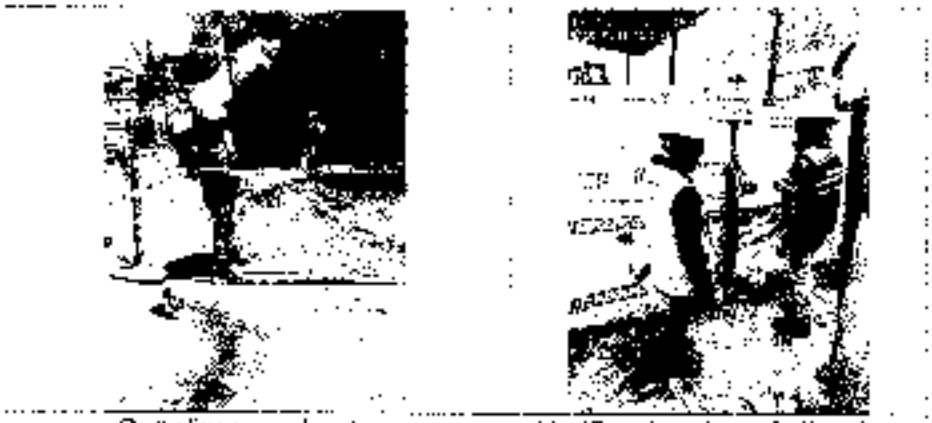
2.5.8.4. Señalización de seguridad y cerramiento

Durante el mes cubierto por este Informe, la interventoría revisó y verificó la instalación de una valla publicitaria para restringir el acceso al personal no autorizado, así como el mantenimiento y la adecuada señalización de las áreas de trabajo. Se implementó señalización específica para advertir sobre el riesgo de caída de objetos, tanto para informar a los trabajadores como a los visitantes sobre los posibles desprendimientos de material durante las labores.

En la semana del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025** la interventoría llevó a cabo una inspección visual y verificó la señalización instalada en el polígono de intervención de la obra. Esta señalización incluye advertencias de prohibición de ingreso a personal no autorizado, riesgos de caída al vacío, desniveles, ubicación de puntos de acopio y rutas de evacuación. Adicionalmente, se verificó la presencia de polisombra, cintas de peligro, señalización de: protocolo para trabajos en alturas y advertencias sobre el riesgo de caída de roca, entre otras señalizaciones relevantes, tanto en la parte superior como inferior del talud, según se registró en la bitácora de obra del 15 de marzo de 2025, Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico:

SEÑALIZACIÓN DE OBRA



Señalizacion de obra | Verificacion de señalizacion

Nota: Registro fotográfico por interventoría

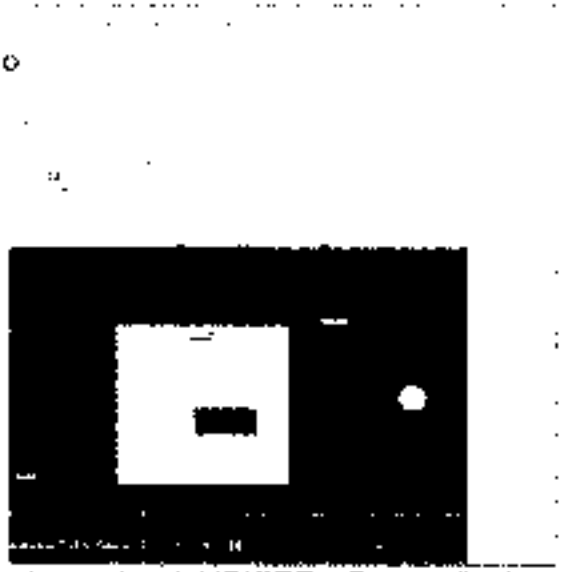
Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

2.5.8.5. Plan de Gestión de Riesgo de desastre

Para la ejecución del contrato del contratista de obra **FONDIGER 042-2024** se formuló el Plan de Gestión de Riesgos, el cual consigna riesgos, medidas de control y monitoreo. Este documento fue entregado a la interventoría, quien lo revisó y remitió al contratista para ajustes mediante correo electrónico del **16 de febrero de 2025**. El contratista informó su radicación ante el **IDIGER** con el número **RADICADO:2025ER2248** y su carga en la página web de la entidad, como se evidencia en el pantallazo adjunto por parte del contratista de obra.
Durante el periodo de reporte, el contratista de obra informo que se recibieron observaciones al plan de gestión de riesgos entregado en el informe **anterior (comunicado 2025EE3494 del 03/03/2025)**. Para dar respuesta a las observaciones, la profesional encargada del **IDIGER**, Claudia Sandoval, programó con el contratista dos mesas de trabajo los días **14 y 19 de marzo de 2025**. En estas reuniones se revisó el documento y se proporcionaron directrices para su subsanación. El contratista de obra se encuentra trabajando en la adecuación de estas correcciones con el objetivo de radicar nuevamente el Plan de Gestión de Riesgos a la interventoría, programando su entrega para la primera semana de abril de 2025. Se aclara que no se generaron actas de estas mesas de trabajo por parte de las profesionales asistentes, pero sí se realizaron grabaciones.



Soporte cargue plan de gestion de riesgo



Soporte reunion del IDIGER y Contratsita de obra

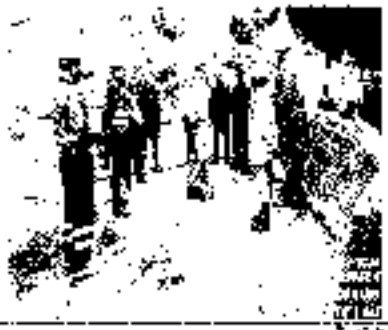
2.5.9. Presupuesto

La interventoria verificó y revisó la correcta ejecución por parte del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, con el fin de identificar el cumplimiento de lo estipulado desde la participación el uso adecuado de los elementos consignados para uso frecuente en el desarrollo del proyecto. la protección. el cuidado y los beneficios para los trabajadores, así como el control de las condiciones de riesgo.

ÍTEM PRESUPUESTO	PRESENTE SI	PRESENTE NO	REGISTRO FOTOGRAFICO	CANTIDADES INFORMES No. 1 Y 2	CANTIDAD ACUMULADAS
Casco tipo ingeniero color blanco - incluye barbuquejo	X			15	15

Inspector SST	X		1		1
Casco amarillo tipo ingeniero - incluye barbuquejo	X		12	12	
Guantes de vaqueta	X		25		25
Guantes poliéster látex	X		50		50

Arnés	X		10	10
Líneas de posicionamiento	X		10	10
	X			
Botas de seguridad punta de acero			8	8
Botas de seguridad negras punta de acero	X		15	15

Botas de caucho con punta amarilla - tipo ingeniero	X		8	8
Dotación para personal administrativo (camisas y pantalón de acuerdo con las especificaciones técnicas)	X		8	8
Overol estampado tipo IDU	X		15	
Escalera	X		1	1

Impermeables	X		15	
Líneas de vida	X		8	8
Tapa oidos de inserción	X		50	50
Tapa oidos de copa	X		13	13

Cursos y capacitaciones para trabajo en alturas	X		16	16
Camilla con inmovilizador	X		2	2
Botiquín tipo B	X		3	3
Extintor de 20 lbs	X		7	7

Señal vertical preventiva	X		10	10
Señal vertical informativa	X		10	10
Guantes de protección	X		250	250
Protección para los ojos	X		27	27

Guayas	X		4	4
Examenes médicos de ingreso trabajo en alturas	X		27	27

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexos
Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

2.5.10. Resultados de seguimiento y verificación Bitácora

La interventoría verificó y revisó la bitácora, realizando seguimiento a las recomendaciones emitidas por la misma interventoría e IDIGER. Se evidenció que las siguientes actividades fueron registradas para su seguimiento:

- La interventoría constató que el contratista implementó las medidas de control necesarias, las cuales fueron reportadas en el ítem 2.5.16 y el Anexo 2.5R (Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS).
- La interventoría verificó la acción correctiva implementada por el contratista, según lo evidenciado en el ítem 2.5.22 (Manejo de sustancias químicas).
- La interventoría participó y registró los recorridos constantes realizados en obra, con el acompañamiento del profesional ambiental y SST de la interventoría, como se documenta en el registro fotográfico adjunto al informe.
- Inicialmente, la interventoría identificó una obstrucción de las rutas de evacuación debido a la ubicación de vehículos. Sin embargo, se registró que el contratista realizó el retiro de dichos vehículos por parte de sus dueños. Este cumplimiento fue comunicado a la profesional ambiental del IDIGER el 27 de marzo de 2025, con evidencia fotográfica adjunta en el ítem 2.5.14 (Reporte del cumplimiento del plan de emergencias).
- La interventoría observó personal sin elementos de identificación. Se registró que se hizo entrega de los elementos solicitados al personal y se informo de este cumplimiento a la profesional ambiental del IDIGER el 27 de marzo de 2025, adjuntando registro fotográfico.

- La interventoria verificó la actualización de la cartelera informativa según las indicaciones de la profesional Ambiental del IDIGER. Este cumplimiento quedó registrado mediante correo electrónico enviado a la profesional el 27 de marzo de 2025 y se evidencia adicionalmente en el item 2.5.7 (Mecanismos de comunicación, participación y divulgación).
- La interventoria registró que este requerimiento aún se encuentra pendiente de subsanación por parte del contratista.

En general, la interventoria evidenció que las observaciones realizadas fueron subsanadas en obra y registradas para su respectivo seguimiento, a excepción del ajuste y actualización del plano de ruta de evacuación, el cual queda pendiente para una próxima verificación.

2.5.11. Conclusiones y recomendaciones SST

•La interventoria verificó y constató la ejecución conforme al cronograma de las capacitaciones programadas por el contratista (cuidado de manos, ojos y oídos, uso de EPP), evidenciando el cumplimiento de los requerimientos del plan de obra en materia de formación y alcanzando el 100% de lo previsto con la asistencia de 23 trabajadores. Esta gestión asegura que el personal cuente con el conocimiento necesario para realizar sus labores de manera segura. Los elementos de emergencia (botiquín completo, camillas, extintores) se encontraron en buen estado durante la inspección.

•La interventoria realizó la validación documental del personal ingresado, confirmando la presentación de exámenes médicos ocupacionales y afiliaciones a seguridad social. Esta gestión activa por parte de la interventoria asegura el cumplimiento de los requisitos legales y de bienestar laboral, minimizando riesgos asociados a la salud de los trabajadores y la responsabilidad del proyecto. Se implementaron pausas activas diarias para el personal operario antes del inicio de actividades.

•La interventoria constató y verificó que el contratista implementa de manera sistemática los procesos de inducción y charlas generales en A&SST para todo el personal nuevo, asegurando que estén informados sobre los riesgos y medidas preventivas desde su ingreso al proyecto. Este seguimiento garantiza una integración segura del personal a las actividades de la obra.

•La interventoria realizó la revisión y validación de los aportes a la seguridad social del personal directo y de los subcontratistas para el mes de febrero, mediante el formato SST-001. Esta gestión proactiva asegura el cumplimiento de las obligaciones patronales y el bienestar de los trabajadores involucrados en el proyecto.

•La interventoria verifico el cumplimiento en la ejecución de los programas para actividades de alto riesgo con un seguimiento detallado del trabajo en alturas a través de notas en bitácora e informes de obra. Esta supervisión constante permite identificar y mitigar riesgos potenciales asociados a estas actividades criticas.

•La interventoria constató la implementación de medidas preventivas para la mitigación de peligros en las actividades del proyecto, verificando su alineación con el SGSST del contratista. Esta acción asegura que se estén aplicando los controles necesarios para minimizar los riesgos laborales.

•La interventoria supervisó y verificó el uso adecuado de la señalización de áreas de trabajo, la señalización externa PMT y los cerramientos de obra, constatando su correcta

disposición y contribución a la seguridad general del proyecto y la prevención de accidentes.

•La interventoría verificó el correcto diligenciamiento de los permisos de trabajo aplicables, listas de chequeo y ATS en los formatos del contratista para actividades críticas en alturas, Esta gestión asegura que se evalúen y controlen los riesgos antes de la ejecución de tareas peligrosas.

•La interventoría confirmó la ejecución de los controles mínimos para actividades críticas en alturas a través de la revisión de permisos de trabajo, ATS, verificación de EPP y la cualificación del personal autorizado. Esta supervisión garantiza que solo personal competente y con los elementos adecuados realice estas labores.

•La interventoría realizó el seguimiento y constató que el registro de la verificación de controles en actividades de alto riesgo se mantiene adecuadamente en los informes de obra y la bitácora, proporcionando una trazabilidad de las acciones de seguridad.

•La interventoría constató el cumplimiento de los requerimientos iniciales de capacitación establecidos en el plan de obra del contratista, asegurando que el personal cuente con la formación básica necesaria al inicio del proyecto.

•La interventoría realizó el proceso de verificación documental del personal, asegurando el cumplimiento de normativas laborales y de seguridad social desde el momento de su ingreso al proyecto.

•La interventoría constató que la inducción inicial y las charlas de A&SST son una práctica establecida por el contratista para informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas, promoviendo una cultura de seguridad desde el inicio.

•La interventoría realizó la validación de los aportes a la seguridad social por parte del contratista, garantizando el cumplimiento de las obligaciones patronales y el bienestar de los trabajadores

•La interventoría realizó el seguimiento continuo de las actividades de alto riesgo, como el trabajo en alturas, permitiendo identificar y abordar posibles desviaciones o áreas de mejora en los controles implementados.

•La interventoría verificó que la señalización adecuada contribuye significativamente a la prevención de accidentes y a la organización del sitio de trabajo, facilitando la identificación de peligros y rutas seguras.

•La interventoría evaluó el sistema de permisos de trabajo y ATS implementado por el contratista, confirmando que es una herramienta fundamental para la gestión de riesgos en actividades críticas y la autorización segura de las tareas

•La interventoría verificó la cualificación del personal para tareas de alto riesgo, asegurando que solo personal competente y certificado realice estas labores, minimizando el riesgo de incidentes.

2.6. COMPONENTE AMBIENTAL

2.6.1. ANTECEDENTES

El proyecto sitio objeto de estudio se encuentra en un talud en roca vertical de 40m de altura que corresponde al frente de corte de una antigua cantera de agregados de construcción, constituido por rocas de la Formación Arenisca de Labor y Tierra (K2lt).

miembro superior del Grupo Guadalupe, donde el buzamiento de la estratificación es opuesto a la pendiente de la ladera en general. En la base de los taludes rocosos se reconoce un Depósito de Bloques Antrópico y finalmente al costado norte del área en estudio, se presenta, un relleno poco consolidado producto de la actividad antrópica del sector

Dentro del área de estudio se identifica procesos de remoción en masa, donde se presentan desprendimiento de materiales desde la parte alta del talud y grietas de tracción por relajación de esfuerzos. lo cual ha generado una condición de alto riesgo sobre las construcciones que se ubican hacia la corona del talud y sobre las construcciones que se encuentran hacia la base de este. De acuerdo con los antecedentes del sector, ha ocurrido flujo de detritos, que han provocado daños en edificaciones adyacentes" (2017. 2018)

2.6.2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Usaquén. al Nororiente de Bogotá. entre las calles 181 y 182 A y entre las carreras 3A Y 6, jurisdicción administrativa de la Localidad de Usaquén



2.6.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Dado al desprendimiento de roca que se presentó en la zona a intervenir. las obras a ejecutar comprenden la perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje. instalación de kit de cabeza perno, poner lloraderos en tubería e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kn/m. y la construcción de un muro en la pata de talud

2.6.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E IMPACTO URBANO

El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, contratista de obra, estableció un plan de manejo ambiental de obra para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales de la ejecución del contrato **FONDIGER 042 de 2024**. Este plan se implementó a través de fichas de manejo ambiental, en concordancia con los lineamientos del IDIGER (apéndice ambiental y SST) y la legislación ambiental vigente. La interventoría revisó esta información, la cual fue remitida por el contratista el 3 de febrero de 2025 para su aprobación.

Para la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** aplicó la normatividad ambiental vigente.
PIN ambiental de obra: El Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) fue entregado, y se otorgó el **PIN de obra 26812** mediante radicado **2025ER24284 del 30 de enero de 2025.**

2.6.5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.6.5.1. Objetivo general

Garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con un alto estándar de desempeño ambiental, a través del control de los impactos y riesgos que se generen durante la ejecución de las diferentes actividades del contrato, mediante la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental en Obra por parte del contratista junto con el seguimiento y control por parte de la interventoría al proyecto.

2.6.5.2. Objetivos Específicos

- Implementar los programas y procedimientos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental dado por el contratista aplicables durante la ejecución del Contrato de Obra FONDIGER
- Identificar los impactos ambientales que se puedan generar durante el desarrollo constructivo del Contrato de Obra **IDIGER No. 038-2024**.
- Determinar las medidas de manejo ambiental a implementar en la fase de intervención de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y apéndice de gestión ambiental (SGA) del contrato.
- Consolidar la información de las actividades realizadas encaminadas a prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera técnica, oportuna y eficiente los impactos ambientales que se generan en el desarrollo del proyecto con base en los lineamientos de la supervisión ambiental del IDIGER y la normatividad ambiental vigente
- Adoptar todos los controles y medidas necesarias para cumplir con la legislación ambiental.
- Preservar el bienestar y la seguridad de la comunidad y su entorno.
 Informar las actividades ambientales integrales del contrato en el periodo del informe

2.6.6. Licencias, permisos y otros trámites de permisos ambiental

El CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4, contratista de obra, estableció un plan de manejo ambiental de obra para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales de la ejecución del contrato **FONDIGER 042 de 2024**. Este plan se implementó a través de fichas de manejo ambiental, en concordancia con los lineamientos del **IDIGER** (apéndice ambiental y SST) y la legislación ambiental vigente. La interventoría revisó esta información la cual fue remitida por el contratista el **3 de febrero de 2025** para su aprobación.

Para la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** aplicó la normatividad ambiental vigente.

PIN ambiental de obra: El Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) fue entregado, y se otorgó el **PIN** de obra **26812** mediante radicado **2025ER24284 del 30 de enero de 2025**.

Tabla 114: **Trámites, permisos ambientales**

PERMISOS AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO			
PERMISOS	**ENTIDAD QUE GESTIONA**	**ENTIDAD QUE LO OTORGA**	**ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE**
PROGRAMA DE RCD y PIN AMBIENTAL	IDIGER-CONTRATISTA	Secretaría Distrital del Medio Ambiente "SDA"	Se otorgó el PIN de obra 26512 mediante radicado 2025ER24284 del 30 de enero del 2025.

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6A. Licencias y permisos.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.6.7. Educación Ambiental

En el presente periodo se realizó proceso de inducción Ambiental a **tres (3)** nuevos trabajadores del subcontratista. En esta inducción se explicó acerca de la importancia de la conservación ambiental en este tipo de actividad económica, los principales impactos generados y las medidas generales de mitigación que se desarrollan a través de programas y fichas ambientales. Se dio también una directriz para el acopio de materiales y de RCD, manejo de residuos convencionales que se generan, manejo de vertimientos, control de la contaminación atmosférica y conservación de individuos arbóreos presentes en el frente de obra, así como aspectos del cerramiento y señalización de obra.
El día **15 de marzo de 2025** correspondiente a Conocimiento de la señalización de obra, instalación y mantenimiento de esta. Manejo KIT Antiderrames Dando así cumplimiento al cronograma aprobado, estas capacitaciones están orientadas a conocer e identificar los distintos temas de materia ambiental en obra.

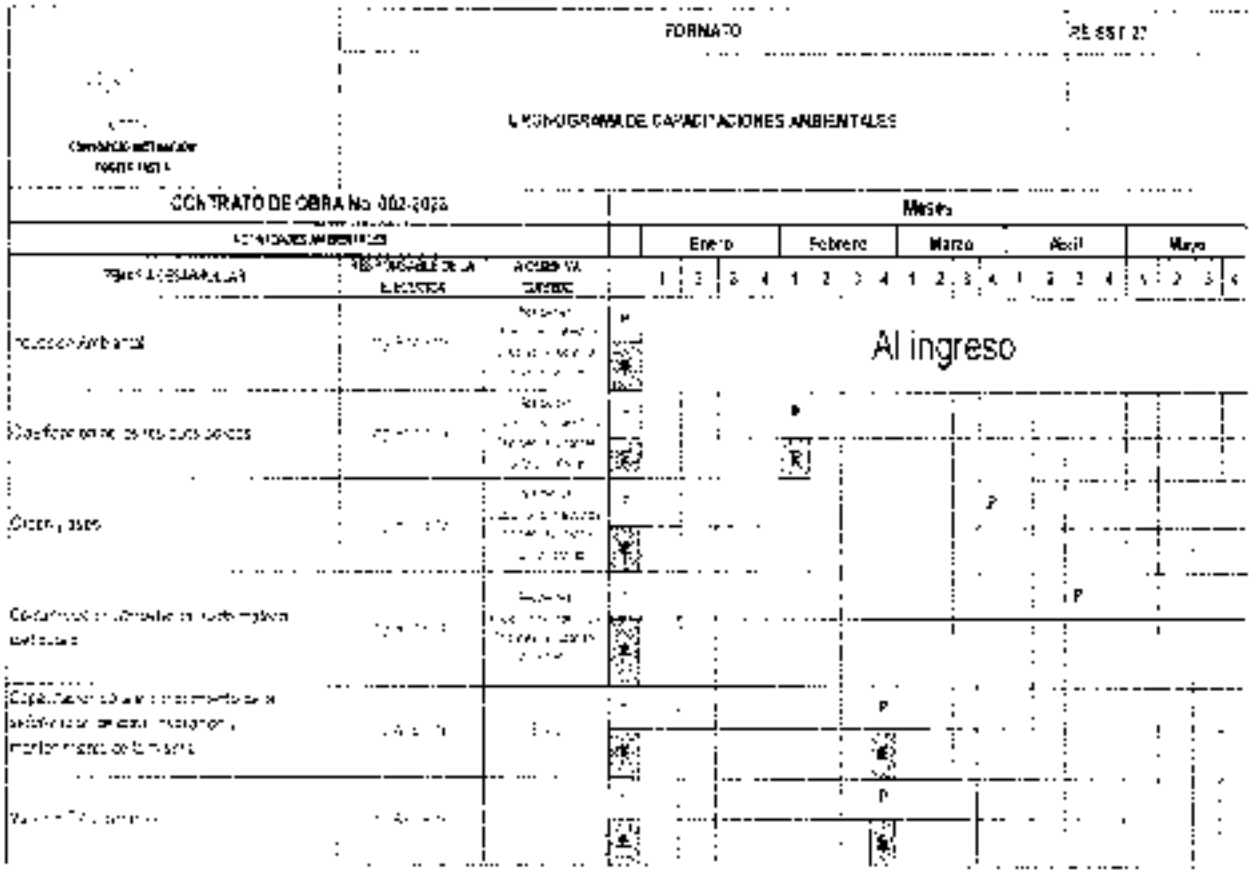
Asimismo, se reporta el personal correspondiente a Asesor jurídico, Asesor contable, secretaria y conductor los cuales se encuentran vinculados desde el inicio del contrato.

Tabla 115. **Capacitaciones Ambientales**

No	TEMAS DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
1	Inducción Ambiental	25/2/2025 27/02/2025 03/03/2025 24/02/2025	3
2	Conocimiento de la señalización de obra, instalación y mantenimiento de esta	15/03/2025	23
3	Manejo KIT Antiderrames	15/03/2025	24

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 116. **Cronograma de Capacitaciones Ambientales**



Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra

No	TEMAS DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
1	Cuidado del suelo	25-02-2025	13
2	Recupera, recicla y re utiliza	05-03-2025	13
3	Cuidado del agua	11-03-2025	13
4	Manejo de residuos solidos	20-03-2025	13

Fuente: Consorcio Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACIONES – INDUCCIONES



Capacitacion ambiental en obra



Induccion ambiental por parte del consorcio

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACIONES – INDUCCIONES



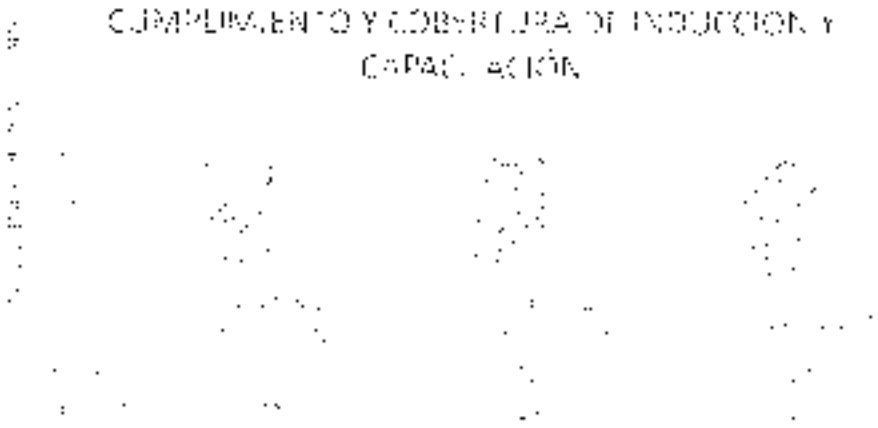
Capacitacion ambiental en obra-consorcio



Capacitacion ambiental en obra-consorcio

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Gráfica 11. **Cumplimiento y cobertura de inducción y capacitación**



Fuente: Consorcio Mitigación Cortito Fase 4

Tabla 117: **Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Presentar al personal vinculado al contrato los aspectos e impactos ambientales del proyecto, los programas y procedimientos contenidos en el Manejo Ambiental de Obra a por lo menos el 80% del personal asistente al proceso de inducción y capacitaciones en temas ambientales específicos	
META	
Capacitación ambiental al 100% de personal contratado directa e indirectamente, 80% del personal operativo en obra capacitado y 100% de capacitaciones planeadas	
	INDICADORES
INDICADOR 1 CAPACITACIÓN	N° de personas capacitadas en el componente ambiental en el mes / N total de personas que ingresaron en el mes * 100
INDICADOR 2 COBERTURA	N° trabajadores que asistieron / 100 - N° trabajadores convocados.
INDICADOR 3 CUMPLIMIENTO	N° de capacitaciones programadas - No capacitaciones realizadas

	PERIODO	FEB-MAR
INDICADOR 1	TRABAJADORES CONTRATADOS EN EL PERIODO	3
	TRABAJADORES CON INDUCCIÓN AMBIENTAL	3
	% COBERTURA INDUCCIÓN	100%
INDICADOR 2	PROMEDIO TRABAJADORES CONVOCADOS A CAPACITACION	23
	PROMEDIO TRABAJADORES ASISTENTES	23
	% COBERTURA CAPACITACIÓN	100%
INDICADOR 3	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	2
	CAPACITACIONES EJECUTADAS	2
	% CUMPLIMIENTO	100%

ANÁLISIS

Se tiene una cobertura de reducción de 100% para el presente periodo.
Se reporta una capacitación ambiental durante el mes en curso al cronograma ambiental inicial ya que de este se había dado cumplimiento a todas las capacitaciones programadas. Se da cumplimiento al 100% de lo programado.
En cuanto a la cobertura en capacitación se da un cumplimiento de 100% del personal operativo de obra presente en el día de la capacitación quienes recibieron la capacitación correspondiente.

PLAN DE ACCIÓN

Se programaron nuevas temáticas ambientales para el próximo periodo.

ANEXO
Contratista de obra
2.6B. Capacitaciones ambientales

Interventoría
2.6B. Capacitaciones ambientales

2.6.8. Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales

Instalaciones Temporales y Gestión Ambiental de Obra (Verificación de la Interventoría)
Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría verificó las siguientes instalaciones temporales esenciales para la ejecución del contrato de obra, información registrada en Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra:
Punto de Atención al Ciudadano (PAC) y Oficinas: Se constató la existencia de un campamento administrativo y de atención a la comunidad, ubicado en la carrera 6 número 180c-14, barrio Codito, localidad Usaquén. Las instalaciones cuentan con un baño provisto de los insumos necesarios para el lavado de manos y están equipadas con elementos para la atención de emergencias, incluyendo botiquín, extintor y camilla.

- Zona Operativa y Almacenamiento: Se verificó la disposición de una carpa para el personal operativo y el almacenamiento de elementos de uso diario, ubicada internamente en la pata del talud, en la calle 182 con carrera 5, barrio Codito, localidad Usaquen.
- Centros de Acopio de Residuos: La interventoría constató la existencia de centros de acopio para Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos, los cuales se encuentran totalmente señalizados y demarcados. Se informó que durante el periodo de reporte no ingresó material de construcción, ni se generaron residuos especiales o peligrosos.
- Cerramiento Perimetral: La interventoría verificó la instalación del cerramiento perimetral con una altura de dos metros (2 mts), asegurado con madera solida y lona verde, dejando registro de esta verificación en los informes semanales y la bitacora de obra.
- Gestión de Orden y Aseo. La interventoría verificó que el contratista realizó actividades de orden y aseo en la obra, así como la protección de sumideros, el retiro de RCD y la limpieza de vías, contribuyendo al mantenimiento de condiciones seguras y ambientales adecuadas.
- Puntos Ecológicos y Gestión de Sustancias Químicas: Se constató que el campamento cuenta con puntos ecológicos, kit de derrames, baño fijo y un punto de acopio de sustancias

químicas, evidenciando el cumplimiento de aspectos exigidos por la normatividad ambiental.

Consumo de Agua:

El agua requerida para la lechada para inyección de pernos se toma de un predio vecino, y las facturas de pago correspondientes se relacionarán cuando se generen.

Para el consumo humano, se adquieren botellones de agua potable, y se mantiene un punto de hidratación en obra, como se evidencia en el formato **AN-IDIGER-070** diligenciado para el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**.

A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Tabla 116. **Indicadores de cumplimiento de campamentos instalados**

META	INDICADOR DE CAMPAMENTOS INSTALADOS	TOTAL	OBSERVACIONES
Minimizar el uso de instalaciones temporales utilizando el 100% de las que sea necesario instalar	(Cant. campamentos instalados / Cant. campamentos requeridos) * 100 $\left(\frac{2}{2}\right) * 100$	100%	Para el periodo de reporte se contó en obra con dos campamentos uno ubicado arriba cerca de la obra donde se encuentra el punto PAC y las oficinas del personal administrativo y otro ubicado en la parte baja del talud

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTALACIONES DE OBRA Y CAMPAMENTO



Campamento adminsitrativo



Baterias sanitarias oficinas adminsitrativas



Campamento de obra



Campamento

N/A: Registro fotográfico no aplica para el periodo

2.6.9. Manejo de personal, insumos y materiales

Durante el mes del presente informe, la interventoría realizó un seguimiento constante al ingreso de materiales pétreos, constatando que no se produjo el ingreso de este tipo de materia . Se verificó que el proyecto ha definido un sitio especifico dentro de la obra para el acopio de materiales pétreos en caso de ser requeridos más adelante. Se definió que, al momento de ingresar dichos materiales, el contratista utilizará un formato de control documentado, cuyo cumplimiento será supervisado por la interventoría. esta Información fue registrada en Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

Durante el mes de reporte, se registró el ingreso de material de construcción. específicamente cemento y varillas. La interventoria verificó que el acopio de estos materiales fue realizado en un ugar apropiado para su almacenamiento, protegiéndolos de condiciones ambientales. El cemento fue dispuesto sobre esibas y las varillas sobre polines, evitando el contacto directo con el suelo.

Tabla 119: [illegible]

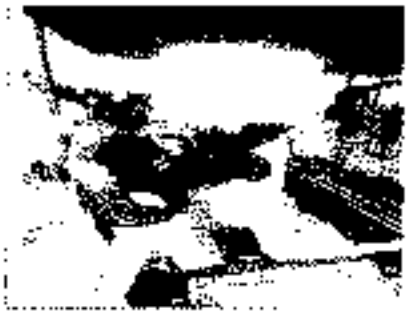
PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
NA	NA	NA	NA
TOTAL			

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 120: [illegible]

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4





ANEXO
Contratista de obra
2.6E. Certificado de compra de materiales- N/A
Interventoria
Informes semanales

2.6.10. Manejo de residuos

2.6.10.1. Residuos Sólidos

Durante el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**, el contratista de obra realizo segregación en la fuente de residuos sólidos tanto en la obra como en las oficinas administrativas. Para ello, se instalaron tres puntos ecológicos (uno en la oficina y dos en los frentes de obra, uno por frente). La interventoría realizó el seguimiento de esta actividad mediante la verificación del documento diligenciado por el contratista de obra formato No **AN-IDIGER-071**, a su vez deja registro de información en el Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024 como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

En este periodo, se separaron los residuos sólidos ordinarios, generando un total de **diez (10)** bolsas, equivalentes a **34,49 kg**. Estos residuos fueron dispuestos en las canecas de recolección de la empresa de aseo del sector, LIME, la cual realiza la recolección los lunes, miércoles y viernes, dejando registro por parte del contratista de obra formato **AN-IDIGER-071** y verificado en campo y en los documentos por parte de la interventoría.

Adicionalmente, se generaron **0,715 kg** de residuos reciclables, consistentes en botellas PET y bolsas plásticas. Estos residuos se acopiaron en la obra con el fin de ser entregados a empresas de recicladores de la zona una vez que se alcance una cantidad significativa.

Finalmente, se realizó la calibración manual de la pesa utilizada para el registro de los residuos ordinarios y reciclables (papel, cartón, plástico y vidrios). **El método de calibración consistió en la verificación del peso de elementos conocidos en una báscula diferente para determinar su peso exacto y su posterior comparación con la lectura de la pesa utilizada en obra.**

Tabla 121: **Manejo de Residuos**

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
01	Convencional	1 Punto Ecológico oficina	El contratista ha implementado un sistema de clasificación de residuos en la fuente mediante la disposición de tres contenedores diferenciados en puntos ecológicos estratégicamente ubicados. Esta iniciativa, que busca una adecuada separación de los residuos desde su origen, se apoya en la educación ambiental proporcionada al personal, tal como se establece en el cronograma de capacitaciones del proyecto. El seguimiento de esta actividad se realiza a través del diligenciamiento y verificación visual del formato **AN-IDIGER-071** y en el registro información registrada en Formato N° INTSST-AM-001 bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.	

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
02	Convencional	punto ecológico en Obra	El contratista implemento un punto ecológico dentro de las instalaciones del proyecto con el objetivo de facilitar la correcta disposición de los residuos ordinarios generados en el frente de trabajo evitando así su inadecuada gestión en el sitio La interventoría hace el seguimiento de este formato se realiza de manera visual y ejecutada a través del formato **AN-IDIGER-071**, y en el registro información registrada en Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra. Los residuos reciclables que se generen durante la ejecución de la obra serán entregados a empresas de recicladores de la zona, fomentando así la economía circular. Por otro lado, los residuos ordinarios no reciclables son entregados a la empresa de aseo del sector de Bogotá (UMF, cumpliendo con los horarios de recolección establecidos.	
03	Peligrosos	1 canneca para RESPEL con bolsa Roja en obra	El contratista adecuo un lugar de custodia para el almacenamiento de residuos peligrosos en bolsa roja, este se ubicó en el costado nor-oriental del proyecto. Durante el periodo de reporte no se generaron residuos de carácter peligroso, igualmente se cuenta con un sitio en obra destinado para el acopio de estos residuos cuando se generen, el cual esta señalizado, para esto la interventoría deja registro información registrada en Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.	
04	Especiales	0 kg	En el periodo de reporte actual no se generaron residuos de carácter especial en el desarrollo de las actividades del proyecto. No obstante, se constata la existencia de un área designada y debidamente señalizada dentro de la obra para el acopio ordenado de este tipo de residuos en caso de que se produzcan en el futuro, la interventoría dejo el registro en el Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

De acuerdo a lo anterior, los tipos de residuos sólidos generados hasta el momento en obra, producto de las jornadas de orden y aseo son segregados en el punto ecológico y los RCD con el gestor autorizado por la SDA.

Tabla 122: **Cantidad de residuos generados**

CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS			
Tipo de residuos	**N° Bolsas**	**Cantidad (KG)**	**Porcentaje**
Ordinarios No aprovechables	10	34,49 kg	100%
Ordinarios reciclables	1	0.715 kg	0%
Peligrosos	0	0	0%
TOTAL	**11**	**35,205**	**100**

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento obtenido en el período evaluado.

Gráfica 12: **KG Residuos generados en obra**





Peso de residuos | Verificación de peso

En relación con los residuos generados durante el mes, se observó que el 100% correspondió a residuos ordinarios no aprovechables. No se generaron residuos aprovechables reciclables. En

cuanto a los residuos peligrosos, estos fueron acumulados y acopiados de manera adecuada en el sitio designado, a la espera de alcanzar los pesos requeridos para su pesaje y posterior disposición con una empresa autorizada. El total de residuos peligrosos generados durante el mes fue de 35,205 kg.

ANEXO
Contratista de obra
2.6J. Control de residuos solidos

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.1.1. Mantenimiento de baños – Residuos líquidos

Durante el mes en curso, se verificó la disposición de instalaciones sanitarias adecuadas para el personal del proyecto. Se cuenta con una batería de baño fija en el punto PAGER (oficinas administrativas ubicadas en la carrera 6 número 160c-14, barrio Codito, localidad Usaquén), conectada directamente a la red de alcantarillado local y equipada con los implementos necesarios para su uso.
Adicionalmente se utiliza una batería sanitaria fija, facilitada por un predio vecino a la obra y conectado a las redes de acueducto y alcantarillado del sector. Al inicio del proyecto, se formalizó un acta de autorización con el administrador del predio, donde el contratista se comprometió al pago por su uso y a su entrega en condiciones óptimas al finalizar la obra.
Para el personal operativo, se dispone de otra unidad sanitaria fija ubicada en un predio vecino y conectada a la red de alcantarillado. Al igual que las demás instalaciones, esta cuenta con jabón para lavado de manos y toallas desechables, y se realiza aseo dos veces por semana, dejando registro en el formato **RE-SST-163**.
Se refiere que todas las unidades sanitarias están legalmente conectadas a las redes de alcantarillado, asegurando la correcta disposición de los residuos líquidos. El Consorcio realizó el pago de la factura de aseo y alcantarillado correspondiente al mes de marzo de 2025 para la vivienda arrendada donde opera la oficina administrativa y para el arriendo del baño de obra. El acta de préstamo de la batería sanitaria del predio vecino se cerrará al finalizar la obra, verificando la entrega en las condiciones iniciales, la interventoría dejo el registro en el **Formato N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra
ANEXO
Contratista de obra
2.6C. Generación aguas residuales
2.6C. Control aseo del baño

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.2. Mantenimiento de sumideros

Al inicio del proyecto, la interventoría revisó y verificó el inventario de los sumideros ubicados en el área de influencia, identificando **dos (2)** de ellos, los cuales fueron referenciados en el formato **AN-IDIGER-073**. Como medida de protección, la interventoría verificó la instalación de poli malla cubriendo estos sumideros, con el fin de evitar la dispersión de material hacia las fuentes de agua cercanas.

Durante el periodo de reporte, la interventoría revisó y verificó el cambio de la poli malla protectora de los sumideros, tal como se registra en los registros fotográficos y diligenciamiento del formato **AN-IDIGER-073** con fechas de diligenciamiento **06/03/2025, 15/03/2025 y 17/03/2025.**

La interventoría verificó la ejecución a la limpieza de la canaleta de aguas lluvias del costado occidental del proyecto. Este mantenimiento quedó registrado en la bitácora de obra. La interventoría realizará el seguimiento de esta actividad en los informes posteriores, la interventoría dejo el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

SEGUIMIENTO SUMIDEROS



Inspección sumideros



Seguimiento estado sumidero



Verificación de limpieza



Limpieza de canaleta

Nota: Registro fotográfico propio contratista

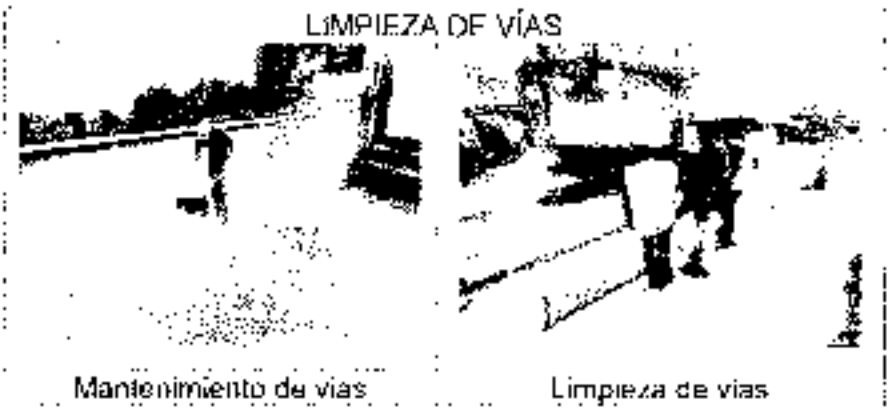
ANEXO
Contratista de obra
2.6D. Control de sumideros

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.3. Control de limpieza de vias

Con el objetivo de prevenir el arrastre de material por el tránsito de volquetas, el consorcio ha implementado la limpieza de las vías definidas en los parámetros de la autorización del (PMT). Esta actividad de limpieza y mantenimiento se realiza con personal BOAL de la obra, ajustando la frecuencia de las labores cuando se presente salida de materiales por estos vehículos. La interventoria revisó y verificó la implementación de este procedimiento dejando registro fotográfico y registros en informes semanales, la interventoria dejo el registro en el Formato N° **INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.

El contratista de obra para evitar el arrastre de material hacia los sumideros, llevó a cabo la limpieza de las vias internas esteblecidas en el PMT autorizado. El registro de esta limpieza se documentó en el formato AN-IDIGER-074 por el contratista de obra y verificado por la interventoria al momento de la ejecución y registro, con fecha de diligenciamiento **17 de marzo de 2025.**



Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6l. Limpieza de vias.

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.4. Manejo de materiales de obra y sobrantes de construcción

Durante el mes en curso no se realizó ingreso de materiales pétreos para actividades generales del proyecto

Tabla 123: **Control de ingreso materiales pétreos.**

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Oeste Fase 4

2.5.4.1. Manejo de residuos de construcción y demolición RCD

La interventoría verificó la gestión y disposición de (RCD) generados por las actividades del proyecto durante el periodo del **23 de febrero de 2025 al 22 de marzo de 2025**. Se constató que los RCD, provenientes principalmente de retiro de material, estos fueron transportados a la escombrera **MINERSA S.A.S** un sitio de disposición final autorizado por la **CAR** y activo en el listado de proveedores del **IDU**.

Se reporta que el cargue de la información correspondiente al mes de febrero de 2025 en el aplicativo de la SDA se realizó mediante **radicado 2025ER41923 del 20 de marzo de 2025**, según se evidencia en el acta de la mesa de trabajo adjunta

Soporte cargue plataforma SDA-RCD



Tabla 124: **Sitios de disposición final de RCD autorizados**

NOMBRE	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO
MINERSA S.A.S	PREDIOS EL DIAMANTE Y BELLAVISTA EN LA VEREDA AURORA ALTA	COMUNICADO No 20242096573 de 07/11/2024	CAR	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

MAQUINAS AMARILLAS	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 228 DE 2016	AN A	DISPOSICIÓN FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTÉRILES

Fuente: Listado CAR-Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 125. **Consolidado de RCD dispuesto**

PERIODO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
ENERO	0	0
FEBRERO	405	708,75
MARZO	90	157,5
TOTAL	495	866,25

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 126: **Vehículos autorizados de transporte interno obra**

PLACA VOLQUETAS	MODELO	PIN
VTM115	1994	12073
TTP852	2014	5843

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 127: **Control de retiro de RCD y disposición final**

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
FONDIGER 042-2024	17/3/2025	VTM115	12073	1	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	17/3/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042-2024	17/3/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042 2024	17/3/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta
FONDIGER 042 2024	17/3/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
CONDICIONADO 042-2024	17/3/2025	VTM115	12073	3	2	C.M.C. FASE 4	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Durante el mes de este informe los residuos se dispusieron de manera adecuada en la escombrera **MINERSA SAS** del municipio de la Calera disponiendo **90 m3** de RCD

ANEXO

Contratista

2.6F. Certificados de disposición de RCD.

2.6G. Informe mensual gestión de RCD.

Interventoría

Bitácora de obra

Informes semanales

Tabla 128: **Reporte Mensual RCD**

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDADES APROVECHABLES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	OBRA(S)	CANTIDAD REAL DE RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento								
	01 02 Excavación								
	01 02 01 Suelos orgánicos								
	01 02 02 Tierras limpias de excavación								
	01 02 03 Rocas								
	01 02 04 Materiales pétreos producto de excavación								
	01 02 05 Otros residuos de excavación			15.5	15.5				MINERSA S.A.S
	01 02 Productos de Construcción y Demolición								
	01 02 01 Asfalto								
	01 02 02 Bloques								

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD EMPLEADOS EN OBRA (Densidad)	ORIGEN	CANTIDAD REAL DE RCD GENERADOS (M3 Concluidos)	DISPOSICIÓN				
					Disposición Final	Restitución	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	[illegible]								
	Otros Petreos								
	[illegible]								
	[illegible]								
	[illegible]								

Fuente: Consorcio Mitigación Canto Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Nota: registro fotográfico por Alcaldía

ANEXO

Contratista de obra
2.6G. Informe mensual gestión de RCD.
2.6F. Certificados de disposición de RCD.

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.4.2. Señalización

Se evidencio que se mantuvo instalado los elementos externos de señalización para la ejecución y uso del PMT como parte de mecanismo de identificación para conocimiento general del público para reconocer que se presenta salida e ingreso de vehículos para el proyecto

2.5.4.3. Relación de los PMT

Para el presente contrato se realizó solicitud de PMT a vías de intervención, se realizó identificación de vehículos propios del proyecto acordes a los lineamientos del PMT vigente

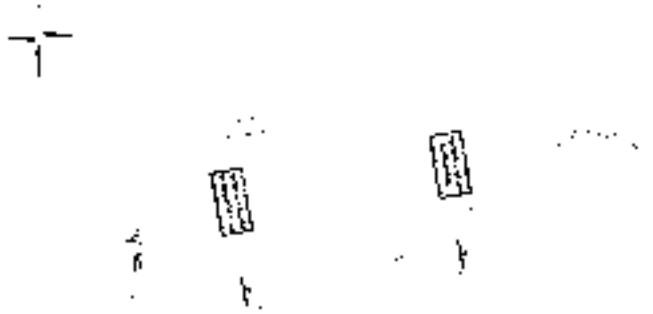


Tabla 42. PMT vigente

PERMISOS	ENTIDAD QUE GESTIONA	ENTIDAD QUE LO OTORGA	ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Secretaria Distrital de Movilidad "SDM"	CDI-050, 13 de diciembre del 2024, con el consecutivo 30137

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Nota: Registro fotográfico por medio externo

Tabla 129: **Presupuesto PMT.**

ÍTEM	CANTIDAD
Señalización tubular colombinas plástica	25
Cinta de señalización calibre 4 (rollo 500 m x 0,20 m)	6

Barricada con señal luminosa	4
pales	5
Cavador Mango Madera 44.	5
picas	5
concreto	2
porta de 1.5 I.B	2
Polisombra (altura 2,00 metros)	50

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

2.5.5. Manejo Integral de Residuos Peligrosos

La interventoria revisó y verificó el manejo de residuos peligrosos. Inicialmente, no se reportaron elementos que requirieran segregación especial (bolsas rojas), la interventoria dejo el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra. Se recordó al contratista el procedimiento para su manejo a través de gestores autorizados por el Plan de Gestión de RCD, dejando constancia en bitácora para seguimiento

Posteriormente, se generaron residuos peligrosos (sacos de cemento, material contaminado con ACPM), los cuales fueron almacenados en un sitio señalizado (registro fotográfico adjunto). Su disposición final se realizará al alcanzar una cantidad significativa, registrándose en el formato **AN-IDIGER-071** con su fecha.

Se adjunta registro fotográfico de los puntos ecológicos para residuos no peligrosos.:



Acopio de RESPEL de proyecto



Verificación y salida de residuos

Tabla 130: **Posibles gestores para manejo de RESPEL**

ECOLOGIN	RESOLUCION NO 1510 DEL 07-06-2006 RESOLUCION NO 2757 DEL 2008 MODIFICADA RESOLUCION NO [illegible] DEL 08-07-2021	ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO
RECIPROIL	RESOLUCIÓN NO 6537 DEL 23-12-2022	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

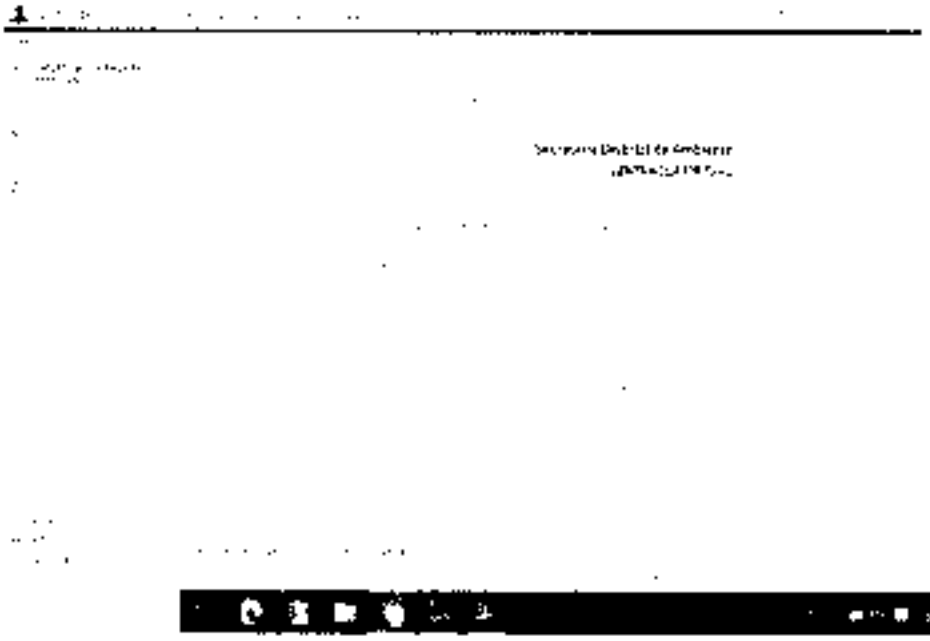
ANEXO

Contratista de obra
2.6.J. Control de residuos solidos

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.6. Creación de PIN y Plan de RCD

Durante el tiempo del presente informe el contratista aplico la normatividad ambiental vigente, al igual que la normatividad que la sustituya, modifique, complemente, regule para su trámite y aprobación al desarrollo de las actividades diarias, a su vez la interventoria mediante la aprobación del plan de obra da seguimiento a los lineamientos anteriormente nombrados como parte de la supervisión y seguimiento a las actividades.
Se hizo relación de aquellos permisos aplicables para la ejecución de las actividades en la ciudad de Bogotá D.C.
PIN ambiental de obra: Se realizó la entrega de: Programa de Manejo de los residuos de construcción y demolición, se otorgó el PIN de obra **28812**, mediante radicado **2025ER24284** de: 30 de enero de: 2025.



2.5.7. Componente Forestal - SILVICULTURAL

Para la ejecución del proyecto, no se requirió manejo silvicultural en términos de inventario forestal, talas o podas.

La interventoría identificó un único individuo arbóreo dentro de la zona de influencia. Se comunicó al constructor la importancia de su preservación, solicitando la implementación de las protecciones necesarias y su respectivo seguimiento. la interventoria dejo el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos de contratista en obra

En el periodo del informe, se evidenciaron tres individuos arbóreos que no representaban interferencia con las actividades. Estos fueron señalizados y se realizó el mantenimiento de la señalización, según consta en la bitácora de obra anexa. Se adjunta registro fotográfico de esta actividad.

En el periodo de reporte, la profesional Ambiental del **IDIGER** dejo observación referente a la protección de individuos arbóreos. El contratista de obra procedió a la subsanación de esta observación enviando un correo electrónico con las evidencias de cumplimiento (registro fotográfico) el dia **27 de marzo de 2025**.

Se informa que en el periodo de reporte no se realizaron actividades de descapote y manejo de cobertura vegetal, tal como se evidencia en las notas de bitácora de obra anexas en el componente técnico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Protección individuo arboreo



Seguimiento mantenimiento arboreto

Nota: Registro fotográfico por Contratista

ANEXO

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.8. Gestión de emisiones de gases de efecto Invernadero

La interventoria revisó y verificó las medidas implementadas para mitigar la generación de gases contaminantes. Se constató que el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** exigió que todos sus vehículos, tanto propios como alquilados, posean y mantengan vigente el certificado de revisión técnico-mecánica, en cumplimiento con la normativa colombiana. Para asegurar la continuidad de esta medida,
Adicionalmente, la interventoría verificó que el control del consumo de combustibles en obra se realiza como una estrategia para el seguimiento y la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el proyecto, cuyos detalles se encuentran documentados en el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001** bajo nombre **INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra

ANEXO

Contratista de obra
2.6H. Consumo de combustibles.

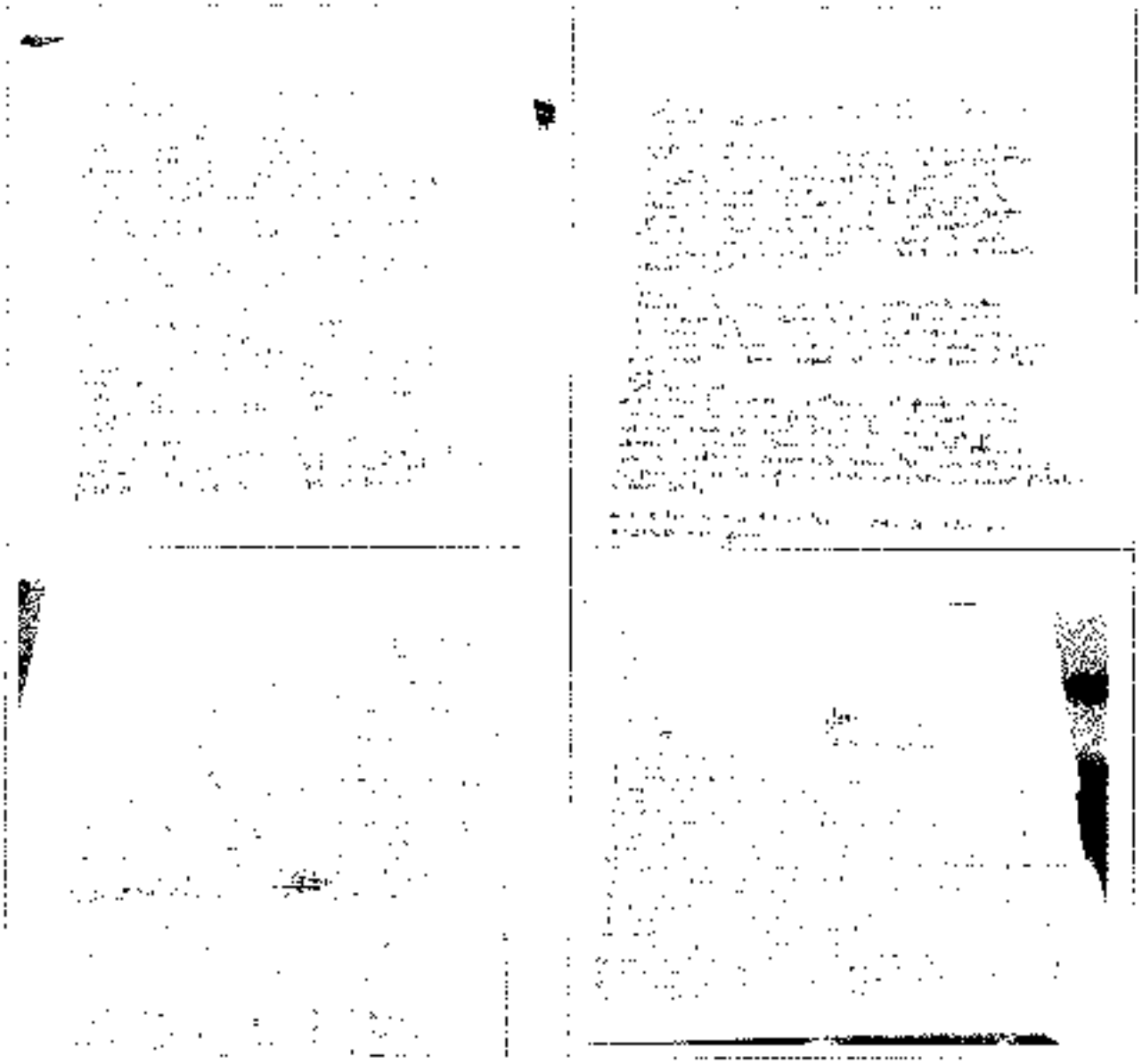
Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

2.5.9. Resultados de seguimiento y verificación bitácora

La interventoria realiza un seguimiento diario de las actividades de obra, registrando las novedades y emitiendo los requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto. A continuación, se listan las observaciones realizadas durante este seguimiento:

- Protección de sumideros: (Se registró esta observación en múltiples ocasiones durante el seguimiento diario).
- Rotulado de las sustancias quimicas. (Se registró esta observación en múltiples ocasiones durante el seguimiento diario).
- Señalización de los puntos de acopio: (Se registró esta observación en múltiples ocasiones durante el seguimiento diario).
- Recorridos en obra: (Se registró esta observación en múltiples ocasiones durante el seguimiento diario).
- Adecuación del acopio de sustancias químicas: Se solicitó la mejora en el almacenamiento de sustancias quimicas.
- Mantenimiento del compresor por emisiones: Se requirió la revisión y corrección de las emisiones del compresor.
- Limpieza de la canal contigua al campamento: Se solicitó la limpieza de la canal adyacente al area del campamento.
- Limpieza y adecuación de la unidad sanitaria: Se requirió la limpieza y mejora de las condiciones de la un dad sanitaria.
- Orden y aseo del campamento y adecuación de señalización: Se solicitó el mantenimiento del orden y aseo en el campamento, así como la instalación o actualización de la señalización.

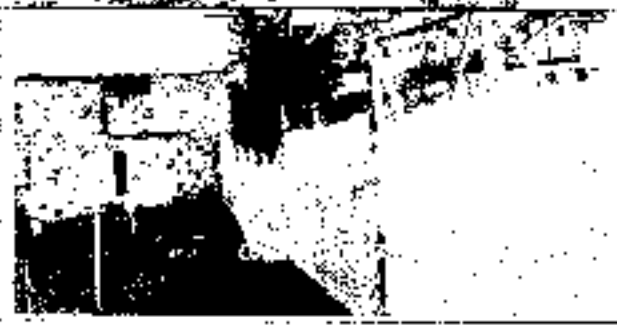
- Separación, almacenamiento y disposición de residuos sólidos y peligrosos: Se requirió la correcta implementación de los procedimientos para la separación, almacenamiento y disposición de los diferentes tipos de residuos.
- Implementar medidas higiénico sanitarias en el punto de hidratación. Se solicitó la implementación de medidas de higiene y salubridad en la zona del punto de hidratación.
- Orden y aseo general del campamento, señalización completa, separación, almacenamiento y disposición de residuos: Se refirió a solicitud de orden y aseo general, señalización integral y la correcta gestión de residuos sólidos y peligrosos en el campamento.
- Contenedores de residuos sólidos en baños del campamento: Se solicitó la disposición de contenedores adecuados para residuos sólidos en los baños del campamento.



2.5.10. Presupuesto Ambiental

Con el objetivo de asegurar una gestión ambiental adecuada durante todo el proyecto. La interventoria, verificó estos ítems, dejando registro en bitácora del proyecto y en los informes semanales de seguimiento. Esta verificación garantiza que las acciones y medidas ambientales se implementen de manera efectiva. A continuación, se relaciona cada uno de estos ítems, los cuales han sido definidos por el contratista de obra para promover prácticas sostenibles durante el desarrollo del proyecto.

ITEM PRESUPUESTO	PRESENTE SI	PRESENTE NO	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDADES INFORMES No. 1 Y 2	CANTIDADES ACUMULADAS
Profesional ambiental	x			1	1
Ayudante Boal	X			1	1
Cuadrilla ambiental (3)	X			3	3

				
Cinta de demarcación cal. 3 (rollo 500mx0.1m)	x		2	2
Tela verde cerramiento (2.1 x 250)	X		50 M2	50M2
Malla azul sumidero y arboles	X		700M2	700M2
Plástico negro 4 m ancho cal 5 x 100 m			1 ROLLO	1 ROLLO

Alquiler Baño	x		2 UND	2 UND
Punto ecológico (canecas plásticas 55 gal con tapa);	X		3	3
Elaboración de informe mensual componente PMA	X		2	2
Elaboración del plan y/o planes de manejo ambiental	x		1	1

Cepillo para piso barrer	X			2	2
Gastos en trámites administrativos	X			1	1
Cepillo para piso	X			2	2
Recoger basura fija	X			1	1
Señal vertical preventiva (60x60cm) poste 3.5m	X			4	4

Señal vertical informativa (75x75cm) poste 3.5m	X		4	4
Balde 12 litros	X		2	2
Empaque lona 92x600	X		18	
Retiro material voluminoso	X	Se reportó en el informe 1 	15M3	

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Interventoria
Bitácora de obra
Informes mensuales

2.5.11. Fichas de medidas de manejo ambiental

Como parte del proceso de inicio de ejecución del contrato de obra para el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** No. **FONDIGER 042-2024**, la interventoria llevo a cabo la revisión y verificación del Plan de Gestión Ambiental que se implementará durante el periodo de ejecución del proyecto. Dicho plan contempla diferentes mecanismos de control, incluyendo la matriz de identificación de impactos ambientales y sus respectivos controles, los cuales se encuentran especificados en las fichas ambientales, detallando las acciones destinadas a minimizar los impactos ambientales identificados.

Tabla 131: **Indicadores Fichas Ambientales**

PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL			
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Programa capacitación ambiental al personal de obra	Capacitaciones ejecutadas	Número de capacitaciones Ejecutadas / Capacitaciones programadas	(2/2) *100 = 100%	Se ejecutaron dos capacitaciones
	Personal Capacitado	Número de personas capacitadas/ personas requeridas	(23/23) *100 = 59%	En el periodo de reporte se tenía un total de 23 personas activas
Programa manejo de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Cumplimiento Normativo de las normas Ambientales propuestas	Dotación de elementos para el manejo de residuos sólidos y seguridad y salud en el trabajo (señalizes y elementos de primeros auxilios) = 100%	(10/10) *100 = 100%	Instalación de campamentos (vivienda administrativa y campamento), punto ecológico, sanitario, botiquín. Cumplencia con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; las políticas exigidas por el Programa de Gestión SST, baños mantenimiento de dos veces por semana
Programa señalización frentes de obras y sitios temporales	Señalización	N° Áreas de manejo Señalizadas/ N° total de Áreas de trabajo	(6/ 6) *100 = 100%	Señalización que demarque cada una de las áreas concluyentes. Cerramiento en polisombra, señales que indican el uso y ubicación de extintor, botiquín, rutas de evacuación, prohibido el ingreso a personas ajenas a la obra. Cinta al vacío caída de rocas
Programa manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Disposición final de residuos ordinarios	Cantidad de residuos sólidos llevados a sitios autorizados (kg/mes) / cantidad de residuos sólidos domesticos generados (kg/mes)) * 100	(34,49Kg / 34,49Kg) *100 = 100%	Separación de los residuos sólidos generados en la oficina administrativa y obra en esta separación y clasificación se evidencio generación de residuos no aprovechables y de residuos aprovechables como plásticos (botellas de agua y gaseosa); los residuos no aprovechables son depositados en una bolsa negra entregados a la empresa de aseo de sector (LIME)
	Peso de RESPEL entregados a las empresas certificadas y certificadas	Volumen de RESPEL/Volumen de RESPEL generados	(0 / 0) *100 = 0%	No se dispuso RESPEL en el periodo de reporte

PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL			
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Programa control de emisiones atmosféricas	Vehículos operando	No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No. De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto	(2 / 2) *100 = 100%	En el periodo de reporte se continuo con la actividad de excavación mecánica y retiro de material proveniente de la excavación a centro de disposición final Minerva para la disposición del material se contó con volqueta a las cual se le revisó que los certificados de revisión técnico mecánicos estuvieran al día. Al igual que a la camioneta propuesta para el proyecto
	Mantenimiento maquinaria y equipo	# de vehículos con mantenimiento ejecutado en el mes / # de mantenimiento proyectados para el mes	(1 / 1) *100 = 0%	En el periodo de reporte se realizo mantenimiento a uno de los compresores que hay en obra se anexa certificado
Programa manejo de residuos construcción y demolición	Volumen de material sobrante dispuesto	Volumen de escombros entregados escombreras autorizadas y/o sitios autorizados /Volumen de escombros generados * 100	(90 m3/90 m3) *100 = 0%	Se dispusieron 90 m3 a la escombrera Minerva
Programa uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Control de emisiones	No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto	(2 /2) *100 = 100%	Se cuenta con camioneta que ingresa el cemento y demas elementos que se requieren para la ejecución del contrato
Programa manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Preoperacionales	Inspecciones preoperacionales realizadas en el mes/Numero de inspecciones preoperacionales programadas en el mes	(7/7) *100 = 100%	En el periodo de reporte se realizo el respectivo preoperacional a toda la maquinaria presente en obra
	Derrames	Número de derrames atendidos/Numero de maquinaria que se surte de abastecimiento de combustible en el mes	(0/5) *100 = 0%	A la maquinaria en obra se le suministra combustible directamente por el subcontratista. A la fecha no se han presentado derrames en obra y tampoco se tiene almacenamiento de combustible en obra
Programa manejo integral de cuerpo de agua	Vertical que no haya sido afectados por manejo inadecuado de residuos líquidos industriales o domésticos	No. De sumideros cubiertos y limpios/ No. Sumideros identificados	(2/2) *100 = 0%	Se realizo cambio de la malla instalada para protección de los sumideros

PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL			
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Programa manejo de la flora	Material de descapote reutilizado	Material descapote reutilizado/Material de descapote producido *100	(0/0) *100 = 0%	No se generó material de descapote en el periodo de reporte

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra
2.6.N. Fichas de manejo ambiental Interventoria

Bitácora de obra
Informes semanales

1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Durante el periodo informado, se llevó a cabo una verificación conjunta con el equipo del contratista para documentar la correcta disposición de los RCD generados. Este registro detallado de los materiales gestionados se formalizó mediante el formato establecido, y la interventoría realizó un seguimiento exhaustivo a través del formato N° INTSST-AM-001. Se constató la salida de RCD del proyecto mediante los vales correspondientes, quedando pendiente la recepción formal por parte de la escombrera MINERSA

2. Seguimiento de Asistencia Semanal y Capacitaciones

Se verificó, a través de los listados de asistencia proporcionados por el contratista, la activa participación de los trabajadores en las sesiones de capacitación programadas. Asimismo, se evidenció la presencia y el involucramiento del personal de la interventoría en estas actividades formativas, lo que garantiza un compromiso integral con el desarrollo de competencias en el proyecto

3. Control de Agua

La interventoría implementó un riguroso control del uso del agua mediante el formato N° INTSST-AM-001, denominado "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°047 DE 2024". Los hallazgos y el seguimiento de esta actividad quedaron debidamente documentados en los informes semanales de la interventoría, asegurando una gestión eficiente y responsable de este recurso.

4. Mantenimiento de Baños Fijos

Se realizó un seguimiento detallado al mantenimiento de los baños fijos instalados en el proyecto. Dada la naturaleza de las actividades y la ubicación de las oficinas administrativas en los predios de ejecución, no se dispuso de baterías sanitarias móviles. El enfoque se centró en asegurar la higiene y funcionalidad de las instalaciones fijas existentes.

5. Inspección y Mantenimiento de Actividades del Contratista

La interventoría llevó a cabo un seguimiento sistemático de las actividades de inspección y mantenimiento realizadas por el contratista. Este proceso se formalizó a través del formato N° INTSST-AM-001, y los resultados fueron consignados en los informes semanales de la interventoría. **Esto permitió validar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades del contratista en estas áreas cruciales para el desarrollo del proyecto.**

6. Control de Limpieza de Vías

Se efectuó un control exhaustivo de las labores de limpieza de vías ejecutadas por el contratista. Utilizando el formato N° INTSST-AM-001, la interventoría registró observaciones y novedades relevantes sobre esta actividad. El seguimiento continuo, documentado en los informes semanales, aseguró el mantenimiento adecuado de las vías y el cumplimiento de los estándares establecidos.

7. Origen de Materiales

Durante el mes del presente informe, la interventoría constató que no se realizaron compras de materiales pétreos para el proyecto. Esta información quedó registrada en la bitácora de obra, y se incluyó una observación en los informes de seguimiento para su control y revisión. Esto garantiza la transparencia en la adquisición de materiales y facilita la trazabilidad en el desarrollo de la obra.

8. Certificado de Mezcla Asfáltica

La interventoría informa que, debido a la naturaleza de los procesos constructivos actuales, no se requiere la ejecución de mezcla asfáltica. Por lo tanto, durante el periodo informado, no se realizó seguimiento a este aspecto. En caso de presentarse alguna modificación en los requerimientos del proyecto que implique el uso de mezcla asfáltica, se procederá a documentar la información pertinente con el respectivo soporte.

9. Control de Combustible

La interventoría, en colaboración con el personal de obra, supervisó el proceso de ingreso y carga de combustible. Se verificó la correcta ejecución de los procedimientos de almacenamiento y llenado de la maquinaria, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de combustible para atender posibles emergencias. Se observó un adecuado cumplimiento de los lineamientos para el manejo de sustancias químicas, aunque se registraron algunas observaciones en la bitácora de obra relacionadas con este aspecto.

10. Control de Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

La interventoria realizó recorridos periódicos durante las semanas del mes informado para verificar el estado y el mantenimiento de la señalización vial implementada en el proyecto. Se constató la correcta instalación y conservacion de la señalética. Adicionalmente, se verificó el seguimiento de las actividades del contratista relacionadas con el PMT mediante el formato N° INTSST-AM-001 dejando registro en los informes semanales para validar su cumplimiento.

2.5.12. Recomendaciones y conclusiones componente ambiental

- La interventoría, a través de la verificación de los registros de asistencia y la supervisión de la ejecución, validó la implementación eficaz del cronograma de capacitaciones ambientales, lo que contribuyó a fortalecer la conciencia ambiental del personal de obra.
- La interventoría puede determinar que el componente ambiental desarrolló los requerimientos estipulados y la normativa ambiental vigente, tal como se evidencia en los registros de seguimiento de obra como lo fue la bitácora de obra, informes semanales e informe mensual No 1.
- La interventoria realizo supervisión activa mediante recorridos de obra, dejando un registro de la verificación de la aplicación y el mantenimiento de las medidas preventivas y de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- La verificación y el registro de la interventoria dejan soporte que el material RCD generado, corresponde a material de excavación no aprovechable y fue dispuesto de manera adecuada, con la señalización pertinente de su acopio temporal.
- La supervisión de la interventoria permitió validar el cumplimiento de las labores de barrido y limpieza de las vias de referencia de la obra, dejando el registro de estas acciones.
- La verificación a la documentación correspondiente al **ANEXO V** de la SDA proporciono una justificacion técnica clara para la no aplicación del aprovechamiento in situ de RCD ni la necesidad de rellenos, dado por las características del material de excavación y las condiciones particulares del frente de obra
- El registro en bitácora de obra y registro en informes semanales la interventoria verifico que el ingreso de materiales a obra durante el periodo se derivó a elementos esenciales como cemento y varillas para pernos de anclaje, evidenciando un control con criterio ambiental.
- La verificación en sitio por la interventoria y el registro fotográfico valida la implementación efectiva de las medidas correctivas en el punto-dique para el acopio de sustancias químicas, incluyendo señalización adecuada y disposición de elementos de respuesta ante emergencias.
- La interventoría verificó que el contratista de obra realizara la divulgación de las Fichas de Datos de Seguridad y la correcta rotulación de las sustancias químicas, dejando registro formal del cumplimiento de esta importante actividad de supervisión para la prevención de riesgos.

Recomendaciones

- El Contratista de Obra debera establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental proactivo que no solo cumpla con los requerimientos contractuales y normativos, sino que también promueva la adopción de prácticas sostenibles a largo plazo en todas sus

operaciones.

- El Contratista de Obra deberá optimizar la implementación y el seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y realizar ajustes oportunos basados en la retroalimentación de la interventoría y la observación en campo.
- El Contratista de Obra deberá fomentar activamente la reducción en la generación de residuos en todas sus actividades y explorar oportunidades viables para el aprovechamiento de materiales, documentando las estrategias implementadas y los resultados obtenidos.
- El Contratista de Obra deberá implementar un programa regular de inspección y mantenimiento del punto-dique para sustancias químicas, asegurando su estado óptimo de funcionamiento, la correcta señalización y la disponibilidad de equipos de respuesta ante emergencias.

ANEXO 2.1

GENERALIDADES

Contrato 338 DE 2024



CONSORCIO CCDITO
FASE 4 (P-RIO

ANEXO 2.1. A

POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato 338 DE 2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2023	13	11	2024	00:00	23	03	2032	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR - GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONTO FASE 4 (N-BIO)	NIT. 901.886.596-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 97 6 - 16 OF 201	BOGOTA, D.C.	3148634

DATOS DEL ASEGURADO Y DEL BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	NIT 830154 375-1
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER		

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CRA 57 NO. 42 A - 35 P 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4297017

UBICACION

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 1242 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER" CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DIECINUEVE (19) MESES Y UN (1) DÍA CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	31/09/2025	$57.355.425,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LABORALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	31/05/2033	$28.677.712,50	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2025	31/05/2030	$57.355.425,00	$1.146.818,50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 1.146.818,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.146.818,50	$ 143.473.562,50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	CODIGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONTRATANTE PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 96-56/74 - TELEFONO: 2180601 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA - con La Clave - Vicepresidente de Zona

FIRMA TOMADOR

ORIGINAL EN NOTARIA. AUTENTICA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

IMPRESO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C	BOGOTA	11	1546-[illegible]2420-7	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2023	12	01	2024	0:0:	23	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CODITO PASE 4 IN BIC — IN NIT O IDENTIFICACIÓN: NIT 901.540.486-8

DIRECCION: CL 17 F 5 - 19 OF 201 — CIUDAD: BOGOTA D.C., LAS HIT. CAPITAL — TELEFONO: 3144225405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER — IN NIT O IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.154.276-1

DIRECCION: DG AT. ARO. 77 A - 25 INT. [illegible] — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: [illegible]

CIONAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, PUNTO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA PEDIDOS DE MODIFICACIONES A LA CARATULA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA [illegible] TELEFONO [illegible] BOGOTA D.C.

[illegible] - 01/12/2023

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

[illegible]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 dias del mes de ENERO de 2025

Id 101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101248021	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	25	01	2026	00:00	02	06	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE: RAZON SOCIAL: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-HO — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.838.596-8

DIRECCION: CL 97 A 9 - 18 OF 201 — CIUDAD: BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3144025455

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER — IDENTIFICACIÓN: NIT 800154.275-1

DIRECCION: DG 47 SUR 97 A-11 INT 1 — CIUDAD: BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6302401

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTIPULACIONES, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER REVISADO Y ACEPTADO EN TODOS SUS APARTES, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

RAMO: CUMPLIMIENTO ESTATAL

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO PESOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2025	02/12/2028	$51,363,420.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2025	02/05/2028	$20,682,710.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/01/2025	02/06/2030	$51,363,420.00

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]280,670.00	$ [illegible]20,000.00	$ [illegible]50,267.00	$ [illegible]354,937.00	$ [illegible]143,411,997.00	CONTADO

ASEGURADO	NIT	TOMADOR / GARANTIZADO	NIT
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO PRIMICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 11 NO 86-32/74 - TELEFONO: 3150999 - BOGOTA, D.C.

[illegible]

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Conde - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

[illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2 - 4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N.I.T 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C	BOGOTA	1	11-44-101242021	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2025	23	01	2025	00:00	02	06	2025	23:59	ANEXO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONTO-PAGE 3 IN BIC	NIT 901.886.696-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
[illegible]	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT 830 154 379-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
[illegible]	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	[illegible]

ADICIONAL

[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADO/ CONTRATANTE Y/O TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-67/71 - TELEFONO 3100303 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

1242021

FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 47792872

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	05/05/2025	143479	FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA

Tomador:	CONSORCIO CODITO FASE 1 IN BIO	NIT/CC 901690086
Suma de:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *****	
Pagador:	CONSORCIO SOACHA	NIT/CC 901685997
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #344037736	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
1-BOGOTA-44-CU-ENTIDAD EST-1212420214-1	$285 670.03	$20 000.01	$56 267.31	$0.00	$364 937.34
11-BOGOTA-44-CU-ENTIDAD EST-1212147377-1	$8 464.53	$4 000.00	$2 368.26	$0.00	$14 832.79

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$ 0.79
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$379.770.00
APROVECHAMIENTOS	$ 0.34

Forma de pago		
AHORRO	Ahorro:	$379.769.00
	Corriente:	$0.00
	Tarjeta:	$0.00
	Otro:	$0.00
Transaccion: 16968155	Total:	$379.768.00
	Cajero:	PAGLESTADO

Banco AV Villas AVAL

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Linea

Empresa:	**CONSORCIO SOACHA**		
Tipo Identificación:	**Nit persona juridica**	**No. Identificación:**	**901685987**
Generado por:	**RICARDO MORENO GARCIA**		

Nro. Autorización	52523058
Empresa	SEGUROS DE ESTADO S.A Transaccion de pago
Factura	1661111279
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$379.769.00
Fecha Transacción	2025/02/05
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHORR183
Nro. Producto	****8183

CONSORCIO ACUITO
FASE II IN-SITU

ANEXO 2.1. B

CONTROL DE FACTURACIÓN

Contrato 338 DE 2024



CONTROL DE FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA

FECHA: 22 DE MARZO DE 2025

CONTRATO No. IDIGER 338 DE 2024

OBJETO "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONTRATISTA: CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4

INTERVENTOR: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

PERIODO EVALUADO: DEL 23 DE ENERO DE 2025 AL 22 DE FEBRERO DE 2025.

VALOR INICIAL INTERVENTORÍA: $ 286.827.195,00
VALOR ACTUAL DE LA INTERVENTORÍA: $ 286.827.195,00
FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 22 DE MAYO DE 2025

CONCEPTO	FECHA DE RADICACIÓN	% AVANCE PERIODO	% AVANCE DE VALOR INICIAL
Recibo Parcial N. 1		3,60%	$ 10.318.879,36
Recibo Parcial N. 2		21,70%	$ 62.250.671,64
Recibo Parcial N. 3			
Recibo Parcial N. 4			
TOTAL		25,30%	$ 72.569.551,00

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

244

Scanned with CamScanner

% AVANCE PERIODO



Scanned with CamScanner

ANEXO 2.1. C

DOCUMENTOS CONTRACTUALES 388 - 2024

Contrato 338 DE 2024



BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IDIGER-338-2024

1. OBJETO:

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 5 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo de Persona Mínima y las obligaciones generales y específicas que se describen en el presente estudio previo.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Acreditar ante el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, si a ello hay lugar, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en todo caso, mantendrá indemne a la Entidad ante reclamaciones laborales, contractuales o el incumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o de cualquier otra índole. En caso de encontrarse exonerado o exento de algún pago deberá de igual manera manifestarlo y acreditarlo de acuerdo con las disposiciones y normatividad vigente.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en el SECOP I, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda

9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del IDIGER y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IDIGER por conducto del supervisor del contrato.
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
13. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que imponga la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
17. Conocer, divulgar y aplicar la política integrada de gestión del IDIGER (calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional), al ejecutar sus actividades o servicios controlando los riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables así como la utilización de insumos y materia prima de calidad. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDIGER podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad competente de orden Distrital o Nacional.
18. Dar cumplimiento a la Resolución 423 del 04 de septiembre de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.
19. El Contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo

nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad" proferida por el Ministerio de Protección Social.

20 El contratista deberá tener en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato, así como su disposición final.

21 Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. (Esta obligación aplica si dentro de la propuesta ganadora se incluyen personas pertenecientes a grupos marginales, vulnerables, excluidos o discapacitadas).

22 Vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020. (si ello aplica).

23 El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

24 El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.

25 El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

26. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y ha promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

27. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

28. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1 Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra a intervenir.

2. Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL** y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra.

3 Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto".

4. Garantizar que, tanto al momento de la verificación y aprobación del personal del proyecto por parte de la entidad como durante el desarrollo del contrato, los profesionales aprobados, no estan vinculados a consultorias o procesos abiertos en el IDIGER en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%, so pena de incumplimiento contractual
5. Aprobar el cronograma de trabajo dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, junto con los soportes previstos en el numeral 3 del "Anexo de Personal de Proyecto".
6. Aprobar las hojas de vida y soportes del recurso humano presentadas por el Contratista de obra, para el inicio de la misma, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripcion del acta de inicio del mismo
7. Revisar y aprobar al contratista de obra el desglose de AIU ofertado dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
8. Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto, Project, diagrama de Gantt) de acuerdo con el anexo técnico de la obra el Apéndice de programación, seguimiento y control del cronograma de obra, incluido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio de mismo
9. Revisar, validar y hacer seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripcion del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
10. Aprobar el Programa de calidad, especifico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico del contratu del contratn de obra, así como el Plan de Inspección y Ensayos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
11. Verificar y aprobar la Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros), dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripcion del acta de inicio del mismo.
12. Emitir su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Contratista de Obra con copia a IDIGER, respecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, para poder suscribir la respectiva acta de inicio
13. Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST- y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente
14. Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias.

15. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
16. Vigilar y garantizar la calidad en la ejecución del replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
17. Aprobar oportunamente las propuestas planteadas por el Contratista de obra para las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños, para la evaluación y aprobación de la Entidad.
18. Revisar oportunamente los argumentos presentados por el Contratista, frente a las divergencias para la aplicación de los estudios y diseños, procurando garantizar soluciones óptimas a las necesidades y estándares constructivos vigentes.
19. Propiciar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el Contratista y sus especialistas revisando las alternativas planteadas y haciendo seguimiento a las soluciones generadas para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.
20. Verificar el cumplimiento del PDT o cronograma y especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos y la reprogramación del PDT del proyecto cuando el IDIGER lo autorice para el buen desarrollo de la obra. En caso de incumplimientos exigir al Contratista vigilado de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución aprobar el plan de contingencia e iniciar el proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar.
21. Aprobar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud presentada por el Contratista vigilado los Análisis de Precios Unitarios y el balance presupuestal del contrato debidamente justificados, en caso de requerirse ítem no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.
22. Realizar balances mensuales de obra de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce la interventoría.
23. Verificar los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos a la obra con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la Entidad el resultado de estos.
24. Solicitar los correctivos de obras, cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto y verificar que los correctivos sean adoptados por el Contratista vigilado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud por parte de la Interventoría y/o el IDIGER.
25. Verificar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos y que se habiliten zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado y en general verificar la implementación de la señalización y demarcación Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad, solicitar la señalización adicional y verificar su implementación, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra y conforme a la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las normas técnicas colombianas NTC.
26. Revisar, aprobar y suscribir los planos récord de obra construida, si el proyecto lo requiere, así como las actas de recibo parcial de obra, el acta de terminación de obra dentro de los tres (3) días

Carrera 68 N° 11A-51 Bloque T
PBX 3778000 Ext. 4000
www.gestionderiesgos.gov.co

Código Postal 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran, el balance presupuestal y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.

27. Realizar de manera conjunta con el IDIGER y el Contratista, las visitas de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Verificar que el Contratista asista con todos los especialistas respectivos
28. Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal
29. Elaborar el informe final de interventoría de obra
30. Verificar la disposición por parte de los Contratistas vigilados de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.
31. Disponer del personal propio requerido para la ejecución de la Interventoría, cumpliendo con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
32. Verificar y garantizar que los contratos a los cuales se ejerce la interventoría se ejecuten de conformidad con las condiciones pactadas.
33. El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes
34. Asumir la contribución con destino al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC-, respecto de los trabajadores a su cargo, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. No obstante lo anterior, si el personal que ejecuta las actividades está vinculado como contratista independiente, deberá acreditar esta contribución respecto del personal a su cargo. Así mismo deberá vigilar que el contratista de obra, deberá acreditar el cumplimiento de esta contribución en cualquiera de los dos escenarios.
35. Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", y a la Resolución No. 1903 de 2013 "por la cual se modifica el numeral 5º del artículo 10 y el parágrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones". La interventoría debe verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." la Resolución SDA 1115 del 26 de septiembre de 2012 y demás resoluciones emitidas por la autoridad ambiental Distrital y Nacional que le sean complementarias, pertinentes y aplicables.
36. Garantizar la vinculación del porcentaje de mujeres establecido en el Decreto Distrital 332 de 2022 durante la ejecución del contrato.
37. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 21
Conmutador: 3529090
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111321

38. En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y del Decreto 2157 de 20 de diciembre de 2017, aprobar y garantizar la correspondiente implementación, de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de la obra.
39. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
40 El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato
41 El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.
42. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
43 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza de contrato.

En desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá entregar los siguientes productos:

Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista debera presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregado via correo electrónico a más tardar al siguiente dia de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Ademas, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoria incluyendo toda la documentacion y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato asi como el aviso oportuno de imprevistos limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de Interventoria que sean solicitados durante la ejecución de. presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.

Informe Final: Finalizando el contrato y una vez suscritas las actas de recibo final a satisfacción correspondientes al informe final entregados por el Interventor. Éste deberá presentar su informe final que compile el desarrollo del contrato, incluyendo toda la documentación y correspondencia generada, copia de las actas de seguimiento y la respectiva evaluación de los resultados y productos finales, así como sus comentarios conclusiones y recomendaciones realizadas a la Interventoria, como producto del objeto del presente contrato y verificación de propuesta económica del Interventor. Éste informe se debe entregar en original impreso y en formato digital.

Carrera 67 No 63-97 - PBX 3504444
Línea 123 - 601 3580400
www.idiger.gov.co
Código Postal 111031

3.3. OBLIGACIONES DE LOGÍSTICA, MATERIALES Y EQUIPOS

1. El interventor será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y equipos y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del interventor. Así mismo, el interventor se obliga a revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría.
2. Será responsabilidad del interventor disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados para la ejecución del contrato, y revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría.
3. La utilización de software no licenciado por parte del interventor dará lugar a las multas previstas en el Contrato sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el interventor mantendrá indemne a al IDIGER por cualquier reclamación relacionada con el uso de paleriles permisos o licencias o de cualquier otra naturaleza y responderá frente a terceros por el uso de estas.
4. Los funcionarios autorizados del IDIGER deberán tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, y el interventor deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
5. En todo momento, los equipos elementos, insumos y materiales que utilice el interventor, sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el interventor a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne al IDIGER por concepto de cualquier reclamación.

3.4. OBLIGACIONES TRASVERSALES EN MATERIA DE PERSONAL

El personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el interventor, quien es el único responsable por la vinculación del personal colombiano y extranjero y con aquellas normas que reglamentan las diferentes profesiones. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato.

Personal Mínimo

1. Tener aprobado el personal requerido para adelantar la actividad y/o etapa correspondiente, en el momento establecido para el proyecto en sus diferentes etapas de manera previa a su iniciación.

Para lo anterior deberá entregar a la supervisión, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la presente obligacion

2 Aprobar el personal requerido del contratista vigilado previa suscripción del acta de inicio del contratista de obra

3 Durante todo el plazo de ejecución del Contrato de interventoria y para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor deberá mantener el personal mínimo que cumpla con la formacion académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en el "Anexo de personal del Proyecto", en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el contrato. Asi mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato.

4 El Interventor sólo podrá sustituir el persona mínimo con la autorización previa y expresa del IDIGER, o, cuando asi lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con iguales o superiores requisitos y condiciones de experiencia y formación previstas en el "Anexo de personal del Proyecto", los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. El persona a reemplazar no podra retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo. Asi mismo el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoria cumpla igualmente con la presente obligación. El IDIGER, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto, en dicho caso, el Interventor deberá presentar la nueva hoja de vida, dentro de los 3 dias hábiles siguientes al recibo de la solicitud del Supervisor designado por IDIGER, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

5. Se deberá garantizar la contratación del especialista SST en la ejecución de todas las etapas del contrato, para la elaboración y seguimiento de los productos SST.

6. El Interventor deberá vincular el personal mínimo exigido en el proceso; en caso de que el interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

1 Los Contratistas vigilados deberán acreditar ante el interventor que cuentan con el personal mínimo exigido y previamente aprobado de conformidad con lo establecido en el contrato, "Anexo de personal del Proyecto", el pliego de condiciones y demás documentos del proceso durante la ejecución del contrato.

2. Para la realización efectiva de los trabajos, todos los profesionales asignados a esas labores que de acuerdo con la ley, asi lo requieran deberán contar con la tarjeta profesional, con la licencia especial temporal o con el permiso temporal vigentes según corresponda

3. Si durante la ejecución del contrato, se presenta el caso de modificaciones del personal ya aprobado por la Interventoria, el Contratista deberá allegar las hojas de vida correspondientes, para ser aprobadas por el Interventor dentro de los términos contractuales, el cual deberá cumplir

con las condiciones previstas en el Anexo Técnico el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de obra El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo

4. El Director de Interventoría aprobado por el IDIGER deberá estar autorizado para actuar en su nombre y para decidir con el aval de la Entidad cualquier asunto relativo a la ejecución de este contrato y del contrato objeto de vigilancia, de acuerdo con las cláusulas aquí previstas.

3.5. OBLIGACIONES TRANSVERSALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Además de las establecidas en el Manual de contratación de la Entidad la INTERVENTORÍA deberá verificar y dar cumplimiento de las siguientes obligaciones

1. Elaborar, revisar y aprobar el proyecto de acta de liquidación del contrato vigilado y entregar junto con sus soportes a la Supervisión del contrato de interventoría. Dicho proyecto de acta deberá ser entregado debidamente suscrita
2. Verificar y validar el Informe Ejecutivo del desarrollo del contrato objeto de vigilancia, garantizando que contenga la información necesaria para evidenciar la ejecución del mismo.
3. Verificar y validar el Informe Final del contrato objeto de vigilancia garantizando que contenga la información necesaria para evidenciar la ejecución del contrato.
4. Los productos documentales finales del contrato objeto de vigilancia se deben entregar en forma física y digital, avalados por el equipo de trabajo completo, lo cual incluye cada uno de los perfiles requeridos, tales como el Director de Proyecto Especialistas, Residente y en general, los requeridos por el proyecto
5. Entregar al IDIGER el informe final y las actas de vecindad originales, debidamente suscritas por el contratista de obra, la interventoría y la comunidad Estas deben estar debidamente sistematizadas
6. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de obra una vez se haya aprobado el informe final de interventoría.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato objeto de interventoría una vez se haya finalizado el objeto contractual del contrato vigilado y del contrato de interventoría asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad

3.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Apoyar, asistir y asesorar al IDIGER en todos los asuntos de orden técnico, financiero, legal, administrativo y ambiental que se susciten durante la ejecución del contrato de interventoría.
2. Vigilar adecuadamente el contrato sobre el cual recae la interventoría, de una manera objetiva e imparcial velando por salvaguardar los intereses de la entidad sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y asegurando que su intermediación está libre de conflictos de interés.

3 Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de obra, que pudieran implicar interacción con el contratista de obra y/o IDIGER. Lo anterior, implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las partes, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros
4 Apoyar al IDIGER para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad
5. Velar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de contratista de obra, señaladas en los estudios previos, Anexo Técnico pliego de condiciones y en general, todas las comprendidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de obra.
6. Verificar el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del contratista seleccionado para la ejecución de la obra contratada lo mismo que el pago de honorarios indirectos de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Aprobar y hacer el seguimiento al cronograma de ejecucion financiera del contrato.
2 Verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos estimados para el Proyecto, con el fin de controlar la ejecución del presupuesto establecido en la oferta económica.
3. Revisar y aprobar las cuentas de cobro que presente el contratista de obra con el objeto de verificar el pago correcto. El Interventor verificará que la cuenta de cobro que allegue el contratista corresponda en su calidad y cantidad, a lo realmente ejecutado.
4 Autorizar los pagos parciales de obra, una vez elaboradas las actas de recibo parcial de acuerdo a los productos entregados.
5. Informar por escrito al Responsable de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato de Interventoria El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Revisar y verificar para cada uno de los pagos, la propuesta económica incluyendo el factor multiplicador presentado por el contratista y los insumos utilizados en el mes de aprobación del pago

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

El contratista deberá velar por el cumplimiento y oportuna obtención de las autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarios para el cabal desarrollo del Contrato de Obra

3.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 las que se enuncian a continuacion:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicacion de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, asi como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, adaptar y acatar las politicas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad en especial los que corresponden a –Antisoborno Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo referente al Código de Integridad de la Entidad, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación
3. No ofrecer prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dadivas, recompensas o gratificaciones, ni por parte de un colaborador de la Entidad (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas
4. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos y/o contratistas que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicacion a través de la línea telefonica 57 (601) 3813000, de manera presencial en la oficina de radicaciones y virtualmente por el correo radicacionentradas@idiger.gov.co
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
7. Cumplir con todas las demas obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suscribir el acta de inicio
2. Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a traves del supervisor del contrato que designe la entidad y velar por el cumplimiento de objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.
4. Expedir el certificado de prestación de servicio y cumplimiento a través del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecucion del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER

5. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse a solicitud del contratista, en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IDIGER.
b) Por mutuo acuerdo siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta.

La suspension se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia del amparo de la garantía única en proporción al término de la suspension El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato ni dará derecho a exigir indemnización sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribiran un acta de reanudación o reinciación del contrato.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por declaración de incumplimiento del contrato por parte de IDIGER. e) Por las causales especiales que establece la ley 80 de 1.993.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del contrato de **INTERVENTORÍA**, la ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222. GRADO 29** de la Subdirección para la Reducción de Riesgo y Adaptacion al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico, ylo en su defecto, será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto, de acuerdo con lo establecido en los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del articulo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Son obligaciones de la supervisión las establecidas en el Manual de Supervisión y/o Interventoría aceptado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

7.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor para el ejercicio de las funciones de supervisor tendrá las siguientes obligaciones

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación de la interventoría
2. Concertar el cronograma de trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
4. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
5. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades
6. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2017, esto es que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
8. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
9. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. (Cuando aplique)
10. El supervisor deberá reportar a la Oficina Jurídica, con la periodicidad establecida, la información sobre el cumplimiento del porcentaje mínimo de mujeres vinculadas durante toda la ejecución del contrato
11. Para verificar que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, la supervisión deberá solicitar durante la ejecución del contrato la manifestación periódica bajo juramento del Representante Legal y del Jefe de talento humano certificado que garantice que en la empresa no se presentan actos que lo causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres que estén vinculadas de forma directa o indirecta
12. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancia de las normas que regulan cada materia.
13. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
14. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011
15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

BOGOTÁ

8. OFERTA ECONOMICA:

Se adjuntan los valores unitarios ofertados para cada uno de los items. documento que hace parte integra del presente contrato

PRESUPUESTO TOTAL :	$298.831.185	DURACIÓN EN MESES	4.0

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4 DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

ITEM	DESCRIPCION	DEDICACIÓN MENSUAL (A)	CANTIDAD (B)	TIEMPO EN MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (A X B X C X D)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL D DE APOYO					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	1	4	$ 6.912.000	$ 6.912.000
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	4	$ 6.912.000	$ 27.648.000
1.1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS	25%	1	4	$ 7.200.000	$ 7.200.000
1.1.4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	1	4	$ 9.312.000	$ 9.312.000
1.1.5	RESIDENTE GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SSA)	100%	1	4	$ 5.238.000	$ 20.952.000
1.1.6	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA	100%	1	4	$ 5.238.000	$ 20.952.000
1.1.7	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE INTERVENTORIA	10%	1	4	$ 2.799.000	$ 1.119.600
	SUBTOTAL 1.1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL D DE APOYO					$ 94.512.000
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1.2.1	TOPOGRAFO INTERVENTOR	50%	1	4	$ 2.700.000	$ 5.400.000
1.2.2	CADENERO INTERVENTOR	50%	1	4	$ 2.475.000	$ 4.950.000
	SUBTOTAL 1.2 - PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					$ 10.350.000
					SUBTOTAL PERSONAL (1.1 + 1.2)	$ 104.862.000
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,7
					TOTAL 1 - PERSONAL	$ 283.127.400
2.	COSTOS OPERACIONALES					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN MENSUAL (B)	VALOR MENSUAL (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)
	ALQUILER, REPOSICIÓN, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS					
2.1	ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA 4X4 DIESEL, CAMIONETA, CAMIONETA 4X4 TURBO DIESEL, MODELO 2022 A 2024 EL 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	mes	4	100%	$ 7.500.000	$ 30.000.000
2.2	CADENERO - AUXILIAR TOPOGRAFO (CONTRATISTA CONDUCTOR)	mes	4	100%	$ 2.475.000	$ 9.900.000
2.3	LICENCIAS, SOLICITUDES Y CONTRATOS DE PERMISOS, ESCRITURAS, CONTRATOS	mes	4	25%	$ 2.475.000	$ 2.475.000
	SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES					$ 42.375.000
					TOTAL COSTOS DIRECTOS (1 + 2)	$ 325.502.400
					SUBTOTAL (1 + 2)	$ 325.502.400
					IVA - 19%	$ 61.845.456

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

9. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO** y demas costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, para el cabal desarrollo de las actividades a contratar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 de 01 de agosto de 2024, descripción del rubro *"Incremento de las acciones de reducción - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres"*, expedido por el/la responsable del Presupuesto recursos IDIGER

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra que se ejecute y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación del supervisor, así como entrega al IDIGER del producto y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos:

PAGO POR AVANCE DE OBRA: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual a, porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades, la aprobación del informe mensual y el certificado de cumplimiento diligenciado por el Supervisor delegado de la Entidad

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

Carrera 9 No. 72 - 24, Piso 1
Conmutador: 601 676
www.idiger.gov.co
Código Postal: 110231

Luego de llevar la factura en físico al domicilio de IDIGER, el contratista deberá ingresar en el SECOP II el número y fecha de radicación de la factura; adjuntar la factura y los demás soportes ya señalados.

El IDIGER revisará que la factura está correctamente elaborada y se acompañe de los documentos requeridos. Si la información está correcta el IDIGER dará la aprobación en el SECOP II. Si, por el contrario, no fue diligenciada correctamente y no se acompañó de la documentación requerida, esta será rechazada y el IDIGER justificará el motivo de rechazo. De los dos casos señalados, el Contratista recibirá correo electrónico. En el primer caso notificándolo y en el segundo caso, para que edite la información y vuelva enviar la factura para aprobación.

Cuando la factura fuese rechazada el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Las suspensiones no generan pago o compensación alguna para el personal de la Obra o de la Interventoría. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato señalando la fecha y forma

Nota 2: Se aclara que la única forma de adición de recursos para el Contrato de Interventoría se hará si solo si se realiza la adición de recursos y/o de tiempo para el Contrato de Obra debidamente justificados y avalados por el supervisor del contrato

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

a. Factura electrónica dirigida a *IDIGER NIT 800.154.275-1*
Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto, la cual se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

b. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c. La Factura respectiva debe venir acompañada de la acreditación del pago de los aportes de sus empleados y contratistas a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende los subsistemas de Salud, Pensión y ARL, así como la Certificación de pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma si no cuenta con Revisoría Fiscal de acuerdo a su tipo societario, todo lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás legislación vigente aplicable sobre la materia

Dirección: AK 7 No 77A - 52 Piso 1
Centro de Acopio
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas EL IDIGER a los documentos mencionados se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

Nota 4: EL IDIGER solo adquiere obligaciones con el(los) proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pago a terceros

Nota 5: Los pagos se realizarán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos (SAP), previos los descuentos de ley

Nota 6: Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad y aprobación del PAC de IDIGER.

Nota 7: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos éste se ajustara al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor, menor o igual a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 8: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la oportuna elaboración del acta de liquidación del contrato.

10.1. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del Contrato, tales como los gastos de administración salarios horas extras jornales, honorarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales del personal que vincule, costos asociados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno del CONTRATISTA, costos asociados al desarrollo de actividades de soporte y apoyo al IDIGER incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario.

11. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER que

amparare:

- **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, dosde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista debera constituir el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista deberá constituir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripcion del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecucion del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio

Nota 1: Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA **deberá adicionar diez (10) dias más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantia única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma SECOP II la Garantia Unica dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma.

Nota 3: El CONTRATISTA debera reponer las garantias antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Nota 4: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza al IDIGER, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos que pueden afectar el presente contrato se encuentran contemplados en la matriz de riesgos publicada con la demás documentación del proceso IDIGER-CM-001-2024 en la plataforma transaccional SECOP I.

13. INDEMNIDAD:

EL contratista mantendrá indemne al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, contra todo reclamo, demanda, accion legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDIGER. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del IDIGER.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes contratantes pactan en el presente documento las clausulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral en los terminos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993 en los articulos 15, 16, 17 y 18

15. CADUCIDAD:

De con conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenara su liquidacion en el estado en que se encuentre.

16. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

El CONTRATISTA, con la suscripción del presente documento deberá acreditar el pago o afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensiones y Riesgos profesionales conforme a lo señalado en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 de 2013, y demás normas que las modifiquen. Así mismo para la realización de cada pago del contrato el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al dia con los aportes al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales.

17. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO (MULTAS):

La mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso sin que superen el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL IDIGER acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL IDIGER del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídica negocial entre las partes. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, EL IDIGER adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

18. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, El CONTRATISTA reconocerá al IDIGER a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el CONTRATISTA y EL IDIGER, o si esto no fuere posible, podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, así mismo podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA autoriza a IDIGER a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales saldos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor EL IDIGER podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro mediante la jurisdicción coactiva.
Igualmente, EL IDIGER podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de CONTRATISTA, fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados

19. SANCION ESPECIAL:

El CONTRATISTA que incurra en alguna de las conductas previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 – Estatuto Nacional contra el Secuestro, dará lugar a

Carrera 7 No. 22A - 61 piso 11
Código Postal 111311

la caducidad del contrato y sera acreedor a las sanciones previstas en dicho articulo. sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar

20. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

Dada su naturaleza juridica y por tratarse de un contrato de interventoria no se constituye vinculo laboral entre el IDIGER y el CONTRATISTA.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las partes contratantes acuerdan que las diferencias y controversias que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionaran a través de los mecanismos de conciliación. amigable composición y transaccion previstos en la ley.

22. DEBIDO PROCESO:

En el desarrollo de las actividades administrativas adelantadas por el IDIGER para garantizar la ejecución del presente contrato. asi como para la imposición de sanciones y multas a que haya lugar, la entidad garantizará el debido proceso y el derecho de defensa del Contratista.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, conforme lo establece la Ley 80 de 1993. La ley 1150 de 2007 y demás Normas concordantes. 2. El anexo de personal minimo. 3. Los pliegos, adendas resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del contrato. 4. La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6 El Certificado de Registro Presupuestal. 7 Los documentos, actas, acuerdos comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, asi como para su celebración

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Terminada la ejecución del contrato de interventoria se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el articulo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 217 del Decreto — Ley 019 de 2012; el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas. El acta de liquidación será firmada por los representantes legales. o sus delegados, acta que debe estar avalada por el Supervisor del contrato

25. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

	ACTA DE INICIO	**Código:** GC-FT-10 **Versión:** 5 **Página:** 1 de 2 **Vigente desde:** 22/03/2023

Contrato de Interventoría No. 338 de 2024	
Contrato No. ;	IDIGER 339 DE 2024
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** **Representante Legal Ana Mireya Aragón Pinzón**
C.C. O NIT	C.C: 52 790.143 de Bogotá
Nombre del Supervisor y/o Interventor:	**WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL** Supervisor por parte de IDIGER
C.C. O NIT	C.C: 79.909.179 de Bogotá
Valor contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195.00) IVA INCLUIDO
Plazo:	Cuatro (4) Meses
Fecha de Inicio:	23/01/2025
Fecha de terminación:	22/05/2025
No. registro presupuestal	603
Fecha registro presupuestal:	14/11/2024
(En caso de existir otra condición establecida en el contrato para dar inicio, incluirla en este aparte y la fecha en la que se cumplió para poder dar inicio al contrato)	N/A
Número de la póliza:	11-44-101240021
Fecha de la Póliza:	15/01/2025
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A
Fecha de aprobación de la garantía:	20/01/2025

Amparos de cumplimiento	**Valor asegurado en pesos**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	$57.365.439.00	13/11/2024	23/09/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	$28.682.719.50	13/11/2024	23/03/2026

indemnizaciones laborales			
Calidad del Servicio	$57.365.439,00	23/03/2025	23/03/2030

En Bogotá D.C., a los Veintitres (23) días del mes de Enero de 2025, se reunieron **WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 79.309.179 de Bogotá** Como responsable de la supervisión del contrato antes citado, **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía **No. 52.790.143 de Bogotá**, en su calidad de Contratista de Interventoria, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En consonancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y una copia digital para el expediente del contrato.

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO CORTO PASO 4 IN BIO
Interventoria

WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL
Profesional Especializado 222-24
Supervisor
IDIGER

Nota 1: Este documento suscrito por ambas partes, será publicado en secop2 por el supervisor del contrato, en el numeral 7 de ejecución del contrato a mas tardar dentro de los siguientes tres (03) días hábiles de la suscripción.

CONSORCIO OCCITO
FASE 4 UM-810

ANEXO 2.2.

ASPECTOS TÉCNICOS - 388 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



ANEXO 2.2. A

RELACIÓN DE PERSONAL 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



Contrato	ID GER 336 2024
Nº proceso	CIDER-CM-001-2024
Objeto	[illegible]
Contratista	CONSORCIO BOGOTÁ FASE 4 SAS BIC

Nº	CARGO	CANT	MODELO	PERFIL	Dedicación	CAUSA DE DESPIDO
1	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]		[illegible]
2	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]		[illegible]
PERSONAL MINIMO						
8	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-HO

ANEXO 2.2. B

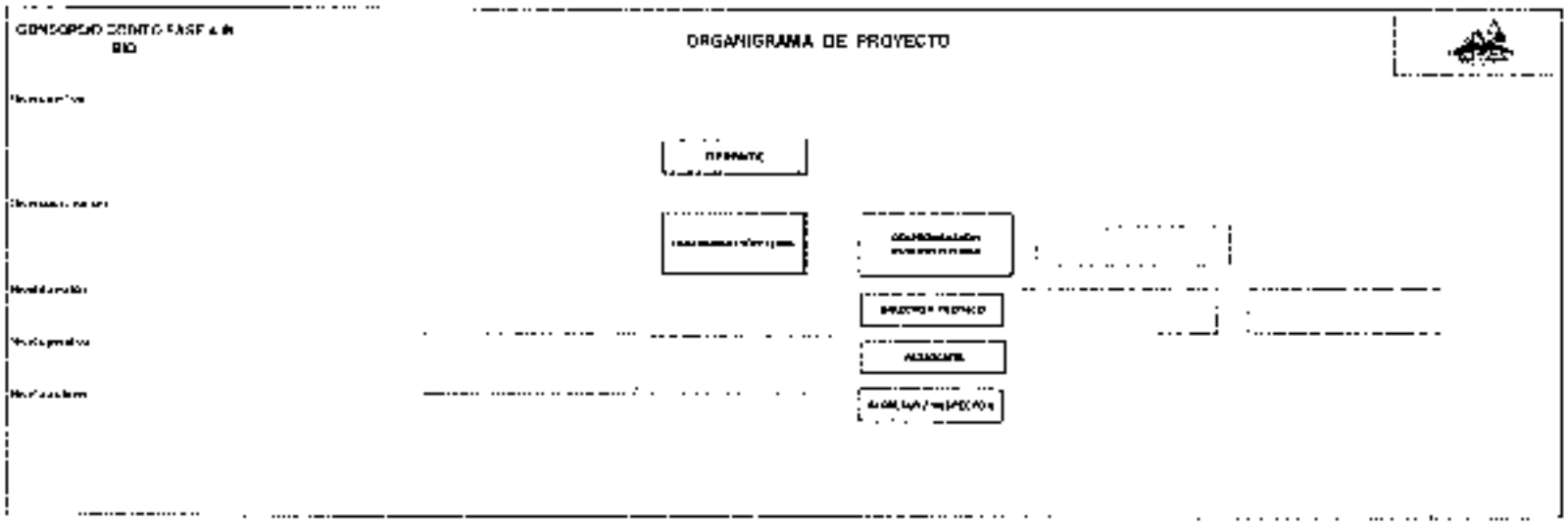
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



CONSORCIO CENTRO FASE A de BIO

ORGANIGRAMA DE PROYECTO



ANEXO 2.2. C

ACTAS DE COMITE DE SEGUIMIENTO

Contrato 338 DE 2024



	ACTA DE REUNIÓN	Código: [illegible] Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	SECTOR DE OBRA - CODITO	**Fecha:**	25 07 2025
Hora Inicio:	8:00 A.M	**Hora Final:**	10:30 A.M

Objeto

Comité de seguimiento N. __5__
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**

Retiro de roca suelta en sector No. 1:

Durante la semana se llevó a cabo la remoción del bloque de roca en el Sector No. 1 – Costado Norte, el cual se desprendió debido a fracturamientos evidenciados en la estructura. Esta intervención permitió mitigar el riesgo potencial en la zona. Es importante destacar que la ejecución del trabajo se realizó hasta el límite determinado por la presencia de grietas y la capacidad de manipulación del material por parte de dos operarios.

Informes Semanales 1, 2 y 3:

Se realizó la remisión de los informes por parte de la obra y la interventoría, cumpliendo con los compromisos establecidos por ambas partes. No obstante, los informes semanales de obra se encuentran en proceso de revisión y complementación por parte de la interventoría, con el fin de garantizar la precisión y cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Se manifiesta en el presente comité que en cuanto a la parte técnica de dichos informes, no se presentan observaciones al respecto.

Propuesta de alternativas constructivas – modificatorio:

Se reprograma el compromiso para el día 26 de febrero de 2025, dado a que se programó una reunión extraordinaria entre especialistas con el fin de exponer estos ajustes ante la subdirección de análisis de la entidad contratante y en búsqueda de la optimización del presupuesto tentativo que se tiene para la alternativa constructiva aclarando que no se debe afectar la estabilidad del mismo con las posibles alternativas.

Informe mensual No. 1.

Se ratifica el compromiso de entrega para el 26 de febrero de 2025, conforme a lo acordado en el comité anterior, donde se estableció dicha fecha como el plazo para la entrega correspondiente.

Informe Mensual a la entidad:

Se ratifica el compromiso de entrega para el 26 de febrero de 2025, conforme a lo acordado en el comité anterior, donde se estableció dicha fecha como el plazo para la entrega correspondiente.

Plan general de obra:

La Interventoría informa que se han emitido observaciones al Plan General de Obra, por lo que se solicita su remisión a más tardar el día de hoy para su revisión y gestión correspondiente.

Recopilación de actas de vecindad:

Se realizó la recopilación de la totalidad de las actas de vecindad de los predios colindantes al proyecto; la entidad manifiesta que dejar muy enfáticamente en las actas de vecindad los posibles daños representativos que en un futuro puedan repercutir en el proceso de ejecución del contrato

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

Visita del acueducto e intervención de predio colindante:

A la fecha, el Acueducto no ha emitido respuesta respecto a la PQRS remitida por el contratista de obra, la cual busca definir el manejo de aguas requerido para la estabilización del talud y la conexión a los pozos del sistema de acueducto.

En cuanto a la intervención en el predio sur colindante con la obra, el IDIGER ha manifestado la recomendación de no ejecutar trabajos de perforación o instalación de pernos, debido a que se trata de un predio privado fuera de su jurisdicción, lo que podría generar inconvenientes a futuro. Por el momento, únicamente se tiene prevista la implementación de un adecuado manejo de aguas, condicionado a la visita del Acueducto y a la determinación del punto de conexión para la escorrentía.

Diseño de mezcla:

Una vez realizada la revisión del informe de diseño de mezcla remitido por parte del contratista de obra, se realizó la revisión y aval por parte de la interventoría a los parámetros técnicos mínimos de acuerdo con la normatividad actual aplicable.

Rendimiento de pernos:

Se solicita al contratista la presentación de un cronograma detallado para la instalación de pernos, en el cual se especifiquen las actividades, tiempos de ejecución y procedimientos técnicos a implementar, con el fin de garantizar la adecuada planificación y seguimiento de la ejecución conforme a los lineamientos del proyecto, esto con el fin de prever la necesidad de ingreso de un equipo adicional de perforación para cumplir con los plazos contractuales.

3. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

La Interventoría manifiesta que realizara acompañamiento en los comités por parte del área de recursos humanos de acuerdo con la solicitud del área jurídica de la empresa de interventoría y la documentación respectiva a la persona, se remitirá a la entidad contratante.

En relación a texto antes citado el IDIGER se entenderá únicamente con el profesional contractual de área , responsable de la elaboración de informes , el tema de cómo se maneje calidad a nivel interno de cada consorcio es a elección de ustedes, por lo anterior se cita al PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST a la entidad el día jueves 28 de febrero 2025 a las 8:30 am. para capacitación previa de formatos y manejo ambiental en obra.

La supervisión del IDIGER manifiesta que tanto en el informe mensual como en los semanales de INTERVENTORÍA, no se aceptaran los registros fotográficos tomados por el contratista de obra , para lo cual interventoría deberá generar su propio registro acorde a cada actividad solicitada, teniendo coherencia el registro fotográfico con la actividad desarrollada, adicional el profesional contractual deberá aparecer en el registro fotográfico como evidencia del desarrollo de las actividades en campo. La interventoría en los informes realiza descripciones como: se realizó el seguimiento a las actividades, interventoría verificó el cumplimiento de las actividades, para el desarrollo y cumplimiento de estas verificaciones, la interventoría deberá desarrollar formatos de seguimiento a cada una de las actividades de campo a las cuales realiza seguimiento, para llevar un control claro de las mismas, evitando adjuntar las fotos del contratista.

Recorridos Ambientales:

Se ha venido solicitando en estos el mejoramiento de acopio de sustancias químicas, dado a que no se encuentran los soportes respectivos a sustancias químicas que han ingresado como lo son fichas de seguridad, manejo de la sustancia en cuanto al reenvasado, etc.

Se manifiesta que se encuentra el predio completamente contaminado de acuerdo con las actividades que se realizaron antes de la intervención (taller de mecánica pesada), se deja claridad que esto no corresponde al predio del IDIGER, es un predio privado y dicha contaminación debe manejarse por el propietario respectivo.

Emisiones del Equipo Compresor

Se solicita por parte de la interventoría remitir el documento de soporte de mantenimiento respectivo realizado en el transcurso de la semana, esto con el fin de llevar la trazabilidad de estas medidas ambientales.

Barrera de protección en el costado sur:

Con el fin de realizar la protección al costado sur para evitar la caída de material al predio colindante con el proyecto y dado a que se presenta un desnivel considerable, lo cual se recomienda una barrera rígida protectora.

Registro fotográfico componente HSEQ:

La Supervisión del contrato solicitó que los profesionales avalados por el IDIGER aparecieran en las fotos respectivas de los recorridos y demás actividades, sin embargo, se solicita la validación de que

en las fotos aparezca el auxiliar SST que se encuentra el 100% del tiempo en la obra; cabe resaltar que la interventoría concuerda con dicha solicitud.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Entrega del Informe Mensual

Se ha establecido que la entrega del Informe Mensual No. 1 se realizará el día 26 de febrero de 2025. Esta fecha se determina considerando que el periodo de evaluación finaliza el 22 de febrero de 2025, y que el contratista ha manifestado la necesidad de un tiempo adicional para la recopilación, análisis y consolidación de la información correspondiente.

La interventoría procederá con la revisión y validación del informe una vez recibido, con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos técnicos, contractuales y normativos del proyecto.

5. COMPONENTE SOCIAL

PQRS remitida:

Se solicita por parte de la comunidad que la volqueta de la obra se encuentra parqueada en frente de la obra obstruye la entrada al resguardo de las mascotas de la comunidad (casas de perros), se solicita solventar el tema por parte del contratista de obra.

Actas de vecindad:

Se tiene a la fecha la totalidad de las actas de vecindad firmadas por cada una de las partes que se encuentran en el proyecto; en cuanto a los predios de la parte alta de talud, ha sido imposible la comunicación directa con el propietario, se han dejado volantes de visita y se realizó por fachada, se solicitó por parte de la interventoría el seguimiento al predio

	ACTA DE REUNIÓN	Código: [illegible]
		Versión: 01
		Vigente desde: 01-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1. Remisión de semanales 1, 2, 3 y 4 corregidos de acuerdo con los parámetros mínimos de la información que se está solicitando.	Contratista de Obra	26 02 2025
2. Remisión de la solicitud de modificatorio a la interventoría	Contratista de Obra	26 02 2025
3. Informe mensual No. 1 de obra	Contratista de Obra	26 02 2025
4. Remisión informe mensual No. 1 de obra e Interventoría	Interventoría	28 02 2025
5. Plan general de Obra Completo	Contratista de Obra	25 02 2025

Participantes

	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Código: AA-011 Pagina: 1 de 1 Versión: 01 Vigente desde: 01/04/2024

TIPO DE SESIÓN:	[X] Reunión	[] Sensibilización	[] Otro Cual?	Hoja ___ de ___
TEMA:	Comité Técnico de Seguimiento 3	RESPONSABLE:		
LUGAR:	Piso 2 Sede Calle 64	FECHA:	23 de enero de 2025	HORA:

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
4	Khimberly Pérez	Contratista	R Social.	[illegible]	[illegible]	[signature]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
6	Oscar Muñoz D	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]

Al diligenciar este formulario autorizo la recolección, almacenamiento, uso y circulación de mis datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales

CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: [illegible]
		Versión: 01
		Vigente desde: 05 06 2020

Lugar:	SECTOR DE OBRA - CODITO	Fecha:	05	03	2025
Hora Inicio:	9:00 A.M.	Hora Final:	10:30 A.M.		

Objeto

Comité de seguimiento N. [illegible]6
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**

1. **Remisión de semanales 1, 2, 3 y 4 corregidos de acuerdo con los parámetros mínimos de la información que se está solicitando.**

Se efectuó la corrección del Informe Semanal No. 4, ajustando su contenido conforme a las observaciones identificadas. Las modificaciones fueron realizadas en mesa técnica el día 26 de febrero de 2025 con la participación de los residentes de obra y posteriormente remitidas a la Interventoría para su revisión, aprobación y posterior envío.

2. **Remisión de la solicitud de modificatorio a la interventoría.**

El Contratista de obra remitió la solicitud de modificación de manera parcial, por lo que la Interventoría llevó a cabo la revisión de la documentación anexa, identificando la ausencia de los siguientes elementos: Plano General de Obra firmado, Programación de obra ajustada al modificatorio, registro fotográfico del estado previo y complemento del formato de APU. En consecuencia, se estableció un nuevo cronograma de entrega, programando la remisión a la Interventoría para el jueves 6 de marzo de 2025 y a la Entidad para el viernes 7 de marzo de 2025.

Se solicita que, en caso de entregar documentación de forma parcial, se especifiquen claramente los elementos faltantes. Asimismo, la Interventoría reitera que, si se requiere una revisión preliminar, esta debe ser solicitada formalmente. Por otro lado, la Entidad contratante informa que el subdirector (encargado) solicita la inclusión de la reparación del sistema de manejo de aguas del costado sur dentro del modificatorio, con el fin de garantizar la funcionalidad integral de la obra y prevenir la erosión del talud. Además, se considera necesaria la intervención en el manejo de aguas del predio colindante al costado sur para solucionar la problemática existente en dicha área.

De igual forma, es necesario realizar la intervención del manejo de agua del predio colindante con el costado sur, con el fin de solucionar la problemática presentada en dicho predio.

3. Informe mensual No. 1 de obra

A la fecha, se ha desarrollado una (1) mesa de trabajo entre los profesionales técnico, social, SST y Ambiental tanto de obra como de Interventoría el día 03 de marzo de 2025, estableciendo los parámetros para la remisión de informes conforme a los requerimientos de la Interventoría y la Entidad contratante. Como resultado, la fecha de entrega se ha reprogramado para el 10 de marzo de 2025, completamente compilado para cada una de las áreas y completo con los anexos respectivos.

En dicha reunión se concluyó con la consolidación de la información relevante para la construcción del informe mensual No. 1 en cada uno de los componentes, así como también los respectivos anexos.

4. Remisión Informe mensual No. 1 de obra e Interventoría

Con el objetivo de garantizar la coherencia y claridad en la información presentada, la Interventoría ha llevado a cabo una (1) mesa de trabajo el día 03 de marzo de 2025 en campo para definir los anexos requeridos en los informes de obra e Interventoría. En este sentido, la nueva fecha de entrega se ha fijado para el 12 de marzo de 2025.

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

Corte de obra.

El apoyo a la Supervisión requiere al Contratista de obra la presentación del corte de obra correspondiente al periodo No. 1, el cual deberá ser remitido conjuntamente con el Informe Mensual No. 1, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato.

Dicho corte de obra deberá incluir la consolidación de los avances físicos y financieros alcanzados durante el periodo en mención, asegurando su alineación con el cronograma contractual y los hitos programados. Asimismo, deberá incorporar la documentación de respaldo necesaria, como registros fotográficos, reportes de actividades ejecutadas, mediciones verificables y cualquier otro documento que permita la validación objetiva del progreso de la obra. La información remitida será objeto de revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar su conformidad con los términos contractuales y garantizar la trazabilidad del proyecto.

En el recorrido de obra, se constató que en el Sector No. 1 se ejecutan actividades de descargue del talud, con el propósito de remover el material suelto presente en su cara expuesta. Se instruyó la implementación y mantenimiento de las medidas de seguridad requeridas para la ejecución de trabajos en altura.

En cuanto a la solicitud de realizar el manejo de aguas en el sector de obra y en el predio del costado sur de la misma, se realizó la definición de las cajas a ejecutar y posterior construcción de la cuneta existente con sus respectivos disipadores.

La supervisión de la entidad contratante solicita la premura de la remisión de la solicitud de modificatorio, dado a que es necesario realizar el trámite interno para la gestión de los eventuales recursos destinados para tal fin.

3. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

Devolución del Plan de gestión por parte de la entidad:

La Entidad contratante remitió un oficio de devolución del Plan de Gestión del Riesgo radicado, señalando la necesidad de realizar ajustes y subsanaciones. En este sentido, se requiere al Contratista de obra la remisión de las correcciones correspondientes, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos. Asimismo, la Entidad ha solicitado la implementación de formatos específicos para el seguimiento del plan por parte de la Interventoría. Una vez el Contratista realice las modificaciones necesarias, se establecerá el formato de seguimiento para su socialización con la profesional designada por la Entidad. En respuesta, el Contratista ha manifestado su disposición para coordinar una mesa de trabajo con la Entidad a fin de definir y aplicar los ajustes pertinentes al proyecto.

Protección individuo arbóreo:

Se solicita por la Interventoria, continuar con la protección del individuo arbóreo ubicado en el costado sur de la obra, de tal manera que las actividades no afecten el mismo.

Estructura documental informe mensual:

El día viernes 28 de febrero se realizó reunión en el IDIGER entre los pares de la entidad y la Interventoría para definir los criterios de cumplimiento frente a los parámetros de a realizar como parte de los compromisos para la ejecución del informe.

Recorridos de obra:

Se realizan recorridos de obra con el par del contratista dejando registro de las observaciones generadas en bitácora para dar seguimiento y correcciones a lo determinado dentro de parámetros de cumplimiento a las actividades del proyecto.

Mantenimiento sumideros:

La Interventoria solicita la ejecución de actividades de mantenimiento en los sumideros ubicados en la vía adyacente al acceso de la obra, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y evitar posibles obstrucciones que puedan afectar el drenaje pluvial en la zona.

Puntos de anclaje de equipos y personal de alturas:

Se requiere al Contratista de obra realizar las correcciones necesarias en los puntos de anclaje destinados a equipos y al trabajo en alturas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la revisión técnica, la Interventoria identificó observaciones específicas que deben ser subsanadas para garantizar la estabilidad estructural y la protección del personal.

Se solicita que las correcciones sean implementadas conforme a los estándares técnicos aplicables y que la documentación que evidencie su adecuada ejecución sea remitida a más tardar el 06 de marzo de 2025, con el fin de validar su cumplimiento y evitar riesgos en las actividades en altura dentro del proyecto.

De acuerdo con la intervención de la profesional de la supervisión de la entidad contratante, se solicita la remisión y aprobación de los informes semanales de obra, dado a que ya se revisaron y concertaron con la interventoria y se encuentran en versión final.

En segunda instancia solicita la remisión del informe mensual No. 1 a la mayor brevedad posible en función de cumplir con las obligaciones contractuales del proyecto.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Entrega del Informe Mensual

Se ha establecido que la entrega del Informe Mensual No. 1 se realizará el día 10 de marzo de 2025. La interventoria manifiesta la preocupación en la remisión de la información dado a que el periodo terminó el día 22 de febrero de 2025, y a la fecha no se presenta el mismo, el contratista manifiesta que dado a que se ha venido coordinando la consolidación del modificatorio de obra, se ha evidenciado un retraso en la entrega del informe

Una vez se remita el informe, la Interventoría procederá con la revisión y validación del mismo, con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos técnicos, contractuales y normativos del proyecto.

La interventoria manifiesta que remitirá los informes a la entidad dos (2) días posterior a su entrega, esto con el fin de verificar que la entrega se realice de forma adecuada y que no se presente información errada o que no concuerde con la realidad del proyecto, asi lo mismo para el informe de interventoria.

Informes Semanales:

La Interventoría del Contrato No. FONDIGER-038-2024, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, auditoría y verificación del Contrato de Obra No. FONDIGER-042-2024, se permite solicitar a las áreas técnica, social y ambiental de FONDIGER que, una vez remitidos los informes semanales por la Interventoría, unifiquen y consoliden sus observaciones internamente antes de enviarlas en un solo correo electrónico.

Este proceso facilitará la gestión de correcciones, evitando retrasos y reprocesos generados por la recepción de observaciones separadas. Como se acordó en el Comité del 26 de febrero de 2025, llevado a cabo en las instalaciones de la entidad contratante, las observaciones deben ser previamente unificadas por las áreas técnica, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad, de modo que exista una única solicitud de correcciones para optimizar el flujo de trabajo.

Adicionalmente, se acordó que los informes semanales serán remitidos con los soportes técnicos correspondientes y que la supervisión contará con un plazo de tres (3) días hábiles para realizar las observaciones pertinentes. Este procedimiento agilizará la parte técnica, considerando el corto plazo de ejecución del proyecto y la necesidad de mantener un proceso eficiente de facturación y documentación de soportes.

5. COMPONENTE SOCIAL

Estrategia de información y divulgación: Se realizó la verificación de la valla fija, valla móvil, pendón y puntos satélites de información los cuales se encuentran en buen estado, no se encuentran deteriorados.

Estrategia de atención al ciudadano: se verificó que el contratista de obra prestó atención en el Punto de atención a la ciudadanía (PAC) en los horarios establecidos

Solución PQRS Comunidad: El día 25 de febrero de 2025, se realizó el recorrido urbano, en el cual se acompañó al contratista de obra para realizar el cierre de la PQRS No. 1, solventando la inconformidad expuesta por la comunidad colindante al proyecto.

Reportes, seguimiento y coordinación durante la ejecución del contrato: Durante la semana se realizó la verificación del informe mensual, mediante mesas de trabajo realizada el día 03 de marzo de 2025, se enviaron observaciones al contratista de obra las cuales fueron subsanadas.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: DF – FT – 2 Versión: 01 Vigente desde: 05 06 2020

COMPROMISOS

	Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1.	Remisión de semanales 1, 2, 3 y 4 de obra corregidos a la entidad contratante	Interventoria	05	03	2025
2.	Remision de la solicitud de modificatorio a la interventoría.	Contratista de Obra – Interventoría (Compromiso urgente).	07	03	2025
3.	Informe mensual No. 1 de obra	Contratista de Obra	10	03	2025
4	Remisión informe mensual No. 1 de obra e Interventoria	Interventoria	12	03	2025
5.	Mantenimiento Sumideros	Contratista de Obra	06	03	2025
6	Corrección puntos de anclaje de acuerdo con la normatividad	Contratista de Obra	06	03	2025

Participantes

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo AA-011
Pagina: 1 de 1
Versión: 01
Vigente desde: 01/04/2024

TIPO DE SESIÓN: ☑ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otra Cual? _____ Hoja ___ de ____

TEMA: Comité de seguimiento vig. | RESPONSABLE: Interventoría

LUGAR: Barrio [illegible] | FECHA: 05 de diciembre de 2025 | HORA: 2:00 p.m.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Cristian Mauricio Villegas M	AGST Interventoría	A-SST	3130118079	Cristianvillegas@gmail.com	
2	Juan David Diaz V	Abogado Externo	Residente	3104788824	juandiazvargas@gmail.com	
3	ALBERT HERNANDEZ RUIZ	SST-Contratista	SST	3003356335		
4	Oscar Muñoz D.	IDIGER	Ing Apoyo Tecnico	3137664426	oscar.munoz@idiger	
5	Agustin Muñoz G.	Interventoría	Residente	3102277326	Agustinmunozgomez@gmail.com	
6	Sandra Gaona Sandra	Interventoría	Residente	3109732425	sandragaona@hotmail.com	
7	Mayerly NIÑO Suarez	Interventoría	Residente Social	3189762420	Int. sandra.nino@ambiotec.com	
8	Yenny Carla Palacios	Contratista	Profesional Ambiental	3133612516		Yenny Carla
9	Lorena Alonso Nuño	IDIGER	Ing Apoyo Ambiental	/ / /		
10	Yerson Cardenas	Contratista	Auxiliar	3006878881	Mantenimiento2-sst@interventoriacsm.com	
11	Alison Ginneth Rodriguez	Contratista	Residente Social	3185683970	Consorciocsm@gmail.com	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales

CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** [illegible] **Versión:** 01 **Vigente desde:** 07-06-2023

Lugar:	SECTOR DE OBRA CODITO	**Fecha:**	12 / 03 / 2025
Hora Inicio:	8:00 A.M.	**Hora Final:**	10:30 A.M.

Objeto

Comité de seguimiento N. __7__
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ – AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**

1. **Remisión de semanales 1, 2, 3 y 4 de obra corregidos a la entidad contratante:** Los documentos fueron remitidos a la entidad contratante mediante correo electrónico, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la gestión documental del proyecto. Previamente, estos fueron revisados y avalados por la Interventoría, garantizando que su contenido cumple con los requerimientos técnicos y clausulado del contrato

2. **Remisión de la solicitud de modificatorio a la interventoria:** El informe modificatorio fue remitido mediante correo electrónico con copia a la entidad contratante, con el propósito de facilitar su revisión previa a la impresión y compilación física de la documentación. Se ha establecido que la versión impresa, debidamente firmada en original, será entregada a la Interventoría el día 12 de marzo de 2025 a más tardar, garantizando así el cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales establecidos.

3. **Informe mensual No. 1 de obra**. Fue remitido el 10 de marzo de 2025 para su respectiva revisión por parte de la Interventoría, la cual se encuentra adelantando la revisión de la información, la cual se remitirá de manera completa a mas tardar el día 12 de marzo de 2025. La entidad contratante ha manifestado su preocupación respecto a la oportuna remisión de la información requerida para el trámite de cobro de cuentas parciales tanto de obra como de otros conceptos relacionados. Asimismo, se señala que, debido a las obligaciones contractuales de pago, la Interventoría tampoco ha podido avanzar en dicho proceso. En este sentido, la entidad enfatiza que no es responsable de las demoras en los pagos correspondientes, reiterando la necesidad de que la documentación requerida sea presentada en los tiempos estipulados.

4. **Remisión informe mensual No. 1 de obra e Interventoria:** La Interventoría informa que, solicitó al Contratista de obra el cumplimiento de la remisión de la información, con base en , estos fueron remitidos el 10 de marzo de 2025, sin embargo se encuentra en revisión en donde se ha evidenciado que para el acta parcial se realizaron correcciones significativas, las cuales deben tenerse

a más tardar el día 12 de marzo de 2025, posterior a esta fecha la interventoria adecuará la información del corte de obra al cobro de la interventoria de acuerdo con la cláusula contractual FORMA DE PAGO. Adicionalmente, destaca que el cumplimiento de los hitos establecidos es fundamental para la gestión de los desembolsos correspondientes.

5. Mantenimiento Sumideros: Se llevó a cabo el mantenimiento de los sumideros colindantes a la obra, el cual consistió en la sustitución de la malla protectora destinada a la contención de escorrentía superficial con material proveniente de las excavaciones. Esta actividad tuvo como objetivo garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y prevenir obstrucciones que pudieran afectar el desarrollo de las labores constructivas. Se realizó el día viernes 7 de marzo de 2025.

6. Corrección puntos de anclaje de acuerdo con la normatividad: En relación con las correcciones realizadas en los puntos de anclaje utilizados para la sujeción de los equipos de perforación y el aseguramiento del personal que realiza trabajos en alturas, se llevaron a cabo ajustes con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y normativas vigentes. Estas modificaciones incluyeron la verificación de los amarres, la adecuación de los sistemas de fijación y la implementación de medidas adicionales para optimizar la estabilidad y seguridad en las labores ejecutadas. Se realizó el día 7 de marzo de 2025.

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

Corte de obra.

El apoyo a la Supervisión requiere al Contratista de obra la presentación del corte de obra correspondiente al periodo No. 1, el cual deberá ser remitido conjuntamente con el Informe Mensual No. 1, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato.

Dicho corte de obra deberá incluir la consolidación de los avances físicos y financieros alcanzados durante el período en mención, asegurando su alineación con el cronograma contractual y los hitos programados. Asimismo, deberá incorporar la documentación de respaldo necesaria, como registros fotográficos, reportes de actividades ejecutadas, mediciones verificables y cualquier otro documento que permita la validación objetiva del progreso de la obra. La información remitida será objeto de revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar su conformidad con los términos contractuales y garantizar la trazabilidad del proyecto.

Recorrido de obra:

Se realizó recorrido de obra en donde se evidenció que el contratista mantiene los dos equipos de perforación para pernos pasivos en donde adelanta esta actividad en el Sector No. 3 – Costado Norte, parte alta, y en el Sector No. 1 – Costado Sur parte baja, en segunda instancia, cuenta con el Tiehandler el cual favorece el posicionamiento del personal al momento de realizar la perforación.

Se recomienda al contratista aprovechar las horas de la mañana para realizar las actividades de perforación dado a que en horas de la tarde, se presentan lluvias intensas en el sector de obra, por tal motivo se observa disminución en el rendimiento de la perforación.

Se deja claridad que el avance de la presente semana corresponde a un programado de 11,70% contra un ejecutado de 14,37%, sin embargo el de la semana anterior correspondía a 13,36%, avanzando únicamente un 1,01%, lo cual demuestra la disminución del rendimiento, se manifesta anticipadamente que el rendimiento esperado para la semana entrante corresponde a 4,46%, por tal

motivo se recomienda implementar estrategias y planes de contingencia para cumplir con la meta del cronograma.

3. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

Dentro de las actividades realizadas durante la semana en curso se puede resaltar:

Dentro de las actividades realizadas durante la semana en curso se puede resaltar:

AMBIENTAL

•**Actividades críticas:** La interventoría informa que las actividades de trabajo en alturas se han realizado bajo lineamientos de seguridad establecidos en la resolución 4272 de 2021, se informa que se debe de ajustar sistema de anclaje para líneas de vida. La interventoría manifiesta que el seguimiento a las actividades se ha realizado bajo el formato de interventoría N° INTSST-AM-001 V001.

•**Maquinaria y equipo:** La interventoría informa que se continua con los tres (03) equipos de poder (compresores) evidenciando el buen funcionamiento y a su vez se realizó junto a la SST del contratista verificación en campo de los preoperacionales de estos para confirmar que se ha realizado de manera diaria. La interventoria manifiesta que el seguimiento a las actividades se ha realizado bajo el formato de interventoría N° INTSST-AM-001 V001.

•**Señalización de obra:** La interventoría informa que en los recorridos realizados y registrados en bitácora de obra, se evidencia el mantenimiento de señalización PMT de proyecto sin novedad, así mismo, ha sido registrado en el formato de inspección de interventoria N° INTSST-AM-001 V001.

•**Manejo de residuos:** La interventoria desde el componente Ambiental ha validado que se continúe la correcta segregación de residuos en el proyecto, con el fin de dar una adecuada disposición de estos materiales, se recuerda al contratista que todos los materiales dispuestos deben de ser pesados y relacionados en los formatos IDIGER para control, así mismo, ha sido registrado en el formato de inspección de interventoria N° INTSST AM 001 VCC1.

•**Manejo de RCD:** La interventoria informa que a la fecha no se ha realizado disposición de RCD, a su vez se informa que está pendiente la entrega del certificado RCD de los materiales inicialmente dispuestos, la interventoría ha solicitado la entrega de los certificados así como los vales respectivos.

•**Manejo de cuerpos de agua:** Dentro del recorrido realizado junto con la SST de contratista de obra, se evidenció el mantenimiento de sumideros, a su vez se deja la recomendación de mantener supervisión de estos para hacer modificaciones cuando este lo requiera. La información ha quedado registrada en bitácora y en el informe semanal, así mismo, ha sido registrado en el formato de inspección de interventoría N° INTSST-AM-001 V001.

•**Materiales de construcción:** La interventoria informa que a la fecha se evidencia que no han ingresado materiales pétreos, pero si se evidencia el ingreso de materiales misceláneos como lo son cemento necesario para fundir platos.

La interventoria solicita registrar en formato o bitácora la forma de acopio de las bolsas de cemento.

SST

•**Matriz legal:** se verifica en campo con el par SST entre interventoría y contratista de obra sobre el cumplimiento de los lineamientos del programa de protección contra caídas, el soporte de la verificación y recorrido se encuentra en bitácora de obra. La interventoría manifiesta que el seguimiento a las actividades se ha realizado por parte de interventoría bajo el formato de interventoría N° INTSST-AM-001 V001.

•**Identificación de condiciones de riesgo:** Se hace verificación en campo entre interventoría y contratista de obra - componente A&SST, identificando el manejo de riesgos, se hace recomendaciones de mantener el área de trabajo organizado, ordenado y limpio. La recomendación quedó registrada en bitácora.

•**Saneamiento básico:** La interventoría verificó que se cumpla con el mantenimiento de baños y áreas de trabajo y mantenimiento de campamentos. La interventoría manifiesta que el seguimiento a las actividades se ha realizado bajo el formato de interventoría N° INTSST-AM-001 V001 y la bitácora de obra.

•**Sustancias químicas:** La interventoría ha realizado recomendaciones al manejo de sustancias químicas, donde se informa que estas deben de estar en espacios contenidas, cuando estas salgan de su área de acopio deberán proteger suelo y áreas alternas evitando condiciones de derrames. La interventoría manifiesta que el seguimiento a las actividades se ha realizado bajo el formato de interventoría N° INTSST AM 001 V001 y la bitácora de obra.

•**Reporte de accidentalidad:** La interventoría manifiesta que a la fecha no se han presentado accidentes de trabajo.

•**Actividades críticas:** La interventoría manifiesta que se ha realizado la inspección con el par, se puede evidenciar el seguimiento permanente de las actividades diarias, se hace la recomendación del buen uso de epps de los trabajadores, barbiquejo para protección en alturas

•**Entrega de EPPs:** Se verifica a los trabajadores el uso adecuado de sus epps y que se encuentren en buenas condiciones, esto se realiza en recorrido junto con el par SST.

Remisión de la información:

La Entidad Contratante ha manifestado que las observaciones y requerimientos relacionados con la ejecución del proyecto deben dirigirse exclusivamente a la Interventoría, estableciendo que el canal de comunicación oficial entre las partes es a través de la Interventoría. En este sentido, cualquier comunicación de la Obra deberá ser remitida a la Interventoría, y esta, a su vez, canalizará la información hacia la Entidad Contratante.

La Interventoría reitera que las observaciones relacionadas con los informes de obra no pueden ser emitidas directamente por la Entidad Contratante a la Obra, dado que este procedimiento no corresponde al canal de comunicación establecido en los términos contractuales.

Adicionalmente, la Interventoría ha solicitado que las mesas de trabajo se desarrollen de manera presencial en el sitio de la obra, permitiendo así una gestión más efectiva de la documentación y facilitando la aprobación de los informes requeridos. Sin embargo, la Entidad Contratante ha

determinado que estas reuniones se llevarán a cabo en su sede, con el propósito de revisar los informes presentados.

Con respecto a la presentación de los informes de avance, la Interventoría ha solicitado que estos sean remitidos de manera consolidada, incluyendo todas las áreas de intervención y anexando la documentación completa requerida, con el fin de agilizar su revisión y validación.

Por su parte, el Contratista de Obra ha manifestado la necesidad de establecer reuniones entre los pares profesionales de cada especialidad, con el objetivo de optimizar la gestión y aprobación de la documentación que debe ser enviada a la Entidad Contratante, reduciendo tiempos de respuesta y facilitando la coordinación técnica entre las partes.

Desde la perspectiva ambiental, la Profesional encargada ha indicado que no se recibirán informes hasta que se implementen formatos de seguimiento específicos de Interventoría, en los cuales se detalle el alcance y las actividades desarrolladas por los profesionales de la Interventoría. Se aclara que los formatos de obra forman parte del Plan de Calidad de la Entidad, por lo que su función es únicamente documental y deben ser considerados como anexos sujetos a seguimiento y control por parte de la Interventoría.

Finalmente, en cuanto a la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), se ha establecido la necesidad de realizar una reunión en IDIGER con la profesional ambiental del contratista de Obra para gestionar el cargue de la información en el aplicativo web correspondiente, una vez se reciban los certificados de disposición final emitidos por el botadero autorizado.

Recorridos de obra:

Se realizan recorridos de obra con el par del contratista dejando registro de las observaciones generadas en bitácora para dar seguimiento y correcciones a lo determinado dentro de parámetros de cumplimiento a las actividades de proyecto.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Entrega del Informe Mensual

Se ha establecido que la entrega del Informe Mensual No. 1 se realizará el día 12 de marzo de 2025, esta en conjunto con el corte de obra con los soportes solicitados por parte de la interventoría (Perfiles topográficos, carteras topográficas, planos, etc). La interventoría manifiesta la preocupación en la remisión de la información dado a que el periodo terminó el día 22 de febrero de 2025, y a la fecha se presenta el mismo de forma parcializada, el contratista manifiesta que dado a que se ha venido coordinando la consolidación del modificatorio de obra, se ha evidenciado un retraso en la entrega del informe

Una vez se remita el informe, la Interventoría procederá con la revisión y validación del mismo, con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos técnicos, contractuales y normativos del proyecto

La interventoría manifiesta que remitirá los informes a la entidad dos (2) días posterior a su entrega, esto con el fin de verificar que la entrega se realice de forma adecuada y que no se presente información errada o que no concuerde con la realidad del proyecto, así mismo para el informe de interventoría. Es decir que a más tardar el 14 de marzo de 2025 se remitirá la versión definitiva.

Informes Semanales:

La Interventoría del Contrato No. IDIGER-338-2024, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, auditoría y verificación del Contrato de Obra No. FONDIGER 042 2024, solicita el cumplimiento de los tiempos de remisión de estos informes, con la finalidad de revisar, avalar y remitir a la entidad contratante, por tal motivo se solicita el informe semanal No. 6 sea remitido a más tardar el día 11 de marzo de 2025.

Adicionalmente, se acordó que los informes semanales serán remitidos con los soportes técnicos correspondientes y que la supervisión contará con un plazo de tres (3) días hábiles para realizar las observaciones pertinentes. Este procedimiento agilizará la parte técnica, considerando el corto plazo de ejecución del proyecto y la necesidad de mantener un proceso eficiente de facturación y documentación de soportes.

5. COMPONENTE SOCIAL

Estrategia de información y divulgación: Se realizó la verificación de la valla fija, valla móvil y pendón los cuales se encuentran en buen estado, se encuentran en óptimas condiciones, sin presentar signos de deterioro ni acumulación de material particulado.

Estrategia de atención al ciudadano: se verificó que el contratista de obra presta atención en el punto de atención a la ciudadanía (PAC), el cual se encuentra ubicado en la carrera 6 No. 180 C – 14, en el barrio El Codito, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

El 7 de marzo de 2025, el propietario del parqueadero ubicado a un costado del talud, el señor Rubén, solicitó a la interventoría comunicarse con el contratista de obra para la revisión de una cámara de seguridad que, según indicó, se vio afectada durante las actividades de obra. La interventoría informó al contratista de obra para que realizara la verificación correspondiente y procediera a abrir la PQRS. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta ni seguimiento por parte del contratista de obra.

El Contratista manifiesta que se realizará la gestión de la reposición de la cámara averiada, por ende, se solicita realizar la visita el día de hoy y con base en la visita se estipulará la fecha de compromiso de reposición de la cámara averiada.

Recorridos urbanos: El 5 de marzo de 2025, se realizó acompañamiento al contratista de obra en el recorrido urbano, durante el cual se verificaron los tres puntos satélites de información. Se solicitó la adecuación del punto ubicado en la zona del paradero, ya que presenta deterioro debido a las lluvias

Puntos satélites de información: La interventoría verificó los puntos satélites están ubicados en los siguientes lugares:

* Carrera 6 No. 180 C - 14 (Salon Comunal)

* Carrera 6 No. 181 B - 18 (Paradero)

* Carrera 5 No. 182 - 10 (Tienda)

Estrategia social de acompañamiento a actividades técnicas: Durante la semana no se realizó ninguna actividad correspondiente a esta estrategia, de acuerdo con la programación establecida en el cronograma social.

Estrategia de diálogo ciudadano: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia, según lo previsto en la programación de. cronograma social.

Estrategia de contratación de mano de obra no calificada: La interventoria verificó que e contratista cuenta con la divulgación del volante de contratación de mano de obra no calificada en los tres puntos satélites. Adicionalmente, se informa que el contratista cuenta con 4 personas que residen en la localidad.

Estrategia de capacitación a empleados de obra: Durante la semana no se realizó ninguna actividad correspondiente a esta estrategia. Sin embargo, se recibió la propuesta sobre la metodología de la capacitación que se llevará a cabo en el periodo No. 2, enfocada en la resolución de conflictos.
La Entidad contratante manifiesta que por favor, se averigue, la petición de instalación de una baranda en la parte alta de. talud por parte de la comunidad, esta solicitud, se debe realizar a la comunidad del sector con e. fin de subsanar esta observación e informar a la entidad contratance [D]GER.

Estrategia de cultura ciudadana: Durante la semana no se realizó ninguna actividad correspondiente a esta estrategia. Se solicita al contratista de obra iniciar con dichas actividades para cumplir con lo previsto en el periodo No. 2.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: Versión: 01 Vigente desde:

COMPROMISOS

	Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1.	Remisión de modificatorio impreso y con firmas en original, así como también el archivo digital a la Interventoría.	Contratista de Obra - Interventoría	12	03	2025
2.	Informe mensual No. 1 de obra	Contratista de Obra	12	03	2025
3.	Remisión informe mensual No. 1 de obra a Interventoría	Interventoría	14	03	2025
4.	Entrega del Certificado RCD	Contratista de Obra	14	03	2025
5	Programación reunión cargue de información de RCD al aplicativo web. (reunión entre contratista de obra y entidad contratante).	Contratista de Obra	14	03	2025
6	Reunión con propietario de la cámara averiada para solventar la PQRS.	Contratista de Obra	11	03	2025

Participantes